

**ACTA N° 1/01**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA CELEBRADO EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2001.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Santiago Martínez Cabrejas

**Tenientes de Alcalde**

D. Martín Soler Márquez  
D. Diego Cervantes Ocaña  
D. Diego López López

**Concejales**

D. José Luis Aguilar Gallart  
D<sup>a</sup> María Araceli Carrasco Tapia  
D. José Carlos Dopico Fradique  
D<sup>a</sup> Dolores Fernández Ruiz  
D<sup>a</sup> Carmen Galindo García  
D<sup>a</sup> Ruth Albina García Orozco  
D<sup>a</sup> Encarnación García Peña  
D<sup>a</sup> Aránzazu del Mar Locubiche Domene  
D. Agustín López Cruz  
D. Juan Manuel Llerena Hualde  
D. Miguel María Ferrer  
D<sup>a</sup> Concepción Márquez Fernández  
D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya  
D. Juan Francisco Megino López  
D<sup>a</sup> María Muñíz García  
D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas  
D. Juan Carlos Pérez Navas  
D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez  
D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez  
D. Pedro Pablo Ruiz Requena  
D<sup>a</sup> Ana Celia Soler Rodríguez

**Interventor**

D. José Antonio La Iglesia Fernández

**Secretario**

D. Antonio Espinar Bueso

"En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día cinco de febrero de dos mil uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Santiago Martínez Cabrejas, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Concejal D. José Luis Aguilar Gallart, se incorpora a la sesión en el punto 5 del Orden del Día.

El Concejal D. Manuel Gómez Montoya, no asiste a la sesión.

El Concejal D. Juan Martínez Oliver, no asiste a la sesión y es excusado.

Comienza la sesión e interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sr. Megino.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D Juan Francisco Megino López, y dice: Sr. Alcalde, me permite, para excusar la no presencia del Concejal D Juan Martínez Oliver por temas laborales.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Megino, y que así conste en Acta.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, acta sesión anterior de fecha 12 de diciembre de 2000.-**

El portavoz del Grupo Popular Don Juan Francisco Megino López manifiesta que desea hacer una observación al acta de la sesión anterior de fecha 12 de diciembre de 2000, en el punto 28 referente a la planta de clasificación y compostaje en el término municipal de Almería que en la primera intervención del Sr. Megino se recogen en el acta las palabras "bella media" cuando en realidad lo que él dijo era "vida media" porque se estaba tratando del tiempo de duración de la planta: y más adelante en su segunda intervención de ese mismo punto se recogen en el acta las palabras "disciplina vulgará" cuando en realidad lo que él dijo era "disciplina búlgara".

**Por unanimidad SE ACUERDA,** aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 12 de diciembre de 2000, con las rectificaciones propuestas por el Sr. Megino.-

En relación con este punto se producen las siguientes intervenciones:

Interviene Brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Alguna rectificación o modificación al Acta anterior Sr. Megino.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D Juan Francisco Megino López, y dice: No de contenido pero si de redacción yo le pediría a la persona que transcriba las actas salvo que las vayamos haciendo en disco pues que se corrija un poquito tiene infinidad de faltas de ortografía no parece razonable a lo mejor a alguien le molesta que hagamos esta consideración en este grupo nunca se sabe pero creo que en un acta que pasa a la historia de esta Casa debiera hacerse un esfuerzo para corregir esos defectos y dos aspectos muy concretos, en la pagina 82, Sr. Secretario, si me hace el favor en el renglón veintinueve, referido estamos debatiendo en ese momento sobre la planta de tratamiento de residuos urbanos y se dice por mi persona que estaba interviniendo en ese momento bella media y se trata de vida media que es el tiempo de duración de esa planta y en la página ochenta y dos renglón veintinueve, dice bella media y es vida media y en la pagina ochenta y ocho, en el segundo renglón habla de disciplina búlgara con (v), y terminado en (a), yo, hablaba de disciplina búlgara, de un país, y de un gentilicio, con (B), de Barcelona, muchas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Megino, con estas matizaciones se aprueba el acta anterior, así se declara.-

## **2.- Dar cuenta de la Resolución del Alcalde sobre delegación de la titularidad de las Areas.-**

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 24 de enero de 2001, que es del siguiente tenor:

### **"R E S O L U C I Ó N**

En la Ciudad de Almería a 24 de Enero de 2001.

Mediante Resolución de 8 de julio de 1999, esta Alcaldía-Presidencia dispuso delegar en varios miembros de

la Comisión de Gobierno, la titularidad de las Areas que en ella se especifican.

Con el fin de incrementar la eficacia en la actuación municipal, se hace necesario modificar la anterior estructura y titularidad de dichas delegaciones.

Por ello, en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, y con las limitaciones contenidas en el artículo 21.3 de la mencionada Ley 7/87 de 2 de abril,

#### **RESUELVO**

Primero.- Dejar sin efecto parcialmente, la Resolución de 8 de julio de 1999, en lo relativo a la delegación que se hizo a favor de los miembros de la Comisión de Gobierno que a continuación se indican, en cuanto a la titularidad de las siguientes Areas:

##### **AREA DE ALCALDÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

Don Diego López López.

##### **AREA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.**

D. Agustín López Cruz.

##### **AREA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS URBANOS Y MANTENIMIENTO.**

D. Juan Carlos Pérez Navas.

##### **AREA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y EMPLEO.**

D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.

Segundo.- Delegar en los miembros de la Comisión de Gobierno que se mencionan a continuación, la titularidad de las Areas que se especifican:

##### **AREA DE ALCALDÍA, RÉGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

Don Diego López López.

##### **AREA DE HACIENDA.**

Don Juan Manuel Llerena Hualde.

##### **AREA DE PERSONAL.**

Don Agustín López Cruz.

**AREA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE.**

Don Juan Carlos Pérez Navas.

**AREA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE.**

D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.

Tercero.- Estas delegaciones se refieren a la facultad de dirigir los Servicios correspondientes a cada Area, así como la de gestionarlos en general.

Igualmente, en uso de las facultades que me confiere el art. 16 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, delego en los titulares de cada Area la firma de las Resoluciones y Actos Administrativos, dentro de los límites señalados en el art. 13 de la citada Ley.

La delegación a que se refiere el apartado anterior, se entiende con exclusión de las delegaciones especiales que para cometidos específicos se realicen o se puedan realizar a favor de cualquier Concejal.

Asimismo se excluyen de la delegación de firma, todos aquellos asuntos que sean competencia de esta Alcaldía y que se deleguen o se puedan delegar a favor de la Comisión de Gobierno.

Se entiende que las competencias que se delegan son todas aquellas que son delegables según la Ley y que por consiguiente quedan excluidas las que se enumeran en el art. 21, apartado 3, de la Ley de Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Esta Alcaldía en los casos que sean precisos, asumirá las competencias delegadas con carácter transitorio, sin perjuicio de las competencias conferidas.

Quinto.- Los miembros de la Comisión de Gobierno, designados Delegados en el apartado primero, desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, y por tanto, tendrán derecho a percibir, con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento, las retribuciones e indemnizaciones que les corresponda según lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según redacción dada por Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y arts. 8 y 9 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Almería.

Este reconocimiento de dedicación exclusiva a los Delegados, deberá ser aceptado expresamente por los interesados, y en este caso, la aceptación deberá ser comunicada al Pleno.

Sexto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, y notifíquese, además, personalmente a los designados y a los funcionarios responsables de las Areas correspondientes, debiendo publicarse esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, de lo que yo, el Secretario Acctal., doy fe. EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL".-

**3.- Dar cuenta de la Resolución del Alcalde sobre delegaciones especiales para cometidos específicos.-**

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 24 de enero de 2001, que es del siguiente tenor:

**"R E S O L U C I Ó N**

En la Ciudad de Almería a 24 de Enero de 2001.

Mediante Resolución de 8 de julio de 1999, esta Alcaldía-Presidencia, dispuso otorgar las delegaciones especiales para el ejercicio de la dirección y gestión de los cometidos específicos relativos a ciertas funciones a favor de determinados miembros de la Corporación.

Con el fin de incrementar la eficacia en la actuación municipal, se hace necesario modificar la anterior estructura y titularidad de dichas delegaciones.

Por ello, en uso de las atribuciones que confieren a la Alcaldía el artículo 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con las limitaciones contenidas en el artículo 21.3 de la mencionada Ley 7/85 de 2 de Abril, así como lo previsto en el art. 22 y 23.1 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento,

**R E S U E L V O**

1º.- Dejar sin efecto en su totalidad, la Resolución de 8 de julio de 1999, por la que se otorgaron ciertas delegaciones especiales para el ejercicio de la dirección y gestión de los cometidos específicos relativos a las funciones que se relacionan.

2º.- Otorgar las delegaciones especiales para el ejercicio de la dirección y gestión de los cometidos específicos relativos a las funciones que seguidamente se relacionan, a favor de los señores miembros de la Corporación que a continuación se indica:

**-Concejala Delegada de Servicios Urbanos.**

D<sup>a</sup> María Araceli Carrasco Tapia.

**-Concejal Delegado de Medio Ambiente.**

D. Miguel María Ferrer.

**-Concejala Delegada de Salud y Consumo.**

D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas.

**-Concejala Delegada de Juventud, Políticas de Igualdad y Deportes.**

D<sup>a</sup> Ana Celia Soler Rodríguez.

3º.- Igualmente, en uso de las facultades que me confiere el art. 16 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, delego en cada Concejal la firma de las Resoluciones y Actos Administrativos, dentro de los límites señalados en el art. 13 de la citada Ley.

Asimismo se excluyen de la delegación de firma todos aquellos asuntos que sean competencia de esta Alcaldía y que se deleguen o se puedan delegar en favor de la Comisión de Gobierno.

Se entiende que las competencias que se delegan son todas aquellas que son delegables, según la Ley y que por consiguiente quedan excluidas las que se enumeran en el art. 21, apartado 3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

4º.- Las delegaciones especiales otorgadas en el apartado 1º, tendrán los derechos establecidos en el artículo 75.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y se cumplirán los demás requisitos establecidos en dicho precepto.

5º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia las delegaciones específicas que se otorgan en el apartado precedente.

6º.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución.

Lo manda y firma el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Santiago Martínez Cabrejas, de lo que yo, el Secretario Acctal., doy fe. EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL".-

En relación con este punto se producen las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Secretario General y dice: Dar cuenta de la resolución del Alcalde sobre delegaciones especiales para cometidos específicos.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿alguna intervención?, pasamos al siguiente el punto número cuatro, toda vez que no ha pasado por Comisión Informativa, necesita previamente antes de entrar en el fondo del asunto, someter a votación la urgencia del mismo por tanto, vamos a someterlo a votación de urgencia ¿se aprueba la urgencia de este punto?, así se declara.- y ahora pasamos al contenido del punto número cuatro, Sr. Secretario.-

**4.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería para la Construcción de la sede definitiva de la citada Corporación de derecho público y la creación de un Centro de Empresas e innovación en el término municipal de Almería.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

**Por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

"En relación con el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Almería y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería para la construcción de la sede definitiva de la citada Corporación de derecho público y la creación de un Centro de Empresas e Innovación



en el Término Municipal de Almería, de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía-Presidencia, tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

#### PROPOSICIÓN

1.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Almería y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería para la construcción de la sede definitiva de la citada Corporación de derecho público y la creación de un centro de empresas e innovación en el término municipal de Almería.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

3.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo”.-

En relación con este punto se producen las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención a este punto?., Sr. Megino.-

Se incorpora al Salón de sesiones, Dº José Luis Aguilar-Gallart.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D Juan Francisco Megino López, y dice: Muchas gracias, simplemente, para congratularme en nombre del Grupo Popular, por la firma de este convenio de colaboración que además, digamos, culmina unas conversaciones que ya se iniciaron en la corporación anterior, con la compañera de mi Grupo Dª María Muñoz, a la sazón entonces, concejala de urbanismo, mi satisfacción por la culminación y el buen éxito y el deseo de cuanto antes esta infraestructura se ponga en funcionamiento para la Ciudad, muchas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Megino, por tanto, ¿se aprueba este punto por unanimidad?, pasamos al punto siguiente.-

**5.- Revisión y actualización del Canon del Servicio de Limpieza de Dependencias Municipales.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar

el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Hacienda, que dice:

"Examinado el Exp. Núm. FCC/1999, relativo a revisión y actualización de canon del Servicio de Limpieza de Dependencias Municipales y de sus Organismos Autónomos para 1999, en la Sesión ordinaria, celebrada en fecha 31 de Enero de 2001, por esta Comisión Informativa y a la vista de la Propuesta del Concejal del Área de Hacienda, que contiene el expediente, y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, se acordó dictaminar favorablemente la misma, con el siguiente resultado de votación, P.S.O.E. e I.U.: afirmativo, P.P. abstención, procediendo que, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

#### **ACUERDO**

1º).- Proceder, conforme a Derecho; a la revisión de precios del contrato del Servicio de Limpieza de Dependencias Municipales y organismos autónomos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, adjudicado por acuerdo del Excmo Ayuntamiento Pleno de 26 de Noviembre de 1996 a la empresa FCC Medio Ambiente, habiendo sido revisado su precio por acuerdo plenario de fecha 7 de Febrero de 2000, que fijó su canon para 1998 en 511.094.896 Pts. y de conformidad con la cláusula undécima del Pliego de Bases que contiene las condiciones económico administrativas reguladoras del contrato.

2º).- De conformidad con lo dispuesto en el art. 106 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo y la fórmula para la revisión anual de precios establecida, aprobar la propuesta técnica de revisión del canon de 1999, para el Servicio de Limpieza de Dependencias Municipales y de sus organismos autónomos conforme al desglose que figura en dicha propuesta.

3º).- En consecuencia con dicha propuesta técnica, revisar el canon para 1999, para el Servicio de Limpieza de Dependencias Municipales y de sus organismos autónomos a la cifra de 519.635.216 Pts., impuestos incluidos.

4º).- Aprobar un Reconocimiento de Crédito por dicha diferencia que asciende a la cantidad de 8.840.320 Pts., con cargo al vigente Presupuesto.

5º).- Asimismo, aprobar un Reconocimiento de Crédito por los atrasos correspondientes a la aplicación, al personal Laboral y Funcionario, del Convenio Colectivo para 1999 por importe de 6.214.589 Pts. (IVA incluido)

6º).- Que se haga efectivo el pago, previa presentación de facturas".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención a este punto?, si, D. Pedro Pablo Ruiz, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D Pedro Pablo Ruiz Requena, y dice: Gracias Sr. Alcalde, dos cosas muy rápidas y es que la primera parece que es un error de transcripción pero quisiera saber si definitivamente es así puesto que durante todo el expediente pues, se esta hablando de esa remodelación o, de ese nuevo canon, de quinientos diecinueve millones, perdón, novecientas treinta y cinco mil pesetas, y sin embargo, en la propuesta del Sr. López Cruz, aparece la cifra de quinientos diecinueve millones, perdón, seiscientos treinta y cinco mil con lo cual, son, trescientas mil pesetas de diferencia que no sabemos o, no logramos entender esa diferencia y por otro lado eso como primer aspecto, y el segundo aspecto, es que para los presupuestos del 2001, la cuenta denominada de limpieza dependencias municipales, esta dotada con quinientas treinta y dos mil, o sea, quinientos treinta y dos millones cuatrocientas ochenta mil pesetas, y bueno, y esa modificación del canon entendemos que debería ser los quinientos diecinueve millones, no entendemos esas cifras y nos gustaría pues, que se nos aclarara, gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D Juan Manuel Llerena, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: Si, la verdad, es que se nos ha pasado desapercibida esa diferencia tanto, a nosotros, como a los técnicos, ese baile de cifras que decía usted, al principio se nos paso a los técnicos, y se nos paso en la comisión lo comprobaremos la diferencia de las trescientas mil pesetas, esas, y en cuanto al resto el hecho de que haya mayor consignación para el precio del contrato que lo previsto inicialmente, no debe tener ningún tipo de problemas porque es para ampliaciones en todo caso, lo que hace referencia a la revisión del precio es simplemente, la revisión del precio como consecuencia del pliego de condiciones que se aprobó en su momento y que igual que al resto de los contratos de prestación de servicios que tiene este Ayuntamiento, con otras empresas, pues hay que ir revisando anualmente, en función del incremento de precios del consumo, la evolución de los convenios colectivos etc., etc; la formula polinómica esa, que llevan todos los precios no obstante, si ha habido algún error, pues, lógicamente se corregirá.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Llerena, D. Pedro Pablo,.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Pedro Pablo Ruiz Requena, y dice: o sea, simplemente, esos quinientos treinta y dos millones o sea, se le va a dar a la empresa, los quinientos diecinueve millones, que le corresponde por esa formula o sea, si vamos a votar que si, lo único es, si la cuenta esta dotada de quinientos treinta y dos millones esa diferencia pero no he logrado entender tampoco porque se dota más esa cuenta de lo necesario.-

A continuación interviene por el Grupo Municipal del PSOE, D Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: Con permiso, esa cuenta no se dota con más de lo necesario se dota con más de lo inicialmente previsto, lo necesario seria dotarlo con muchísimo más en todo caso, ahí hay un pequeño margen para poder contratar más servicios lo necesario seria poder disponer de más recursos, pero en todo caso, el hecho de que haya una consignación inicial en la partida primero, no quiere decir que se vaya a gastar todo el dinero, que haya obligación de gastarlo todo el dinero, en todo caso, siempre queda un margen pues, para modificaciones del pliego, para alguna ampliación del servicio etc., etc., gracias, Sr. Alcalde.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Llerena, se aprueba este punto, así se declara.- continua hablando el Iltmo. Sr. Alcalde, y dice: Sr. Secretario, yo creo, que estructuralmente el punto, número 6, que trata de los Presupuestos Municipales del 2001, antes debiéramos tocar el punto número 7, al número 10, por cuanto, que se trata de ordenanzas fiscales, y por metodología, y por tanto, estructuralmente, le propondría al Excmo. Ayuntamiento Pleno, pasar directamente, al punto 7, 8, 9 y 10, y posteriormente, regresar al punto 6, que es, desde un punto de vista metodológico, el que correspondería que seria la aprobación de presupuestos en su caso. ¿ lo acepta el Excmo. Ayuntamiento?.-

A continuación por el Grupo Municipal del PP, interviene D Juan Francisco Megino López, y manifiesta lo siguiente dice: Por nuestra parte no hay inconveniente y agradezco al Sr. Secretario, la gestión que ha hecho ante usted, para modificarlo, muchas gracias.-

Continua hablando el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Así ha sido, por tanto, Sr. Secretario, entonces, vamos a saltar para posteriormente volver a él, al punto número 7.- empezamos por el número siete, dejamos el seis, de presupuestos.-

**7.- Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 25, Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en las Vías Públicas Municipales.-**

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 2001, examinada propuesta de modificación de la Ordenanza nº 25 Fiscal, reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en las vías públicas municipales, acuerda **por mayoría** de los presentes, con los votos afirmativos de los vocales del Grupo PSOE ( 2 ), y del Grupo IU-LV-CA ( 1 ) y el voto en contra del Grupo PP ( 2 ) el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 18 de Enero de 2001 que dice:

"El Concejal Delegado de Hacienda, que suscribe, de conformidad con la solicitud del Concejal Delegado del Area de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, formula la siguiente propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 25 Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en las vías públicas municipales.

**Tasa que se modifica:**

Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en las Vías Públicas Municipales.

**Texto que se modifica**

**Artículo 5º.- Cuota Tributaria**

2.- Para los supuestos de estacionamiento de vehículos en zona azul (rotación) la tarifa de la Tasa será la siguiente:

Primera hora : 70 pesetas. 0,42 euros.  
Segunda hora : 90 pesetas. 0,54 euros.

La tarifa anterior podrá fraccionarse de la forma siguiente:

Número de Minutos	Importe Pesetas	Importe Euros
23	25	0,15
27	30	0,18
32	35	0,21
36	40	0,24
41	45	0,27
46	55	0,33
50	60	0,36
55	65	0,39
60	70	0,42
61	75	0,45
62	80	0,48
64	85	0,51
68	90	0,54
72	95	0,57

76	100	0,60
80	105	0,63
84	110	0,66
88	115	0,69
92	120	0,72
96	125	0,75
100	130	0,78
104	135	0,81
108	140	0,84
112	150	0,90
116	155	0,93
120	160	0,96

Se fija la cuantía de 210 pesetas -1,26 euros- como importe de la tarifa a pagar por exceso del tiempo indicado en el ticket que adquiere el usuario.

3. Para los supuestos de estacionamiento de vehículos en zona verde (residentes) realizados por personas físicas residentes en las zonas calificadas como verdes en el Bando a que se refiere el artículo 1º, y que acrediten que el vehículo se encuentra domiciliado en el mismo domicilio que el propietario residente, y que hayan sido previamente autorizados al efecto, podrán hacer uso de los estacionamientos durante el horario que rige para el O.R.A. mediante la adquisición de una tarjeta mensual cuya tarifa será de 1.055 pesetas -6,34 euros- por vehículo o de duración anual por 8.430 pesetas -50,67 euros- por vehículo. Las autorizaciones que acreditan la situación de residente a efectos del O.R.A. se otorgarán por años naturales.

#### **Artículo 6º.- Normas de gestión.**

7.- Se podrá anular la denuncia cuando el vehículo haya rebasado en menos de una hora el tiempo de salida que marca su ticket, obteniendo un ticket especial de 210 pesetas que deberá entregar junto con la denuncia la vigilante controlador más próximo.

#### **Artículo 8º.- Declaración e ingreso.**

b) Tratándose de las cuantías a que se refiere el apartado 3 del artículo 5º, mediante la adquisición de una tarjeta mensual por importe de 1.055 pesetas -6,34 euros- por vehículo o anual de 8.430 -50,67 euros- pesetas por vehículo, y la acreditación de una tarjeta expedida por el Ayuntamiento, con validez para cada año natural.

#### **Disposición Transitoria**

Se suprime.

#### **Disposición Final**

La presente Ordenanza, tras su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la

Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención a este punto?, D Pedro Pablo Ruiz.-

A continuación interviene por el Grupo Municipal del PP, D Pedro Pablo Ruiz Requena, y dice: Para anunciar nuestro voto en contra.-

Continúa nuevamente hablando el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, con el voto en contra del Grupo Popular, se aprueba este punto número 7.-

**8.- Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 12, Reguladora de la Tasa por Servicio de Retirada de Vehículos de la Vía Pública.-**

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 2001, examinada propuesta de modificación de la Ordenanza nº 12 Fiscal, reguladora de la Tasa por Servicio de retirada de Vehículos de la vía pública, acuerda **por mayoría** de los presentes, con los votos afirmativos de los vocales del Grupo PSOE ( 2 ), y del Grupo IU-LV-CA ( 1 ) y el voto en contra del Grupo PP ( 2 ) el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 18 de Enero de 2001 que dice:

"El Concejal Delegado de Hacienda que suscribe, de conformidad con la solicitud del Concejal Delegado del Area de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, formula la presente propuesta de modificación de la ordenanza siguiente, acompañada del texto de su nueva redacción:

Ordenanza que se modifica:

**Ordenanza número 12 Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios de retirada de Vehículos de la Vía Pública..**

Texto que se modifica:

**Artículo 5.- Cuota Tributaria**

2.- Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

**Epígrafe primero.- Retirada de Vehículos de la Vía pública.**

	PESETAS	EUROS
1.1.- Motocicletas y vehículos análogos, cada servicio	2.215	13,31
1.2.- Vehículos de hasta 5.000 Kg. de peso, cada servicio		8.165
	49,07	
1.3.- Vehículos de más de 5.000 Kg. de peso, cada servicio		
27.660	166,24	

Si en el momento de efectuar los trabajos de retirada del vehículo y, en todo caso, antes de que el vehículo grúa inicie la marcha con el vehículo, se presentara el conductor, las tarifas a liquidar serán el 50% de las señaladas en este epígrafe.

**Epígrafe segundo.- Depósito en locales habilitados.**

	PESETAS	EUROS
2.1.- motocicletas y vehículos análogos,		



	cada día o fracción
230	1,38
	2.2.- Vehículos de hasta 5.000 Kg. de peso, cada día o fracción
580	3,49
	2.3.- Vehículos de más de 5.000 Kg. de peso, cada día o fracción
1.160	6,97

La obligación de pago se devengará a partir de la sexta hora o fracción a contar desde la entrada del vehículo en el depósito.

#### **Disposición Adicional.-**

**2.-** El Ayuntamiento procederá a la adjudicación de los vehículos en depósito en cumplimiento de la normativa vigente sobre vehículos abandonados o estacionados en las vías públicas, así como en la que regula la retirada y depósito de vehículos abandonados.

#### **Disposición Final.-**

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación a partir del siguiente al de su publicación integra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la

provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención a este punto?.- votos en contra del Partido Popular, por tanto, ¿Se aprueba este punto?.-

**9.- Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 26, Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mercancías, Materiales de Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Andamios y otras instalaciones Análogas.-**

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 2001, examinada propuesta de modificación de la Ordenanza nº 26 Fiscal, reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas, acuerda **por mayoría** de los presentes, con los votos afirmativos de los vocales del Grupo PSOE ( 2 ) , y del Grupo IU-LV-CA ( 1 ) y el voto en contra del Grupo PP ( 2 ) el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 18 de Enero de 2001 que dice:

"El Concejal Delegado de Hacienda, que suscribe de acuerdo con el escrito del Concejal Delegado del Area de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, formula la presente propuesta de modificación de la ordenanza siguiente, acompañada del texto de su nueva redacción:

**Ordenanza que se modifica:**

ORDENANZA NÚM. 26 FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

**Texto que se modifica**

**Artículo 5º.- Cuota tributaria**

Importe de las tarifas para los epígrafes primero, segundo y tercero, por metro cuadrado o fracción, por día natural:

	<b>Pesetas</b>	<b>Euros</b>
a) En vías públicas de primera categoría	170	1,02
b) En vías públicas de segunda categoría	145	0,87
c) En vías públicas de tercera categoría	105	0,63
d) En vías públicas de cuarta categoría	55	0,33

3. Las cuotas por contenedores serán por contenedor y año, con placa identificativa: 14.500.- Ptas. -87,15 euros-

**Disposición Transitoria**

Se suprime

**Disposición Final**

La presente Ordenanza, tras su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, y una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, entrará en vigor y será de aplicación desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala

correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: D Pedro Pablo Ruiz, exactamente igual.- D. Pedro Pablo Ruiz Requena manifiesta: en contra igual.- ¿Se aprueba este punto?, con el voto en contra del Grupo Popular.-

**10.- Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 44, Reguladora de la Tasa por los Servicios de Transporte Urbano Colectivo.-**

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 2001, examinada propuesta de modificación de la Ordenanza nº 44 Fiscal, reguladora de la Tasa Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros, acuerda **por mayoría** de los presentes, con los votos afirmativos de los vocales del Grupo PSOE ( 2 ) , y del Grupo IU-LV-CA ( 1 ) y el voto en contra del Grupo PP ( 2 ) el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 18 de Enero de 2001 que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el escrito del Concejal Delegado del Área de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, formula la presente propuesta de modificación de la ordenanza siguiente, acompañada del texto de su nueva redacción:

Ordenanza que se modifica:

**Ordenanza número 44 Fiscal Reguladora de la Tasa por los Servicios de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros.**

Texto que se modifica:

**Artículo 5º. Cuota Tributaria**

2. Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

	Pesetas	euros
a) Billete ordinario	115	0,69

b) Bono Bus (10 viajes)	840	5,05
c) Bono Bus pensionista (10 viajes)	325	1,95
d) Bono Bus universidad (20 viajes)	1.260	7,57
e) Tarjeta mensual libre uso	3.685	22,15
f) Tarjeta mensual estudiante libre uso	3.125	18,78
g) Billetes especiales	135	0,81

### **Disposición Final.-**

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, mientras que las tarifas serán de aplicación a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tras su aprobación por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

### **PUNTO 10.-**

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Mantiene su posición el Grupo Popular?.- Adelante Sr. Ruiz.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Pedro Pablo Ruiz Requena y dice: Aquí si que quiero intervenir, gracias Sr. Alcalde, es que de alguna forma he querido aunar el discurso la intervención en este último punto, que nos encontramos el de la subida del precio del billete del autobús, dónde, como ya digo, nos encontramos ante una nueva tuerca una nueva vuelta de tuerca a los bolsillos Sr. Alcalde, de todos los almerienses, hemos visto una subida en la zona azul, hemos visto una subida de la grúa, del deposito de vehículos, la ocupación de terrenos de uso público, y ahora el billete del autobús, vemos como se incrementa la presión más la presión fiscal sobre el ciudadano, que ya ha tenido que soportar y tendrá que soportar pues, un incremento a nuestro juicio brutal, puesto que, si aunamos los dos primeros años de gobierno, tanto, del PSOE, como de Izquierda Unida, pues, podemos ver como un incremento en la presión sobre la familia de cincuenta y cinco mil pesetas, este año se va, una familia almeriense, va a tener que pagar doscientas once mil pesetas, de impuestos para este Ayuntamiento, el Grupo Popular, por supuesto, va a votar en contra y cree, innecesaria la subida supone por supuesto, un nuevo incumplimiento programático puesto que, no hay más que recordar y tengamos como ejemplo, el Bono-Bus, universitario, ustedes, en su programa político, pues decían y además, lo decían de una manera un poco bueno, que no se entendía demasiado bien puesto que barajaban que se iba a reducir entre un treinta, cuarenta incluso, un cincuenta por ciento, por poner que no quede incluso, un setenta si había pero el bolígrafo no daba para más, sin embargo, nos encontramos con que suben pues, ciento veinticinco pesetas, y pone la tarjeta del estudiante, perdón, ciento cinco pesetas, ponen la tarjeta del estudiante en tres mil ciento veinticinco, es un claro ejemplo de ese incumplimiento de programa, que una vez más, estamos presenciando esta tarde hemos visto pues, que el estacionamiento en vía pública ha subido por ejemplo, una hora de sesenta y cinco a setenta pesetas, dos horas de cincuenta pesetas, de ciento cincuenta a, ciento sesenta pesetas, o el servicio de la grúa dónde, las motocicletas tendrán que pagar ciento quince pesetas más, es decir, dos mil doscientas quince o, el de los vehículos grandes que tendrán que pagar veintisiete mil seiscientos sesenta pesetas, es decir, mil cuatrocientas diez pesetas más, o el deposito de vehículos, dónde las motos pues, se les sube diez pesetas, o, los vehículos grandes pues, se les suben sesenta, hasta las mil ciento sesenta pesetas, o, por

último la ocupación de terrenos de uso público, dónde, el contenedor pues, pasa a ser quinientas pesetas más caro y, nos encontramos con el billete de autobús, un billete dónde el billete ordinario va a subir cinco pesetas, pero donde ya he puesto el ejemplo de la tarjeta, la tarjeta mensual del estudiante con ciento cinco, o la tarjeta mensual de libre uso, que sube ciento veinticinco pesetas, hasta las tres mil seiscientas ochenta y cinco creemos, que es una medida injusta, no debe aplicarse y, máxime, si tenemos en cuenta el descontento generalizado que hay en nuestra ciudad, con respecto a esa nueva reestructuración ya se le subió la subvención ciento veinticinco millones de pesetas hace nada, que con la excusa, de esa reestructuración de líneas, que se ha visto que es un total fracaso, y no hay que recordarles pues, el viernes pasado las manifestaciones los vecinos de Piedras Redondas, cortando pues, el desarrollo o, el trayecto de los autobuses y en parte en parte no, con muchísima razón desde el punto de vista que, por ejemplo, en El Puche, pues se ha puesto un itinerario que pasaba por una vía del tren no, es del todo esta subida por lo tanto, la consideramos que es del todo inaceptable, que se podría, se podría, haber entendido de no haberse incrementado ese canon, esa subvención a la empresa, pero que ya, cuando la aprobamos ya digo, en Septiembre del año pasado ya mi compañero D. Esteban, lo dijo o sea, ya anunció una subida de ese billete, o sea ¿porqué?, porque la empresa, esta haciendo una mala gestión la empresa, esta perdiendo usuarios, y se ha perdido fíjense un millón, de la realidad de los siete millones del año 98, ha perdido un millón de usuarios, pero llega a ser de un millón setecientos mil usuarios, si tenemos en cuenta las previsiones de esta misma empresa, con lo cual, a pesar de que la empresa esta gestionando mal, a pesar de que ustedes, están dirigiendo este servicio mal, pues, a pesar de eso, se le premia con un mayor canon, y se le permite una mayor subida del billete de autobús que paso, desde el año 98, ya, en el año 98, ya la concesión era de ciento setenta y cinco millones de pesetas la subvención que se le aprobó a esta empresa, y por ciento setenta y cinco millones de pesetas, se daban perfectamente, se daban tortas por venir las empresas, a prestar este servicio hay que recordar que, el compromiso era de renovar setenta y cuatro nuevos autobuses, en esos veinte años de concesión y ya, desde, el 1 de Diciembre del 98, empezaron a funcionar doce nuevos autobuses ya digo, que era lo que hizo la empresa, con estos ciento setenta y cinco millones en Abril del 2000., se actualiza esa subvención se pasa a ciento noventa y un millón, el Partido Popular, vota a favor, son remodelaciones que como bien ha dicho el Sr. Llerena, pues, es una formula polinómica, que, bueno, pues, que hay que actualizar dependiendo de factores macroeconómicos no, pues bueno, el Partido Popular, voto afirmativamente, pero es que ya, en Septiembre del año 2000., se incrementa nuevamente la subvención a la empresa, en ciento

veinticinco millones, que son, esos ciento veinticinco, que se justifico ya digo, con la penosa reestructuración de las líneas y que prácticamente todas las asociaciones de vecinos han criticado y ustedes, han asistido a reuniones dónde se lo han dicho a viva voz, se llega entonces, a los trescientos diez millones de pesetas, según nuestros cálculos sin embargo, y tengo que hacer una aclaración aquí ocurre lo mismo que FCC, la cuenta denominada servicios de transporte urbano colectivo de viajeros, se dota con trescientos cincuenta y seis millones de pesetas, y según nuestras cuentas deberían ser, alrededor de los trescientos diez millones de pesetas, trescientos diez millones de pesetas, no entendemos esos cuarenta y siete millones más, que nos gustaría pues, que también se nos aclarara, así que, en resumen, nos encontramos que al tercer año de concesión al tercer año de concesión, se duplica la subvención, se imaginan ustedes, si esto lo llega a saber las empresas en el año 98., cuando se dio el servicio en concesión, pues, no se hubieran dado tortas, hubieran venido muchísimas más, y por supuesto, también esas tortas también se las hubieran dado así que por lo tanto, por supuesto, esa subida del billete, corresponden a un supuesto, y digo supuesto, por lo siguiente supuesto incremento del IPC., del coste de la vida y digo supuesto, puesto que ustedes, aprovechan una vez más para subir una tasa, por el IPC., acumulado algo, que no se entiende como se echa por tierra, el esfuerzo el esfuerzo de otros equipos de gobierno, o de ustedes mismos en años anteriores de no subir estas cuantías, y lo echan por tierra, puesto que no suben el tres por ciento, sino, el cinco por ciento, la acumulación de los dos años, no sirve absolutamente de nada el haberse amarrado el cinturón mínimamente en años anteriores, cuando ahora pues, se acumula esa subida no se entiende por ningún lado y, otra cuestión que deberían ustedes pensar en todo momento es que hemos llegado a más de trescientos millones de pesetas de subvención a este servicio que es el dinero, que nos pedía de alguna forma se pedía desde Albus, no, entonces, nos preguntamos desde el Grupo Popular, nos preguntamos para que, para que, nos ha servido esta concesión administrativa, de los ciento setenta y cinco millones del año 98., desde los ciento noventa y uno del año 99., se podía entender el ahorro era considerable para esta Casa, y para todos los almerienses, ahora mismo nos piden el mismo dinero, que nos pedían entonces, y además, les estamos pagando un beneficio industrial cosa que no, que no se entiende en absoluto bueno, ustedes conocen me imagino, que conocerán el contrato ya, como colofón pues, les recuerdo que para este año estaban previstos quince nuevos autobuses, y bueno, ya que tiene un trato tan bueno esta empresa, un trato tan preferencial pues, bueno seria bueno que estuvieran o que ustedes, se esforzarán un poco y le pidieran pues, que esos quince autobuses pues, se pusieran ya en marcha a principios de este año, o por lo menos alguno de ellos por



lo tanto, hay que decir, que nuevamente sufre el ciudadano la gestión de este Equipo de Gobierno, que no duda en absoluto, en cargar en todos los almerienses, sus errores, y sus fallos, es, como ya he dicho antes una nueva vuelta de tuerca al bolsillo de los almerienses, que desgraciadamente estamos sufriendo todos los almerienses, estamos sufriendo la política de ustedes, la política especialmente la política hacendística de este Equipo de Gobierno, formado por el PSOE, y por Izquierda Unida, esa política hasta ahora, no ha sido otra que no sea la de exprimirles todo lo que se ha podido y más, no debería haberse aplicado esta subida no es el momento por las protestas vecinales, y en consecuencia, el Partido Popular, señores del Equipo de Gobierno, no puede votar a favor, muchas gracias.-

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Ruiz, si, D. Diego López, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Diego López López, y dice: Sr. Alcalde, muchas gracias, hombre mire, si exprimirle a los ciudadanos, es subirle exclusivamente lo que ha subido el IPC; cinco pesetas, hombre, si usted habla que es que le vamos a cobrar este año cincuenta mil pesetas más, pues, efectivamente las cincuenta mil pesetas más, cualquier ciudadano, se echa mano al bolsillo a preguntarse si tiene dinero, pero estamos hablando de lo que ha subido el IPC; exclusivamente, cinco pesetas, que además sabe usted que es obligatorio porque, si hubiésemos subido más, si hubiésemos subido más, habría que llevarlo a la Junta Provincial de Precios, es la que tiene que aprobar el precio lo que hacemos es aplicarle el IPC, y nada más, cosa, que antes no se hacía y además, lo hemos hecho acumulado cinco pesetas de lo que ha subido este año, como usted sabe que esta previsto en el cuatro y pico por ciento, más, el acumulado del año pasado, que pasa de ciento diez pesetas, a ciento quince pesetas, no es que pase o, es que le vamos a cobrar quinientas pesetas, por esos ciento veinticinco millones que usted, ha recalado mucho mire usted, usted sabe, y me parece que no lo sabe, que si la empresa, es buena o es mala quién la contrato fueron ustedes, no fue este Equipo de Gobierno, fueron ustedes, por hacerle referencia a los quince autobuses que dice usted, que tienen que venir pues, léase el pliego de condiciones, y verá usted, lo que dice, dice, que durante el año 2001; en los seis primeros meses, vendrán los quince autobuses comprende, entonces, estamos que yo sepa estamos a cinco de febrero, de acuerdo mire usted, el Pliego de Condiciones, hablaba en el nuevo proyecto de reestructuración de líneas que ustedes aceptaron hablaba, de una reducción de kilómetros, de una reducción de kilómetros, mire usted, indistintamente, que al poner en marcha todo lo que es una nueva estructura de

líneas haya sus fallos pues mire usted, si yo negase eso, iba a negar la evidencia pero, no es lo mismo verlo en los planos que después en la práctica y por eso, no cerramos el acuerdo, dejamos seis meses abiertos para ir rectificando aquello que más se encontrase perjudicado por lo tanto, se esta hablando con los vecinos cosa, que ustedes, no hicieron mire usted, con todos los fallos que se estén produciendo con todas las molestias que se le estén dando a los vecinos, se ha abierto un debate, del transporte público le hicieron ustedes una pregunta a los ciudadanos, si, era bueno que administrase el transporte público una empresa privada, no, solamente, se fueron una mañana y se echaron una foto en la Rambla Obispo Orberá, subidos en un autobús solamente, esa fue la consulta y, como usted sabrá si ha leído el pliego, se hacían un millón setecientos sesenta y un mil cero cincuenta kilómetros, y con ese precio, y con esa subvención nueva de ciento veinticinco millones porque, ya lo dije en el debate anterior cuando salió el tema, no se tenía previsto no mejorar sino, aquellas zonas de Almería, dónde no tenían ni bueno ni malo, líneas de autobuses urbanos no estaba previsto, ni esta previsto en el Pliego Condiciones, por ponerle dos ejemplo, lo que es Retamar, y lo que es los Llanos de La Cañada, y del Alquían, que me parece que viven allí ciudadanos, me parece, no es que vaya yo para la playa, eso era una ampliación total de sesenta mil kilómetros pero es que además, hay que ampliar los recorridos porque en el casco ya, urbano de Almería, hay unas nuevas urbanizaciones que aquí no estaban previstos de darle servicios y además, a esto estaba que es lo importante obligado a que ustedes aceptasen este Ayuntamiento aceptase, una modificación, una reestructuración de las líneas en la cual, cuando llegamos aquí hicimos una valoración y en las valoraciones o aciertos se equivocan, hicimos una valoración si el transporte ya en si estaba mal, si les reducíamos los doscientos mil kilómetros iba a estar peor y, como queríamos potenciar igual que cualquier provincia de España, o cualquier municipio de Europa, es potenciar el transporte público, por las deficiencias y los inconvenientes que cada vez hay más en las capitales con el uso del coche otra cosa es como he dicho antes que, cuando se ha cambiado generalmente todo efectivamente, fallos que se cometen y el cambio de costumbre pues, se sienten molestos los vecinos lógico, y se entiende pero, yo no le he dado las espaldas a esa molestia yo estoy todas las semanas hablando con la Asociación de Vecinos, que son afectados con los barrios, no exclusivamente con los vecinos que son miembros de la asociación sino, aquí en este salón y yendo como he ido a la Colonia de los Angeles, y como he ido a Las Chocíllas, a hablar con ellos, y mire usted, y ha hecho usted mención al tema de algunos cambios o que hemos puesto por el tema de Las Chocíllas, que pasa por el paso a nivel, pues mire usted, pues se ha rectificado y punto, y como aquí no venimos a mandar sino,

que venimos a gobernar, consensuado con los vecinos, pues eso estamos haciendo y dónde haya que rectificar se rectifica y jamás, voy a interpretarlo como una bajada de pantalones si me permiten la expresión, simplemente, se rectifica y nada más, y dónde haya que pedirle perdón, o, disculpas a los ciudadanos, se les pide y punto, y mire usted, y están en su derecho aquellos vecinos, que se crean con sus intereses perjudicados y manifestarse, faltase más, que ahora les vamos a prohibir que se manifiesten faltase más, están en su perfecto derecho y no hemos querido por la subvención que se le da engañarlos con la subida del precio simplemente, se lo vuelvo a repetir simplemente, se les ha aplicado la subida del IPC; simplemente es eso, pero como usted ha metido en una bolsa todos los impuestos habidos y por haber pues mire usted, lo del autobús son cinco pesetas, y lo otro pues son para los aparcamientos que usted lo sabe también que estaba privatizado, y hay que subirle automáticamente el IPC; la zona azul, la zona de residentes, los aparcamientos subterráneos, la grúa, usted sabe el convenio que se le ha hecho a la grúa no el acuerdo que se le hizo aquí tienen un contrato blindado, quiere decir, que le da igual recoger quitar de la vía pública veinte coches que treinta que diez, al final le tiene que pagar el Ayuntamiento, ustedes saben que con el Pliego de Condiciones actualmente que hay aquí, nos cuesta la grúa a todo el conjunto de los ciudadanos doscientos millones de pesetas, por ese acuerdo que se hizo en su momento, se lo ha dicho usted eso, si le hubiera usted dicho eso, pues a lo mejor no estaríamos ahora hablando de la subida del IPC; pero la retirada de aquellos ciudadanos que imprudentemente dejan el coche mal estacionado pues resulta, que después, todos los ciudadanos, que intentamos o que intentan aparcar el coche en condiciones tienen que pagar igual, que el que lo deja mal porque, por el contrato blindado que hay y hay que retirar un mínimo para que no nos cueste un dinero ni una peseta de cincuenta vehículos, de cincuenta vehículos y hay que retirar cincuenta vehículos y tenemos dos grúas porque dicen no, hay cuatro no, hay dos y además, le permiten sacar el depósito de vehículos pues, a tres o cuatro kilómetros que hay de diferencia en el trayecto nada más, se llevan tres cuando engancha el coche y lo deja en el depósito y vuelve a por otro se van cincuenta y seis minutos una hora, por lo tanto, si le hacemos un reparto de ocho horas y tenemos dos grúas, como mucho, como mucho, dieciséis coches por lo tanto, el Ayuntamiento, tiene que pagarle a la empresa de las grúas el resto del dinero, hasta los cincuenta coches ese es el convenio, esos son los acuerdos que se hicieron aquí y eso está aprobado en pleno aquí y por lo tanto, aquí no nos quedan más que dos cosas o aceptarlos, o aceptarlo, o echarlos, y, echarlos estamos hablando de una indemnización, a los autobuses de mil millones de pesetas, y a la grúa de dos mil, ese es el tema, ese es el tema, ese es el tema, eso son, lo que hizo los señores que gobernaron los últimos cuatro años que hoy,

están alarmando a los ciudadanos por la subida de cinco pesetas, que es una alarma social, cuidado al salir a la calle, a ver si nos roban cuidado porque, este Equipo de Gobierno, esta estafando al ciudadano, este Equipo de Gobierno, se equivocara y vuelvo a repetirlo y con esto termino si a los ciudadanos hay que pedirle disculpas, por las molestias que se les esta causando, con esta si me lo permite, revolución de cambio de estructuras de líneas, se pide y no pasa nada, que es lo que estamos haciendo con humildad, y con respecto, a todos los ciudadanos, que de ellos, nos debemos y por eso estamos aquí, muchas gracias Sr. Alcalde.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Diego López, D. Pedro Pablo Ruiz, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Pedro Pablo Ruiz Requena, y dice: Gracias Sr. Alcalde, bueno, D. Diego, se pone usted, de una manera que incluso me va a dar pena, la subida del impuesto le voy a tener que proponer que lo suba todavía más, vamos, porque parece que el servicio del Ayuntamiento, necesita bueno, pues lo más grande usted dice, que hay un periodo de seis meses pues, para reestructurar otra vez los servicios dónde ha habido errores pero es que los errores han sido demasiados pero, es que nunca se ha visto a tantas Asociaciones de Vecinos, a tantos vecinos, que protesten, como lo están haciendo y con razón, si eso, si es que con absoluta razón, pero ahora esos seis meses que usted, le ha dado de plazo, no se lo ha permitido para la subida del autobús, en la subida de autobús no va a tardar seis meses en subirse los billetes se va a subir ya, desde ya, o sea ustedes, le exige usted, le esta exigiendo al ciudadano, que pague ya lo que usted, si se permite asimismo corregir en seis meses, o sea un poco de diligencia un poco de más trabajo de intentar bueno, de estudiarse los temas, para no producir esa cantidad de errores bueno, vuelvo a decir, que el servicio lo concedimos nosotros, a una empresa privada, igual, que ustedes hicieron con el agua, y con la basura, nos dice que nosotros, si habíamos preguntado, claro que preguntamos a nosotros, cuando nos votaron y ganamos por mayoría absoluta, sabían perfectamente cual eran nuestros planes para dar los servicios de este Ayuntamiento, precisamente de ustedes, cuando estaban gobernando y cuando privatizaron el agua, y la basura, ni mucho menos, ni mucho menos, el ciudadano se lo podía imaginar que todo un Partido Socialista, que toda una filosofía socialista, diera lugar a esas cuestiones o sea no me puede echar en cara, la privatización y las concesiones administrativas, de ningún servicio de este Ayuntamiento, que hayamos hecho nosotros, mire D. Diego, no hay problema con la subida del IPC, no hay problema con la subida del IPC, si hay problema, con la subida acumulada de ese IPC, es decir, cuando, y no es

obligatorio subir el IPC, hay años en los que no se suben no se suben esos precios, no se suben por el IPC, es una cuestión de negociación con las empresas, es una cuestión de estar por las tardes trabajando con ellos, de intentar bueno, pues ese IPC, acumulado es, dónde si existe el problema ya le he dicho, que entonces, no sirve absolutamente de nada amarrarse el cinturón, durante varios años, o, durante un año si me pone durante un año, para intentar que los ciudadanos no sufran esas subidas si al cabo de los dos, tres años, se va a hacer la subida acumulada se va a subir todo al momento eso, es lo que no puede ser usted dice, que por un duro, no se puede decir, que por un duro pues, que haya que exprimir, o, que los ciudadanos se sientan exprimidos, por supuesto que si, cuando un ciudadano, cuando una familia, cuando un ciudadano, tiene que pagar cincuenta y tres mil pesetas de impuestos en esta ciudad, para el Ayuntamiento, claro, que se siente exprimido, porque no es el duro del billete básico, que claro, usted, siempre se va al billete básico, el del duro pero hay un billete el de la tarjeta mensual de libre uso, y consume ciento veinticinco pesetas si eso no es nada, ciento veinticinco pesetas, si que es, a lo mejor no es para usted, pero si es, especialmente para los universitarios cualquier subida es importantísima, por supuesto, que no se van a subir quinientas pesetas, ni mil pesetas, faltaría más, entonces, no es que tuviera las propuestas que esta teniendo ahora mismo que son impresionantes es que se levantarían los ciento setenta y un mil habitantes de Almería, con esas mil pesetas, pero suben esas ciento veinticinco pesetas, la tarjeta mensual del estudiante, las ciento cinco pesetas a ellos, si, si, que les duele esas subidas sobre todo porque, estamos viendo que en su corporación, todos los años por sistemáticamente, a rajatabla se cogen los contratos, a rajatabla se cogen las condiciones de esas concesiones administrativas, y a rajatabla se toman las cuantías de IPC; especialmente, cuando se unen y se suman eso, es sobre lo que estamos en contra, y sobre la reestructuración de las líneas, una vez mas decirle, que parece que usted, tiene bueno, no se un tipo de juego pongo una para aquí la quito de allí, se necesita eso es lo que no se puede dar lugar, se va a beneficiar es verdad, que se va a beneficiar o se pueden ver beneficiados algunos barrios, cierto, pero siempre la filosofa que hay que hacer es sumar, no se puede beneficiar a unos, para perjudicar a otros, o sea, quitar líneas, quitar kilómetros, quitar marquesinas, en otros barrios, para dárselos sobre todo cuando, no se tiene el mismo dinero, cuando, se le esta dando ciento veinticinco millones de pesetas más para que hagan todo eso, que pueden hacer esa inversión perfectamente la nueva empresa, así que nos parece del todo incongruente, lo que estamos viendo ahora mismo ya digo, que no es el duro que a usted, ha hecho referencia son, todas, todas, absolutamente prácticamente todas, están eran las que faltaban por subir

y han subido hoy ya subieron en Diciembre del año pasado casi todas las demás y, y bueno, y sobre si la empresa, es buena y mala, y sobre los quince autobuses no le estoy diciendo que los quince autobuses tengan que venir ya, le estoy pidiendo que agilice el tema puesto, que ya que nos íbamos a beneficiar de quince nuevos autobuses creía, que era en todo el año usted, me ha corregido y son, los seis primeros meses magnifico mucho mejor pues, a ver si puede ser poco, a poco pues, sería mucho mejor y ya poder disfrutar ya que estamos todos los almerienses perjudicados, nos estamos perjudicando por esa subida de billete, pues a ver si nos beneficiamos un poquitín y se le tira un poco más a la empresa, se negocia un poco más con la empresa, se tira uno un par de horas más con la empresa, para intentar convencerles de algunas medidas que por lo menos, nos beneficien a los ciudadanos, que siempre es para peor nuestro siempre se trata de subida, muchas gracias Sr. Alcalde.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Ruiz, por último tiene la palabra D. Diego López.-

Por el Grupo Municipal del PSOE; interviene D. Diego López López, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, fíjese si el IPC; hay que subirlo si no, que se lo pregunten al Gobierno, con el tema de los Funcionarios, por ejemplo, por ejemplo he dicho, mire usted, no se preocupe usted, que le voy a cambiar el título usted, se acuerda de la película "Las Bicicletas son para el Verano"; pues, los autobuses, son para el verano, tranquilo que lo vamos a hacer mire usted, le pregunta el Gobierno, a los ciudadanos cuando, sube la gasolina, y el Gasoil, mire usted, eso encarece también el precio del autobús, porque no lo exige la empresa, porque mire usted, a los transportes urbanos, no les da el Gobierno, ninguna subvención, sí se los da a los del transporte por carretera camiones o de largo recorrido, a los interurbanos, a, los urbanos no les da subvención, en el acuerdo que se ha hecho con los transportistas a los transportes urbanos no se les da subvención, no se les da subvención los paga el Ayuntamiento, la subvención que quiera aportar para mejorar el transporte público, no a los transportes urbanos y mire usted, cuando ustedes hicieron esto el gasoil tenía un precio, y ahora tiene otro y, mire usted, y yo solamente como le he dicho, que le he aplicado el IPC; y no vuelva usted a justificar, para justificar las cinco pesetas como injustificables, o volver a sacar el tema de las líneas mire usted, si el tema de las líneas ya se debatió aquí y estamos sujetos a eso que dice usted, a esa subvención, se lo he dicho antes y se lo vuelvo a repetir no hemos quitado si le he dicho a usted, que estaba en un millón setecientos sesenta y un mil kilómetros, y lo hemos puesto en dos millones ciento diecinueve mil kilómetros, o es que no esta aquí firmado y acordado por

este Pleno, la subida, esa es la justificación de esos ciento veinticinco millones de pesetas, el aumento porque, como nos salimos del pliego, usted sabe, que ya no lo podemos ajustar al precio inicial de cuando en su día salió a concurso, tenemos que pagarle precio kilómetros, ese es el problema de ustedes, que hicieron esto, y nosotros, ya se lo he explicado o aceptamos esa modificación, o se le daba a la empresa, mil millones de subvención, sabe usted, y además, hemos querido dar esos servicios independientemente como se lo he dicho antes en unos sitios, estarían mejor, o peor, o pueden estar peor, había sitios que no había autobús urbanos, y había que llevarlos porque además, saben ustedes, fíjense si no lo tenían previsto que las líneas de Retamar, y Los Llanos de la Cañada, y El Alquíán, La Cañada, están con líneas privadas, y hemos llegado a un acuerdo con Becerra, y ahora estamos llegando a un acuerdo con Bernardo, para poder llevar las líneas urbanas allí de acuerdo, por lo tanto, no estaba usted, parece que sacando el tema, o esta dándole una calidad de un parece que es el terremoto de la India, ha ocurrido en Almería, y simplemente, que hemos cambiado las líneas y ya le vuelvo a repetir, y les pido disculpas todos los días a los ciudadanos, muchas gracias Sr. Alcalde.-

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Diego López, esta suficientemente debatido el tema, por tanto, la posición del Grupo Popular, es de ¿voto negativo?; ¿se aprueba este punto?, con el voto en contra del Grupo Popular; pasamos ahora al punto número seis, Sr. Secretario, debate sobre presupuestos.-

**6.- Presupuesto General, Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo del Personal Eventual, Funcionario y Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2001.-**

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 9 votos en contra (9 PP) y ninguna abstención, de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2001, examinado expediente relativo a los Presupuestos Generales de 2001 del Excmo. Ayuntamiento de Almería, acuerda por mayoría, con los votos afirmativos del Grupo PSOE (2) e IUCA (1), y la abstención del Grupo PP (2), el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 26 de enero de 2001, que dice:

"Visto el expediente relativo a los Presupuestos Generales del Excmo. Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles para el año 2001, y visto igualmente el informe del Sr. Interventor, con el detalle siguiente:

-Presupuesto General del Ayuntamiento para 2001: Importe total del estado de Ingresos, 18.654.197.502 ptas. (112.113.984,96 euros); Importe total del estado de Gastos, 18.654.197.502 ptas. (112.113.984,96 euros), estando equilibrados ingresos y gastos.

-Patronato Municipal de Deportes: Estado de Ingresos y Gastos, 268.660.676 ptas (1.614.683,18 euros), estando por tanto nivelado.

-Patronato Municipal de Escuelas Infantiles: Estado de Ingresos y Gastos, 175.491.152 ptas (1.054.723,06 euros), estando por tanto nivelado.

-Patronato Municipal Taurino: Estado de Ingresos y Gastos, 9.195.000 ptas (55.263,06 euros), estando por tanto nivelado.

He de proponer a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la aprobación del siguiente

**DICTAMEN**

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el año 2001, integrado por los siguientes: Presupuesto del Ayuntamiento de Almería, Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, Presupuesto del Patronato de Escuelas Infantiles y Presupuesto del Patronato Municipal Taurino, cuyo resumen por capítulos son los siguientes:

<b>A) PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>							
DENOMINACION	AYTMO.	P.M.DEP.	P. ESC. INF.	P.M. TAUR	AJUSTES	TOTAL	
IMPUESTOS DIRECTOS	5.418.625.000					5.418.625.000	
IMPUESTOS INDIRECTOS	350.001.000					350.001.000	
TASAS Y OTROS INGRESOS	2.294.699.338	41.025.000	19.000.000			2.354.724.338	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.355.850.272	214.590.676	141.116.152	8.695.000	-361.401.828	4.358.850.272	
INGRESOS PATRIMONIALES	803.000.000	1.045.000	30.000			804.075.000	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>13.222.175.610</b>	<b>256.660.676</b>	<b>160.146.152</b>	<b>8.695.000</b>	<b>-361.401.828</b>	<b>13.286.275.610</b>	
ENAJ. REALES	3.285.785.000					3.285.785.000	
INVERSIONES							



TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	DE	762.500.000	9.000.000	12.345.000	500.000	-21.845.000	762.500.000
ACTIVOS FINANCIEROS		40.000.000	3.000.000	3.000.000			46.000.000
PASIVOS FINANCIEROS		1.343.736.892					1.343.736.892
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>5.432.021.892</b>	<b>12.000.000</b>	<b>15.345.000</b>	<b>500.000</b>	<b>-21.845.000</b>	<b>5.438.021.892</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>18.654.197.502</b>	<b>268.660.676</b>	<b>175.491.152</b>	<b>9.195.000</b>	<b>-383.246.828</b>	<b>18.724.297.502</b>

## B) PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACION	AYTMO.	P.M.DEP.	P. ESC. INF.	P.M. TAUR	AJUSTES	TOTAL
GASTOS DE PERSONAL	5.386.546.508	131.463.495	128.140.220			5.646.150.223
COMPRA DE BIENES CTES. Y SERV.	5.163.277.022	74.197.181	32.005.932	8.595.000		5.278.075.135
GASTOS FINANCIEROS	921.360.931					921.360.931
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	844.012.233	51.000.000		100.000	-361.401.828	533.710.405
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>12.315.196.694</b>	<b>256.660.676</b>	<b>160.146.152</b>	<b>8.695.000</b>	<b>-361.401.828</b>	<b>12.379.296.694</b>
INVERSIONES REALES	5.293.391.892	9.000.000	12.345.000	500.000		5.315.236.892
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	DE	96.845.000			-21.845.000	75.000.000
ACTIVOS FINANCIEROS		92.000.000	3.000.000	3.000.000		98.000.000
PASIVOS FINANCIEROS		856.763.916				856.763.916
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>6.339.000.808</b>	<b>12.000.000</b>	<b>15.345.000</b>	<b>500.000</b>	<b>-21.845.000</b>	<b>6.345.000.808</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>18.654.197.502</b>	<b>268.660.676</b>	<b>175.491.152</b>	<b>9.195.000</b>	<b>-383.246.828</b>	<b>18.724.297.502</b>
<b>INGRESOS - GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Se han eliminado las transferencias internas y las operaciones vinculadas entre el Ayuntamiento y los demás organismos contenidos en este estado

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto 2001 con las modificaciones que se especifican en el informe del Sr. Interventor Municipal de 26 de enero de 2001 en su consideración sexta, apartados A, C, D, E, F y G; las operaciones de préstamo y la plantilla y el catálogo de personal funcionario, laboral y eventual para dicho año, subsanadas las erratas y con las modificaciones que se contienen en oficio del Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Régimen Interior de 30 de enero de 2001. Asimismo, en concordancia con la futura Ley de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y por razones de equiparación para el colectivo de Bomberos, en el Catálogo de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral se mantiene en las unidades de Policía Local y Extinción de Incendios y Salvamento la ampliación de los requisitos de acceso a los puestos de Policía, Bombero, Conductor Bombero

y Cabo a los grupos C/D y, los de Suboficial y Sargento a los grupos B/C, sin que ello pueda suponer incremento de gasto alguno ni modificación del cómputo anual de las retribuciones totales de los funcionarios de dichas escalas y categorías. Para ello, el posible incremento que pudiera derivarse de tal aplicación en el factor "dedicación" o "incompatibilidad", se detraerá de la cantidad a percibir en concepto de a cuenta valoración retribuciones complementarias y, en última instancia, del complemento de productividad.

3º.- En ejecución de lo dispuesto en la letra 1º de la letra f) del art. 9.1. del R.O.A. el tanto por ciento a que se refiere el incremento de retribuciones de aquél funcionario o empleado de la Corporación que tenga asignado presupuestariamente mayores emolumentos, por el que se han de calcular las retribuciones correspondientes al Sr. Alcalde-Presidente, será del 1%.

Para el resto de los cargos a que refiere el apdo d) del citado artículo, el importe del complemento específico para los Concejales Delegados de Area será de 2.029.414 pesetas anuales; para los Concejales con Delegación específica será de 1.934.581 pesetas anuales.

4º.- En ejecución del art.9.1.d) del R.O.A., el número de Concejales que podrán ser designados por el Grupo Político P.P. para desarrollar las tareas de seguimiento de la gestión municipal, por el que percibirán retribuciones en dedicación exclusiva o parcial, serán de cuatro miembros; uno de ellos en régimen de dedicación exclusiva, al que le corresponderá las retribuciones asignadas a los Concejales con Delegación Específica y los tres restantes en régimen de dedicación parcial, percibiendo anualmente el 50% de dicha cantidad.

De conformidad con lo dispuesto en el art.150.1. de la ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, desde el día en que tenga lugar la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, se adoptará el acuerdo Plenario que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando definitivamente el Presupuesto General. En caso de que no se presente ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente.

En todo caso, el acuerdo definitivo de Presupuesto General, incluyendo el inicial, elevado automáticamente a

tal categoría por no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el año 2001, una vez que se haya llevado a cabo esta publicación.

Contra el acuerdo definitivo solo cabrá recurso contencioso administrativo, que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada".-

Las modificaciones que se especifican en el informe del Sr. Interventor Municipal de 26 de enero de 2001 en su consideración sexta, apartados A, C, D, E, F y G que se mencionan en el apartado 2º del dictamen, son del siguiente tenor literal:

"A) La Base 17ª debería ser concretada en su párrafo 3º en el sentido, que la petición de existencia de crédito habrá de contener especificación de la partida presupuestaria a la que se pretende o propone aplicar el gasto.

C) En la Base 36ª se vuelve a utilizar en el apartado i) el concepto: nómina independiente. No se conoce sobre la regulación legal del término independiente. Se estima que la determinación independiente debe ser suprimida al no adecuarse a la legislación actual.

D) Cuando en la Base 39ª se dice que los perceptores de subvenciones rendirán cuenta de la inversión de los fondos recibidos ante la Intervención, no parece que sea una redacción muy afortunada. Por el contrario, en esta base, no se regula la forma en que deba justificarse la aplicación de los fondos recibidos, extremo que se dice en el apartado h) del art. 9 del Real Decreto 500/1990.

E) Cuando en la Base 41ª se dice sobre los habilitados como cajeros pagadores, incluyendo entre sus funciones el manejo de fondos, se debería tener presente el art. 25 de la Ley General Presupuestaria, que les impone la obligación de prestar fianza. Este extremo nunca se ha tenido presente por el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

F) La Base 40ª "pagos a justificar" debería concretarse en esta doble vertiente:

- Pagos cuyos documentos no se pueden acompañar al momento de expedir el mandamiento.

- Anticipos a funcionarios, personal laboral y eventual por indemnizaciones en razón del servicio.

En el primer supuesto la regulación estará acorde con el art. 171 L.R.H.L.

En el segundo caso, esta base ha de adecuarse tanto en la cuantía de estos anticipos, su concesión, plazo y lugar para la justificación, concretándose a las determinaciones de la Orden de 23 de mayo 1985, sobre indemnizaciones, y justificación de los dichos anticipos, Orden que a su vez desarrolla el R.D. de 4 de julio 1984.

En ambos supuestos ha de suprimirse que la justificación ha de hacerse ante Intervención. La actuación de Intervención, como se dice en el art. 171.2 L.R.H.L., ha de limitarse al previo informe.

G) En cuanto a los movimientos internos de Tesorería, incluidos en el punto primero, página 124, cuando estos movimientos se tramitarán por propuesta del Alcalde-Presidente, parece que tal redacción debería ser mejorada, pues se piensa que entre las atribuciones del Alcalde-Presidente, no se incluye resolver actos de gestión administrativa mediante propuesta”.

Las erratas y las modificaciones que se contienen en oficio del Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Régimen Interior de 30 de enero de 2001, que se indica en el apartado 2º del dictamen, literalmente dicen:

“En el Catálogo de Puestos de Trabajo de personal funcionario y laboral para el año 2001, se debe proceder a la rectificación de los datos en el importe del C. Específico que a continuación se relacionan:

PUESTO TIPO								
Grupo	C.D.	C. Específico						Importe
		D	R	DT	Pe	I	PL	
B	22	X	X	X	X1			1.488.428
D	16	X	X		X2③			933.857
B	22	X	X	X	X2			1.682.006
D/E	14	X	X		X2			984.941
B/C*	21	X	X	X③	X4	X	X	2.155.619
C/D	18	X	X		X2		X	1.263.570
C/D	20	X	X		X2		X*	1.165.121
D	16	X	X*		X2		X	1.111.551
C	21	X	X	X	X2	X		1.735.808
C/D	21	X	X	X	X2	X		1.676.840
C	21	X	X		X2②			1.101.788
E	14	X	X		X3①			1.001.734
C/D	20	X	X	X	X2	X	X②	1.718.544
D	16	X	X		X2	X	X	1.553.077

B/C	22	X	X	X	X2			1.593.546
-----	----	---	---	---	----	--	--	-----------

Asimismo procede modificar los siguientes puestos tipo:

PUESTO TIPO	MODIFICACIÓN
Operarios Grupo D/E	Consignar Grupo E
Jefe Negociado Obras Mayores Grupo C/D	A Grupo C
Puesto tipo Grupo B 22 X X X2	A Grupo B 22 X X X⊕ X2
Arquitecto Técnico Área Urbanismo F	Consignar F/L
Jefe Grupo U. Registro y A. Periférica F	Consignar F/L
Jefe Grupo U. Población F	Consignar F/L
Jefe Grupo Mercados D	Debe ser Grupo C/D
Administrador N. Mercados y V. Ambulante C/D	Consignar 1 Grupo C C. Específico 1.065.013 (D,R, Pe X1)
Técnico de Prospección Area Hacienda C.D. 24	Consignar C.D. 26
Adjto. Jefe de Sección de la U. Ruinas y Ordenes de Ejecución del Área de Urbanismo	Ampliará su denominación a Adjto. Jefe de Sección Ruinas, O. de Ejecución y Licencias

Igualmente procede modificar las siguientes cuestiones que afectan a la Plantilla de Personal funcionario y Catálogo de Puestos de Trabajo para 2001:

AREA DE ALCALDÍA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO

Incluir en la Unidad de Policía Local el puesto de Inspector Jefe, Grupo A; C.D. 27; C. Específico 3.179.055 (D, R, DT, Pe X4, I, PL).

Incluir en la Plantilla de personal funcionario la plaza de Inspector de Policía Local, Escala de Admón Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local

ÁREA DE URBANISMO

La Unidad de Ruinas y Ordenes de Ejec. de la Sección de Licencias, se incluirá en la Sección de Disciplina Urbanística y Medioambiental, que pasará a denominarse de Ruinas, Ordenes de Ejecución y Disciplina

En la Sección de Patrimonio incluir un puesto de Jefe Negociado Grupo C/D.

AREA DE POLÍTICAS SOCIALES

**SECCION DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DEPORTES**

Incluir la Unidad de Deportes con los siguientes puestos tipo:

- 1 Asesor Jurídico Grupo A
- 1 Jefe de Sección Adjunto Grupo B/C

De igual manera en la última página del Catálogo de Puestos de Trabajo para el año 2001, se ha producido un error en la indicación del porcentaje de la valoración de los factores con la indicación \* . El porcentaje que se debe aplicar para el año 2001, de conformidad con el Anexo V del vigente Acuerdo de Funcionarios y Convenio de Personal Laboral para el periodo 2000-2003, será de 35%".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Algún grupo político quiere intervenir?; Sr. Megino, tiene la palabra.-

Se ausentan del Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Encarnación García Peña; D<sup>a</sup> Ana Celia Soler Márquez, y D Martín Soler Márquez.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D Juan Francisco Megino López, y dice: Muchas gracias, Sr. Alcalde, el presupuesto el Grupo Popular, no se lo va a apoyar ustedes, no han hecho además, ningún esfuerzo ninguno, ninguno, en ningún ámbito ni en comisión, en Junta de Portavoces, usted la quitó y sigue sin querer ponerla en ámbito externo en conversaciones privadas, de ninguna manera ha hecho ningún esfuerzo, por tanto, parece que no le interesa independientemente, de que ustedes tienen mayoría suficiente, como es obvio con sus catorce votos desde la coalición para sacarlo adelante pero esta lleno de déficit democráticos, es verdad, que han cubierto lo que reglamentariamente la Ley les obliga nos lo han dado pues con setenta y dos horas veinticuatro horas más de lo que reglamentariamente sería deseable yo le agradezco, al Sr. Llerena, su deferencia, porque yo entiendo y el compromiso que él tenía asumido personalmente conmigo, es que en tanto en cuanto, él no lo tuviera no me lo podría hacer llegar pero que en cuanto que lo tuviera sería lo primero que haría yo le agradezco, y eso quiere decir, y yo le creo a pies juntillas, que tan solo él lo ha tenido cerrado, veinticuatro horas antes de poder ir formalmente, a ser entregado en la convocatoria de la Comisión Informativa correspondiente yo no voy a apelar más ese sentido en esa dirección puesto que usted hace caso omiso, repito el debate, que sobre este tema, hicimos para el ejercicio del año 2000; bien es verdad, que casi un mes antes es decir ustedes, van batiendo récord negativos en este sentido, ya veremos el año que viene al ritmo que van y desde luego, ya

veremos que sucede en el 2003; pero en fin, eso es futurología, pero lo más grave es que usted, ha minusvalorado y hay declaraciones públicas recogidas en los medios de comunicación en ese sentido, a la importancia de la aprobación en tiempo y forma, de un presupuesto, usted, incumple la Ley, usted incumple la Ley, y usted lo sabe además, porque además, el Secretario se ha recordó perdón, el Interventor, si es que hacía falta que lo recordara, el Artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales, es determinante, hay que aprobarlo, claro usted me dirá, que hay alguna Administración que no lo ha hecho, bueno, eso es un argumento que probablemente salga y a mi eso, con todo el respeto que me merecen otras Administraciones, pues la verdad es que yo, nosotros, podemos hablar en función de lo que ha sido la trayectoria del Partido Popular, gobernando esta Institución, en todos los años, antes de que llegara el 31 de Diciembre, estuvieron aprobados y después de que haber tenido naturalmente el tiempo de exposición pública es decir, aprobación definitiva, en el ejercicio presupuestario adecuado para que el siguiente fueran plenamente vigentes, y usted, ha minimizado ese efecto y sin embargo, fíjese la impresión que pueden tener los ciudadanos, cuando usted ha sido en cumplimiento de la Ley, tan inexorable tan inflexible a la hora de embargar cuentas etc.; sancionar cuando el ciudadano no cumple porque traspasa sus plazos etc.; etc.; fíjese que doble vara de medir, la parte ancha para ustedes, para usted, que es el responsable de presentación de los presupuestos, no en ningún concejal de su Grupo es usted, ni siquiera el Sr. Cervantes, ni la Sra. Márquez, con todo lo que de peso específico tienen en la coalición de gobierno usted, es el responsable y minimiza por segundo año consecutivo evidentemente, usted, no va a aparecer como representante máximo de esta Casa, en los anales de la Cámara de Cuentas, cuando emita su dictamen, sobre el cumplimiento de las obligaciones de este Ayuntamiento, de un modo ejemplar, como venia citándolo en el último informe que al menos conoce este Grupo, correspondiente al año 1998; el último que conocemos en dónde, uno de los pocos Ayuntamientos Andaluces, que cumplía obligadamente, con sus obligaciones lo hacia en tiempo y en forma.-

Se incorporan al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Ana Celia Soler Márquez, D<sup>a</sup> Encarnación García Peña, y D. Martín Soler Márquez.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego López López.-

Continua con su intervención D. Juan Francisco Megino López, y dice: Sin embargo, nosotros vamos a naturalmente a debatir, con argumentos razonada y razonablemente nuestra posición respecto, a este tema, y solamente nos queda lamentar porque usted haya intentado minimizar este debate,

introduciendo treinta y nueve puntos más en el Orden del Día, yo creo, que no es razonable y mire usted, yo voy a hacer un recordatorio por si el Sr. Cervantes se acordará nosotros, hicimos un pleno exhaustivo, fue el de la aprobación de los presupuestos del año 96; lo aprobamos en el 95; llevábamos muy poco tiempo de Gobierno, y efectivamente fue un pleno tremendo pero el pleno lo hizo tremendo la propia oposición, que exigió debatir, una a una todas las modificaciones de ordenanzas fiscales que a ese pleno también acompañaban y es verdad, que fue un pleno de doce o trece horas, que ha merecido algunas anécdotas, y algunas curiosidades yo creo, que esta situación no es la misma porque entre otras razones porque a usted, ya le daba igual, haber hecho dos plenos uno ordinario, para los temas, más de trabajo diario y uno extraordinario, para darle a al debate presupuestario, el más importante que tiene una institución publica tiene cualquier institución pública, y no rebajarlo al nivel que usted, ha pretendido pero es que además.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego López López.-

Se ausentan del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Ruth García Orozco, y D. Luis Rodríguez Comendador-Pérez, D Agustín López Cruz, D. Diego Cervantes Ocaña, y D<sup>a</sup> Aránzazu Locubiche Domene.-

Continua con su intervención D. Juan Francisco Megino López, y dice: Independientemente de esas insuficiencias, es que el presupuesto no es bueno, no es bueno, empieza siendo mala ya la memoria, que eso es una competencia de usted, y que usted firma, la memoria es un documento político, marca criterios, objetivos, planes, ilusiones, horizonte, y usted ha hecho un documento contable, contable lo ha podido hacer un técnico, mire usted, de tal transferencia me llegan siete pesetas, del otro me llega un millón, y del otro al final suman tanto, y vamos a dedicar a los barrios setecientos millones u ochocientos, y vamos a comprar suelo, eso es un documento contable donde esta la filosofía de esa memoria, cuales son los objetivos eso, es lo que debe de reconocer la memoria, para nada se habla en la memoria de los grandes retos que esta ciudad tiene por delante, para nada, no habla de futuro, es que no habla de futuro en su memoria, y lo que sí traduce es un continuismo, en su política de gobierno, con el apoyo determinante de Izquierda Unida, que desde luego, en nuestra opinión pues no ayuda en lo que nosotros creemos el proceso de transformación que esta ciudad, pues había iniciado hace unos cuantos años, entrando estrictamente en el capitulo ya presupuestario, en el tema de ingresos yo creo, que podremos reproducir el debate, del año 99; para los presupuestos del 2000; el debate, lo hicimos también en el año 2000; recurren de nuevo a la forma más sencilla para



conseguir ingresos de nuevo a la misma formula, más subida en los tributos, más venta de patrimonio, más endeudamiento en cambio en las transferencias pues mire usted, en otras Administraciones, no se ha hecho demasiado esfuerzo en las corrientes ya sabemos las correspondientes a lo que nos manda el Gobierno Central, están muy cerradas, por un pacto en la Federación Española de Municipios y Provincias y el Gobierno, a cuatro años por lo tanto, poco se podía modificar excepto, en los criterios de IPC; la Junta de Andalucía, hace un pequeñísimo esfuerzo en transferencias corrientes y desde luego, nos baja el dinero que nos va a mandar para dinero finalista curiosamente nos baja en cuarenta y tantos millones, es decir, no se puede decir que usted, haya hecho un esfuerzo tremendo para conseguir bien, del Gobierno Central, difícilmente por esa vía pero en forma de inversiones bien, por la vía del Gobierno Andaluz, a través de esa multiplicidad de convenios protocolos, protocolos de los convenios, ya veremos en otro papel para que hubieran figurado aquí como partidas que no hubieran ayudado a minimizar el efecto, tener más ingresos y tampoco han hecho un esfuerzo ni lo hacen en el presupuesto de ahorrar, el Sr. Llerena, sabe le habrá ayudado y a ustedes, en la gestión de este año 2000; que el año 99 cerro con un ahorro por valor de mil trescientos millones de pesetas, bien, pues es un modo de dedicarlo a inversiones bien a invertir más también podría reducir deuda evidentemente, o bien, hacer inversiones sin tener que pedir adicionalmente más prestamos o vender menos patrimonio pero no, ustedes, la previsión que tienen este año es de ahorrar cincuenta y dos millones de pesetas, esa es la previsión los ejercicios anteriores, en unas ocasiones porque, estabamos obligados por el plan de saneamiento, y en otras, porque culminado el plan de saneamiento la situación de gestión lo permitió, repito, el último ejercicio liquidado compartidamente entre ustedes y nosotros, ha producido un ahorro de mil trescientos millones de pesetas, luego me corregirá el Sr. Llerena, si lo cree oportuno, yo, esperaba mi Grupo lo esperaba que usted, iban a conseguir más dinero de la Junta, de verdad, no para los grandes acontecimientos que tenemos por delante que eso no tiene nada que ver, son compromisos que tiene asumida la Comunidad, y yo creo, que se lo debe sobradamente a esta ciudad, como también el Gobierno Central, y lo ha asumido en directrices, y actuaciones en relación con proyectos determinantes para el futuro de esta ciudad, yo quería mal para el ejercicio presupuestario creíamos, del 2001; y no ha salido con lo cual, hemos metido mano a lo fácil, que es subir lo que los ciudadanos pagan y mire usted, hacen una subida importante y merecería que eso, tuviera una traducción en lo que la ciudad va a recibir ustedes, en dos años, van a tener por estos conceptos de impuestos tasas y precios públicos, más, de dos mil trescientos millones de pesetas de lo que teníamos en 1999; este Ayuntamiento, dos mil trescientos millones de pesetas más y eso que decían ustedes, en sus

proclamas, que no iban a subir los impuestos y lo siguen diciendo todavía por si no lo han leído el pasado día 27, hubo una Convención Municipalista, del Partido Socialista, en Santiago, Santiago de Compostela, que cerro, clausuro, su Secretario General de ustedes, del PSOE; no de Izquierda Unida, y dijo; dentro de la nueva línea anunciada por Zapatero, dice así no lo minimizo yo, le ruego, que no entiendan que yo trato de decir exactamente, a veces de ese modo coloquial hablan o escriben los periodistas, ha acordado también que cualquier reforma de la fiscalidad, no debe gravitar sobre los ciudadanos, y pide expresamente, que no se trate de aumentar los impuestos eso, lo decía el día 27 de Enero, el Sr. Rodríguez Zapatero, en Santiago de Compostela, en una Convención del Partido Socialista, bueno, también decía ahí que claro, si iba en la misma línea que plantea la elaboración ya con eso termino la referencia periodística, plantea la elaboración del Estatuto del Concejal que fortalezca dice, el ejercicio de su función garantizando los derechos de las oposiciones municipales, que claro, lo decía en Galicia, dónde no toca bola, probablemente aquí diría otra cosa distinta no pero eso, es lo que se dice y otro, lo que realmente ustedes se hacen dice claro, hace seis meses decía que bajar los impuestos era de Izquierdas, bien, bájenlos bájenlos no, ustedes, han subido y de un modo importante sus impuestos los impuestos a los ciudadanos, por tanto, qué credibilidad pueden tener ustedes, en sus programas decían lo que decían y la realidad esta ahí, ustedes, van a disponer de esfuerzos de los almerienses, no de dinero que nos viene de otras Administraciones, lo que pagamos directamente del bolsillo en dos años, la friolera de quince mil seiscientos millones de pesetas, procedentes de estos conceptos, no es las cinco pesetas que decía D. Diego López, no son cinco pesetas, por cierto D. Diego, que cinco pesetas cada billete, en ocho millones de billete son, ya más de cinco pesetas, ocho millones de viajeros de viajeros que se prevé, bueno, no son cinco pesetas, quince mil seiscientos millones de pesetas, que si a eso unimos los dos mil cuatrocientos millones de pesetas, que D. Diego, dice que va a vender, que además, lo decía en primera persona D. Diego, decía en el periódico, yo, vendo, no sabía que se dedicaba a la venta de suelo, pero lo dice la prensa este fin de semana, yo, vendo suelo, pues, que le aproveche porque se paga bien yo, me alegra, me alegra, que usted venda suelo, y además, van a tener también cinco mil setecientos millones de pesetas este año, proveniente de más venta de patrimonio, en total, de esfuerzo de todos los almerienses, porque, los prestamos, se pagarán con nuestro dinero y el patrimonio el global, también es del almeriense, es decir, dieciséis mil millones de impuestos.-

Se incorporan al Salón de Sesiones D. Agustín López Cruz, y D<sup>a</sup> Aránzazu Locubiche Domene.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D Juan Carlos Pérez Navas.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Araceli Carrasco Tapia.-

Continua con su intervención D. Juan Francisco Megino López, y dice: dos mil cuatrocientos de prestamos en dos años, y cinco mil setecientos de venta de patrimonio, supone un montante global, de veintitrés mil seiscientos millones de pesetas, que los almerienses, que los almerienses, les vamos a dar a ustedes vamos a poner en sus manos para percibir de alguna manera que ese esfuerzo tiene alguna traducción pública, notoria, clara, y la verdad, si nos atenemos a lo que ha sido el año 2000; el 2001; no hay porque pensar en ser mucho más optimistas en 1999; Sr. Alcalde, cada almeriense, pagaba a esta Casa, treinta y nueve mil pesetas al año por estos conceptos, treinta y nueve mil pesetas al año, en el 2001, van a pagar cincuenta y tres mil, cada familia haciendo una extrapolación de familias de cuatro miembros en 1999, pagaban ciento cincuenta y seis mil pesetas, y el año 2000, vamos a pagar todos y cada uno de nosotros, esa es la proporción por valor de doscientas once mil pesetas, para no subir los impuestos eso, quiere decir que tan solo dos años, con dos ejercicios presupuestarios hechos por ustedes, cada familia almeriense, va a pagar cincuenta y cinco mil doscientas pesetas más, de lo que pagaba en el año 1999; y pregunte usted por la calle a ver que han percibido los ciudadanos, que han percibido los ciudadanos, que han percibido los ciudadanos de nuevos proyectos transformadores, de nuevas actuaciones en nuestra ciudad, en la línea emprendida por anteriores corporaciones, en la entrada de mi intervención ya le comentaba la poca disponibilidad con respecto a años anteriores, de transferencias procedentes de otras Administraciones ustedes son conscientes de que es poco y en otro punto del Orden del Día, va la moción del Grupo Popular, pidiendo, pidiendo, que nos dirijamos a la Junta de Andalucía, al Gobierno de la Junta, para que haga una nueva Ley de Financiación lo antes posible y que garantice mayores recursos para los Ayuntamientos, y me dicen mis compañeros que ustedes han votado en contra pues, es sorprendente, yo creo, que no hay en este momento ni un solo Alcalde, o concejal de España, que esté gobernando o que esté en la oposición que no se queje de que le llegan pocos fondos, ni uno solo y ustedes, votan en contra a la propuesta, que es razonada y razonable para que el Gobierno Andaluz, haga una Ley en dónde el reparto del gasto público, se vea con más claridad en los Ayuntamientos, que son, las Administraciones que reciben el primer impacto de la petición de los ciudadanos, bien, eso, como después

debatiéremos la moción, pues, me lo explicarán si quieren y si no, pues mire usted, quedaremos ante una situación bastante contradictoria respecto a lo razonable y respecto a la posición de ustedes, el presupuesto además, tiene carencias en cuanto a la credibilidad, que empieza ya a ponerse de manifiesto, en el capítulo de ingresos patrimoniales D. Juan Manuel, ustedes, dicen que van a ingresar este año, doscientos ochenta y tres millones de pesetas, provenientes de concesiones administrativas, los mismos que consignaban el año 2000; y entonces, les preguntamos, y nos dijeron que correspondían a nuevas plazas de aparcamientos, bueno, estos doscientos ochenta y tres corresponden a las plazas de aparcamientos que se hicieron en el año 2000, o son, las que van a hacer a lo largo del 2001, cual, es esa plaza de aparcamientos, las de Obispo Orberá, que todavía no sabemos cuando va a empezar, o esas que dicen que van a hacer en Plaza Vieja, en RENFE, las del Zapillo, aún dando por hecho, y la necesidad yo creo, que es real de que se hagan esos aparcamientos obviamente, Sr. Llerena, usted sabe que ese dinero no va a entrar usted sabe que no va a entrar, no da tiempo a construirlos, no da tiempo a adjudicarlos, no da tiempo a recibir canon imposible, pero mire usted, lo que todavía es más grave es la respuesta, que usted da a los concejales de mi Grupo, no mire usted, a mí me dicen que lo ponga y lo pongo eso no es serio hombre, eso no es serio las Comisiones Informativas, y nosotros necesitábamos una gran dosis de información, teniendo en cuenta el poco tiempo que disponíamos para su estudio necesitábamos mucha información, la información que clarificara nuestra posición para el voto por eso, decía que iba a ser razonada y razonable, y usted, dice no, a mí me lo ha dicho entiendo que sería el Concejal de Obras Públicas, que es el responsable ahora, del Parking Obispo Orberá, antes era el Sr. Cervantes, en esa situación de tuya mía, tuya mía, al final siempre gol de ellos, pues bueno, pues, no sé que pasará quién es el responsable el Alcalde, para que le cuadren los números ha sido usted, al final no parece que se lo dijeron ha sido el Sr. Pérez Navas, ha sido el Sr. Cervantes, no lo sé yo creo, que ustedes engañan, porque lo más grave es que intentan engañarnos a los demás, porque claro, el mayor esfuerzo que ustedes han hecho con el presupuesto, y ya han tardado en ello, ha sido el cuadrar números independientemente, de la dificultad de entendimiento que sin duda han tenido para poder cerrarlo porque, no se entiende que con una mayoría estable sin problemas aparentes ustedes sabrán de puertas para adentro hayan tardado tanto, porque insisto, nosotros, con una mayoría absoluta, y claro que teníamos diferencias el Alcalde, y el Concejal de Hacienda, con lo que decían los concejales en las distintas áreas en función de lo que pedían, pero pese a esas diferencias, los aprobábamos en tiempo y en forma, y todo el mundo pedía mucho y al final cuadraron y cuadraban en tiempo, dicen ustedes el Sr.

Cervantes, dice vendo patrimonio bueno, pues el Sr. Cervantes, va a vender, yo creía, que era el Ayuntamiento quién vendía dice que va a vender este año por valor, de tres mil doscientos ochenta y cinco millones de pesetas, D. Diego, usted se acuerda cuando, el Ayuntamiento gobernado por el Partido Popular, no, la Sra. Muñiz, la Sra. Muñiz, nunca dijo que ella vendía suelo, lo que usted decía de nosotros, se acuerda y no siente nada perfecto, perfecto, perfecto, pues mire usted, mire usted nosotros, el Ayuntamiento gobernado por el Partido Popular, vendió en cuatro años por valor de tres mil trescientos setenta y seis millones de pesetas, un promedio de ochocientos treinta y seis millones al año, usted, en dos años en dos años, va a vender usted, que dice que es el que vende no el Alcalde, no el Ayuntamiento usted, por valor de cinco mil setecientos millones, casi el doble y decía usted, y decía mirando como usted mira al público, si es que están expoliando a la ciudad, decía usted expolio, si es que están vendiendo a la ciudad, que nos van a dejar eso, es lo que usted decía y consta en el Diario de Sesiones, bueno, pues que decir ahora cuando usted, en dos años usted va a vender el doble que vendió el Ayuntamiento gobernado por el Partido Popular, en cuatro años, independiente permítame, que yo tenga dudas, en función de los antecedentes de su gestión, que lo veo francamente difícil, que usted haya vendido todo lo que dice que va a vender esas son sus previsiones nosotros, todos los números los hemos hecho sobre previsiones ya veremos cuando se liquiden los presupuestos, que sucede realmente, que ha sucedido en el presupuesto del 2000; si es que lo hacen en tiempo, el año pasado tampoco lo hicieron en tiempo, y que sucede cuando, liquidemos el presupuesto del 2001; y usted desglosa además, su venta de patrimonio la suya, en mil setecientos cincuenta millones, procedentes de las parcelas del Toyo, bueno, y debe de estar usted muy seguro pero, yo le he leído a usted declaraciones dónde, esta preocupado después de la reunión que mantuvo usted y el Sr. Alcalde, el Sr. Alcalde, y usted, en la firma del Convenio con la Cámara de Comercio, que había algunas reticencias algunas dudas, por parte del empresariado local, que a todos nos interesaría muchísimo que se implicarán en este proyecto, que es de todos los almerienses, hombre, si vienen americanos, los llame usted o no los llame, aparezcan, o no aparezcan bueno, bienvenido sea, usted sabe que el Ayuntamiento no va a vender a nadie directamente tendrá que hacerlo vía concurso, o vía subasta, quién por tanto, será americano, será finés, será de El Ejido, será o de ser almeriense de la capital, por tanto, yo, no creo que esas cosas, ahora, hay incertidumbres, hay riesgos, hay problemas, y usted garantiza o prevé, mil seiscientos cincuenta millones de peseta, ojalá, ojalá, ojalá, porque, nosotros seguimos pensando que el Convenio, aunque ustedes ya, se han deshecho de él por la vía de los hechos consumados, el Convenio firmado con la Empresa de Suelo de Andalucía,

porque ni ellos cumplen ni ustedes cumplen vamos a ver, si todo esto tiene alguna virtualidad de futuro, ya veremos, pero desde luego, entenderá que si usted, que esta en el meollo de la discusión, que esta asentado día tras día, en la Comisión de Seguimiento, dónde la Sra. Muñiz, que debiera estar si ustedes, fueran medianamente generosos, medianamente generosos y tuviera una visión de futuro de este tema, debían permitir, que una representación del Partido Popular, estuviera en esa comisión, pues probablemente conoceríamos algunos de esos extremos pero ustedes, y probablemente a usted, en función de algunos planteamientos muy personales, están obviando algo que incluso, a la Empresa Pública del Suelo, le parece razonable porque, puede encontrarse con algún interlocutor aquí distinto del que tiene en este momento a partir del 2003; y esas cosas, pasan en democracia, y le recordaba en el último pleno, yo creía, en nombre de mi Grupo, que iba a estar sentado yo, en esta Corporación, en estos cuatro años y mire dónde estamos podía suceder que en el 2003, también fuera así, podría suceder que se invirtiera y EPSA, lo entiende y entiende que necesitan la presencia como interlocutor en ese órgano del Partido Popular, un miembro por supuesto, no lo van a poner ustedes, pero por razones obvias mi Grupo, entiendo que plantearía que fuera la Sra. Muñiz, y sin embargo, seguimos así, a lo mejor algunas de las incertidumbres, que estamos planteando en este momento, desde el desconocimiento real de algo tan importante tan trascendente para el futuro de esta ciudad, ustedes, no nos quieren dar a conocer y luego, de hasta llegar a los tres mil doscientos ochenta y cinco que usted plantea de venta de patrimonio, de todos los almerienses, no del Sr. Cervantes, que dice que él vende habla mil doscientos treinta y cinco millones de pesetas usted, que no define en el presupuesto, tendría usted que decir y sabe que hay obligación legal, de decir qué va a vender usted, con cargo a esos, mil doscientos treinta y cinco millones de pesetas, pero, en la Comisión Informativa, parece que a unos de mis compañeros le informaron que una de esas cantidades una cantidad que ayudaría a llegar a esa cifra, provendrá de la venta del municipal, magnifico, el año pasado en el debate de presupuestos, ya se lo dije y en tantas ocasiones que usted se digna hablar conmigo, se lo he vuelto a repetir puesto que no lo vamos a necesitar no lo vamos a necesitar, no vamos a necesitar dos Estadios, ya no tenemos ni dos equipos de fútbol, pero ha pasado un año y dígame, que gestión ha hecho usted para cambiar el uso de ese Estadio, usted sabe que no lo puede vender pasado mañana usted, tiene que hacer, pedir a la Junta de Andalucía, una modificación puntual del uso, puesto que estamos hablando de un equipamiento deportivo y usted, lo quiere rentabilizar, y a mi me parece bien, que sea como un espacio que nos de un montante económico, que nos ayude a inversiones importantes que en relación con el 2005; tiene que hacer esta Casa, porque no nos lo van a hacer otras

Administraciones, urbanizaciones, etc.; que ustedes probablemente en este momento ya tengan cuantificadas pero que ha hecho usted, y no me dirá que eso, se hace en quince días y eso, que ustedes tendrán ahora una mayor capacidad debieran de convencimiento de comunicación con sus compañeros usted no, el Sr. Alcalde, con sus compañeros en la Junta de Andalucía, pero luego, tienen que buscar el cliente y tiene que buscar un cliente dispuesto a aceptar que aunque nos pague ya, como hicieron con la Estación de Autobuses, no van a poder recibir ese espacio hasta ya yo espero que cuanto antes mejor pero nunca antes de Junio, o Julio antes del 2004; usted ya ha pulsado a empresas, que estén dispuestos a hacer eso, usted si, yo no sé lo que valdrá el campo de fútbol, usted si como ya vende suelo, usted ya si conoce la realidad del mercado, usted dice que yo tengo amigos yo no tengo ningún amigo promotor, usted habla de amigos pues mire usted, si yo favorecí amigos, por valor de tres mil millones usted va a tener, cinco mil setecientos millones para favorecer amigos fíjese el doble y además, yo nunca dije que vendía Juan Megino, usted si dice que vende o piensa usted, si no llega a ese acuerdo que va a demoler el campo ahora que tenemos un único equipo dónde va a jugar ese equipo el Almería, ojalá, vaya mejorando sus resultados verá que hay muchas incógnitas respecto al suelo, y hay algunas otras parcelas, que se suponen que debían que se supone no, que debieran estar reflejadas en los presupuestos, que nosotros, creemos, que será la de la antigua Depuradora de Costacabana, no se en cuanto habrá valorado el suelo pero ha cuantificado usted la repercusión de actuaciones que habría que hacer y que en este momento son una rémora, en el valor de ese suelo, y que tendría que restar del supuesto valor que usted va a obtener por la venta de ese suelo, yo creo, que usted esta convencido de que no va a poder usted vender tanto, y por tanto, sus previsiones de inversiones, van a estar francamente seriamente comprometidas seriamente comprometidas, porque, no podemos echar mano más que a la otra vía insisto, que el Sr. Llerena, no le va a poder decir al Sr. Martínez Cabrejas, Santiago, hemos ahorrado más por tanto, vamos a tener ahí como nos encontramos con un remanente en el 99, de mil y pico millones de pesetas más, para poder gastar adicionalmente ustedes prevén más Gasto Corriente, que en años anteriores y un ahorro muy relativo de tan solo cincuenta y dos millones de pesetas, todo esta cuestión de difícil negociación, de difícil gestión, se complica todavía más, teniendo en cuenta el momento que ustedes van a aprobar el presupuesto, ahora tendrá la negociación perdón, la exposición pública, supongamos que no haya alegaciones, a lo mejor lo hacen los sindicatos, los sindicatos no están nada contentos con el Sr. Concejal de Personal, con el comportamiento que ha tenido en la Mesa de Negociación, a lo mejor dicen algo, mire usted, y van y se retrasa más por tanto, van a perder un mes perdón, un trimestre probablemente, no solamente

para poder hacer ahí inversiones, si no para toda la tramitación de posible venta de patrimonio que usted pueda poner en circulación y hombre, teniendo en cuenta sus antecedentes en la gestión, pues la verdad, es que no lo puede ser muy optimista, porque usted en el año 2000, para viviendas usted decía además, si es que la historia, decía que usted, iba entendería la venta de suelo por parte del Ayuntamiento, si fuera para intervenir en el mercado de suelo para abaratar las viviendas, cuánto suelo ha vendido usted, para que poder intervenir en una política activa y poder haber conseguido un abaratamiento del precio del suelo, su fallido, intento que hoy parece que vamos a mejorar, y poder poner en vías de solución, de la venta de suelo, para poner viviendas a bajo precio ese, ha sido el único suelo que usted, en donde ha tenido una oportunidad de intervenir y fíjese con el éxito que ha sido ya le he dicho antes que la Junta, nos va a mandar para dinero finalista cuarenta y nueve millones menos al menos eso prevén ustedes, cuarenta y nueve millones menos, que en el año 2000; pasamos de la previsión en el 2000, de seiscientos cincuenta y ocho millones a seiscientos nueve y curiosamente, vemos que al menos en los papeles que desaparecen transferencias, que estaban nominadas en este capítulo para la Central Semafórica, ya no hacemos Central Semafórica, ya no vamos a tener una Central Semafórica, ya no se hace referencia, a transferencias que podían llegar para el Cuartel de la Policía Local, y D. Diego, había anunciado a bombo y platillo, que en Septiembre del año 2000, íbamos a poner la primera piedra hemerotecas, hay, Septiembre del año 2000; la primera piedra en los presupuestos del año 2001; ni procedentes de transferencias de la Junta de Andalucía, ni en fondos propios ni iniciativa presupuestaria de ustedes, se va a hacer nada con el Cuartel de la Policía Local, ven ustedes, como no hay un modelo, ven ustedes, como no hay objetivos, son bandazos, para un año digo una cosa, al año siguiente me desvío y digo, otra cosa, hoy ya el Sr. Cervantes, le he leído ve usted que le leo, lo tenía en mis notas, que los Planes Concertados para el Casco Histórico, pues no venía nada, ya dice que van a ser en el 2002; yo no sé por qué retrasamos tanto eso, pero bueno, dejamos este capítulo que yo, lo había echado en falta como usted me lo ha aclarado ya que las Comisiones Informativas, no se hacen pues, me lo ha aclarado a través de un medio de comunicación local, como siempre, mi agradecimiento a los medios por como lo hacen, hay sorprendentes cambios de decisión, que naturalmente puesto, que no se aclaran en comisión yo espero, y deseamos mi Grupo, lo desea que se nos aclare aquí porque, si iban a hacer una cosa, y ahora no se hace porque una previsión además documentada con proyectos, de una Central Semafórica, que creo recordar que rondaba los cuatrocientos millones de pesetas de repente el Sr. López, la eleva D. Diego, lo eleva alrededor de tres mil millones de pesetas, alrededor de tres mil millones de pesetas, pero



no aparece ninguna peseta en los presupuestos, es decir a la hora de largar todo a la hora de que esté plasmado, como una realidad creíble y naturalmente, que gracias a esa enorme llegada de actuaciones para la ciudad, que nos van a beneficiar obligadamente nosotros, teníamos que votarles nosotros, nosotros, el Grupo Popular, ustedes, no votaron nunca un presupuesto del Partido Popular, nunca, pero si hubiera traído todo lo que han venido anunciando y ahora hablaremos además de inversiones que ustedes iban a hacer evidentemente, nosotros, que queremos a esta ciudad en la misma medida que ustedes, naturalmente que estaríamos absolutamente congratulados, y les votaríamos a favor el proyecto, además, de que nos hayamos enterado del modo que lo hemos hecho, este año el año 2000; preveían pedir dinero por valor de mil ciento quince millones de pesetas, al final, en este momento, tienen recaudado por valor de seiscientos millones, les ha sobrado dinero, quinientos diecisiete menos de lo que preveían es verdad, que después no sé si lo habrán firmado ya, pero han firmado recientemente, o decían que iban a firmar o al menos así estaba concedido un préstamo, por valor de trescientos y pico, pero todavía les sobraban quinientos diecisiete, es que no han tenido tiempo de hacer proyectos, no han podido hacer proyectos, para agotar los mil ciento diecinueve millones de pesetas, que decían que iban a pedir, les ha sobrado dinero fenómeno, fenómeno, pero eso quiere decir que proyectos, que se supone que iban a hacer con cargo a esa partida habrán dejado de hacerlos que proyectos, sobre todo si corresponde alguno de los compromisos, esos contratos de barrio, fantasmagóricos que ustedes firmaron díganle, a que barrio de ese contrato para ese año, iban a hacer el presupuesto perdón, el proyecto, y ya no lo hacen o no lo van a hacer, como consecuencia de que no han pedido los prestamos, y van creciendo, y van creciendo, ya vamos para el año 2001; en mil trescientos cuarenta y tres millones, el Partido Popular, que gobernaba esta Institución hasta el 99; preveía en el 99, pedir prestamos por valor de seiscientos millones, seiscientos millones ustedes ya, mil trescientos cuarenta y tres, y empieza a subir ya la carga de verdad que no a los niveles que los dejó D. Fernando Martínez, no estamos estamos felizmente muy lejos de esa situación, pero piano piano, se puede llegar y a ustedes, todavía le quedan dos años de hacer cosas, en definitiva como ven en definitiva, con este capítulo con estos capítulos de ingresos, no podemos apoyarle el presupuesto Sr. Alcalde, por el modo de cómo consiguen los ingresos porque, y contraviniendo lo más grave que para un político debe haber es un compromiso electoral no, vende D. Diego, más patrimonio, que además desde un punto de vista teórico, ya veremos si en la práctica se produce y van pidiendo más dinero cada vez, no podemos apoyarles, han podido hacer un esfuerzo de ahorro para minimizar este efecto, o unas inversiones claramente mucho más definidas que nos pudiera ayudar a creer que

usted, que ustedes de verdad, creen en esa ciudad de futuro, esa magnífica ciudad, a la que todos estamos aspirando y que con unas circunstancias, y con otras yo creo, que estamos en magnífica situación de alcanzar y yo creo, que este presupuesto, no nos aboca a eso, porque, y ya paso al hablar de los gastos, cuando en este plenario, nosotros nos oponíamos a la alarmante subida de la presión fiscal que ustedes proponían, que sacaron adelante pero en fin alguna votación perdieron votación pero en fin esos despistes a veces suceden luego los corregimos pero al final, consumaron su propósito de subir la presión fiscal de un modo importante nosotros, le dijimos en ese debate, hombre, no estaría mal ese esfuerzo que se le pedía a los almerienses, si al final eso, redundara positivamente en nuevas inversiones pero nos temíamos que no, que iba a ir a Gasto Corriente, que iba a ir a Gasto Corriente, y la realidad es así ustedes, incrementan el Gasto Corriente, en el año 2001; en seiscientos doce millones de pesetas, con respecto al año 2000; es decir, el esfuerzo del almeriense, no va a ir a inversiones productivas, va a ir a Gasto Corriente, y yo creo, que si le preguntamos a los ciudadanos que en general, y visto el avance de la liquidación en sus obligaciones fiscales para con nuestra Casa, son bastantes en general, bastantes almerienses, no todos, algunos no, pero bastantes almerienses pagan adecuadamente en tiempo, pues, resulta que les gustaría que ese esfuerzo se notara y yo creo, que no lo notan ustedes pasan, de los doce mil quinientos sesenta millones de pesetas, doce mil quinientos sesenta millones de pesetas, en Gasto Corriente, el año 2000; a los trece mil ciento setenta millones de pesetas, por eso ahorran cincuenta y dos, por eso ahorran cincuenta y dos, claro, cuando se tiene tal cantidad de dinero, y después la repercusión es a base fundamentalmente a estos gastos no productivos, pues a uno le produce desazón, y cuando menos se reafirma de que la política de subir los impuestos, nunca ha sido positiva, a la hora de crear riqueza, al contrario, produce empobrecimiento en la ciudad, el Capitulo de Gastos con respecto al Personal, lo incrementan ustedes, en doscientos cincuenta y siete millones de pesetas más, que el año 2000; claro con eso, han logrado la paz social, independientemente de la posición de los sindicatos y la denuncia que hacen respecto, al comportamiento del Concejal responsable, con sus desplantes y de su modo de hacer, pero así es fácil, con dinero de los demás, es uno generosísimo siempre, siempre, pues son, doscientos cincuenta y siete millones más, que lo ha invertido además, en un catalogo también, denunciado por los propios sindicatos, en dónde hay claros, claros clarísimos agravios comparativos, ya no solamente entre funcionarios si no entre áreas, y ahí si, la gestión del Sr. Cervantes, para su área ha sido muy positiva, ha logrado que los Jefes de Servicio de su área, tengan un complemento más alto que perdón, un nivel más alto que en otras áreas de los Jefes de Servicio, eso ha

sido gestión, se lo deben de agradecer al Sr. Cervantes, muy bien, pero esto no puede ser como mi sardina es más grande o tengo más fuerza la pongo en el ascua que más caliente, así no se debe hacer porque al final, se crean esos agravios comparativos que después, en el rendimiento en el trabajo día a día, no son positivos, en el catálogo en la primera información que nos dieron vimos con estupor, que había desaparecido la plaza de Inspector Jefe, lo tuvimos claro bueno, pues ya se ha culminado todo un proceso de persecución etc.; contra la figura de una persona, que había entrado en unas determinadas circunstancias que no es el caso, y ya esta debatido, y para favorecer una determinada estrategia, que conllevaba pues, dejar al frente del servicio pues a unas determinadas personas, ahora lo han corregido, lo han corregido y yo me alegro, pero espero que dos cuestiones al igual que eso, espero y es una duda que no solamente tiene mi Grupo, sino, que tiene también el Interventor, espero que la ampliación de la Plantilla de la Policía Local, y esta plaza que había desaparecido y que ahora aparece tenga dotación presupuestaria, tenga no sé, espero que nos den información el Interventor, en su informe, dice que no lo sabe que no hay constancia, no lo puede certificar de que realmente sea así, pero ustedes tienen asumidos compromisos, y lo que es más importante lo tenemos todos lo tiene la ciudad, porque, uno de los elementos más determinantes que a usted le reclaman y a nosotros también cuando éramos oposición, y cuando éramos Gobierno, por supuesto, es la presencia policial, esa presencia, amable disuasoria, que la inmensa mayoría de los ciudadanos quieren para esta ciudad, espero que en el debate, nos lo aclaren porque evidentemente repito, las dudas no son absolutamente nuestras sino, que el Interventor, lo recoge en su exhaustivo informe, en el capítulo de gastos en bienes en bienes corrientes, y servicios, Capítulo (II,), también lo incrementan mas, en doscientos cincuenta y cinco millones pesetas más, que en el 2000; pero miren ustedes, por más dinero que le echen a esta cuestión, si no controlan los servicios si siguen con la política de dejar de alguna manera de hacer de descontrol de estos servicios en concesión administrativa, no vamos a ningún sitio, no es solamente problema de dinero, es problema de control y los servicios, los servicios aunque estén en manos de una gestión indirecta, siguen siendo de titularidad pública, la limpieza, los parques y jardines, el transporte, la señalización semafórica etc.; son ejemplos de abandono, que día a día lo denuncian los ciudadanos, lo denuncian los vecinos pero también sería importante que en su turno, Sr. Llerena, nos explicara una serie de desviaciones que se producen en cuanto a los acuerdos plenarios, y la consignación presupuestaria, para un determinado tipo de cuestiones, por ejemplo, de la cantidad destinada a parques a perdón, a la empresa de autobuses, si sumamos los últimos ciento veinticinco millones de pesetas, de la última subida, que

aprobaron ustedes, en Septiembre de subvención pues, creo que llegamos a los trescientos diez, y sin embargo, aparecen consignados trescientos cincuenta y siete, trescientos cincuenta y siete, debe tener una explicación y yo les ruego, que nos lo expliquen como también, que nos expliquen ahora, después, intervendrá en cuanto, a la revisión del canon perdón, de la subvención a la empresa, de Parques y Jardines, hay una diferencia según el acuerdo, sería llegar a doscientos cincuenta y uno, y sin embargo, la previsión presupuestaria, de doscientos setenta y uno, en concepto de qué porque, las revisiones de esas cantidades están sometidas a una formula polinómica, que imagino que la habrán aplicado correctamente pero si sumamos cuarenta y siete de desviación con el tema del transporte público, según nuestras cuentas veinte más con el tema, de los parques y jardines, empezamos a hablar de unas cantidades significativas miren ustedes, el parque de San Isidro, costó alrededor de ciento alrededor de ciento trece millones de pesetas, o el de Oliveros alrededor de cincuenta millones de pesetas, es decir, con esas desviaciones podemos hacer otro importante parque en la ciudad, que eso nunca viene mal, y sorprendentemente en cambio, fíjense ustedes por donde, por como esta hecho el presupuesto, en la concesión administrativa, que esta en este momento en fase de licitación para el mantenimiento de parques y jardines consignan ustedes, menos dinero del que ha salido la concesión ustedes salen sacan a licitación pues alrededor de cincuenta y nueve millones de pesetas, falta muy poquito, y consignan treinta y cinco es sorprendente, explíquenoslo por favor, bajan, bajan ustedes, el capítulo de transferencias corrientes es decir, las subvenciones y hay algunas que son realmente sorprendentes y es en el Área de Asuntos Sociales, ustedes, siguen manteniendo incumpliendo un acuerdo plenario que (0,7%); es una cantidad fija año tras año, yo le rogaría, Sra. Locubiche, que usted pidiera el acuerdo plenario de la Corporación anterior, y era el (0,7%); de los capítulos (I); (II); y (III); de ingresos por lo tanto, si el año 99; eran cuarenta y cinco millones y estábamos en seis mil seiscientos millones de ingresos por estos capítulos en el 2000, con siete mil quinientos, no podían seguir siendo cuarenta y nueve millones, y en el año 2001, con ocho mil sesenta y dos millones de pesetas, que ustedes dicen que van a ingresar por estos conceptos, no pueden seguir siendo los mismos cuarenta y cinco millones, corríjanlo, y no tiene nada que ver o modifiquen el acuerdo plenario, no tiene nada que ver que las ONG, no traigan proyectos, bueno, pues si no se gasta ahí está pero el compromiso de este plenario, y los acuerdos de pleno en cuanto, en tanto, no se modifiquen son de obligado cumplimiento el (0,7%), de estas cantidades queda muy por debajo y en este momento concretamente este año serían aproximadamente, trece millones menos consignan ustedes, perdón, once menos de los que entendemos que debieran consignar para estos capítulos

espero se animen y sigan haciendo proyectos, porque ya sabe que era dinero finalista, no era dinero dado simplemente a las ONG, sino a cuestiones directas que pudiéramos controlar de alguna manera a dónde iba ese dinero, y yo estoy seguro que estas Instituciones no van a tener ninguna dificultad en poder aclarar exactamente todos esos extremos.- Disminuyen las Ayudas a la Rehabilitación Preferente, bueno, yo creo que esos problemas siguen existiendo en esta ciudad, en dónde hay graves problemas y grandes dificultades por muchas familias, para poder arreglar sus viviendas, y lo bajan de un modo importante, lo bajan casi un (40%); de ciento cinco millones de pesetas, lo reducen a sesenta y cuatro, y han desaparecido de aquí también de este capítulo las Ayudas al Consejo Local de la Juventud, tenía poco y es verdad que hicieron una modificación presupuestaria a lo largo del año, seguramente a la Concejala responsable no le interesa, pero al Consejo Local de la Juventud sí, saber que tenían cuatro millones, y que este año no aparece ni una sola peseta para este concepto, yo creo, que no hay mucho ánimo de que este órgano, que de alguna manera es de participación no tanto controlado pues, pueda seguir adelante ustedes, dicen que van a hacer inversiones, por valor de cinco mil doscientos noventa y tres millones de pesetas, que saldría de los prestamos, y saldría del patrimonio que va a vender el Sr. Cervantes, pues miren ustedes, yo creo, que hemos hecho una indicación bastante amplia de las incógnitas, que estos temas nos plantean insisto, si tenemos en cuenta que de el montante total de inversiones a realizar se van a financiar en sus dos terceras partes con venta de patrimonio, en sus dos terceras partes, y repito, hemos señalado las incógnitas que al menos al Grupo Popular, le produce la capacidad de gestión del Sr. Cervantes, visto repito, los antecedentes de lo que ha sido su gestión en el año 2000; la verdad es que creemos que su Plan de Inversiones, corre un gravísimo riesgo de no poder ser ejecutado naturalmente también repito este concepto, ya lo podremos comprobar cuando allá por la primavera del 2002; estemos viendo la liquidación del presupuesto de este ejercicio por cierto, que vuelvo a recordarle en este capítulo de inversiones al no ser ya propiamente de transferencias de capital de otras Administraciones, insisto, desaparece el cuartel de la Policía Local, otra vez lo repito la Central Semafórica, la torre de salvamento para los Bomberos, que pasa, que pasa ese compromiso de terminar ese parque con esa dotación lo asumió la Consejera entonces Sra. Herмосín, cuando vino a inaugurar junto con la persona que les habla el nuevo centro que eso iba a venir en una partida presupuestaria, para completar la dotación del Parque contra Incendios, y ya desapareció desaparece D. Diego, habla mucho de la Rehabilitación Privada, de la urbanización del Casco Histórico, pero baja la dotación presupuestaria, la bajamos y se hace una oferta además al Teatro Cervantes, para ver si algún modo de colaboración para ayudar a la

rehabilitación de esa fachada y demás, pues bajamos de ochenta y dos millones de pesetas que tenían previsto en el 2000; lo bajamos a setenta y cinco, baja dinero dedicado a la gestión de la urbanización del Toyo, lo rebaja ya me ha dicho lo de los planes concertados, bueno, me lo ha dicho a través de la prensa, bueno, y no digamos de lo que son sus previsiones de inversiones porque claro, ustedes, tienen en este momento el compromiso de gobernar, y por tanto, nosotros, estamos en la obligación de exigirles, el cumplimiento de sus compromisos electorales, y ustedes hablaban, y ustedes hablaban que iban a hacer inversiones para un parque temático internacional de la agricultura y la industria auxiliar, para la creación de parques periurbanos, para el inicio del gran parque junto a los márgenes del Río Andarax, creación del parque temático de las energías alternativas y el agua, la construcción de la ronda norte, qué importante es este tema, y no ha aparecido en ninguno de los convenios, que usted ha firmado con la Junta de Andalucía, qué importante es eso, ese distribuidor paralelo a la variante para que realmente tengamos una ciudad vertebrada, que no es solamente el soterramiento, que también la construcción de rotondas de pasos subterráneos en la intersección de Carretera Ronda, con las calles Paco Aquino, y Padre Méndez, o en la Carretera de Níjar, o en la calle Real del Barrio Alto, la construcción de la ciudad del deporte, y no digamos del fantasmagórico tranvía de la bahía, que ese está también ahí, en la memoria de todos los almerienses, que decían que bueno, podían ver alguna ilusión que pasa, ya no lo hacemos pero es que tampoco aparece y esto es más reciente, no es del programa electoral, dice van a construir nueva planta de tratamiento de residuos vegetales, porque la que debía haberse puesto en marcha ya es pequeña mejor es eso, que nada D. Miguel, mejor es eso, que nada para andar, casi todos empezamos a funcionar conduciendo un seiscientos y algunos pues han mejorado ya no hay seiscientos entre otras cosas no hay bueno, pues tampoco aparece una partida presupuestaria, para hacer estas actuaciones que ustedes tienen comprometidas con los almerienses, claro, si lo valoramos al nivel del compromiso asumido con el tema de los impuestos, pues esta claro, que su nivel de cumplimiento pues haciendo bueno el mensaje de un prócer Socialista, de que los compromisos electorales son para no cumplirlos desde luego, ustedes son unos alumnos aventajadísimos, yo esperaba D. Diego, que usted hubiera exigido lo que nos exigía a nosotros, que las actuaciones incluidas en los llamados contratos de barrio, por valor de setecientos ochenta millones de pesetas, que no me parece que sea mucho pues no aparecen definidos para que sepamos también además, como se va a financiar y todo eso, no sabemos como se va a hacer y también en esto es sorprendente, sorprendente, el bajísimo nivel de coherencia que ustedes mantienen cuando, nosotros volvamos a gobernar, pues probablemente nos puedan recordar pues algunas cosas

de este tipo pero mi obligación ahora es destacarlo y especialmente, al resto de los compañeros de Corporación, desde el Alcalde, hacia allá no, porque no han estado en la Corporación anterior, pero a la Sra. Márquez y a usted, en tanto en cuanto, siga la Sra. Márquez, si se lo puedo recordar, y la coherencia en política, yo creo, que es una de los principales avales que debemos tener cuando eso desaparece pues, la verdad, que la credibilidad baja de un modo en picado bueno, algunas personas hace muchísimo tiempo que la perdieron, voy a ir terminando Sr. Alcalde, pero estamos hablando del debate más importante de una Administración Pública, quiero hacer una referencia al gasto por áreas, es verdad, que no quedamos mal en cuanto al gasto previsto, en el Área de Obras Públicas, y en el Área de Urbanismo, las principales áreas inversoras lógicamente del Ayuntamiento, pero con todas las interrogantes que hemos mencionado el Sr. Pérez Navas, necesita que se venda patrimonio, el Sr. Cervantes, necesita vender patrimonio si no, difícilmente se van a poder cumplir esas previsiones de esos incrementos porcentuales respecto, al presupuesto global, pero hay algunas áreas que llaman la atención el Área de Cultura, D<sup>a</sup> Concepción Márquez, con todos mis respetos hacia usted, entiendo perfectamente que se marche mire usted, D. Esteban Rodríguez, disponía para la gestión de su área el 11,70%, del presupuesto, por valor de dos mil doscientos cuarenta y siete millones de pesetas, a usted el año pasado le bajaron al cinco y poco por ciento, al cinco sesenta, seis puntos por debajo de lo que tenía el Sr. Rodríguez, y este año le bajan más le dejan reducido, a novecientos cincuenta millones de pesetas, a novecientos cincuenta millones de pesetas, yo entiendo que con ese dinero una partida que además tiene incorporada a Participación Ciudadana, es muy complicado pues hacer actuaciones ambiciosas, que seguro, que usted tenía en su mente, seguro, como todos como todos, cuando llegamos a la gestión municipal, desde la oposición en el gobierno, siempre queremos lo mejor y se aprieta en la medida que uno puede y se aprieta fíjese que diferencia, y se decía y yo, no he tenido oportunidad de ver el acuerdo que ustedes firmaron en el Torreluz, que la exigencia, era que se llegaría en el capítulo de Cultura, al 12%; por encima de lo que tenía el Sr. Rodríguez, pues, ustedes al área de Cultura, para el 2001; va a disponer de novecientos cincuenta millones de pesetas, cuando, al año 99; Disponía de dos mil doscientos cuarenta y siete, por cierto, tengo que darle mi enhorabuena porque aumenta la partida en un !trescientos por ciento;, para el Centro de Arte Museo de Almería, dotación bueno, pues pasa de un millón, a tres millones, es un trescientos por ciento, así se puede a veces informar sesgadamente de lo que son incrementos tremendos el año pasado por un millón de pesetas, se iba a comprar no sé que fondos pictóricos y este año subimos a tres millones, el trescientos por ciento, el Área de Políticas Sociales, no ha salido tampoco muy también

parada, no ha salido muy bien parada a la Sra. Locubiche, le rebajan un punto y medio, del 8,30, que tenía el año 2000, le bajan al 6,80, es una animación muy importante, teniendo en cuenta pues, el peso específico que tiene esa área en la globalidad de los presupuestos municipales, un punto y medio es una cantidad desde mi punto de vista muy importante, y quiero hacer una pregunta: y eso a usted concretamente, Sr. Alcalde, en el capítulo 8, de activos financieros, se dice entre otras cosas, ! que vamos a comprar acciones por valor de cincuenta y dos millones de pesetas, a empresas nacionales; a empresas nacionales, mis compañeros de Grupo, preguntaron en Comisión Informativa, y el Presidente de la comisión y los miembros de su Equipo de Gobierno, no se dignaron contestar, entiendo que el Concejal de Hacienda, debiera saber que se va a comprar en acciones, pero en cualquiera de los casos, el responsable de presentar los presupuestos es usted, y dar explicaciones de ese concepto a los Concejales, de la Corporación es usted, si es para lo que nos imaginamos la verdad, es que nosotros, no estamos de acuerdo no el hecho, de que se ayude si es a Club Deportivo, ya pero hablemos con claridad, yo creo, que si fuese así debiera corresponder el epígrafe a empresas, perdón, a Asociaciones o Club para que no hubiera lugar a dudas, pero si es, para comprar acciones si nos vamos a implicar y en la medida que en este momento, tiene un capital social el que tiene que son, doscientos cuatro millones de pesetas, si es para eso, quiere decir, que nosotros vamos a comprar acciones sino se amplía el capital por valor de cincuenta y dos millones de pesetas, que viene a ser algo así como el (25%); de las acciones pues mire usted, nosotros preferimos, y hay antecedentes que lo hemos hecho cuando gobernamos que le dé una subvención, que le dé una subvención, hasta dónde sea posible y razonable yo, no sé que posición ideológica, habrán podido trasladar su socio de gobierno, sus socios de gobierno, a la elaboración del presupuesto, pero no deja de ser sorprendente porque, las empresas futbolísticas pues, tienen dependen tanto, del albur, de que el balón entre que no entre, de que haya un resultado bueno, y de que al día siguiente sea malo, que implicarse en los avatares en la aventura, de un modo tan activo pues, puede suceder, como sucedió hace tan sólo tres meses dónde, el Ayuntamiento de Ecija, no lo gobiernan ustedes, gobierna el Partido Andalucista, pues, como consecuencia de que son, titulares de la mayoría de las acciones de este Club, al haber un problema, con sus trabajadores se les encerraron en el Ayuntamiento, no me gustaría a mí ojalá, que no haya ningún problema, pero no nos gustaría que, los futbolistas del Almería, pues, se encerraran en el plenario, exigiendo a un socio, muy cualificado que va a estar al riesgo y la aventura, de esa aportación en el seno de ese accionariado yo creo, que se les puede ayudar desde la vía de la subvención, y nosotros, somos partidarios y que no se venda mal, y se informe mal, no nosotros, queremos que se ayude a



los club en el año 97; cuando había tres club en categoría nacional, un acuerdo de este pleno, permitió subvencionar con el (10%); del presupuesto, a los tres club, en categoría nacional, entonces, El Almería, El Poli, y el Plus Ultra, Bueno, pues nosotros, esa es nuestra posición, si es que corresponde a esto, insisto, que en la Comisión Informativa, pues, el Sr. Llerena, pues, no contesto, creo entender o que se reservaba a que usted lo contara o porque, entendía que era una información que no nos interesaba, y por último; el tema, de las obligaciones financieras de esta Casa, ¡vamos para arriba; este año, ya tenemos obligaciones por valor de mil ochocientos treinta y cuatro millones de pesetas, eso supone que vamos ha tener que pagar diariamente, por compromisos financieros, de amortizaciones de intereses, poco más, de cinco millones de pesetas diarias, diarias, días laborables, festivos, y fiestas de guardar, todos, cinco millones de pesetas diarias, no es la cantidad es verdad, insisto, que esta Casa, tenia en 1995; con una deuda de veintiséis mil millones de pesetas, documentada que dejo D. Fernando Martínez, pero, poquito, a poquito, ya digo, se puede llegar por tanto, y ya, si termino definitivamente, en esta primera intervención, Sr. Alcalde, agradeciéndole de alguna manera su benevolencia, pero entendiendo que estamos hablando del debate, insisto, más importante y que usted, si podía haber dejado o reducido, exclusivamente al ámbito presupuestario, y no tener todavía por delante el reto de acabar dentro de las veinticuatro horas del día cinco todo el plenario, ¡que no podemos apoyarle este presupuesto!, y le resumo, porque no tiene objetivos, esta lleno de incumplimientos electorales, esta lleno de incertidumbres, sobre las grandes metas de la ciudad, en gran medida es de imposible cumplimiento, insisto, creo que no sirve, para continuar el avance, que esta ciudad había logrado en los últimos años, muchas gracias.-

Se incorporan al Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Araceli Carrasco Tapia, D. Juan Carlos Pérez Navas.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya.-

A continuación interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Juan Megino, antes de darle la palabra a D. Juan Manuel Llerena, algunas consideraciones Sr. Megino, y mire, menos mal que tenemos déficit democrático, menos mal, porque, amplia exposición ha tenido usted, y no de presupuestos, no ni siquiera de presupuestos, ha estado hablando de programas electorales, de compromisos, en definitiva de un mandato, no de un ejercicio económico, por tanto, se ha salido usted, bastante por los cerros de Úbeda, no ha entrado directamente en los presupuestos del ejercicio 2001; del Ayuntamiento de Almería, entre otras

cosas, porque no le interesa entre otras cosas, yo estaría preocupado y el Equipo de Gobierno, si usted hubiera aprobado estos presupuestos, no me hable de déficit democrático, usted siempre, esta instalando la duda la permanente duda y miren, usted sabe que los presupuestos son, un ejercicio de responsabilidad política, es un instrumento político por naturaleza usted sabe que unos presupuestos tienen la vocación durante un ejercicio económico, de ir a la modificación de partidas presupuestarias, esa es la agilidad que nos dan los presupuestos usted cree, que unos presupuestos tiene que reflejarse todo cuando a lo mejor no estamos obligados a reflejarlo todo en el 2001; porque no tengamos la obligación legal de recibir, o de aportar, o de consignar en el capítulo VI; correspondiente, porque a lo mejor recibimos, directamente las infraestructuras, por compromisos con otras Administraciones, no precisamente la Central, no precisamente la Central, mire, esos son los déficit democráticos, cuando usted dice es que no tenemos tiempo para estudiar los presupuestos, mire usted, escasamente hace cuarenta y dos horas, pero hombre, si hace casi cuarenta y dos horas se hartó usted, de una rueda de prensa, hartó conocimiento por tanto, no me hable usted de déficit democráticos, no intoxique más a la opinión pública, diciendo mire usted, como llegan tarde los presupuestos por tanto, no se prestan los servicios pues mire usted, se están prestando ya con cara y de acorde con las partidas presupuestarias del año 2001; entre ellos, el servicio de transportes entre ellos el servicio de recogida basura y limpieza viaria y entre otros más mire, yo no se como usted es tan atrevido cuando esta hablando aquí de ir a unos presupuestos, ustedes eran modélicos y cometían serios errores políticos, ustedes eran modélicos y decían antes del 31 de Diciembre, siempre hemos aprobado los presupuestos pero claro, usted no tenía capacidad negociadora con ninguna Administración Pública, usted no tenía que hacer esperar para formalizar un Convenio con la Junta de Andalucía, o con otra Administración, por cuanto que no iba a recibir o iba a aportar su parte correspondiente de cara a los presupuestos, y yo si he tenido que esperar entre otras cosas, por ejemplo, hace unos días formalice un Convenio, muy importantísimo con la Junta de Andalucía, con Educación y Ciencia, por valor de mil ciento doce millones de pesetas, para Secundaria, al cien por cien, con la Junta de Andalucía, Primaria, que por cierto, usted, no ha pisado un cristal roto, una ventana rota, un grifo roto, de cualquier colegio durante su mandato y ¿era obligación de ustedes; y yo al menos he formalizado un Convenio, para Primaria, del sesenta y el cuarenta por ciento, sesenta la Junta de Andalucía, el cuarenta por ciento nosotros, pero también con una ventaja es plurianual, no tengo por qué tener la obligación presupuestaria de hacerlo ahí mire, y no me hable usted, de la realidad de los ejecutivos de unos presupuestos, saben

ustedes, y lo saben todos que dentro de los presupuestos que ustedes tenían acostumbrados a la ciudad de Almería, lo inflaban en más de cuatro mil millones de pesetas, y que sabían ustedes que eso, nunca iba a ser de recibo, ni iban a ser recibidos como aquello de la deuda histórica que los consignaba, porque decía usted, Junta de Andalucía, mi parte alícuota, proporcional de la deuda histórica, son cuatro mil millones de pesetas, cataplas, los consignaban ustedes en los presupuestos ¿eso no infla el presupuesto Sr. Megino? eso no es hacer imposible inviable un presupuesto Sr. Megino, no entre usted en la demagogia, no me entre usted en esa información y mire, desde ese punto de vista ahorro, cincuenta y tantos millones de pesetas, no me obligue a decir que hemos tenido ahí los esfuerzos pero también la obligación legal de credibilidad política, para usted, y para su mandato y para su ejercicio y su gestión, de hablar de ahorro cuando usted, no ha revisado ni siquiera el canon de precios el IPC; de las empresas concesionarias cuando usted, ni siquiera era capaz de llevar al Ayuntamiento Pleno, una deuda con la empresa de limpieza, con un acuerdo entre trabajadores y empresa, y se va a un Notario, extrapolando el acuerdo hacia el Ayuntamiento Pleno, que es dónde se dirimen las cuestiones y dónde se hacen los reconocimientos de crédito por valor de casi cuatrocientos millones de pesetas, usted, va a hablar de credibilidad, usted, va a hablar de presupuestos, cuando incluso, el Convenio de IRCO; que era de obligación de revertirlo al centro de la ciudad, y a los comerciantes de la ciudad, usted, lo mete cuatrocientos millones de pesetas, en gasto corriente usted, me va ha hablar de credibilidad presupuestaria, no, y mire, otra consideración estos son, unos presupuestos creíbles, comprometidos pero también tienen una ventaja que ahí, pueda haber muchas inversiones en esta ciudad, que no aparecen en los presupuestos municipales, entre otras cosas, habla usted, de algunos parques peri-urbanos, pero mire usted, si se van a empezar a hacer están terminándose los proyectos, pero yo no necesito hacerlos presupuestariamente, en reflejo dentro del Ayuntamiento ni de los presupuestos del Ayuntamiento de Almería, ¿sabe usted por qué?; porque, los va a hacer la Junta de Andalucía, y la Consejería de Medio Ambiente, al cien por cien, o es que no se entera usted, pues ya es hora, es mayorcito y ha estado gobernando esta ciudad cuatro años, ya es hora y no me entre en los debates de financiación, por favor, no me entre en los debates de financiación, no quiera usted meter las cabrillas, en la política de la vorágine de su partido, para ir al debate, de la financiación de las Administraciones Locales, al de las Comunidades Autónomas, ahí no esta el debate, el debate, esta en el Gobierno Central, que es el que tiene que acordarse de los Ayuntamientos, es el que tiene que repartir los dineros es el que tiene que hacer ya viable, la exigencia de los Ayuntamientos, en el treinta y tres, o en el treinta, o en el treinta y tres coma, treinta y tres

coma, treinta y tres, treinta y tres en partes, y eso, es un debate de la Nación, por cierto, no es ya que no quieran el Gobierno de la Nación, entrar en el debate, de la financiación de las Corporaciones Locales, es que sino, me voy a ir más lejos Sr. Megino, es que nos preocupa a todos los Ayuntamientos, incluidos también sus Ayuntamientos, la Ley de Contabilidad y de Fiscalización Presupuestaria de las Administraciones Públicas, que la van a aprobar ustedes en el Congreso de los Diputados, eso es volver al pasado, eso es volver a la legislación de 1978; es una fiscalización sobre las Administraciones Públicas, y sobre todo para los Ayuntamientos, que somos los que mejor manejamos el dinero y reinvertimos el dinero de todas las Administraciones Públicas, incluida la del Estado, y en estos momentos, se quiere hacer esa fiscalidad, para obviar un debate, se quiere hacer un control sobre los Ayuntamientos hablen de financiación, financiación, financiación, no me hable usted, de enajenación de patrimonio público, mire, nosotros vamos a hacer una política de enajenación de patrimonio publico, pero hay una diferencia entre ustedes y nosotros, si nosotros enajenamos, y recibimos de enajenación, porque viene de sistemas generales los reinvertimos en esta ciudad, para sistemas generales, y en definitiva para esta propia ciudad, ustedes enajenaban por ejemplo, Estación de Autobuses, por ejemplo, otros largos etc.; para meterlo en gasto público en gasto corriente, en capítulo (II); y ahí tienen ustedes la famosa Sentencia, que hemos sido prudentes para no sacarles los colores, y ahora hay un debate muy claro, Sr. Megino, antes los Ayuntamientos necesitábamos capítulo VI; mucho dinero capítulo VI; para invertir, invertir, invertir, porque estábamos muy carentes de infraestructuras, vitales en cada ciudad, y ahora resulta que una vez que estamos dotados y esta es la anacronía, una vez que estamos dotados de las grandes infraestructuras, el gran debate, que necesitan los Ayuntamientos sobre todo los urbanos, es que necesitamos conservar nuestras ciudades, y para eso, hay que ser tremendamente flexibles, para meter mucho en gasto corriente y por tanto, de mantenimiento de servicios porque, no me ha hecho usted una pregunta, yo si me la estoy haciendo todos los días como responsable de esta ciudad, dentro de poco vamos a inaugurar la Rambla de Almería, en todo su trayecto sabe usted, cuanto cuesta o cuanto puede costar el mantenimiento de la Rambla de Almería, y sabe usted ahí esta la anacronía, que podemos tener cinco, seis, siete mil millones de pesetas, en el capítulo VI; de inversiones, y en cambio a lo mejor necesitamos tres mil millones, para el mantenimiento de la ciudad y de los servicios, ahí es dónde le estamos pidiendo flexibilidad a su Gobierno, y a la Ley, mire usted, no se preocupe con el cuartel, no esta tampoco en el presupuesto, porque, no todo vamos a decir en el presupuesto hombre, sino, a lo mejor se entera usted más que el Alcalde, y sabe

usted no estoy dispuesto entre otras cosas, sencillamente mire, vamos a hacer una operación una operación vamos a sacar y lo vamos a hacer, y vamos a sacarlo con la infraestructura y el equipamiento y usted se sorprenderá, se sorprenderá de esa operación, no, no, en este año por lo tanto, no me hable usted de credibilidad, de déficit democrático, y de presupuestos transparentes no me hable usted de eso, Sr. Llerena, tiene usted la palabra, siga presidiendo D. Martín Soler.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas.-

Y a continuación asume su Presidencia D. Martín Soler Márquez.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> María Muñiz García.-

Por el Grupo Municipal del PSOE; interviene D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: Gracias Sr. Alcalde, un poco descuadrado todo hay que decirlo porque, el Sr. Alcalde, ha incidido en algunas de las cuestiones que yo iba a plantear pero creo, que si merece la pena, hacer una primera reflexión en este primer turno de palabra, sobre algo, que ya discutíamos en el presupuesto del año pasado, y que se vuelve a plantear como discusión de fondo en el presupuesto de este año, yo no he logrado enterarme de saber quién fue el que dijo aquello de que lo que no puede ser, no puede ser y además, es imposible, he oído mencionar a distintos autores de frase tan inteligente y es que el año pasado y este año se vuelve a plantear algo, que no puede ser que es la cuadratura del círculo, y me refiero se reconoce, que aunque no solamente es cuestión de incremento de dinero para ello, que es necesario incrementar el gasto corriente, en recogida de basuras, limpieza viaria, autobuses, etc.; etc.; se reconoce claramente además, yo creo, que es una cuestión obvia para cualquier vecino, el que además, de mejorar la gestión de todos esos servicios con mayor control, con mejor planificación etc.; etc.; es necesario, meterles más dinero, es necesario meterles más dinero porque hay una serie de incrementos de costes, de los suministros y de los servicios que requieren esas empresas concesionarias, a esos servicios y porque, es necesario ampliar los servicios eso, se dice, se dice que hace falta meter más dinero en Cultura, en Servicios Sociales, en los servicios normales del Ayuntamiento, se dice que es necesario invertir más, y que es necesario invertir más, enajenando menos patrimonio y simultáneamente se dice que hay que bajar los impuestos, que hay que pedir menos prestamos, que hay que enajenar menos patrimonio y todo se fía al dinero que venga de fuera todo se fía al dinero que venga de fuera, lo que no puede ser, no puede ser, y además es imposible, lo que no puede ser, no puede ser y además,

es imposible, yo he tenido ocasión del año pasado hablando con una Asociación de Vecinos, de plantearles algo, que es que parece que los presupuestos de este Ayuntamiento son una cosa, exotérica, tecnocrática, que requiere unos conocimientos de contabilidad profundísimos y de conocimiento de la gestión, y en el fondo no es ni más ni menos que la cuenta de la Vieja, de una familia cualquiera, no es ni más ni menos que eso, hay una serie de ingresos, y hay una serie de gastos, que tienen que estar equilibrados por Ley, y por lógica, si queremos gastar más, si queremos gastar más, nos hace falta tener más ingresos es impepinable, en una economía doméstica salvo, que a uno le toca la primitiva, y cosas de esas, que no es lo habitual, la manera de tener más ingresos son, las mismas que tenemos nosotros, trabajan más los miembros de la familia, con lo cual, llegan más ingresos a la casa, o piden prestamos, o reciben algún tipo de transferencia, pero vamos lo normal todos estamos acostumbrados a algún tipo de ayuda de fuera todos estamos acostumbrados a que la manera de allegar nuestros ingresos es bueno, pues eso, trabajar más, buscar más fuente de resta, en algún caso puntual, cuando tenemos que hacer una inversión pedimos un préstamo, y ya esta, y pocas cosas más, todos sabemos, en nuestras casas que si queremos gastar más, o bien en gastos que no son necesarios en ropa, o en arreglos, o no sé que, o si queremos gastar más en inversiones, tenemos que allegar esos recursos, a ninguno se nos ocurre pensar que con menos ingresos, que trabajando menos, que sin pedir prestamos, nos podemos comprar una casa más grande, podemos cambiar de coche, podemos ir más al cine, o podemos cambiar de ropa, y la gente que piensa ese tipo de cosas, pues finalmente, hay muchos que acaban, como acaban, por eso digo, que es que el tema, de los presupuestos del Ayuntamiento, o se afronta desde esa perspectiva, o no se puede ir a ningún sitio, porque cualquier espectador atento que haya estado siguiendo sus palabras, y haya juntado unas cosas, con otras, pues observará que el planteamiento que se hacen de ellas, no es ni más ni menos que lo que yo, le estaba diciendo ustedes, no deben subir la presión fiscal, ustedes, deben pedir menos prestamos, ustedes, deben vender menos patrimonio, y sin embargo, ustedes, deben de hacer más inversiones, y mal que nos pese.-

Se incorpora al Salón de Sesiones el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y asume, la Presidencia.-

Se incorporan al Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya, y D<sup>a</sup> María Muñiz García.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.-

Continúa con su intervención D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: reconocemos, que hay que gastar más dinero en el mantenimiento de los servicios, lo que no puede ser, no puede ser, y además imposible, eso es así de claro, otra cuestión estará en que discutamos si las previsiones, las aplicaciones del dinero que se recibe son más acertadas en unas partidas, si son más acertadas en otras, si es conveniente el que la fuente de nuestros ingresos sea una, o que sean en otra ahí, le digo, que de acuerdo esa es una discusión atrás, pero lo que no se puede aceptar, como petición de principios, es movernos en ese esquema, porque en ese esquema, nunca nadie podrá hacer un presupuesto, nunca nadie podrá hacer un presupuesto, usted mismo más o menos consciente de esa contradicción esencial que hay en el planteamiento pues, planteaba algunas vías de escape, hay que conseguir más transferencias de la Junta de Andalucía, hay que conseguir más subvenciones, con eso, no se cubren con eso, se pueden cubrir algunas cosas, con los doscientos millones de pesetas, que nos va a transferir este año la Junta de Andalucía, en un Convenio, para arreglar el Mercado Central, pues vamos a hacer una cosa más, pero con eso, no se puede pagar, ni la mejora de la limpieza viaria, ni la mejora de la recogida de la basura, ni las mejoras del transporte urbano, ni ningún tipo de cosas, porque no, y otra de las cuestiones básicas, y que hay que decirle a los ciudadanos, porque, los ciudadanos lo saben y es que hay otra serie de servicios, que gobierne el Partido Popular, gobierne Izquierda Unida, o gobierne el Partido Socialista, o gobierne, como decían los castizos, el su, sun, cordán, hay que pagarlos porque, cualquier vecino de cualquier bloque de pisos, sabe que la señora de la limpieza, los gastos de la escalera, y los gastos del ascensor, hay que pagarlos, que no se lo va a venir a pagar nadie de fuera, y la única diferencia entre un Ayuntamiento, y una comunidad de propietarios de un bloque de pisos, es que esto, es mucho más grande pero, o tenemos claro, que la basura, queremos mejor servicio de recogida de basura, pues quién lo va a pagar, los vecinos de El Ejido no, tendremos que pagarlo nosotros, y la limpieza viaria, y lo otro, y lo otro, unas cosas, a través de las tasas, y otras cosas, a través de los impuestos que permiten al Ayuntamiento, el prestar ese tipo de servicio porque, lamentablemente y esa es una cuestión que después hablaremos, las transferencias que recibimos del Estado, y de otras Administraciones fundamentalmente del Estado, que es quién tiene la potestad tributaria, y luego comentaremos el tema, pues, no avanzan al ritmo, que necesita esta ciudad, igual, que otras muchas ciudades, para atender a las necesidades por eso digo, que una discusión presupuestaria, que se dedique a ver, cuales son las prioridades en función de los recursos disponibles que se dedique a ver, de que ingresos se podía prescindir, de que ingresos no se podía prescindir es una discusión presupuestaria viable, pero una discusión presupuestaria

que parte de la base de que reduciendo la presión fiscal, reduciendo los prestamos, reduciendo las enajenaciones, hay comentar lo otro es una reducción presupuestaria inviable, porque, no hay duros a cuatro pesetas, ni duros a tres pesetas, ese es un problema, que tuvimos el año pasado y que seguimos teniendo y hay otra cuestión de conceptos, que ya ha apuntado algo el Sr. Alcalde, hace un momento, que también yo sigo considerando y ya hablamos el año pasado de ella, que yo sigo, considerando que es extremadamente grave, usted incidía en el tema, de los gastos en el preámbulo, de su alocución al tema de los gastos hacia referencia a lo grave que es el incremento de los gastos no productivos, y decía que, lo realmente son el tema de las inversiones eso es otra cuestión, que ya hablábamos el año pasado de ello, que es un esquema grave que no concuerda con la que es no ya la vocación de los Ayuntamientos sino con lo que es el mandato legal de cuales son los servicios que tienen que prestar los Ayuntamientos, la Ley de Bases de Régimen Local, dice cuales son los servicios que tienen que prestar los Ayuntamientos, y el sesenta el setenta o el ochenta por ciento de los servicios que tienen que prestar los Ayuntamientos, son servicios no productivos, la función principal de los Ayuntamientos, no es crear riqueza, esto no es el Ministerio de Fomento, ni es el Ministerio de Industria, la primera y principal obligación de los Ayuntamientos, es prestar determinados servicios a los ciudadanos, el abastecimiento de agua, la recogida de basura, la limpieza viaria, el alumbrado público etc.; etc.; bien esta que discutamos y corresponde, si se dedican los suficientes recursos o no se dedican los suficientes recursos, pero lo que no se puede decir lo que no se puede decir es que, aquí lo que hay que hacer es invertir, porque, lo que no puede ser no puede ser, y además es imposible, volvemos a intentar cuadrar el círculo y los círculos no se pueden cuadrar, no solamente por lo que decía el Sr. Alcalde, de que es que luego las inversiones hay que mantenerlas es que además, esa no es la vocación de los Ayuntamientos, esa no es la obligación fundamental de los Ayuntamientos, no somos entidades inversoras, somos entidades prestadoras de servicios, y lo dice la Ley, que no es que se lo esta inventando quién esta hablando, y esas deben ser nuestras principales preocupaciones y esas son las principales preocupaciones de los vecinos, esas son las principales preocupaciones de los vecinos, por lo menos las que se detectan por las criticas que se reciben permanentemente los vecinos, lo que quieren es que funcione mejor eso, la limpieza viaria, la recogida de basura etc.; etc.; que es necesario también hacer inversiones para mejorar la ciudad por supuesto, claro, que es necesario hacer inversiones para mejorar la ciudad, pero eso es un plus, eso es un plus, y ya tendremos después ocasión de hablar muy probablemente de los graves problemas, del marco jurídico que tenemos los Ayuntamientos, con respecto al tema de la inversión, y mucho más si queremos cumplir las



normas en las cuestiones fundamentales, y mucho más si queremos cumplir las normas y por ejemplo, el patrimonio municipal de suelo, las enajenaciones provenientes de patrimonio municipal de suelo, solo las dedicamos a las inversiones que están permitidas por la Ley, y no las dedicamos a otro tipo de inversiones, por ejemplo, como hacían otras corporaciones anteriores, a partir de ese esquema que yo le estaba comentando difícil es que estemos en el Gobierno, o estemos en la oposición, nos podamos poner de acuerdo, y yo en ese sentido y, sin menoscabo de que vamos, de que es obvio, de que ni en estas circunstancias, ni en ninguna otra ustedes, nos iban a aprobar el presupuesto, pues yo hago referencia, de la coherencia, de la coherencia en ese sentido y, cuando se esta en la oposición, a lo mejor no se esta obligado a ser coherente, con unos mismos, y sobre todo no se esta obligado a ser responsable con la realidad de las cosas, cuando se esta en el Gobierno si, y la realidad de las cosas esa que estabamos comentando no es otra, entrando un poco más de lleno, en algunas de las cuestiones que usted que usted ha planteado hay algunos comentarios que es importante hacer aparte de las consideraciones que ha hecho el Sr. Alcalde, con independencia de que, por lo menos en mi opinión, en muchas cosas, hay que ir mucho más allá, de lo que dicen las normas siempre que sea posible, siempre que sea posible, hay que ir mucho más allá de lo que dicen las normas pero, resulta ser y decir, que hay un déficit democrático, cuando han cubierto los trámites reglamentarios, me estoy refiriendo a lo que usted decía de que no se les ha dado la documentación con el tiempo suficiente, sin entrar en otras consideraciones del tema de la rueda de prensa, y todo este tipo de cosas es obvio, que cuanto mas tiempo se disponga la documentación, es mucho mejor para estudiar las cosas, pero lo que no se puede aceptar es decir que hay un déficit democrático, sino ustedes están incurriendo en un déficit democrático incumpliendo las normas mire usted, si la norma esta mal que la cambie el Parlamento, pero si la norma que ha aprobado el Parlamento esta bien, cumpliendo las normas nosotros, estamos cumpliendo con los estándares democráticos, y todo lo demás, todo lo que haya demás, será buena educación, cortesía, lo que usted quiera que hay que tenerla que hay que tenerla pero, no se puede decir que estamos, que, cumpliendo una norma que, cumpliendo los tramites reglamentarios para convocar un pleno, y para convocar una comisión y haciendo las cosas dándole la documentación en plazo para convocar el pleno, y para convocar la comisión, se esta incumpliendo un déficit democrático, porque entonces, se esta diciendo que la norma, que ha aprobado el Parlamento, es una norma antidemocrática, y yo desde luego, como cuestión de principios no puedo aceptar eso, y con independencia de que me parezca que la norma sea mejorable, hay otra cuestión que también se ha hecho referencia a ella, y que se ha

convertido en una especie de crimen presupuestario, de crimen de lesa patria, que es la cuestión, de que se estén aprobando inicialmente los presupuestos, en esta fecha en vez de estarlos aprobando en otra fecha anterior tiene usted razón, cuando dice que la Ley de Haciendas Locales, prevé, el presupuesto dispone, preceptúa, que el presupuesto Debe de estar aprobado y definitivamente antes del final del ejercicio es cierto, lo dice el artículo 149; de Haciendas Locales, no el ciento cincuenta, y es conveniente y necesario siempre que sea posible, que esa norma se cumpla pero, hay normas más importantes que esa y digo esto, porque, podemos caer y sin querer excusar en ese sentido, que el presupuesto esté antes o esté después, pero hay normas mucho más importantes que esa a cumplir y me explico; de que vale que yo tenga el presupuesto aprobado y listo a entrar en vigor el 31 de Diciembre de 1997; o de 1998; o el 96; si resulta que por ejemplo, me he olvidado de dos resoluciones que ha firmado mi Alcalde, por las cuales, se aprueban las liquidaciones de los ejercicios de la recogida de basura, que importan cuatrocientos millones de pesetas, por ejemplo, y que luego casualmente tienen que venir a pagarse cuatro años después, pues no me vale de nada, no me vale absolutamente para nada, volvemos a lo mismo de siempre, se cumplen las formas escrupulosamente y sin embargo, las sustancia de las cosas queda hueca, pues, eso ha ocurrido de uno de esos presupuestos, de dos, de esos presupuestos que se aprobaron perfectamente en tiempo y forma y, de acuerdo con esa exquisitez, pues resulta que se nos había olvidado consignar dinero para pagar la basura, para pagar el importe de dos resoluciones que usted había firmado que esas si que eran nulas de pleno derecho, porque no tenían consignación presupuestaria, y que luego, ha tenido que venir esta Corporación a pagarlas con el dinero posterior que aprobamos en este pleno, el año pasado, eso si es un grave incumplimiento presupuestario, ese si es un grave incumplimiento presupuestario, y si Sr. Megino, hay pecados, pero hay pecados veniales y pecados mortales, y el pecado de hacer el presupuesto fuera de plazo y tan fuera de plazo esta si se aprueba el 26 de Diciembre, o el 25 de Diciembre, o el 1 de Diciembre, como el uno de Febrero, es un pecado venial, si embargo, olvidarse que uno ha firmado dos resoluciones que importan cuatrocientos millones de pesetas, que hay que pagar eso es un pecado mortal, y por eso, nosotros pecadores que somos preferimos los pecados veniales, que no los pecados mortales, Franciscanos, o Benedictinos, porque, porque, como decía antes como lo que no puede ser no puede ser, y además, es imposible, preferimos en la medida de lo posible que no se nos quede en la medida de lo posible, no se si lo conseguiremos, que no se nos queden muertos de esos por ahí rondando aunque tengamos que hacer el presupuesto, un mes después, y ajustarlo a sartenazos, por eso digo, que las cosas tienen que tener su medida, e insisto, que es conveniente, que es recomendable, que es lo suyo que el

presupuesto esté en fecha, cierto, pero lo realmente importante es que el presupuesto esté como tenga que estar y ese es el presupuesto que se ha hecho, ha planteado usted algunas en muchas cosas algunas de ellas, yo creo, que son especialmente importantes para la opinión pública, y algunas de ellas, pues merecen sin menos cabo de que luego tengamos que volver ha hablar en la replica de algún tema de estos, merecen algunas consideración, ha hecho usted referencia seguro que se me olvidan cosas, usted me lo recordara después y luego, volveremos a hablar de ellas, voy a intentar referirme a las más importantes si el orden de mis notas, no me falla, ha hecho usted una referencia al Convenio con EPSA; que ni ellos cumplen ni ustedes cumplen, ha hablado usted de otras cuestiones que son presupuestarias como la presencia de D<sup>a</sup> María Muñoz, en la Comisión de Seguimiento, etc.; etc.; pero hay otra cuestión que yo creo, que es importante y que es el momento de decirla y es que no, se encuentra ahora mismo en negociaciones con la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para modificar ese Convenio, y esperemos que mejorándolo no se si alcanzaremos a contar con el beneplácito de su voto, lo intentaremos, pero desde luego nosotros,....., intentando mejorarlo, siempre en buscando el mayor beneficio para este Ayuntamiento, como ese es un tema grave es un tema serio que se ha planteado, pues, no quede sin, no quede sin comentar otra cuestión, que también se ha hablado y que es importante es el tema de los prestamos usted ha dicho que en 1999; ustedes pidieron, seiscientos millones de pesetas, de prestamos y que nosotros en el año 2000; mil ciento quince, y que este año nos disparamos ya tuve ocasión de recordarle el año pasado a parte de los comentarios que hemos estado haciendo con el esquema presupuestario global, y uno de los mecanismos, que recurrimos todos en la familia, para comprar el coche, es pedir el préstamo no hay mucha gente, que tenga la suerte de por los procedimientos que sean o, por una herencia o por su trabajo poderse comprar el piso, o poderse comprar el coche sin pedir los prestamos con lo cual, nada debe de sonarle raro, el que se pidan prestamos para hacer inversiones, pero hay una cosa que a usted se le ha olvidado de decir en el año 99; ustedes pidieron seiscientos millones de pesetas de prestamos, pero fue el año que menos pidieron porque como venían las elecciones, pues, había que pedir menos, pero resulta que, quitando el año 99; de lo que va de mandato de ustedes y, lo que va de mandato de este Equipo de Gobierno, el año 2000; es el segundo, que se pidieron menos prestamos, y este es el tercero colocados todos por orden los cuatro años del mandato de ustedes, y los dos que llevamos nosotros, colocados por orden el año que menos prestamos se pidieron fueron el anterior a las elecciones, el año 99; después, el año pasado y después este año esas cosas, también hay que decirlas pero es que también hay que decirlas algunos detalles adicionales ustedes saben, porque se lo hemos

explicado en la Comisión Informativa, y también hay que decirlo esas cosas si las explicamos, esas si nos las sabíamos, que los préstamos que se van a pedir este año son en realidad menos que los que figuran en el presupuesto igual, que el año pasado fueron menos porque, y, no es por una cuestión de incapacidad de gestión, es que el año pasado y, se aprobó aquí hace poco tiempo tuvimos ocasión de aplicar dinero de prestamos de ejercicios anteriores para financiar el presupuesto del año 2000; y ese dinero que yo creo recordar que dije aquí que había aparecido aquí rebuscando en los cajones era dinero, que ese si Sr. Megino, ese si correspondía a, prestamos que se habían pedido de los cuales, se habían pagado intereses y, de los cuales, se habían pagado amortizaciones, y, estaba ahí y gracias a eso, ese dinero se aplico al presupuesto del año 2000; y de las cantidades que inicialmente consignadas se redujo, y lo aprobamos hace un mes y medio y creo, que tuve ocasión de decirle en la comisión, que este año se va a hacer exactamente lo mismo, de tal modo que la cantidad de préstamo real a pedir pues, va a quedar muy sensiblemente parecida a la del año 2000; porque además, creo que me parece que ya comentamos incluso las cifras, y ya les adelante, que hay otros ciento cincuenta millones de pesetas, de prestamos preparados de dinero que se pidió por la anterior Corporación, fundamentalmente y que no se gasto de prestamos que ya se pagaron que ya devengaron los intereses y de los cuales, se pagaron las amortizaciones, que van a venir a financiar el presupuesto del año 2001; esos pequeños detalles, pues también hay que decirlos para que no se olviden otras de las cuestiones que se han mencionado y que tiene su importancia pública, más que nada por el carácter simbólico, y por lo de que el mensaje, a la solidaridad que tiene es el tema, de las subvenciones, efectivamente como usted dice hubo un compromiso, por el pleno, de este Ayuntamiento, y en este mismo pleno, no es otro órgano distinto, el que en cada ejercicio presupuestario, lo esta materializando con las matizaciones que he considerado conveniente con respecto, al tema, del 0,7; y, usted mismo lo ha explicado usted mismo lo ha explicado los proyectos, que están aportando las ONG; no llegan ni con mucho a la cantidad inicialmente prevista y, el dinero no se pierde como, dijo alguien por ahí, que ya se encargan el Tesorero y el Interventor, sobre todo el Tesorero, de tenerlo bien trincado, con la llave, el dinero no se pierde, lo que hay es un compromiso de esta Casa, del Equipo de Gobierno, y de la oposición, de allegar fondos a esos objetivos, pero lo que parece que seria poco procedente por no decir del genero tonto, es que si nos están pidiendo realmente menos dinero que el que ofrecemos, porque estemos poniendo ahí unas cantidades que no van a ningún sitio, si resulta que se nos esta pidiendo más dinero del que se ofrece entonces, procedería primero, ver si efectivamente esas cantidades que finalmente se están demandando llegan hasta ese tope que nos comprometimos, y

porque no, incluso poner más dinero, porque no poner más dinero, porque, si hubiera proyectos, suficientes y suficientemente serios y acreditados, porque, no pasar el 0'7; pero es que lamentablemente no se han presentado siguiendo con el tema de los gastos, y aparte de esa consideración global, que hacíamos con respecto, al tema de cómo tiene que funcionar un presupuesto, y cual debe ser el raciocinio, con el cual, uno se enfrenta a un presupuesto, ha hecho usted mención a una serie de cuestiones ha hecho referencia al Convenio Colectivo, es que a usted le parece mal el Convenio Colectivo que hemos firmado, no se, si es que le parece mal, los sindicatos yo no se, parece que los sindicatos que lo firmaron estarían conformes con ello, lógicamente querrán ahora más cosas después del Convenio, pero si lo firmaron es porque estaban de acuerdo que es lo que estaba diciendo usted, que el Convenio Colectivo, no habría que haberlo firmado y que no sé, las reivindicaciones que planteaban los sindicatos no eran las adecuadas excesivas, que no deberíamos haber firmado el Convenio Colectivo, pues no lo sé, parece que no se puede estar manifestándose con los que reivindican y luego, diciendo oiga, no haga usted caso de las reivindicaciones, en los dos sitios del pim pon, no se puede estar o se esta en lado del pim pon, o se esta en el otro, pero en los dos a la vez no se puede estar, y otra cuestión que usted ha planteado ha dicho, que se ha culminado una estrategia, con la desaparición del Inspector Jefe, pues, mire usted la estrategia, la habrá culminado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que no nosotros que no teníamos ninguna estrategia, lo que sí puede asegurarle como diría D. Adolfo Suárez, lo que sí puedo asegurarle y le aseguro, es que, la plaza de Inspector, y las de Policías, esas que aparecen vacantes en el presupuesto, tienen exactamente la misma dotación presupuestaria que tenían cuando estaba usted gobernando, las plazas que había vacantes, ni más ni menos ni menos ni más ni una peseta más ni una peseta menos, no se si se me han olvidado algunas cosas en esta primera vuelta, seguro que si, algunas seguro que se dirán que se me han olvidado intencionadamente y posiblemente el inconsciente, le dirige a uno a evitar las cosas más desagradables pero seguro que usted me las va a recordar después, y por eso pues, no voy ha hacer uso de la palabra en la confianza y seguridad, que usted ahora pues, me recordara las cosas, de las que se me ha olvidado comentarle muchas gracias, Sr. Alcalde.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Llerena, vamos a iniciar una segunda ronda de intervención, si ruego ya, que se hagan intervenciones ha ser posible lo más sintéticas, Sr. Megino, tiene la palabra.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D. Diego López López.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Muchas gracias, brevemente, efectivamente muchas de las respuestas, que yo esperaba no se han producido porque hemos hablado de desviaciones, en consignaciones presupuestarias, con respecto, a lo que se dice en acuerdos plenarios que se va a pagar a empresas concesionarias y aparecen en las partidas presupuestarias incrementadas no se nos ha dicho nada del tema de las acciones que se iban a comprar ya tengo dudas, y Sr. Llerena, usted dice yo no he hablado de crimen porque, no se hayan aprobado los presupuestos antes del 31 de Diciembre del 2000; he dicho de incumplimiento de Ley, y usted no me diga, que el cumplimiento de la Ley es accesorio, como que es accesorio cumplir la Ley, usted ha dicho que es accesorio, dígaselo a la gente, a los contribuyentes cuando se les pase el plazo dígale que es accesorio, no se preocupe usted, algún caso se lo han dicho y luego, lo han cobrado es accesorio cumplir la Ley, dígaselo a los ciudadanos, porque, pasado mañana vaya ha salir en periodo de cobro voluntario posteriormente en ejecutiva, y posteriormente los embargos, como consecuencia de que no se pague en tiempo y son incumplimientos legales, es verdad, que no es el mismo nivel claro, porque aquí todavía no se exigen responsabilidades porque no en este tipo de cosas no hagamos nuestros deberes adecuadamente pero por favor, por respeto a la gente, en una Institución Pública, no digamos que el cumplimiento de la Ley, es accesorio yo sé que usted es abogado, y sé que, independientemente de que en clave política podamos decir lo que queramos decir yo no puedo decir que antes de abrir un abdomen de un señor tengo que hacerle una analítica, a mire usted no, eso no es importante, le voy abrir el abdomen, pero el análisis no se lo hago bueno, pues muy bien después pueden venir problemas, no minimicen ese efecto, porque después la gente, no le sienta bien, no le sienta bien, yo no he hablado de que no suban los impuestos, yo le he recordado sus compromisos compromisos programáticos, usted ha hecho una referencia decía que yo me había salido decía el Sr. Alcalde, y ahora algunas cosas si me permite, D. Santiago, quiero decirle algo, que yo me había salido absolutamente del presupuesto para hablar de no sé que cosas, y usted ha hablado de la deuda con la empresa de limpieza, usted sabe quién generó esa deuda lo sabe Sr. Llerena, su compañero de partido Sr. Martínez D. Fernando, usted lo sabe verdad, usted sabe que dejó una deuda de más de cuatro mil millones D. Fernando Martínez, además de los veintiséis mil quinientos millones de pesetas, que dejó certificado pues, sin duda por tres personas, que a usted le suenan perfectamente D. José Antonio Iglesias Fernández, D. Antonio Chacón y D. Miguel

Alcaraz López, a 17 de Junio del 95; veintiséis mil seiscientos millones de pesetas, cuatro mil millones de esos eran de D. Fernando, y nosotros, tuvimos que resolver ese tema, y de las formas que se dio resolución, fue a un Convenio, que no y naturalmente un Convenio, de difícil negociación y yo creo, de magnífico resultado para esta Casa, la negociación de ese Convenio, y del modo como se hizo que yo sepa ningún técnico municipal, le puso ningún reparo al procedimiento sino, como alguien decía no se quién el otro día pues, que nos lleven a los Tribunales, a ver ustedes han llevado otras cosas, recurrieron el presupuesto, recurrieron el tema del patrimonio, recurrieron el tema del Inspector, recurrieron o sea, tienen amplísimos antecedentes en Corporación anterior, de haber hecho cantidad de recursos en vía administrativa, de momento en vía administrativa, la deuda, la dejó D. Fernando, porque no pagaba porque no pagaba, y en esas condiciones difícilmente se le podía exigir a la empresa, y íbamos en una nueva concesión y había que renegociar esa deuda y había que buscar una formula para pagarla y usted sabe, que el Convenio es bueno y, a usted le consta, que el Convenio es bueno, a diez años sin intereses, a ver quién refinancia una deuda tan importante independientemente de la aminoración que se pudiera conseguir yo creo, que además por respeto, al Sr. Sáez, que le costo muchísimo tiempo esa negociación yo creo, que eso es además, es de las gestiones de alguna manera en que uno debe sentirse más satisfecho en función del volumen tan tremendo de la que estamos hablando mire usted D. Santiago, usted habla de compromiso de otras Administraciones, pero díganoslo, por qué se lo guarda usted, pero si nosotros queremos la ciudad igual que usted, mire usted yo no he nacido aquí la verdad, pero el día 1 de Febrero, hizo treinta años que llevo viviendo en Almería, toda mi vida productiva la he hecho en esta ciudad, y he sido Alcalde, gracias a los almerienses, usted ha nacido y bueno, pues tiene más raíces aquí pero tengo la ventaja sobre usted, que yo he elegido dónde he querido vivir mire usted, y usted tuvo la suerte de que cayo aquí y se quedo aquí, yo pude vivir en otro lugar y, he vivido en Almería, porque he querido por tanto, a partir de ahí debe entender que cuanto más cosas consigan ustedes, tanto mejor para la ciudad, porque todos usted, y yo, y, como la inmensa mayoría de los que estamos aquí dentro de ocho o diez años, no estaremos aquí no estaremos aquí en el plenario, estaremos en la ciudad disfrutando no, no, es que hay que matizar porque el diablo las carga el diablo las carga, y claro, yo quiero buenas cosas para esta ciudad, por eso estoy participando en política, D. Santiago por eso participo en política, mire usted yo creo, es verdad, que de la Junta de Andalucía, no conseguimos gran cosa es verdad, la Corporación anterior, pero no le quepa la menor duda que pedimos muchísimo, íbamos hasta dónde nos permitían ir, y nos recibía el que quería recibírnos pero usted tendría que entender que por dignidad, a los

representantes de los representados en esta ciudad, en ese momento por mi persona, no era cosa de ir cogiendo una hacer no sé que, una empalizada y, acampar delante de las Consejerías, si no te querían atender o recibir, incluso, compromisos firmados no firmados compromisos fuertes que para mi tienen el mismo valor por ejemplo, el tema de la Desaladora, pues el Convenio, después lo firman con ustedes, la realización de la prolongación de la Avenida del Mediterráneo pues resulta que, es un compromiso del Sr. Chaves, personalmente y del Sr. Espinosa, con esta Corporación, cuando era Delegado de la Consejería el Sr. Abad, y sin embargo, pues lo culminan ustedes, cuando el compromiso nuestro del Ayuntamiento se cumplió en todas sus magnitudes, pero mire usted, en otras Administraciones, si que han sido más generosas con nuestra ciudad, esta a punto el Sr. Pérez Navas, tendrá mejor más directa la información, quizá hacia finales de año tendremos una Desaladora funcionando en esta ciudad, esas Desaladoras que necesita además de trasvases y otro tipo de cosas necesita esta provincia y esta ciudad, y usted sabe de dónde viene ese dinero ese dinero hubo que trabajarlo ese dinero vino de Europa, pero a través de fondos que, en los Ministerios negocian pero que pueden ir aquí o que pueden ir a otra ciudad de España, y eso fueron creo recordar, más de seis mil millones de pesetas, y conseguimos conexiones desde la Variante, y conseguimos que se hicieran Paseos Marítimos, algunos de los cuales y, adecuación de playas esta terminándose ya y por cierto muy bonita y va quedando muy bien como la de Las Olas, eso no es tener capacidad negociadora y oiga, y conseguimos los Juegos Mediterráneos, entre todos con los apoyos necesarios exigidos y exigibles por parte del Comité Internacional, también de la Junta de Andalucía hay no hubo problema, no me diga usted de capacidad negociadora, con quien quiere escuchar es fácil hablar, con quién te da con la puerta en las narices a veces por dignidad, por lo que representa hay que mantener otra posición, yo no intoxicó a los ciudadanos, D. Santiago, ni yo le voy a decir a usted que usted lo hace comprende ni voy a decir que usted hace demagogia, usted me lo ha dicho y allá usted, yo no lo voy a decir simplemente le pido respeto respeto, en la misma medida que usted sabe le consta, que yo le respeto muchas gracias, le retiro repito, que el Grupo Popular, ¡no va a apoyar los presupuestos!, que ustedes nos han presentado gracias.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Megino, por la brevedad me ha pedido nombre Izquierda Unida, D. Diego Cervantes, la palabra.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego López López.-



Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Gracias Sr. Alcalde, bueno, el motivo de mi intervención, puesto que asumo solidariamente la elaboración de estos presupuestos, junto con el Portavoz del Equipo de Gobierno, que tiene la palabra el motivo de mi intervención, es para simplemente subsanar una aclaración que el Sr. Megino, ha planteado Sr. Megino, yo le agradezco no sabe usted como la vigilancia y el interés porque el Pacto, porque el cumplimiento del Pacto, se lleve a cabo, eso se lo agradezco porque a veces es necesario y le animo a que usted siga pues, en esa labor pero dígamelo usted tranquilamente en cualquier día que nos veamos porque nos vemos algunas veces, porque a veces se equivoca y, en este caso se ha equivocado también, esta usted ganando y esto es gran ventajas que tiene la oposición, se esta usted ganando mucha capacidad teatral no, a veces llega hasta la pantomima no, lo digo, por las versiones de cara a la galería que usted plantea, yo lo entiendo en la oposición se esta y el problema, que usted me plantea a mí siempre personalmente en los asuntos políticos, y yo es verdad, después de tantos recibir palos personales pues, a lo mejor me equivoco, como esas declaraciones a titulo personal, que evidentemente retiro porque ni yo me las creo no, pero uno a base de que le personalicen la gestión, pues, a lo mejor comete esos fallos, yo quería aclararle simplemente que usted, con esa labor teatral planteando la solidaridad con mi compañera Concha, que le agradezco, plantea que el presupuesto de Cultura, más o menos que a mi compañera Concha, pues más o menos que le han dejado pues sin dinero no, mire usted, usted, los números que hace los números que usted hace y con intención, yo diría con no buena intención, se refieren al Área de Cultura cuando estaba en el Área de Cultura, el Patronato de Deportes, y le voy a ser y además, la Juventud, también que ahora no esta si, si, es que le voy a dar números mire usted y además, estos números no son debatibles porque están en el presupuesto 99; ese presupuesto de ustedes en el 99; dónde estaba Cultura, Juventud y el Patronato de Deportes, evidentemente tenia dos mil doscientos cuarenta y siete millones, si usted coge solo las partidas de Cultura, en esa época tenia usted setecientos treinta y ocho todas ellas ya el año pasado aumentaron un doce por ciento, todas ellas las partidas de Cultura, evidentemente que es lo que lleva lo que gestiona mi compañera Concha, y un apunte de ese presupuesto del 99; en aquel presupuesto del 99; incluía usted para Cultura, fíjese cien millones para el Palacio Municipal del Deportes, supongo que para el municipal Rafael Florido, que no se invirtieron, setecientos catorce millones incluía usted en esa partida para Infraestructuras Deportivas, que no se invirtieron no le voy a acusar que no se invirtieron simplemente que lo incluía usted, quinientos millones para colegios, que dependían de una supuesta subvención de la Junta, que sabia usted que no iba a venir y, cien millones

para el Patronato de Deportes, en total, mil cuatrocientos catorce millones de presupuesto inflado, mire usted, Cultura, lo que es el apartado de Cultura, las partidas que llevan ellas, que lleva Concha, ha subido el año pasado y sigue incrementándose algunos como usted, ha nombrado este año, muchas gracias.-

Interviene muy brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Diego Cervantes, brevemente Sr. Llerena.-

Por el Grupo Municipal del PSOE; interviene D. Juan Manuel Llerena Hualde y dice: Muy brevemente Sr. Alcalde, con permiso, tres cuestiones que ha planteado el Sr. Megino, desviaciones presupuestarias con respecto a los contratos creo, que ya hemos mencionado antes algo, pero cuando estábamos hablando del punto de las revisiones pero lo comentamos ahora hay algún problema de algún tipo el que si un contrato va a costar ahora mil millones de pesetas, el año 2001, pongamos por decir algo, mil doscientos, que porque digo yo, por los poyaques por ejemplo, los poyaques que se dice coloquialmente por ejemplo, hay algún problema en revisar al alza ese servicio si el Ayuntamiento, que es consciente de las necesidades que hay pues ya que podemos meter un poco más dinero hombre, estoy hablando en términos absolutamente coloquiales ya que, podemos meter veinte, treinta, treinta y cinco milloncillos más por ese servicio, para contratar nuevas cosas es que a usted le parecen mal, una revisión una cosa son las revisiones de precios, que hay que hacer con esa formula polinómica, escasos temas el IPC; para una serie de cosas así de largas por ejemplo; lo de los autobuses, y otra cosa es que si afortunadamente hay un poquillo de más de dinero, pues que ampliemos el servicio se arregle alguna cosica más, se limpie en algún sitio más ese pues ya que yo le estaba diciendo porque, precisamente es lo que yo le decía antes como tenemos muy claro, que nuestra principal prioridad, es precisamente el tema de los servicios todas esas mijillas que usted decía que efectivamente hacen mucho todas esas pequeñas cantidades que usted decía es que veinte milloncillos por allí, cuarenta milloncillos por allá hacen mucho dinero, claro, ahí es dónde estamos metiendo en muchos de esos pequeños detalles en muchos de esos pues ya que es en lo que esta metido gran parte de ese dinero de los ciudadanos, en mejorar un poquito más la limpieza viaria, en poner cincuenta milloncillos, para el mantenimiento de infraestructuras urbanas, el poner quince milloncillos más por ahí están metidas esas cuestiones, lo grave seria el que nos faltara dinero para pagar los contratos, pero si hay algo de dinero de más, pues podremos mejorarlo algo decía usted, que el incumplimiento de la Ley nunca es accesorio efectivamente el incumplimiento de la Ley nunca es accesorio la Ley debe cumplirse siempre, y yo por eso le decía que tiene usted razón cuando dice que hemos

incumplido la norma que dice que los presupuestos si, si, la Ley la Ley, la norma la norma legal que dice que los presupuestos tienen que aprobarse en un plazo determinado, yo que en la exposición anterior he querido no enfangarme en cuestiones más concretas porque mis compañeros me acusaban y me decían esta mañana no te pongas en plan muy tecnocrático, no entres en muchas cosas, que luego la mitad de la gente no te entiende pero creo que hay una pequeña precisión que si hay que hacer, de todas las normas legales todas, desde la Constitución para abajo el incumplimiento de las normas da lugar a distintas consecuencias, el Derecho Administrativo, que es en el que nos movemos el incumplimiento de una norma pueda dar lugar a que sea un acto meramente irregular, a que sea anulable o, que sea nulo, esto es una mera irregularidad, que no tiene ningún tipo de consecuencia de tipo legal ninguna que efectivamente, es un incumplimiento legal cierto, pero es una mera irregularidad, sin embargo, aprobar algo sin consignación presupuestaria, eso, es un acto nulo de pleno derecho, eso si que es un crimen eso, es un homicidio presupuestario, y de eso es lo que yo le estaba hablando y conecto con lo siguiente, yo no le estaba hablando a usted del Convenio, que efectivamente y trabajosamente negocio D Antonio Sáez, con la empresa, de limpieza, yo le estaba hablando de otra cosa a parte del Convenio, yo le estaba hablando a usted, de que finalizado el ejercicio de 1997; resulto, que se habían prestado más servicios de lo inicialmente previstos, que no tenía consignación presupuestaria, y la empresa como es lógico dijo, quiero cobrar, quiero cobrar la empresa, como es lógico dijo quiero cobrar, se hizo una negociación se vieron las esas y usted firmó una resolución diciendo se aprueba el cierre del ejercicio de 1997, ese si era un acto nulo de pleno derecho ese, si era ese homicidio presupuestario, porque no tenía consignación, eso si era una barbaridad y eso, es lo que hemos tenido que pagar el año pasado no estaba yo hablando del Convenio, y yo lo único que le significaba, es que efectivamente mea culpa, mea máxima culpa, hemos pecado pero eso es un pecadillo venial el tema del plazo al lado de lo fundamental, y lo fundamental, es hacer ese presupuesto, que yo le estaba diciendo que en la medida de nuestras capacidades y siempre, que no se nos olvide nada, y ruego a Dios que no se nos haya olvidado, si estén todos los dineros que hacen falta para pagar todas las cosas y, no se nos olviden conscientemente en los cajones, las facturas, las resoluciones del Alcalde, de cosas que sabemos que hay que pagar y que no se pagan a eso es lo que yo me refería no estaba diciendo ningún caso, que el conocimiento de la Ley sea accesorio, y no me compare usted el tema de los embargos y el tema de los pagos fuera de plazo porque, si esta puesto en la Ley, queramos o no queramos esta Corporación quieran ustedes, o queramos nosotros esta puesto en la Ley, que es lo que ocurre cuando uno paga fuera de plazo lo del recargo, no se lo ha

inventado este Ayuntamiento, esta puesto en la Ley, y lo del embargo y todo este tipo de cuestiones, por eso, no son cuestiones comparables y, por eso, es por lo que parece totalmente desafortunado hacer de una cuestión menor y puramente formal tan maña cuestión de importancia, de tan maña importancia, creo, que no se me ha olvidado nada más de lo que ha dicho usted, con lo cual, pues Sr. Alcalde muchas gracias.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, esta suficientemente debatido este punto numero (6), de presupuestos, por tanto, Sr. Megino, con el voto negativo del Grupo Popular, se mantiene el Grupo en negativo.- ¿Se aprueba el presupuesto, por mayoría, del Equipo de Gobierno?,- Entonces, pasamos si le parece Sr. Secretario, al punto número (11).-

#### **11.- Revisión de precios del contrato del Servicio Municipal de Parques y Jardines.-**

**Por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Hacienda, que dice:

"Examinado el Exp. Núm. S-C-1/96, relativo a la Revisión de Precios que regule la concesión administrativa para 1999, en la Sesión ordinaria, celebrada en fecha 31 de Enero de 2001, por esta Comisión Informativa y a la vista de la Propuesta de la Concejala-Delegada de Servicios Urbanos, que contiene el expediente, y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, se acordó dictaminar favorablemente la misma, con el siguiente resultado de votación, P.S.O.E. e I.U.: afirmativo, P.P. abstención, procediendo que, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

#### **ACUERDO**

Primero.- Proceder conforme a Derecho y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 del Pliego de Condiciones Técnicas que rigen la contratación del Servicio Público Municipal de Parques y Jardines; Art. 106 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas y la fórmula polinómica que para la revisión de precios establece el Art. 13 de los referidos pliegos, a aprobar la propuesta técnica contenida en el informe emitido por el Jefe del Servicio de Servicios Urbanos en fecha 7 de Noviembre de 2000 adoptándose acuerdo en los siguientes términos:

Compensar la reducción de costes del personal funcionario que causó baja en EULEN, S.A. para lo cual se acuerda:

1º) Aceptar que con el personal aportado por EULEN, S.A. queden compensados los costes de personal para el año 1999.

2º) Que para el año 2000 y siguientes se deberá aportar por EULEN, S.A. un trabajador más a su plantilla.

3º) La diferencia del coste de personal desde el 1/1/2000 hasta que se incorpore dicho trabajador, se deducirá en la primera factura que se presente después de la incorporación del trabajador o se podrá compensar con la incorporación de un trabajador el tiempo suficiente hasta equilibrar el importe resultante.

Acordar la Revisión de Precios del Contrato del Servicio Municipal de Parques y Jardines (adjudicado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 2/4/1998, a la Empresa Eulen, S.A. que fijó su canon en 245.232.648 Pts., incluidos Gastos Generales, Beneficio Industrial e Impuesto sobre el Valor Añadido) desde el mes de Agosto del año 2000, ya que es a partir de los índices publicados para esa fecha cuando se supera en 1,025, además de haber transcurrido un periodo de tiempo superior a un año.

Por lo que teniendo en cuenta los índices aparecidos en el B.O.E. de 13/03/98 y 14/03/00, se aprueba el valor del  $Kt = 1,025754895$ . Siendo de aplicación dicho coeficiente de revisión de precios además del canon a los módulos previstos en el pliego de condiciones técnicas para las nuevas recepciones y al cuadro de precios incluido en la oferta adjudicada.

En su consecuencia, el canon revisado resultante ascenderá a 251.548.589 Pts. (incluido I.V.A).

Segundo.- Que como consecuencia de las variaciones del precio del contrato se deberá reajustar la garantía (Art. 43 L.C.A.P.)".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones:

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención en este punto?, el Sr. Ruiz, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Pedro Pablo Ruiz Requena, y dice: Gracias, Sr. Alcalde, vamos a ver en este punto del Orden del Día, nos encontramos otra vez con el mismo problema de antes y le pediría bueno le

pediría, me voy a adelantar incluso a su respuesta puesto que están consignados esta revisión supone doscientos cincuenta y un millón de pesetas, y resulta que en los presupuestos del 2001; están consignados doscientos setenta y uno, una diferencia de veinte millones de pesetas, lo mismo que con el transporte público, lo mismo que con IFCC; y según ya le ha dicho el Portavoz de mi Grupo, según le ha preguntado usted le ha respondido de una manera increíble Sr. Llerena, increíble, ósea, no tiene usted ni idea ni idea, de para que va ese dinero es incomprendible que una cuenta que tiene un dinero pero se podría decir, aunque legalmente no es así pero, se podría decir que es finalista puesto, que a esas cuentas ya tienen un montante que es la subvención, que va a esas empresas, ósea, es imposible contratar a ninguna limpiadora por parte del Ayuntamiento, para que limpie puesto, que eso lo hace ya una empresa, si se hace muy mal hecho esta muy mal hecho esta, no se puede comprar ni un producto de limpieza en absoluto, muy mal hecho esta si eso fuera así esos pues ya que usted decía con todos mis respetos, me parece algo impresionante que se diga en una sala como esta ese pues ya que, ósea, usted ha demostrado y no pasa nada si el Concejal de Hacienda, no tiene porque saberlo que responda la Concejala, que responda la Concejala que también esta aquí en este plenario, es increíble, que esos veinte millones de pesetas, que esos cuarenta y cinco millones de pesetas, de desviación, que nosotros hemos detectado en las cuentas por ejemplo en la de IFCC; o cuarenta y siete millones en la del transporte público, le vendría fenomenal a otras áreas del Ayuntamiento, y voy a tirar un poco para mi casa, el Área de Juventud, que tan necesitada esta son, con veinte millones de pesetas, en Juventud se puede hacer maravillas, se puede hacer maravillas, Sr. Llerena, no pasa nada, si usted no sabe para que va ese dinero, pero es incomprendible que en una cuenta que ya digo, que podría ser perfectamente dinero finalista o se podía considerar como tal es increíble que aparezca más dinero del necesario ósea muy bien, por lo que usted me ha dicho en este presupuesto, hay un gol que ustedes mismos se han metido asimismos, en propia puerta, puesto que, no tienen absolutamente ni idea de hacia dónde va ese dinero, o porque hay más dineros en esos presupuestos, ya le digo, no hace falta que usted lo sepa no hace falta hay otros Concejales responsables, que sean ellos los que contesten muchas gracias, Sr. Alcalde.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Pedro Pablo Ruiz, Sr. Llerena, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PSOE; interviene D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: Sr. Alcalde, si con permiso, pido antes que nada perdón, a la Corporación aquí presente y al público, porque, uno esta muy espeso hoy con las

explicaciones y, desde luego, no es capaz de hacerse entender aunque como dijo alguien parece, que no hay nada más difícil que explicar que las cosas obvias, vamos a ver nosotros tenemos un contrato con una empresa, equis, por cien millones de pesetas, y que nos hace una serie de servicios mantiene estas plazas limpia estas calles, limpia estas dependencias municipales y eso vale tanto, ese contrato hay que revisarlo todos los años porque el pliego que aprobó la mayor parte de los pliegos los aprobaron ustedes, dice que hay que, conforme van pasando los años en función de lo que suban los precios al consumo de lo que sube el Convenio o Colectivo, y todo ese tipo de cosas hay que revisar los precios, entonces, el pliego dice que aunque se hagan las mismas cosas todos los años hay que revisar los precios, que es lo que estamos haciendo ahora dice oiga, y podrá usted poner más dinero en el presupuesto, a parte de lo que hace falta para revisar los precios y yo, intento explicarle a usted pues mire usted, porque, es que yo quiero hacer más cosas a parte de las que se contrataron inicialmente porque el propio pliego los propios pliegos, prevén todos ellos incluso, los que hicieron ustedes prevén, con buen criterio que es posible ampliar los servicios dentro de ciertos límites porque, pues porque si resulta que se ponen más edificios municipales en funcionamiento habrá que ampliar el contrato para que vayan más limpiadoras, si se ponen mas zonas verdes en funcionamiento, habrá que ir a ampliar el contrato para limpiar esas zonas verdes si resulta que hay que llevar el transporte escolar a más sitios pues habrá que poner más autobuses por eso, es por lo que yo le estaba diciendo que no tiene nada de extraño sino, que lo deseable sería lo a mí me gustaría, es que lo que nos gustaría a este Equipo de Gobierno, y yo creo, que a ustedes también es que las cantidades que hubieran en esas partidas no es que estuvieran veinte millones por encima de lo que hay ahora mismo contraído, sino, que estuvieran cien o doscientos millones de pesetas, para que pudiéramos ampliar los contratos, o incluso, hacer unos nuevos para cubrir todas las necesidades de la ciudad, eso es a lo que están los pliegos no es una cosa que se esta inventando quién les esta hablando, las ampliaciones de contratos, están en los pliegos y están previstas, están previstas, porque deben de estarlo y ya le digo, lo lamentable lo que lamentamos nosotros es no tener mucho más dinero para poner más diferencia, entre esa cantidad que a usted le sale y lo que nos gustaría contratar es nada más que eso, no se si habré conseguido explicarme sino, pues lo volveremos a intentar -

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: Gracias Sr. Llerena, Sr. Ruiz.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Pedro Pablo Ruiz Requena, y dice: Gracias Sr. Alcalde, bueno ya

yo creo, que no me va a decir en tres ocasiones no me a dicho nada nuevo ósea, y no creo que una cuarta ocasión vaya a decir absolutamente nada nuevo pero esta clarísimo, que usted, no sabe para que es ese dinero ni porque ocurre esa desviación clarísimo, lo ha dejado clarísimo, no sabe puesto que esas ampliaciones de contratos de los pliegos, esos pagos porque factores macroeconómicos, actúan en ese año sobre esa concesión resulta, que se pagan el año siguiente en el canon del año siguiente, si todas esas modificaciones están recogidas en los pliegos claro que si, pero siempre son para pagar en el año siguiente, y por eso de ahí precisamente las tres o, las dos que vienen en este pleno, porque es para el año siguiente pero, estamos hablando de este año ya, estamos hablando del 2001; que sabemos lo que se van a llevar las empresas, lo sabemos ya, no hay mas sabemos lo que se va hacer resulta, que hay también cuestiones que a lo mejor han pasado un poco de paso puesto que usted no ha hecho referencia a nada, pero hay todo lo contrario resulta que la licitación para las empresas, del mantenimiento de las fuentes son o, saldrá, por unos sesenta millones o cosa así, y únicamente hay treinta y cinco millones este año, ósea, ahí que hay ahí hay una falta de dinero, que lo que han rebajado por un lado se lo han rebajado por otro ósea, eso no se si va a ser una falta de ley, yo no soy jurista como usted, pero no me parece en absoluto coherente que se vaya a adjudicar, por unos cincuenta o, sesenta millones de pesetas, y únicamente se ponga en el presupuesto, esos treinta y cinco millones, y como ultima cuestión, es algo que nos ha hecho bastante daño a este Grupo, algo que ha dicho usted, en el anterior punto resulta, que ha hablado de los cajones de las facturas que han salido por ahí, del dinero que no se ha pagado resulta que en un Convenio ya todo perfectamente conveniado nos ha hablado incluso, el Sr. Martín Soler desde allí me ha dicho que eso, si que es de falta de Ley, eso si que es ir en contra de la Ley, algo así me ha querido decir, bueno pues resulta que en este en el Acta creo que se denomina Acta de Arqueo, pero esta la deuda aquí pone deuda consolidada, lo de los veintiséis mil millones del año 95; como esta la situación del Ayuntamiento, resulta que los tres firmantes los tres firmantes a los que ha aludido el Portavoz, por detrás, con su propia letra dice además, de estos importes creo, que existen indicios de otras cantidades escuchen ustedes, que debiendo ser contempladas en un futuro, no han tenido reflejo contable, Almería 21-09-95; ale, ni siquiera lo hemos encontrado en un cajón, ni siquiera lo hemos encontrado en un cajón, esta claro, usted y no ha dejado o no deja que se expliquen otros Concejales, yo espero, que no me vuelva a repetir lo mismo, porque lo único que denota es que es que, esos veinte millones esos, cuarenta y siete millones de pesetas no tienen ninguna razón de ser es increíble, que nosotros, vayamos a hacer algo que ya se le



esta pagando a una empresa, porque lo haga muchas gracias, Sr. Alcalde.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Ruiz, no, el comentario que hacia Sr. Soler, no era precisamente en términos de legalidad, es que era más apropiada la palabra el termino ;convenido;, que conveniado, sencillamente era convenido no conveniado, no había otra reflexión, Sr. Llerena tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene brevemente, D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: Un último intento, un último intento, mira papa, esta noche voy a salir con mi novia, no, porque no me das mil duros, oye, pues mira te voy a dar diez mil pelas, no, no, dame, nada más que mil duros, porque, solamente tengo presupuestado mil duros, y no me voy a gastar más, para que me vas a dar diez mil pesetas, que barbaridad, no te excedas, natura non dasa la manca non presta.-

Continua seguidamente hablando el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Llerena, esta suficientemente debatido el tema, cual es su posición del Grupo, D. Pedro Pablo Ruiz, muchas gracias, ¿se aprueba este punto por unanimidad?, muchas gracias Sr. Secretario siguiente punto.-

**12.- Propuesta de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior en la U.E. PRD-01 del PGOU de Almería, promovido por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Del Mar Rodríguez Román en rep. de INONSA, S.L.-**

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior en la Unidad de Ejecución prd.01/200 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Rodríguez Román en representación de INONSA, S.L., la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión ordinaria celebrada el día 30-enero-2001 acordó por mayoría ( si IUCA/PSOE; abstención PP), elevar al Pleno Municipal la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución PRD-01/200 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Rodríguez Román, en representación de la mercantil INONSA, S.L., con C.I.F. nº B-80075211.

2º.- Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas de dicho Plan Especial de Reforma Interior en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Notificar el presente acuerdo al promotor, así como a cada uno de los propietarios y demás interesados afectados en el expediente.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial de Reforma Interior, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- En desarrollo de lo previsto en este Plan Especial de Reforma Interior se deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las Normas Técnicas para Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte de Andalucía. Asimismo, los plazos previstos en el plan de etapas se referirán a la aprobación definitiva del PERI y no a la presentación de las distintas figuras posteriores.

6º.- De conformidad con el informe emitido por la Comisaria de Aguas del Sur de España, Región Oriental se deberá presentar un Proyecto suscrito por técnico competente, en el que se defina e indique las cotas y rasantes de las avenidas máximas con respecto al cauce de la rambla, así como todas aquellas obras y actuaciones que se pretenden ejecutar.

7º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

Dª María Muñoz García, por el Grupo Municipal Popular, solicita la retirada del Orden del Día.

Sometida a votación la retirada, alcanza el siguiente resultado: 9 votos a favor (9 PP), 14 votos en contra (2 IU-LV-CA y 12 PSOE) y ninguna abstención.

Sometido a votación el dictamen, **por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 9 votos en contra (9 PP) y ninguna abstención, de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar dicho dictamen.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

A continuación en este punto interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención en este punto?, Sra. Muñoz, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Si, gracias Sr. Alcalde, nosotros, vamos a votar que no, a este Plan de Reforma Interior, tengo que decir que no me acuerdo no sé al final que votamos en la Comisión Informativa, porque en este punto estuvimos debatiendo aproximadamente tres cuartos de hora, y al final, este plan especial se hace porque, en la zona verde que prevé el Plan General, que tiene quinientos metros cuadrados, hay un problema de gestión, que la empresa plantea porque hay dos viviendas edificadas entonces, plantea darle un bocado a esa zona verde y darnos esa zona verde más pequeña y dos tiestos, bueno sino es así, usted me corrige porque le digo, con toda mi buena fe que creo, que es así usted hizo subir al Jefe de Servicio de Urbanismo, y a la Jefa de Sección, entre todos, todos, estuvimos de acuerdo pacíficamente de acuerdo creo, si yo no he perdido el juicio esta noche en que, eso era una mala solución en que eso no hacia ciudad, en que eso se tenía que haber detectado al principio incluso, el Sr. Llerena, hizo porque yo la verdad, que lo pretendía era que la zona verde se quedase como estaba y el Sr. Llerena, hizo una propuesta, que me parece que era más lógica que la mía porque usted, se quita los problemas de gestión, esa manzana de la zona verde dónde existen los problemas de gestión, se quedaría, como una manzana edificable, y, se daría una manzana de similares proporciones de esos quinientos metros cuadrada, en una manzana que en esos momentos era edificable con el encargo de hablar con la empresa INONSA; bajaron los dos técnicos municipales, y el tema quedo sobre la mesa, y a lo largo de toda la comisión, bueno, pues los técnicos se le llamo al final, ya no estaba el Sr. Llerena, no me diga usted, que no lo estoy contando con pelos y señales como fue, ya no estaba el Sr. Llerena, y se decidió, pues, dejarlo como estaba porque, dijeron los técnicos que no habían sido capaces de encontrar a INONSA; yo le pido que lo deje sobre la mesa, porque entiendo, si todos pensábamos todos pensábamos, que no era la mejor solución, yo creo, que por un poco más de tiempo, no podemos aceptar esta solución, desde luego nosotros, no la aceptamos yo le pido que lo retire que hable con INONSA; los técnicos usted, o quien sea porque ni siquiera sabemos sí INONSA; tendría algún inconveniente en hacer lo que propuso el Sr. Llerena, en la Comisión Informativa de Urbanismo, que se hiciese por eso, le pido que lo retire del Orden del Día, y sino lo retira, le votaremos en contra, ahora dígame, en que de todo lo que he dicho me he equivocado.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz, el Sr. Cervantes tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Sra. Muñiz, usted sabe que si este pleno, no fueran las diez de la noche usted no habría entrado en este punto, ha dicho usted la verdad, pero le ha faltado decir un matiz, estuvimos tres cuartos de hora dándole vueltas porque usted y yo estábamos al principio de acuerdo y el Sr. Llerena, dijo no, yo me parece que hay otra solución, ósea, fíjese y entonces estuvimos tres cuartos de hora, dándole vueltas y vimos que la solución final tampoco satisfacía, y no le de usted importancia porque hombre, todo tiene importancia pero mire usted los números que salen de este plan esa zona verde que usted dice que parece ser que nos la quitan son parece ser cuatrocientos cuarenta y cuatro metros, en cuatrocientos cuarenta y cuatro, estoy sumando porque tengo el plano delante, la única ventaja que tiene es, que pasamos a quinientos sesenta y nueve, con tres zona verdes, a quinientos sesenta y nueve, estoy sumando Sra. Muñiz, tengo la suerte de tener el plano delante sino se lo paso, ósea, que ganamos ciento y pico metros de zona verde, claro, eso era la ventaja y, la desventaja era que se dividía en tres partes entonces, intentamos poner una solución agrupada y le dimos tantas vueltas y al final, no vimos sustancialmente y usted aprobó eso usted lo aprobó conmigo, usted lo aprobó conmigo, lo que pasa que bueno, hay que hablar de todos los temas hoy, usted lo aprobó conmigo y a mi me parece muy bien que ahora se oponga, esta usted en su derecho intentamos la posibilidad de cuadrarla en algún sitio y estuvimos discutiendo un montón de tiempo si al cuadrarla dónde queríamos ponerlo perjudicábamos a las viviendas, que se iban a construir en frente en definitiva, Sra. Muñiz, yo creo, que esto sino fuera por los puntos que tiene el Orden del Día, y por la hora que es usted, no lo hubiera tratado pero en fin usted esta en derecho legal permítame, es una apreciación que yo le hago si esta en su derecho voy a votar que no, no había una solución mejor si hubiera habido una solución mejor lo hubiéramos hecho porque, es una cosa tan pequeña, que hasta el promotor, la habría aceptado, y al final, veíamos que la solución que proponíamos era peor, que la solución inicial, eso fue lo que paso verdad, gracias.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Cervantes, Sra. Muñiz.-

Por el Grupo Municipal del PP, intervine D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Primero, no entiendo su razonamiento, debe pensar que soy una persona, especialmente retorcida porque yo, por ser hoy las diez de la noche, lo que haría sería no intervenir en este punto ósea, que si intervengo es porque creo, que tengo que intervenir pero no entiendo dónde llega el razonamiento sino es que piensa usted que yo no soy muy normal pero mire usted, la zona verde que

conseguimos tiene doscientos noventa y siete metros, y el plano lo tengo igual que usted, me lo ha dado usted, pero si es que lo pone aquí doscientos noventa y siete metros, y dos tiestos, que sumando dos tiestos, que lo dijeron los técnicos de Urbanismo, esto no hay quién lo mantenga esto da muchísimos problemas, es así o no es así Sr. Llerena, que esta usted ahí callado y la propuesta, la hizo la propuesta, que nos pareció a todos mejor la hizo el Sr. Llerena, si lo estoy diciendo que la hizo el Sr. Llerena, y yo apoyo la propuesta del Sr. Llerena, y por falta de tiempo no se hizo mire usted, si esto es un problema, como se dijo allí, de no haberlo detectado al principio ustedes, son responsables de no haberlo detectado al principio nosotros no, esto ha tenido dos aprobaciones en la Comisión de Gobierno, o una sino habido alegaciones, que no lo se pero como nosotros, no somos responsable de ese, no haberlo detectado al principio, pues, vamos a ¡votar que no!, aunque sean las diez y diez, de la noche.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sra. Muñiz, Sr. Cervantes, brevemente.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: No, simplemente le ha quedado a usted explicar porque estuvo de acuerdo al final con la propuesta y ahora la ha cambiado, nada más.-

Continua interviniendo el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, cual es la posición de su Grupo Sra. Muñiz, se va a mantener entonces cual es su votación.- permítame Sr. Megino.- vamos a someter a votación si se retira este punto del Orden del Día o no.- votos a favor de que se retire este punto del Orden del Día.- ¿votos en contra?.- se mantiene el punto en el Orden del Día.- y ahora vamos a votar el punto en sí mismo considerado.-

Se aprueba este punto con el voto negativo del Grupo Popular.-

**13.- Propuesta de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior en la Unidad de Ejecución PUC-1/108 del PGOU de Almería, promovido por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.-**

**Por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior en la Unidad de Ejecución PUC-1/108 (Zona Centro de la Barriada "El Puche") del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión ordinaria celebrada el día 30-enero-2001 acordó por unanimidad, elevar al Pleno Municipal la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución PUC-1/108 (Zona Centro de la Barriada de "El Puche") del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2º.- Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas de dicho Plan Especial de Reforma Interior en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Notificar el presente acuerdo al promotor, así como a cada uno de los propietarios y demás interesados afectados en el expediente.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial de Reforma Interior, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- En desarrollo de lo previsto en este Plan Especial de Reforma Interior se deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las Normas Técnicas para Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte de Andalucía. Asimismo, los plazos previstos en el plan de etapas se referirán a la aprobación definitiva del PERI y no a la presentación de las distintas figuras posteriores.

6º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

**14.- Propuesta de aprobación inicial y definitiva, para el caso de que no hubiera reclamaciones ni sugerencias, de la Ordenanza Municipal sobre la Normalización de Elementos Constructivos para las Obras de Urbanización, elaboradas por el Servicio Municipal de Aguas en coordinación con la Unidad Técnica del Area de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.-**

**Por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, retirar el expediente del Orden del Día.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: La unidad LR, lo primero que sorprende de este expediente es que la normativa la ha redactado SOGESUR; Y además, la ha redactado SOGESUR; a petición de nadie, el primer documento que aparece en el expediente, es una carta de un técnico de SOGESUR; en el que dice ahí le envió la normativa para que la tramite usted como considere oportuno eso pasa el 3 de Septiembre del 99; y en el informe técnico que es de Septiembre creo del 2000; pues se dice que ha habido una serie de correcciones, y que no están en el expediente, no hay nada de esa primera carta hasta el informe técnico, que ha habido una serie de correcciones que no sabemos cuales son, y que lo informa favorablemente en cuanto a lo que son elementos técnicos, lo segundo que llame la atención de esta ordenanza es que no es ninguna ordenanza, es un manual, no tiene lo que se puede considerar una ordenanza habla de normalización de elementos pero muy poquito eso es lo de menos lo que si hace es cambiar el procedimiento por el que ahora mismo se obtienen licencias en los proyectos de urbanización, ahora mismo una persona, que redacta un proyecto de urbanización lo trae al Ayuntamiento de Almería, y el Ayuntamiento de Almería, pide los informes, pues a Sevillana, a EULEN, a SOGESUR, a Telefónica, y a quién corresponda aquí dice que antes de traer el proyecto al Ayuntamiento, se lleve un desglosado de todo lo que es abastecimiento y saneamiento a SOGESUR; un desglosado una memoria, un pliego de condiciones, un presupuesto, y ellos informarán incluso dice que para no tener retrasos innecesarios antes vayan allí, ha hablar con ellos, yo le quiero decir D. Diego, que SOGESUR; es una empresa privada, que además, no es incompatible para hacer este tipo de obras en el termino municipal de Almería, y que me parece una temeridad aprobar esto y más a instancias de SOGESUR; otra cosa seria que usted, hubiese escrito una carta a SOGESUR; diciendo se han detectado tales problemas, y hágame usted una normalización de elementos y nada más, SOGESUR; no tenía que entrar en nada más que eso, yo, sinceramente creo, que ninguno de los catorce Concejales que hoy van a aprobar esta ordenanza se la han leído, usted tampoco porque sino creo, que no la traería o eso, o se le debe algo a SOGESUR; que no se le pueda pagar por Caja, es imposible, otra cosa si usted lee esta ordenanza gracias.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sra. Muñiz, Sr. Cervantes, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Yo, yo no sé si obviar la gravedad de lo que usted a dicho al final, pero vamos estoy oyendo tanto disparate, que tengo que obviarlo, pero lo rechazo categóricamente usted, ha planteado una supuesta compensación que no es cierta ósea, que por favor, modérese modérese, o sino pruébelo, usted, esta entrando se esta pareciendo cada vez más a su Portavoz, y yo creo, que usted es suficientemente inteligente no, vamos a ver mire, mire, nosotros, hacemos asistencias técnicas asistencias técnicas, hacia fuera que nos cuesta dinero, que nos las trae si, si, nosotros aprobamos el PGOU; esta aprobado a través de una asistencia técnica, no lo han hecho los técnicos de aquí que ocurre, yo le estoy contando el nivel de procedimiento, se elabora y yo no veo ningún inconveniente sinceramente que la empresa, que tiene la obligación de gestionar el servicio sea la que encuentra los problemas, y que en definitiva, tiene que recepcionarlos plantea una serie de normativas porque tiene muchísima experiencia en el asunto ósea, que por ahí no le encuentro Sra. Muñiz, ningún problema, de tipo jurídico, ni siquiera ningún problema de tipo practico puesto, que prácticamente es mejor que los que tienen que recepcionar esos servicios sean los que nos indiquen que normativa, evidentemente que yo, no me la he leído toda, ni usted tampoco, porque empiezo hablar de todos los aspectos toda Sr. Megino, no se aspaiente, toda por que porque, decir toda es decir, es empezar que calibre tienen que tener todas las tuberías, y etc.; usted se ha leído lo más importante y yo también, mire, jurídicamente usted lo hace y lo hacemos siempre, que mejor que la empresa concesionaria que va a recibir ese servicio y que tiene que decir si, o sino, si esta en condiciones o no, nos indique la normalización pero eso, no quiere decir que lo haga SOGESUR; lo mismo que el PGOU; no lo hace D. Carlos, no me acuerdo ahora mismo de su apellido, hace una propuesta, que después nuestros técnicos revisan y en el informe, dice claramente que ha habido correcciones no es necesario que en un expediente, estén cada una de las correcciones no es necesario, al final, quién asume la propuesta de esa existencia de existencia, quién asume la propuesta son los técnicos que la valoran favorablemente o no la valoran favorablemente también me va a negar que los expedientes los técnicos de la Casa, han asumido ese trabajo la valoran favorablemente entonces, Sra. Muñiz, yo no encuentro sinceramente las pegas que usted ve en el sentido como parece ser bueno quitando lo que ha dicho usted al final, que seguro que se arrepiente al final, porque usted es razonable, yo no entiendo porque ve usted mal esto que haya una empresa, que recepciona los servicios que nos dé todo un compendio de la normativa, que va ya digo, desde el calibre de las tuberías a todo lo demás, y que nuestros técnicos las revisen, las estudien, hagan modificaciones y



al final, acepten un cuerpo de normativa que es tal normativa, porque así se llama si le quiere llamar manual llámeme manual, yo no veo ningún inconveniente si usted quiere verlo yo, francamente no le entiendo, gracias.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Cervantes, Sra. Muñiz.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Si, yo le he dicho que usted no se lo había leído o, había alguna deuda con SOGESUR; inconfesable, porque como tenemos hoy todos un ataque de catolicidad tremendo pues ya a mí también se me ha escapado, hay dos opciones o, usted no se lo ha leído que no se lo ha leído, yo tampoco me he mirado el calibre del grifo, ni de la tubería ni nada de esto me he mirado la letrita y es imposible, le voy a decir una cosa, el Plan General, no vino aquí Carlos López, con un Plan General, debajo del brazo y nos dijo, ahí lo tienen ustedes, y tramítelo para aprobarlo pero bueno, como se le iba a haber ocurrido a Carlos López, esto que tiene que ver con una asistencia técnica, esto no es un trabajo que se pague nada más, que esta usted poniéndoselo en bandeja a SOGESUR; porque es que les esta diciendo, que no vengán al Ayuntamiento, con el proyecto de urbanización, que se vayan a SOGESUR; que lo dice literalmente, antes de entrar el proyecto de urbanización en el Ayuntamiento, deberá llevarse el desglosado al Servicio Municipal de Aguas, que yo creo, que no es un Servicio Municipal de Aguas, que eso es una empresa privada, y además dice en otro parrafito, antes de aprobar el proyecto, deberán venir por aquí para tomar las informaciones oportunas usted, esta de acuerdo con eso D. Diego, de verdad, esta usted de acuerdo con eso, porque a mí me parece una aberración, dice al final, como tienen un año de garantía cuando se produzca algún vicio oculto la empresa SOGESUR; podrá o no, esa debe ser la corrección que ha puesto el técnico, podrá o no, arreglarlo a costa del instalador y si el instalador no lo paga se descontara de la garantía depositada en el Ayuntamiento, eso en una ordenanza puesta es un disparate, porque eso tiene un procedimiento, eso me lo puede usted decir a mí o el Sr. Llerena, por la calle pero eso, no se puede poner en una ordenanza municipal de verdad, que creí que cuando le dijese esto de que estoy convencida de que usted, no lo ha detectado a lo mejor como usted dice que usted tiene muchas cosas que hacer y yo muy pocas, lo iba a retirar del Orden del Día, se lo digo en serio porque me parece grave, y más cuando usted no ha dicho es que además en la Comisión Informativa, él pregunte que había unos problemas con SOGESUR; en los temas, de recepción en suelo urbano, que si con esto se solucionaba y me dijo usted no, aquí solamente estamos hablando de la normalización de elementos, no es verdad, lo de la normalización de elementos yo no tengo

ningún problema me da igual que la tubería mida quince, que dieciséis, no entiendo nada de eso, que la pendiente tenga un dieciocho o un veinticinco, no es eso lo que cuestiono y eso es lo que el técnico informa favorablemente y esta informado favorablemente y también tiene un informe jurídico favorable, que no entra en valorar la ordenanza sino, en decir que el procedimiento adecuado para aprobar una ordenanza es el que estamos haciendo.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Perdón, Sr. Cervantes, gracias Sra. Muñiz, Sr. Cervantes.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Gracias Sr. Alcalde, este no es un tema que nos corra verdadera prisa usted, en Comisión Informativa, deberíamos haber planteado esto yo, no tengo ningún inconveniente en retirarlo ningún inconveniente en retirarlo porque, que se atrase un mes que se atrase un mes el procedimiento de ver la normativa, no hay ningún problema entonces, yo lo voy a retirar pero Sra. Muñiz, yo interpreto y no se vamos a discutirlo tranquilamente no hay nada que esconder en ningún caso, yo entiendo que cualquier proyecto de urbanización, se aprueba la competencia es municipal, y siempre tiene que tener el visto bueno de SOGESUR; esta usted de acuerdo conmigo, por lo tanto, tendremos que contar con SOGESUR; que mejor que contar con agilidad con SOGESUR; para evitar dígame sí esto esta bien, sí de todas maneras SOGESUR; tiene que dar su visto bueno pero en fin, en fin, usted ha puesto objeciones muy graves porque lo que usted ha puesto por la mesa es muy grave, y yo no voy a dejar ni la más mínima sospecha lo retiro, y en el próximo pleno lo traemos y si hay algún problema, pues lo resolvemos de acuerdo, gracias.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias por tanto, Sr. Secretario, el punto número (14); ¿se retira del Orden del Día?, pasamos al siguiente punto.-

**15.- Propuesta de aprobación inicial y provisional, para el caso de que no se presenten alegaciones, del documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales para la 2ª Modificación Puntual del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998.-**

D. Diego Cervantes Ocaña, propone una modificación al dictamen, en el sentido de que en lugar de destinarse 4.500 m2. a Sistemas de Interés Público y Social de Carácter Privado, se destinan solamente 2.049 m2., según plano que presenta en este acto.

Seguidamente se da conocimiento del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice lo siguiente:

"Visto el expediente que se tramita relativo a Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión ordinaria celebrada el día 30-enero-2001 acordó por unanimidad, elevar al Pleno Municipal la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Aprobar inicial y provisionalmente, para el caso de que no se produzcan alegaciones, el documento elaborado por los Servicios Técnicos municipales, para la 2ª modificación puntual del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido de 1.998, y consistente en lo siguiente:

"El motivo de la presente modificación es la necesidad manifestada de un centro parroquial y social en la zona, para lo cual se carece de parcela.

La parcela de equipamiento de 15.000 m2., de superficie, destinada a enseñanza secundaria (BUP) por el Plan Parcial de ordenación del Sector 4 (AMUZ Sector 4, según denominación del vigente Plan General) que tiene carácter de sistema general, se divide en dos parcelas de equipamiento, de 10.500 m2 y 4.500 m2, respectivamente, la primera sigue siendo equipamiento público escolar de enseñanza secundaria, y la segunda se destina a sistemas de interés público y social de carácter privado."

2º.- Someter a información pública el expediente durante el plazo de UN MES, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de Almería, a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones sobre el mismo.

3º.- Suspender las licencias de parcelación, demolición y edificación en el ámbito señalado en el punto primero, por el plazo de un año contado a partir de la publicación del presente acuerdo.

4º.- Una vez aprobado provisionalmente el referido documento, se deberá remitir el expediente a la Excma. Diputación Provincial de Almería y Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al objeto de que se emita informe sobre el mismo en el plazo de un mes, entendiéndose emitido con carácter favorable de no recibirse contestación en el plazo indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 del Real Decreto

Legislativo 1/1992, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, asumido como Derecho propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Ley de su Parlamento 1/1.997, de 18 de junio.

5º.- Facultar al Iltmo. SR. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

6º.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a los efectos de que preste su conformidad al expediente.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

Sometidos a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo con la modificación propuesta por el Sr. Cervantes, **por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarlos.

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención a este punto?; sí Sr. Cervantes.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Sr. Alcalde, quiero hacer una modificación in voce; que luego la explicare, que la conoce ya la Sra. Muñiz, que se la paso al Sr. Secretario, Sr. Secretario, creo que la tiene usted, tal, que la parcela señalada después de conversaciones con el párroco de la Iglesia, a la cual se le cede esta modificación que da lugar después, más adelante a una cesión, es de dos mil cuarenta y nueve metros cuadrados, con el acuerdo, de la parroquia cedente, gracias.-

Interviene brevemente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Bien, entonces, si los grupos políticos, están de acuerdo, Sra. Muñiz, si, adelante.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Gracias Sr. Alcalde, yo, D. Diego, si usted, lo hubiese contado como fue no diría nada, usted planteo a la Comisión Informativa, la segregación de más de cuatro mil metros creo, el destino de esta parcela es cedérsela al Obispado, para que construya una Iglesia, para el Barrio de San Luis, y bueno, pues me imagino que también para esos barrios nuevos que están creándose por allí, y D. Juan Manuel Llerena, le rogó encarecidamente que lo

retirase del Orden del Día, me imagino que han llegado a un entente cordial, es verdad, que él voto a favor, después de rogarle varias veces que lo retirase del Orden del Día, entonces me imagino que al final, lo que han hecho es pues bueno, ni para ti ni para mí, vamos a dejarlo en dos mil metros, yo le tengo que decir que mi Grupo, lo va apoyar como apoyo en su día en cederle, ciento veinte metros cuadrados al Obispado, que por cierto usted voto en contra, y el Partido Socialista se abstuvo, sentimos, que no haya usted podido del todo con el Partido Socialista.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sr. Cervantes.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene, D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Sra. Muñiz, yo se lo explico, sabe usted rotundamente dije que si, porque me parece cuando estoy convencido de una cosa, lo llevo hasta el final y además, cuando tengo argumentos, le voy a explicar, lo que ha pasado en este proceso, la Iglesia de San Luis, que además, quería conjuntamente hacer un proyecto social, en la zona quería un espacio para su barrio, y tienen un espacio, tienen un espacio que corresponde la parte de atrás del Seminario, que es propiedad del Obispado, ellos tenían un espacio y ellos, en su primera intención era construirlo ahí, y nosotros, con ese cuadrado que tienen o esa parcela cuadrada que tienen detrás del Obispado, estamos muy interesados que nos la ceda el Obispado, para ampliar las instalaciones deportivas, de un Club, que ahora mismo esta en el Seminario, y que se va a trasladar a esa zona, entonces era nuestro interés más que el de ellos, que no se hiciera ahí, y poder darle un suelo a cambio para que lo hicieran en otro lado entonces después, de muchos dimes y diretes, porque les ha costado mucho trabajo ellos, han trabajado mucho en este asunto, pues, encontramos esa posibilidad de en un espacio educativo, en ese espacio educativo cuando ya vimos esa posibilidad de porque, era una parcela suficientemente grande llamamos a Educación, y le estoy hablando de hace meses y Educación, entonces, nos dijo que no le hacia falta que no le hacia falta los quince mil metros, que con diez mil tenían suficiente, y entonces, sinceramente sin ninguna gana de medrar con suelo, trazamos la línea más lógica dentro de la parcela para que quedarán dos parcelas cuadradas en esa línea lógica, pues salían los cuatro mil y pico, que salen ahora que salían entonces no, que ocurre, que sin yo saberlo y eso es lo que usted ha contado que es verdad, que ocurre, que el Sr. Llerena, conocía la pretensión de un Centro Educativo, consultado, Educación, era verdad, y entonces después, de la Comisión de Gobierno, yo me entreviste nos entrevistamos, con el Sr. Párroco de la Iglesia de San Luis, y le preguntamos si verdaderamente necesitaban todo ese espacio, si necesitaban todo ese espacio, y decían, y dijeron, y lo pueden afirmar

y se lo pueden afirmar, perfectamente que con dos mil metros, tenían suficiente eligieron la zona más adecuada para sus necesidades y eso es todo, ó sea, no vea usted otra cosa más y tenemos la ventaja de que cualquier proyecto educativo, cualquier planteamiento educativo, que Educación, nos ofrezca seguimos con metros, suficientes para dárselos, no hay más gracias.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Por tanto, con la modificación que se hacía referencia, que ha sido presentada al Sr. Secretario, ¿se aprueba este punto?; así se declara.- pasamos al punto dieciséis.-

**16.- Propuesta de aprobación definitiva del Plan Parcial de la Unidad Urbanística Integrada del suelo urbanizable programado denominada TOY-1, promovido por el Ayuntamiento de Almería y presentado por EPSA, en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio Administrativo suscrito entre el Ayuntamiento y EPSA con fecha 17 de febrero de 2000.-**

D. Diego Cervantes Ocaña, presenta una modificación por un error material detectado en el documento de aprobación definitiva del Plan Parcial del TOYO I, (SUNP-TOY-I) y aporta un escrito de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, dirigido al Area de Urbanismo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, en el que se manifiesta el error material detectado y que dice lo siguiente:

"Asunto: Error material detectado en el documento de aprobación definitiva del Plan Parcial del TOYO I. (SUNP-TOY-I).

Por la presente le comunicamos que se ha advertido un error material en la memoria justificativa y ordenanzas reguladoras del plan parcial dispuesto para su aprobación definitiva, en relación con las zonas verdes diferidas que se incluyen en distintas manzanas edificables. Con el objeto del cumplimiento de los estándares del Reglamento de Planeamiento, el Plan Parcial propone que su ubicación quede regulada exclusivamente mediante Estudios de Detalle (Art. 4.2.1 de la memoria Justificativa y Arts. 16.3 y 57 de las Ordenanzas Reguladoras). Vista la conveniencia de no dilatar en el tiempo la tramitación de aquellas bolsas Residenciales-Turísticas con la tramitación previa de un Estudio de Detalle para estos fines, el borrador del Proyecto de Reparcelación presentado en la última Comisión de Seguimiento celebrada ya pormenorizaba la ubicación y cuantificación de dichos espacios libres diferidos, por lo que sería conveniente rectificar el contenido del mencionado articulado del Plan parcial para posibilitar que no solamente mediante Estudio de Detalle, como es el caso

de la Villa Mediterránea, sino también mediante el Proyecto de Reparcelación puedan delimitarse dichos espacios libres.

La redacción actual de la parte de los artículos citados es la siguiente:

**"4.2.1.- Reservas de espacios libres**

Según la ficha reguladora del SUNP Toyo I, el posterior PAU y el Art. 12 del Anexo del Reglamento de Planeamiento, las reservas mínimas que deberán tenerse reservarse para espacios libres son las siguientes:

-Sistemas Generales Espacios Libres: 45,69 Ha.

En el Plan Parcial hay 45,7 Ha.

-Sistemas Locales Espacios Libres 10% super. neta= 15,78 Ha.

En el plan parcial se fijan 114.407 m<sup>2</sup> de los cuales 39.170 m<sup>2</sup> corresponden a excesos de Sistemas Generales de Espacios Libres y el resto se difiere al desarrollo de las bolsas de R.T. definir mediante Estudio de Detalle.

....."

**" Art. 16.- Sistema local de espacios libres**

El P.P. establece varias zonas diferenciadas dentro del sistema local de Espacios libres:

1.- Plazas del golf

En los frentes de contacto del campo de golf con la ronda de circunvalación se proyectan dos plazas que se convierten en miradores, y que sean lugar de relación de los residentes. Su tratamiento ha de integrarse al medio y permitir ubicar zonas de juego junto a terrazas con servicios, quioscos, cafeterías, etc.

2.- Zona de protección de la C.N. 332

La constituye una franja de espacios libres situada entre la C.N. 332 y la parcela de uso Terciario-Recreativo-Comercial.

3.- Zonas diferidas al desarrollo de las bolsas Residencial-Turístico

Para completar la superficie necesaria de espacios libres de Sistemas Locales, el P.P. establece la condición de que en el desarrollo de las bolsas edificables a ordenar mediante Estudio de Detalle se fijen para espacios libres de uso público un porcentaje de la superficie total de cada

una de las zonas, que se reflejan en el cuadro resumen por zonas del P.P.

....."

**" Art.57.- Sistemas locales de espacios libres**

Plazas de golf

Son dos zonas de espacios libres situadas entre la ronda de circunvalación y el golf.

La superficie se refleja en el cuadro resumen.

El diseño cuidará especialmente las zonas pavimentadas destinadas a estancia y su relación con las plantaciones próximas de la vía parque, la plaza del mar o el campo de golf.

La superficie edificable con destino a usos complementarios será inferior a 0,1 m2/m2 y con altura de una planta.

El resto de los espacios libres está referido a la franja de protección de la CN-332, a las rotondas verdes del viario y a la superficie que se difiere para incluir en las bolsas Residenciales-Turísticas al ordenarlas pormenorizadamente mediante un Estudio de Detalle.

....."

Se propone la siguiente redacción para los artículos, quedando invariable el resto:

**" 4.2.1.- Reservas de espacios libres**

Según la ficha reguladora del SUNP Toyo I, el posterior PAU y el Art. 12 del Anexo del Reglamento de Planeamiento, las reservas mínimas que deberán tenerse reservarse para espacios libres son las siguientes:

-Sistemas Generales Espacios Libres: 45,69 Ha.

En el Plan Parcial hay 45,7 Ha.

-Sistemas Locales Espacios Libres 10% super. neta= 15,78 Ha.

En el plan parcial se fijan 114,407 m2 de los cuales 39.170 m2 corresponden a excesos de Sistemas Generales de Espacios Libres y el resto se difiere al desarrollo de las bolsas de R.T. a definir mediante Estudio de Detalle, **pudiendo igualmente localizarse en el Proyecto de Reparcelación.**

....."



**"Art.16.- Sistema local de espacios libres**

El P.P. establece varias zonas diferenciadas dentro del sistema local de Espacios libres:

1.- Plazas de golf

En los frentes de contacto del campo de golf con la ronda de circunvalación se proyectan dos plazas que se convierten en miradores, y que sean lugar de relación de los residentes. Su tratamiento ha de integrarse al medio y permitir ubicar zonas de juego junto a terrazas con servicios, quioscos, cafeterías, etc.

2.- Zona de protección de la C.N. 332

La constituye una franja de espacios libres situada entre la C.N. 332 y la parcela de uso Terciario-Recreativo-Comercial.

3.- Zonas diferidas al desarrollo de las bolsas Residencial-Turístico

Para completar la superficie necesaria de espacios libres de Sistemas Locales, el P.P. establece la condición de que en el desarrollo de las bolsas edificables a ordenar mediante Estudio de Detalle, **o en el Proyecto de Reparcelación**, se fijen para espacios libres de uso público un porcentaje de la superficie total de cada una de las zonas, que se reflejan en el cuadro resumen por zonas del P.P.

....."

**" Art.57.- Sistemas locales de espacios libres**

Plazas del golf

Son dos zonas de espacios libres situadas entre la ronda de circunvalación y el golf.

La superficie se refleja en el cuadro resumen.

El diseño cuidará especialmente las zonas pavimentadas destinadas a estancia y su relación con las plantaciones próximas de la vía parque, la plaza del mar o el campo de golf.

La superficie edificable con destino a usos complementarios será inferior a 0,1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> y con altura de una planta.

El resto de los espacios libres está referido a la franja de protección de la CN-332, a las rotondas verdes del viario y a la superficie que se difiere para incluir en las bolsas Residenciales-Turísticas al ordenarlas pormenorizadamente mediante un Estudio de Detalle o **en el Proyecto de Reparcelación.**

....."

Atentamente, Almería, 30 de enero de 2001. Fdo. Pedro Gómez Calvache. Director Técnico de la Actuación".-

Seguidamente se da conocimiento del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación Definitiva del Plan Parcial de la Unidad Urbanística Integrada del Suelo Urbanizable No Programado denominada TOY-1, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión ordinaria celebrada el día 30-enero-01 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial de la Unidad Urbanística Integrada (U.U.I) del Suelo Urbanizable Programado denominada TOY 1 -en virtud de la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística de la citada U.U.I del Suelo Urbanizable No Programado TOYO 1- del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería y presentado con fecha 17 de abril de 2.000 por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio Administrativo suscrito el 17/02/2.000 entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la referida E.P.S.A, quien interviene de conformidad con lo establecido en el Protocolo suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y ésta Corporación para su desarrollo.

El documento objeto de aprobación definitiva es un Texto Refundido que difiere del aprobado provisionalmente en lo siguiente:

1. Se corrigen dos erratas en el cuadro resumen de aprovechamientos de la página 7 de la Memoria, para hacerlo exactamente concordante con los cuadros de zonas de las páginas 18, 19 y 20.

2. En las páginas 12 a 17 de la Memoria se hace una serie de puntualizaciones respecto de las infraestructuras y la gestión en orden a perfeccionar las condiciones de las mismas. En el Plan de Etapas se hace mención de plazos y condiciones que podrán establecerse en el Proyecto de

Reparcelación y en el concurso/venta de suelo para la Villa Mediterránea y la zona hotelera H2.

3. Se completan los artículos 36, 38 y 44 de las Normas Urbanísticas, exigiendo instalaciones de energía solar, gas natural, recogida neumática de basuras, centralización por edificios de las instalaciones de captación de TV, y estableciendo el carácter preferente autóctono en las plantaciones de los espacios libres.

4. Modificar en el texto de las Ordenanzas Regulatoras del Plan Parcial (art. 51.b)), el tamaño mínimo de parcela hotelera, a efectos de segregación, pasando de 20.000 m<sup>2</sup> de superficie y 100 m. de diámetro, a 15.000 m<sup>2</sup> de superficie y 100 m de diámetro.

La citada modificación no es sustancial, ya que no se alteran los parámetros fundamentales (uso, volumen, altura y ocupación) y no representa mayores restricciones que pudiesen perjudicar a alguien, debiendo por tanto incorporarse al Texto Refundido presentado para la Aprobación Definitiva.

2º.- Publicar el presente acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas contenidas en el presente Plan Parcial en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 124.3 del RDL 1/1.992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

3º.- Notificar el presente acuerdo a cada uno de los propietarios y demás interesados afectados en el expediente, así como a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, a la Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda y a la Sección de Licencias del Ayuntamiento de Almería, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

4º.- Los Proyectos de Urbanización que desarrollen lo previsto en este Plan Parcial deberán garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las Normas Técnicas para Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte de Andalucía.

5º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Texto Refundido del Plan Parcial, por el

Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

6º.- La aprobación definitiva del presente Plan Parcial determinará la iniciación del correspondiente expediente de Reparcelación.

7º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos, favorables que obran en el expediente".-

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión con la rectificación propuesta por D. Diego Cervantes Ocaña.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención en este punto?; Si, perdón, Sr. Cervantes, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Para introducir antes de se discuta un error material detectado en el documento, lo explico el error material.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Si, es un error material no hace falta, Sra. Muñiz, tiene la palabra.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Si, gracias nosotros, ¿vamos a votar que sí?; al Plan Parcial del Toyo, como lo votamos creo que fue en la aprobación provisional cuando vino a pleno, y sentimos que se vote con seis meses de retraso, según el famoso cronograma que firma D. Salvador Moreno, no uno de mis niños, como parece que cuando yo hablo del famoso cronograma se puede deducir, el Plan Parcial, se tenía que aprobar definitivamente en el mes de Agosto, y se aprueba en Febrero, bien esta lo que bien acaba, pero el propio Plan Parcial, dice y parece que cuando lo decimos nosotros, es que queremos crear una cierta alarma, que lo que es la

Villa Mediterránea, se tiene que ver sometido todavía a otra figura de planeamiento que es un Estudio de Detalle, ósea, que vamos apuraditos yo le quiero decir sobre el Estudio de Detalle, que no olvide porque nosotros, en la aprobación inicial de ese Estudio de Detalle, no vamos a estar como luego las cosas hay que detectarlas en la aprobación inicial, que ese Estudio de Detalle tiene que tener tres condiciones, en primer lugar, tiene que ser una urbanización emblemática, que venda Almería por el Mundo, que parece que se ha conseguido ya, con el Concurso de Ideas, y los Arquitectos de prestigio que usted, se ha traído para eso, y en segundo lugar, tiene que se capaz de albergar la Villa Mediterránea, que no se, si esta tan conseguido, la Villa Mediterránea tiene un número de viviendas que no se, si caben o van a caber en ese Estudio de Detalle, como yo no voy a estar en la aprobación inicial, como no estamos en la Comisión de Seguimiento, le queremos decir que este usted al tanto, y, en tercer lugar, tiene que ser un Estudio de Detalle, tienen que resultar unas parcelas, que sean atractivas para la iniciativa privada, porque hasta dónde yo se es la iniciativa privada, la que va a desarrollar la Villa, y parece ser de información en prensa, que no ve muy clara la iniciativa privada el desarrollo de esa Villa, yo creo, que cuestionaban sobre todo yo lo he leído en prensa, no tuve la oportunidad de hablar con ningún promotor, el tratamiento de la Playa, y le recuerdo, que tuvimos un debate, en la otra aprobación con el tema de Costas, yo creo, que no queremos en Almería, que se respeten como se plantea en el Estudio de Detalle, esos ramblizos, y esas diferencias de nivel nosotros, queremos como en todos los sitios queremos bañarnos en esa Playa, y que esa Playa, sea un atractivo también, de la Villa Mediterránea, que no solo sea el Golf; que también la Playa, parece un desperdicio, teniendo la Playa, donde la tenemos pues, no aprovecharla yo creo, que eso no lo haría nadie en el Mundo, porque haya venido una persona, que seguramente sea la idea estéticamente más bonita, pues, a plantear una cosa yo lo vi en un dibujo y me pareció un disparate, a lo mejor le pareció igual de disparate a los promotores almerienses, eso no es una Playa, como va esos escritos, que usted ha tenido con Costas, se esta hablando de Playa, Playa, o se esta hablando de lo que se habla en el Estudio de Detalle, yo le quiero decir ya, aprovechando que estamos en el tema del Toyo, que me alegro que se vaya a renegociar el Convenio con EPSA; y que en esa renegociación, ya se ocupara EPSA; de su garantía y que nos ocupemos nosotros, de garantizar la construcción de la Villa Mediterránea, en el propio Convenio, y si en el propio Convenio, no lo consigue al día siguiente tendrá usted, que estar buscando otra formula, yo creo, que no podemos esperar mucho más cuando nosotros al principio decíamos que no estaba garantizada la construcción de la Villa, nos llamaron ustedes de todo yo creo, que ya todos sabemos que la

construcción de la Villa, no esta garantizada busque usted esa garantía nada más.-

Se incorporan al Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Encarnación García Peña, D. Luis Rogelio Comendador-Pérez, y D<sup>a</sup>. Ruth García Orozco.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz, pero si le asevero yo una cosa, la Villa Mediterránea, va a estar terminada va a estar terminada y bastante antes y, el Campo de Golf, y el Hotel, muchísimo antes para bien de todos Sr. Cervantes, tiene usted la palabra.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Martín Soler Márquez.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Gracias Sra. Muñiz, vamos a ver, mire, yo le agradezco a usted que este perdóneme, no es como una presa, detrás nuestra con el cronograma, y continuamente diciendo que esto no llega tiempo yo se lo agradezco, porque eso siempre es una estima siempre es una estima, pero ustedes se están equivocando cuando, esa presión que ustedes como oposición tienen que tener la convierten en una alarma, se están equivocando ósea, permítame, que le de un consejo creo que la presión debe ser y la están haciendo ustedes sobrada pero, cuando pasan de la presión a crear alarma se equivocan rotundamente, y se equivocan porque los hechos, los hechos, nos están demostrando cuando ustedes alarmaban que no cuando presionaban que deben hacerlo se han equivocado, mire usted yo, cuando usted me habla del cronograma hubo un primer cronograma que es el que usted maneja yo tengo allí, en el despacho y usted lo ve y además, se lo puedo facilitar y lo tengo también suelto, todo un panel dónde esta el cronograma mire usted, y cada vez que vienen los periodistas, se lo enseño y ustedes siguen que no se están cumpliendo los plazos, se están cumpliendo todos los plazos, posiblemente algo como esto el Plan Parcial, se haya retrasado pero a cambio mañana se aprueba el proyecto de urbanización, y entonces el proyecto de urbanización, ganamos todo el tiempo que se ha retrasado esto quiero decir, que sustancialmente vamos muy acompasados con el cronograma lo cual, es muy difícil en una gestión, lo cual, es muy difícil en una gestión, así que bien, por la presión yo creo, que ustedes deben presionar porque yo lo haría en la oposición, y cuando alarman sigan alarmando, porque se van a equivocar y políticamente nos interesa y se están equivocando, en lo que usted dice del Estudio de Detalle, el Estudio de Detalle, ya sabe que lo va hacer el Sr. Vázquez Consuegra, mire usted, si empezamos a poner en duda desde aquí y este es el problema, entre la presión y la

duda, y las alarmas, que el Sr. Vázquez Consuegra, no sabe medir si caben novecientas sesenta viviendas, o que el Sr. Gómez Calvache, que es el Director Técnico de la actuación, o que los técnicos que están,.....,o el Sr. Moreno Peralta, que están actuando ahí no saben si van a caber mire usted, yo lo primero que voy a preguntarle mañana pero eso no se dice públicamente, primero hay que informarse si van a caber o no van a caber, yo doy por supuesto, que técnicos de tanta cualificación han medido, y caben las novecientas sesenta viviendas, y usted ya lo pone en duda eso es el aspecto de la alarma, y lo hacen ustedes intencionadamente políticamente, y creo, que se equivocan, va haber un Estudio Detalle, ese Estudio de Detalle yo creo, que lo pueden ver la zonificación en la maqueta esta ahí a dos pasos en el hall de ahí al lado esta la maqueta, le estoy diciendo la zonificación dice usted, es que usted ha hablado con los promotores, por cierto, ha hablado con los promotores sin declaraciones en prensa, es evidente, que yo dónde me invitan, no puedo impedir y tampoco impido normalmente en mi sede que entre la prensa, pero yo cuando lo hablo con los promotores, que después sale transcrita en la prensa, es una conversación con promotores, y a mí me extraña que usted se ponga en un juego lógico comercial evidentemente, esas declaraciones no estaban destinadas a la prensa, ni estaban destinadas a una negociación comercial con promotores, y cuando usted esta vendiendo algo Sra. Muñiz, cuando nosotros estamos vendiendo algo, el que tiene que comprar no puede decir esto es maravilloso, hay un juego comercial y en una reunión comercial ocurre eso, pero usted no debe darle pavulo, a los que le interesa comercial a más bajo precio, usted, debe estar con el Ayuntamiento, y tenemos un gran producto, claro, claro, con el Ayuntamiento, porque ese producto de esas enajenaciones, al final recaen en esta Corporación, o en la que viene eso es un dinero que entrara al Ayuntamiento, por lo tanto, Sra. Muñiz, vuelve usted a poner en duda que se hagan esas viviendas, y vuelve a estar usted por cierto, en unas declaraciones que de pasada para revalorizar el producto con la única intención de revalorizar el producto, hable yo de los americanos, es decir, lo mismo que han venido otros internacionales pero la prueba esta que se revaloriza el producto, que fue un comentario hecho en la exposición improvisada de la maqueta que salió en titular, yo no pongo los titulares a mí me gustaría, que un producto que se va a vender pues salga en titulares es un claro es una negociación comercial que usted traslada y se coloca en la posición de los promotores, en la posición de los compradores, que es lógico que empiecen a poner pegas si es lógico, pero no se preocupe usted, el cronograma lo estamos cumpliendo y se equivocan cuando alarman la venta se va hacer la venta se va hacer, y la vamos a garantizar porque es un gran producto, y porque es un gran producto, se va a vender y porque hay clientes, pero yo tengo que hablar con ellos, desde un punto de vista comercial si después sale a

la prensa, pues bien, yo me responsabilizo de lo que digo, dentro de un contexto que es absolutamente de negociación comercial, y no de declaraciones en prensa directa, muchas gracias Sra. Muñiz.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, D. Martín Soler Márquez.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Cervantes, ruego, a los Señores Portavoces, en sus intervenciones que hagan un esfuerzo sintético, y no reproduzcan argumentaciones de Comisiones Informativas, que son largas y no, no, no se trata de tiempo, vamos sobrados de tiempo, es simplemente que las reiteraciones en las exposiciones rogaría, que se hiciese una capacidad de síntesis, y no repetir tantos argumentos;- Sra. Muñiz, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Si, muchas gracias, yo para su tranquilidad Sr. Alcalde, de este tema, no hablábamos nada en la Comisión Informativa de Urbanismo, mire, yo tengo obligación de estar como una perra de presa, por lo tanto, no estoy haciendo nada más, que lo que tengo que hacer y le tengo que decir esto en los sitios dónde tengo ocasión de decírselo, y si delante están los veintisiete miembros de la Corporación mejor, para que no solo lo oiga usted mire usted, yo no soy la que ha contado lo de la Philip Morris, esta o como se llame ha sido usted, yo no soy la que me he reunido con la Cámara de Comercio, para otra cosa porque, eso no era una reunión de ventas, no se que me esta usted contando de una reunión de venta que iba usted a vender, se cree usted ya que esta vendiendo en todos los sitios, era una reunión para firmar un Convenio, para darle un suelo en la Avenida de Cabo de Gata, y los promotores, le contaron sus dudas, sus dudas, que por cierto un periodista entro en la reunión y lo ha contado todo pero no fui yo, la que entro en la reunión, ni fui la que hablo de eso, y yo tengo obligación de pedirle a usted, que me garantice que nos garantice a los almerienses, la construcción de la Villa, porque usted me tiene que perdonar Sr. Alcalde, pero que usted me diga que la Villa va estar pues, a mi me puede reconfortar y decir hombre, el Alcalde esta en el tema, la Villa va estar y con eso, si luego no esta que hacemos habrá que tener una garantía de que eso va estar será mi obligación, dejara de ser este el sitio dónde yo le puedo decir esto, eso es crear alarma, usted no se preocupe si nosotros nos equivocamos, peor va a ser si se equivoca usted, si nosotros nos equivocamos en crear alarma, si al final va a salir como usted dice peor para nosotros, y además, yo me he cuestionado de que vaya a salir le he dicho que busque usted la garantía para que salga mire usted, yo no he hablado de si saben medir o no saben medir,



ese ha debido de ser un debate, en otro nivel yo le digo, que tiene que servir para tres cosas, y una es para albergar la Villa, yo que sé si sabe usar el escalímetro Vázquez Consuegra, o no sabe usar el escalímetro Vázquez Consuegra, es que hay algún problema, es que hay algún problema que yo no sepa que es eso, del escalímetro de Vázquez Consuegra, yo le digo, que no se olvide que no es solo una urbanización de lujo emblemática, que no es sólo que albergue la Villa Olímpica, que la tiene que albergar y tiene que estar en un tiempo que es lo del escalímetro, es que no caben porque si ya no caben yo como voy a decir, es que no entiendo que es lo del escalímetro, eso lo esta diciendo usted, yo le digo que tiene que servir para albergar la Villa Olímpica, y tiene que servir también, para que a la gente, sea un producto que le guste pero yo sinceramente, ni creo que yo le quite valor con estas declaraciones ni creo que usted le de valor con lo de la Philip Morris, ósea, que cuando digamos de venderlo pues veremos el valor que tiene es así o no es así, y yo tengo mi obligación en este Ayuntamiento, y no voy a dejar de cumplirla y, si usted tiene otro cronograma distinto pues, no creo yo que se lo tenga que pedir porque, yo no le puedo pedir lo que no se que existe, si usted tiene otro documento que considera que es de valor para que esta oposición haga oposición, pues, si le parece me lo facilita.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz, brevemente le voy a decir, que no se preocupe, la Villa Mediterránea, va a estar terminada y en segundo lugar, con toda garantía, en tercer lugar, no se preocupe hay gente, muy interesada en invertir muchísima, sabe usted demasiada y luego lo que pasa que ustedes se ponen nerviosos cuando vienen aquí y se hacen algunas informaciones y luego, situemos las cosas en su sitio mire usted, cuando vamos a la Cámara de Comercio, vamos no sólo a la firma de un Convenio, de un Convenio, que por cierto Sr. Megino, le corrijo antes llevaba más de un año aparcado en su anterior etapa, no se firmaban, no salía para adelante y a tener una reunión Institucional, entre el plenario de la Cámara y el Ayuntamiento de Almería, a efectos de hacer algo que normalmente es bueno, que hagan los Ayuntamientos democráticos, y sobre todo en la etapa en la que se encuentra inmersa Almería, estamos teniendo la sana costumbre de establecer relaciones con Asempal, Cámara de Comercio, Sindicatos, etc.; a efectos, de que haya una comisión de enlace que es bueno y es positivo, y de eso es lo que se trataba y darle toda la información que genera este Ayuntamiento, respecto, a en cuanto tienen capacidad, información, derivar situaciones porque mire, aquí hay una capacidad emprendedora y ahí esta de manifiesto los empresarios almerienses, y cuando unen pueden competir si se unen compiten interés hay si la Villa Mediterránea

estamos hablando de diez mil millones de pesetas, eso comprenderá no es de debate, no es dinero de inversión usted dice diseño, diseño, que hay aquí no, el problema no esta ahí el problema, mire usted, y es de lo que no hablamos y tampoco habla tampoco Diego Cervantes, hay un especial interés en que junto a la Villa Mediterránea, se desarrolle el Toyo, y saben ustedes que no es solamente la Villa Mediterránea, el motor del Toyo es fundamentalmente, las plazas hoteleras y el Campo de Golf, con su hotel central ese es el verdadero tirón, y si eso lo conseguimos a finales del 2003; primero del 2004; no se preocupe usted, no se preocupe usted, esta ciudad habrá ganado muchísimo respecto a lo que llamaríamos un ejercicio modélico en urbanización, porque brillantez de profesionales hay y capacidad emprendedora hay en Almería, en Andalucía, y empresas de fuera pero yo creo también, y lo voy a mantener en la capacidad inversora del empresario almeriense, porque esta el ejemplo puesto de eso se trataba la reunión sencillamente, Sr. Cervantes, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña y dice: Si, yo simplemente un matiz, usted ha apuntado Sra. Muñoz, usted ha apuntado lo que el Sr. Rosell, que es otro que puede comprar pues mantenía lo de la playa, le recuerdo un agrio debate, desagradable debate, donde se me acusaba pero en fin no fue con usted, la playa a parte de que el plan que ellos han aprobado Costas, han aprobado reconoce que hay que regenerar la playa un plan que han aprobado Costas, tienen dos escritos dos, uno antes de la polémica y otro después de la polémica, tienen dos escritos que se recupere la playa la playa sabe usted, que no es una actuación nuestra y ahí voy dónde esta el Gobierno Central, que hablamos poco, porque esta actuación los dos mil seiscientos millones que se van a empezar a invertir se adelantan y todo hay que decirlo lo bueno y lo malo, se adelanta con financiación de la Junta, vamos a pagarlo nosotros el Ayuntamiento, pero se adelanta pero dónde esta el Gobierno Central en esta ciudad, de momento cincuenta millones para el 2005; de momento, vamos a hablar todo por tanto, y dentro de esa participación y que usted me brinda y que creo, que usted es capaz de hacer por la ciudad, usted me planteaba antes en el debate, su insistencia de estar en el órgano de gestión del Toyo, no olvide nunca que es un órgano de gestión del Toyo, de la Comisión de Seguimiento, le volvemos a invitar por el bien de la ciudad, creemos dos órganos de gestión de la ciudad, este que ya esta creado dónde yo no tengo inconveniente en que usted este allí yo creo, que usted colaboraría en positivo pero no nos queda más remedio que recordarle que el Soterramiento necesita también un órgano de gestión, entonces, no miren ustedes solo para un lado y se olviden de las necesidades de esta ciudad, de la cual, poco hacen para que siga adelante sobre todo cuando al que le toca es el partido que gobierna, que

coincide casualmente con ustedes, comisión por lo tanto, de seguimiento del Soterramiento, y, vamos a trabajar todos juntos, gracias.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sra. Muñiz, cual es la posición de su Grupo, ¡favorable!, con esa modificación de error, que ha habido material.- El punto número 17; se retira del punto del Orden del Día, Sr. Secretario pasamos por tanto, al número 18.-

Interviene brevemente por el Grupo Municipal del PP, D. Juan Francisco Megino López, y le pregunta al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas lo siguiente: Perdón, Sr. Alcalde, ¡porque se retira!.-

Continua brevemente de nuevo el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Porque me lo ha pedido el Concejal Delegado de Urbanismo, para mejor estudio y por eso, se retira del Orden del Día.-

**17.- Propuesta de segregación de parte de unos terrenos de propiedad municipal sitos en el Camino de la Goleta de este término municipal.-**

**SE ACUERDA.** Retirar este expediente del orden del Día.-

**18.- Propuesta relativa a considerar como bien patrimonial el inmueble de la antigua Estación de Autobuses sito en la Avda. de la Estación de este término municipal y segregar parte de dicho inmueble a fin de otorgar escritura pública de compraventa a favor de la mercantil "INONSA, S.L." en su condición de adjudicataria de la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Almería para la enajenación del inmueble y derechos urbanísticos del solar de la Estación de Autobuses y el arrendamiento del edificio de la Estación de Autobuses de Almería.-**

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Dada cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo, esta en su sesión de fecha 30-ene-01 acordó por unanimidad elevar al Pleno propuesta de conformidad con el anterior dictamen".

La propuesta a que se hace referencia, es como sigue:

"1º.- Considerar como bien patrimonial el inmueble de la antigua Estación de Autobuses de Almería sito en la Avenida de la Estación de este termino municipal, al haberse producido automáticamente la alteración de la

calificación jurídica por la aprobación definitiva del Documento de Revisión del P.G.O.U y por haber dejado de prestarse en dicho inmueble el servicio publico de estación de autobuses al haberse trasladado el mismo a la nueva Estación Intermodal que entro en funcionamiento el dia 7 de Junio de 2000.

*2º . - Segregar de la finca propiedad municipal cuya descripción registral es la siguiente:*

"Estación de Autobuses sita en la Avenida de Calvo Sotelo de esta capital con vuelta al Camino de Ronda (hoy de los Institutos) sobre un solar de 5.188m<sup>2</sup> 87dm<sup>2</sup> de forma rectangular achaflanado cuyos linderos son los siguientes: Sur, Avenida de su situación y plaza Ivo Bosh; derecha, entrando o levante, camino de los institutos; izquierda o Poniente, finca de D. Eduardo López Quesada y D. José Artes de Arcos y fondo o Norte terrenos de doña Carmen González Montoya, afectos por una calle en proyecto. Dentro se encuentra construido un edificio principal que consta de tres plantas, construido sobre una superficie de 1.340,26m<sup>2</sup>,... "

*Siendo su descripción actual la que a continuación se transcribe*

"Finca con una superficie de 5.112 metros cuadrados, y que linda, al Noroeste con finca urbana propiedad de FANEAS, S.A, y con finca urbana propiedad de SYR PROMOTORA INMOBILIARIA; al Nordeste con Calle Doctor Gregorio Marañón; al Suroeste con Avenida de la Estación; y al Sudeste con Carretera de Ronda y Plaza de Barcelona."

El Excmo. Ayuntamiento de Almería la adquirió por permuta con la Sociedad Francisco Oliveros, S.A, en escritura otorgada en Almería el 7 de Mayo de 1.955 ante el notario D. Antonio Callejón Amaro

Se encuentra inscrito en el Registro de la propiedad nº 2 de Almería al folio 182 vto, tomo 677, libro 350, finca nº 18.836.

Esta libre de cargas y gravámenes.

Actualmente dicho inmueble esta incluido en el ámbito del PERI-NAN-3 del PGOU 98.

*el inmueble que se describe a continuación:*

Solar de 1.464 metros cuadrados, conteniendo un edificio de 2.616 metros cuadrados construidos que estuvo destinado en su dia a instalaciones de la Estación de Autobuses. Linda al Noroeste y Nordeste con resto de finca Matriz, al Suroeste con Avenida de la Estación; y al Sureste con Carretera de Ronda y Plaza Barcelona.

*Quedando un resto cuya descripción es la siguiente*

Finca que resulta tras la segregación con una superficie de 3.648 metros cuadrados y que linda, al Noroeste con finca urbana propiedad de FANEAS, S.A y con finca urbana propiedad de SYR PROMOTORA INMOBILIARIA; al Nordeste con calle Doctor Gregorio Marañón; al suroeste con Avenida de la Estación y finca que se segrega y al Sureste con Carretera de Ronda y Finca que se segrega.

Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto municipal de fecha 27 de Noviembre de 2000.

2º.-Proceder a otorgar la correspondiente escritura publica de segregación.

3º.- Inscribir el inmueble segregado en el Inventario Municipal de Bienes y en el Registro de la propiedad correspondiente.

4º. - Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde presidente para que dicte cuantos actos y acuerdos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el citado dictamen.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención a este punto?; se aprueba, así se declara a si, perdón, Sr. Megino.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D. Juan Manuel Llerena Hualde.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: No, no un momento, yo creo, que ahora es procedente en este punto hacer alguna referencia, que lo dejaba para este momento, lo que habían dicho ustedes, y también, alguna insinuación del Sr. Cervantes, en declaración recientísima, respecto, al destino de la venta del suelo, es verdad, que esto forma parte del patrimonio municipal, y esto no se vendió teniendo en cuenta la calificación y el uso, pero le recuerdo, que los mil seiscientos millones, procedentes de la venta de este suelo se ingresaron en esta Casa, en Marzo creo recordar en Marzo o Abril, del año 99; por tanto difícilmente, como ha habido insinuaciones de que se

dedicaba el gasto a no sé que cosas, mil seiscientos millones de pesetas, ingresaron en un talón en esa fecha en Marzo o Abril del año 1999; por tanto, no pudo gastarlo el Partido Popular, no pudo gastarlo el Ayuntamiento en la época en que gobernaba, y hombre, cuando se dicen esas cosas y se han vuelto a repetir de nuevo en el debate de presupuestos, como la llegada de dinero procedente del patrimonio, que no tiene un fin demasiado claro o han dicho ustedes, que iba a Gasto Corriente, evidentemente esos mil seiscientos millones, imposible y, había en ese momento ya unas instrucciones muy concretas, a los responsables técnicos de la Casa, de que teniendo en cuenta las nuevas consideraciones respecto, al patrimonio del suelo, pues evidentemente nosotros no pudimos gastarlo si sería bueno, que puestos a considerar ese tema, pues nos dijeran entonces, dónde han ido a parar los mil seiscientos millones de pesetas, porque evidentemente, gobernado por el Partido Popular, este Ayuntamiento, los mil seiscientos millones de pesetas, no pudo gastarlos muchas gracias.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Megino, Sr. Cervantes, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU.-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Ni una sola peseta, del dinero del patrimonio municipal de suelo, ha ido a algo distinto que no prevé la ley, en el artículo 280; ni una sola peseta, por lo tanto, en cambio a usted, en cambio a usted recayó sobre usted una sentencia, que lo destinaba mal, a las pruebas me remito, no a las pruebas a la sentencia judicial, mire usted aprovecho ahora, para la acusación que no para usted de hacerme para desacreditarme, mire usted, a mí me importa mi Partido, mi organización ósea, yo tengo crédito suficiente en mi vida profesional, y usted no para de desacreditarme nominalmente no, pero en fin, es la vida política, y yo la entiendo este tipo de venta Sr. Megino, es la que no haríamos, es la que no haríamos y, le voy a poner consecuencias que trae este tipo de ventas en este caso, venta de un suelo pero también, alquiler de un edificio, que, sin ir más lejos ahora por ejemplo, el COJJMA; necesita instalaciones, y tiene que gastarse millones de pesetas, y usted y yo, lo hemos aprobado para poder alquilarlo, se da usted cuenta de la diferencia en su política, en la política del Partido Popular, yo creo, que del Partido Popular, de suelo y la nuestra es absolutamente distinta absolutamente distinta, ósea, la clave no esta en vender patrimonio que hay que vender para hacer inversiones, sino, que patrimonio se vende y que inversiones se hacen ahí esta la diferencia política, si ahora, tenemos que vender y van a seguir vendiendo cualquier gobierno que venga no será lo mismo, comprar la casa de los flechas, como la hemos comprado para patrimonio municipal, o comprar el suelo de la Plaza Vieja,

para completar la Plaza Vieja, que estamos en proceso expropiatorio, que vender dejar los dineros ahí evidentemente, claro, que lo tenía usted ahí evidentemente, nunca le he acusado yo, nunca, le ha acusado este grupo político de nada, como ustedes están acusando somos mucho más prudentes, aunque tan guerreros como ustedes en la oposición, así que Sr. Megino, esas son las diferencias políticas, y yo le ruego, que usted, cuando acuse que tiene usted todo su derecho, acuse políticamente políticamente y con criterios políticos, y no personalice usted más la política, porque esta usted demasiado acostumbrado a personalizar, muchas gracias.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Manuel Llerena Hualde.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sr. Megino.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Muchas gracias, esto no es un debate, entre el Sr. Megino, y el Sr. Cervantes, o, el Sr. Cervantes, o el Sr. Megino, usted, yo le respeto en su condición de municipe igual que yo, yo con usted no tengo ninguna fijación olvídese de este tema, si quiere que sea así, yo contra usted y, se lo he dicho en multitud de veces cuando era oposición y ahora que gobierna, yo contra usted no tengo nada, no era amigo mío, no es amigo mío, y no lo será en el futuro, pero aquí no venimos a hacer amigos, hombre, si puedes conseguirlo estupendo pero nosotros venimos aquí a gestionar, de acuerdo a un programa político, de modo que olvídese yo no tengo contra usted nada, no estoy tan seguro que usted hacia a mí sea eso, porque usted ha hecho gravísimas gravísimas afirmaciones, gravísimas afirmaciones, sobre actuaciones fantasmas, en tiempos en que yo Gobernaba esta ciudad, y usted lo a dicho públicamente mire usted la diferencia, mire usted, en el momento que se debatió sobre el patrimonio de suelo y demás, estamos hablando de otro dinero, y otras circunstancias de un recurso, que por cierto, esta todavía pendiente hasta que no se le de una solución definitiva y hubo serias dificultades por parte de los técnicos en definir exactamente que era patrimonio municipal de suelo, y cual no a la hora de las inversiones y usted lo conoce y, los técnicos municipales que hicieron la información también lo saben sobradamente ahora bien, yo creo, que cuestionar la gestión de la Estación de Autobuses, me parece que eso es ser bastante cicatero a la hora de reconocer los posibles méritos que tuviéramos hombre, a ese suelo junto a las dependencias, es verdad, que podíamos tener otra dedicación usted, quería hacer un parque ahí bueno, un parque cuyo suelo vale mil seiscientos millones de pesetas y además, de la gestión, con dinero dedicado y que lo han administrado ustedes, no tengo duda, de que

habrá ido a patrimonio municipal de suelo, pues resulta que además de eso tenemos una Estación de Autobuses, que costo seiscientos millones de pesetas, que es patrimonio de los almerienses y, lo será absolutamente cuando acabe el tiempo de concesión que costaba seiscientos millones de pesetas, y que no nos costo un duro dos mil millones, más seiscientos y ahí esta esa actuación pues yo no creo que sea mala gestión, y desde luego, con la garantía de que el dinero iba dónde tenia que ir porque ahí se dejo y no dio tiempo de ninguna manera a que se gastara lo que debiera gastarse lógicamente en inversiones, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Megino, cual es la posición de su Grupo, en este punto, ¿se aprueba?; pasamos al siguiente punto.-

**19.- Propuesta de adjudicación a favor de la mercantil INMOBILIARIA URBIS, S.A. del concurso público convocado por el Ayuntamiento de Almería para la venta de la parcela municipal denominada "A" de la U.E. MNO-1/104 del PGOU perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo con destino a la construcción de viviendas de Protección Oficial.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Urbanismo, que dice:

"En relación con la adjudicación del concurso publico convocado por el Ayuntamiento de Almería para la enajenación de la parcela de propiedad municipal denominada "A" sita en la U.E. MNO-01/104 del PGOU, perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo, vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 11 de enero de 2001, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2001, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Adjudicar a INMOBILIRIA URBIS, S.A. con CIF: A-28040020 por importe de 79.265.191.- ptas. (SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UNADE PESETAS) el siguiente solar municipal que deberá ser destinado a la construcción de 63 viviendas de protección oficial, régimen especial:

"Parcela denominada "A" del Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. MNO-01/104 del P.G.O.U. de Almería, con una superficie de 882 m<sup>2</sup> (ochocientos ochenta y dos metros cuadrados), que linda al Norte, parcela de viales; Sur,



parcela C-3 del mismo P.E.R.I.; Este, parcela 3 del mismo P.E.R.I.; y Oeste, Carretera de Ronda (antigua fábrica de Minas de Gador)".

Titulo: Pertenece al Excmo. Ayuntamiento por escritura pública del Proyecto de Compensación de la U.E. MNO-01/104, otorgada por Inmobiliaria Urbis, S.A. ante el Notario autorizante Miguel Angel Fernández López, con nº 606 de su protocolo.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2, al Tomo 1551, Libro 899, Folio 142, Finca 56.698 e inscripción 1ª y en el Inventario Municipal de Bienes, Epígrafe 1º "Bienes Inmuebles".

Todo ello por ser la única oferta presentada y reunir las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones reguladores de la presente enajenación y haber sido propuesta como adjudicataria por la Mesa de Contratación, de conformidad con el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 27 de Diciembre de 2000.

Las condiciones de la oferta presentada por INMOBILIARIA URBIS, S.A., son las siguientes:

- **Oferta económica conteniendo el precio del solar:** 79.265.191 ptas. (SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UNA PESETAS).

**-Oferta conteniendo el precio máximo de venta por m2 útil IVA incluido.**

-Vivienda

98.800 pts/m2/útil IVA incluido

-Aparcamiento vinculado a vivienda 55.120  
pts/m2/útil IVA incluido.

**-Plazo de ejecución de obras 14 meses**

**TERCERO:-** Requerir a INMOBILIARIA URBIS, S.A. en su condición de adjudicatario para que, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rige la presente enajenación y legislación vigente proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

a) A constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe de adjudicación, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados desde que se le notifique la adjudicación del presente contrato.

b) A ingresar en la Caja Municipal el importe del solar enajenado que asciende a SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UNA PESETAS (79.265.191ptas.)

c) Abonar el importe del anuncio de la licitación convocada para la enajenación de dicho solar y que asciende a 17.600 ptas. y todos los gastos de carácter fiscal (IVA así como cualquier otro que estuviera establecido por la legislación vigente) que se deriven de la presente contratación, debiéndose ser ingresados en la Caja Municipal.

**CUARTO:** El adjudicatario, queda obligado al cumplimiento de las condiciones establecidas en su oferta y en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones que rige la presente enajenación, con la advertencia de que la inobservancia de las mismas constituye causa de reversión a favor del Ayuntamiento del terreno enajenado.

Asimismo el adjudicatario vendrá obligado al inicio de las obras de construcción de las viviendas de protección oficial, régimen especial, a indicar en el cartel anunciador de la obra en el que consta el número de licencia municipal, el precio máximo de venta por metro construido distinguiendo los diferentes usos según el compromiso adquirido con este Ayuntamiento en virtud de los documentos presentados por el adjudicatario en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 5.2 (proposiciones y documentación complementaria) del Pliego de Condiciones regulador de la presente enajenación.

La presente cesión onerosa, se realizará con la condición, de que el incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria adquirente, o de sus causahabientes, de las obligaciones antes expresadas, producirá la resolución de la adjudicación, y el bien enajenado revertirá a la Corporación con todas sus pertenencias y accesorios sin que el Ayuntamiento tenga que abonar o compensar al interesado cantidad alguna, pudiéndose proceder nuevamente a su enajenación en virtud del concurso público y con arreglo a las condiciones establecidas en la legislación vigente.

**QUINTO:-** Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Intervención Municipal, a la Sección de Licencias y al Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, de conformidad con lo establecido en el art. 2.2 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre.

**SEXTO:** Dar de baja el inmueble enajenado en el Inventario Municipal de Bienes.

**SEPTIMO:** Facultar a la Alcaldía-Presidencia a fin de que dicte y suscriba cuantos actos y documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo así como para que otorgue la correspondiente escritura pública de compraventa".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención a este punto?, si, D. Diego Cervantes, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Hombre, esta misma noche, se ha oído el fracaso de la política de viviendas para jóvenes, esta misma noche hace una hora, permítanme que intervenga con toda la modestia, para decirles que esto ha salido nada más, que esto ha salido, y permítame también, para reconocer el escollo que tuvo que lo tuvo y ustedes saben que fue por una empresa, que no pudo que pedía hipotecar a posteriori, y que o pudo obtener el préstamo, permítame pues, Sra. Muñiz, que después, de lo que ustedes tanto han hablado y tanta tinta ha corrido dejar constancia que esto se ha cumplido muchas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Cervantes, Sra. Muñiz, rápidamente.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Si, muchas gracias Sr. Alcalde, mire, yo no iba a intervenir en este punto porque creo, que ya hemos hablado todos mucho sobre esto es verdad, que se ha hablado en este Pleno, de su política de venta de patrimonio, y se ha dicho que en el año 2000; que ha sido un fracaso, estaban valorando en los presupuestos del año 2000; porque usted no ha ingresado ni un duro por venta de patrimonio sabe usted D. Diego, aquí, pero llevamos año y medio hablando de esto, y se hizo un mal pliego, y se hizo una mala adjudicación, a una empresa, que no resulto ser una empresa solvente, y se le advirtió y usted se empecino y al final lo ha sacado claro, ha modificado el pliego por cierto, que para que no tenga usted preocupación, ya que esta todo el mundo muy preocupado que por cierto, que por cierto, les tengo que decir que yo cuando llego a mi casa duermo como un bebe, no vayan ustedes a pensar que es que estoy yo de los nervios, una cosa normalita, todo el tiempo me dicen no se preocupe usted, no se preocupe usted, pues, no se preocupe usted tampoco por la política de vivienda del Partido Popular, porque el pliego que usted ha hecho por fin, esta fusilado del pliego de la Gerencia Municipal del Ayuntamiento de Madrid, que gobierna el Partido Popular, y que no se crea usted, que en esto tampoco se ha inventado nada, ojalá, lo hubiese hecho así desde el principio y ese tiempo nos hubiésemos ahorrado, a lo mejor ya estaban las viviendas, ya las tenían los jóvenes, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sra. Muñiz, Sr. Cervantes.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Vamos a ver Sra. Muñiz, no podemos establecer un dialogo pero el pliego que supuestamente decía usted que estaba mal fallo por la cláusula hipotecaria, porque la empresa, lo que nos pidió aquella empresa, que no pudo adquirir el préstamo fue que pospusiéramos la cláusula hipotecaria verdad, y por eso fallo verdad, bueno, porque no tenía dinero pero fallo pues mire usted Sra. Muñiz, a usted también le fallaron y no se han escrito ríos de tinta, JUCA, Desarrollo, usted vendió en la época que gobernaba un suelo, para siete viviendas, en régimen general, y, JUCA Desarrollo, que usted vendió, con ese pliego que supuestamente estaba tan bien, ahora, me dice se lo voy a pasar permítame, que me lo haya escondido hasta última hora, me dice que, a la fecha actual, la construcción de las viviendas se están ejecutando y autorizando el préstamo hipotecario para VPO; con al entidad financiera pero, dicha entidad, nos obliga a que la cláusula resolutoria quede para después de la hipoteca para formalizar la escritura y estos señores tienen el mismo problema, que tuve yo con Alpivanguardia, y usted con JUCA; Sra. Muñiz, y mire que me ha dado caña, mire que me ha dado caña, no, no, no, ahora me toca a mi Sra. Muñiz, y esto se lo voy a pasar a la prensa, hombre, permítame, que por lo menos un día tenga una satisfacción un día, y al final Sra. Muñiz, me pide a mi y si hubiera estado usted gobernando le hubiera tocado a usted tragar el trago, que a mi me toco tragar el trago y, bien que me lo recordaron todos ustedes, me pide Sra. Muñiz, que le sea concedida que la cláusula resolutoria firmada por el Ayuntamiento, quede después de la hipoteca de la entidad bancaria para obtener el préstamo el mismo caso que le paso a usted Sra. Muñiz, agua pasada no mueve molino, pero ven ustedes como al final, ríe mejor el que ríe el último, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, ¿se aprueba este punto?, Sr. Secretario, pasamos al siguiente.-

**20.- Propuesta de iniciación de expediente de cesión gratuita de unos terrenos propiedad municipal sitios en la Cañada de San Urbano, a la Universidad de Almería para la ampliación de sus instalaciones.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión ordinaria celebrada el 30 de Enero de 2001 acordó por unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**1.-** Iniciar expediente de cesión gratuita a favor de la Universidad de Almería de una parcela de propiedad municipal, cuya descripción es la siguiente:

"RUSTICA: PARCELA DE TERRENO, clasificada SISTEMA GENERAL POR EL PGOU-98, destinada a ampliación de la Universidad, procedente de la finca denominada La Cañada de San Urbano, en la Ciudad de Almería y fincas denominadas Hacienda de la Vega del Alquíán, Cañada de San Urbano, Calle Martos, Cuartel Doce, Parroquia de San Sebastián, Lote Primero, del Cortijo La Alameda, Vega del Alquíán e Hila del Rojo. Ocupa una superficie de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, y linda: al Norte, con resto de la finca matriz de que se segrega y terrenos de Hormigones madrigal; por el Sur, con la carretera de Almería a Cabo de Gata; por el Este, con resto de la finca de que se segrega, tierra de Doña María Dolores y Doña Rosario Montoro Aguilera; y al Oeste, con granja Experimental del Ministerio de Agricultura, Hormigones Madrigal y con la Universidad de Almería".

Titulo: Pertenece a este Ayuntamiento por escritura pública de segregación y cesión otorgada, con fecha 11 de Mayo de 1999, por las entidades Mercantiles "Inmuebles Almería, S.L". y "Naves Delta, S.l.", ante el notario del Ilustre Colegio de Granada Miguel Gallego Almansa, con número de su protocolo 976.

Se halla inscrita en el Inventario Municipal de Bienes con la calificación de patrimonial y en el Registro de la Propiedad nº 2 de Almería al Tomo 1547, Libro 895, Folio 125, Finca 55.613 e Inscripción 1ª.

El inmueble mencionado se cederá para la ampliación de las instalaciones de la Universidad de Almería de acuerdo con las previsiones contenidas en el P.G.O.U. de Almería.

**2.-** Someter a información pública el presente expediente de cesión gratuita por un plazo de 15 días hábiles mediante anuncios en el B.O.P. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

**3.-** Notificar el presente acuerdo al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.3 del Decreto 425/2000 de 7 de Noviembre.

5.- Facultar al Alcalde-Presidente para que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

**21.- Propuesta de inscripción en el Inventario Municipal de Bienes y en el Registro de la Propiedad de unos terrenos de propiedad municipal sitos en la C/ Cherna, Barrionuevo y Mazarrulleque de Cabo de Gata.-**

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Dada cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo, esta en su sesión de fecha 30-01-2001 acordó por unanimidad, elevar al Pleno propuesta de conformidad con el anterior dictamen".

La propuesta a que se hace referencia, es como sigue:

**1º.** - Incluir en el Inventario Municipal de Bienes, en el epígrafe 1º, Inmuebles, con la calificación de patrimonial el siguiente bien :

"Parcela de terreno sita en la barriada de Cabo de Gata, termino municipal de Almería, con una superficie de 2.241,61m<sup>2</sup> y que linda al norte con la calle Cherna; Sur calle Barrionuevo; Este calle Mazarrulleque y Oeste terrenos propiedad de la entidad MUPRO, S.L."

Dicho bien se incorpora al patrimonio municipal en virtud del art.57.1 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 17.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dado que el mismo pertenece al Excmo.Ayuntamiento en virtud de la Real Cédula de los Reyes Católicos de fecha 8 de Diciembre de 1.501.

**2º.** - Aprobar la valoración del bien efectuado por los Servicios Técnicos Municipales en informe de fecha 25 de Enero de 2.001 por importe de diecinueve millones ochocientas noventa y nueve mil doscientas nueve pesetas (19.899.209pts.)

**3º.** - Proceder a la inscripción del solar antes descrito, una vez incluido en el Inventario General de Bienes del Excmo.Ayuntamiento de Almería, en el Registro de la Propiedad en cumplimiento de lo dispuesto en el art.62 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 36.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**4º.** - Facultar al Iltmo.Sr. Alcalde-presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar dicho dictamen.-

**22.- Propuesta de otorgamiento de escritura pública de compraventa a favor de D. Emilio del Castillo Segura de la vivienda sita en C/ Obispo Alfonso Ródenas nº 25 del grupo de "Ciudad Jardín-Ampliación".-**

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Dada cuenta del anterior dictamen a la Comisión de Urbanismo, ésta en su sesión de fecha 30 de enero de 2001, acordó por unanimidad, elevar la anterior propuesta al Pleno Municipal para su adopción".

La propuesta a que se hace referencia, es como sigue:

1º.- Otorgar escritura de compraventa de la vivienda sita en el número 25 de la calle Obispo Alfonso Rodenas en los términos previstos en el contrato de adjudicación y en el reglamento que regula las viviendas protegidas del grupo de ampliación de Ciudad Jardín a favor de D. Emilio del Castillo Segura, con D.N.I nº26.985.604, adjudicatario de la misma, de conformidad con el art.11 y 23 del Reglamento para la adjudicación y utilización de las viviendas protegidas del grupo de ampliación de la Ciudad Jardín construidas por el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Dicha vivienda esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Almería al Tomo 743, Libro 152, Folio 101, Finca Registral nº 41.967-A.

2º.- Todos los gastos notariales y de inscripción en el Registro de la Propiedad que se devenguen como consecuencia de la escritura de compraventa serán a costa de D.Emilio del Castillo Segura.

3º.- Facultar al Iltmo.Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo y suscriba la correspondiente escritura de compraventa".

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar dicho dictamen.-

**23.- Propuesta de otorgamiento de escritura pública de compraventa a favor de D. Antonio Rodriguez del Pino de la vivienda sita en C/ Obispo Alfonso Ródenas, nº 19 del grupo de "Ciudad Jardín-Ampliación".-**

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Dada cuenta del anterior dictamen a la Comisión de Urbanismo, ésta en su sesión de fecha 30 de enero de 2001, acordó por unanimidad, elevar la anterior propuesta al Pleno Municipal para su adopción".

La propuesta a que hace referencia, es como sigue:

"1º.- Otorgar escritura de compraventa de la vivienda sita en el número 19 de la calle Obispo Alfonso Rodenas en los términos previstos en el contrato de adjudicación y en el reglamento que regula las viviendas protegidas del grupo de ampliación de Ciudad Jardín a favor de D. Antonio Rodríguez del Pino, con D.N.I nº26982452, adjudicatario de la misma, de conformidad con el art.11 y 23 del Reglamento para la adjudicación y utilización de las viviendas protegidas del grupo de ampliación de la Ciudad Jardín construidas por el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Dicha vivienda esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Almería al Tomo 743, Libro 152, Folio 95, Finca Registral nº 41.961-A.

2º.- Todos los gastos notariales y de inscripción en el Registro de la Propiedad que se devenguen como consecuencia de la escritura de compraventa será a costa de D. Antonio Rodríguez del Pino.

3º.- Facultar al Iltmo. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo y suscriba la correspondiente escritura de compraventa".

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar dicho dictamen.-

**24.- Propuesta de rectificación de los errores materiales detectados en el dictamen, que dió lugar al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 6 de Noviembre de 2000 relativo a la aprobación de la relación preferencial de beneficiarios de las ayudas concedidas al amparo del Programa de "Rehabilitación Autonómica 2000".-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Urbanismo, que dice:



"La Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 2001, acordó por unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Rectificar el apartado primero del acuerdo plenario de fecha seis de noviembre de dos mil, al haberse detectado error material en los datos consignados en el mismo , en sentido que donde dice:

<u>Nº EXPT.</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>REFERENCIA CATASTRAL</u>	<u>PUNTO S</u>
914/0 0-365	Diego Cortés Amador	C/ Cuesta Colomer, 25	2749868 4	6372406WF4767S0 001SR	975
497/0 0-143	Antonia Ruiz Vizcaino	C/ Bitacora, 16	4559055 8	6474010WF4767S0 001UR	895
490/0 0-136	Antonio López Acosta	C/ Clarín, 50	2752277 0-Y	7274418WF4777S0 001OI	840
943/0 0-391	Antonio Medina Miralles	C/ Chantre, 33	2726863 5	7273205WF4777S0 001ZI	840
395/0 0-73	María Heredia Fernández	C/ Botalón, 13	2752173 4	6474009WF4767S0 001WR	805
399/0 0-77	Eugenio Pérez Martínez	C/ Cara, 2, 1º V-B	7413466 5	6472507WF476750 030FQ	795
591/0 0-169	Domingo Avellaneda Díaz	C/ La Reina, 43	2720977 8	7472501WF4777S0 003QP	775
451/0 0-98	Miguel Hernández Ruiz	C/ Alborán, 30, 1º, A	2725690 0	7372118WF4777S0 001WI	765
946/0 0-394	Isabel Salmerón Martín	C/ Puntal 33	7520452 2	6672804WF4767S0 005DI	745
401/0 0-79	José Núñez Reyes	C/ San Eduardo, 33	2711477 8	6674503WF4767S0 001ZR	740
548/0 0-161	Jerónimo Salmerón Martín	C/ Camino Viejo, 56	2749036 7-P	6372502WF4767S0 001ER	740
477/0 0-123	Damián Martínez Usero	C/ Hipócrates, 19	2706869 1	6672903WF4767S0 001RR	730
542/0 0-155	María López López	C/ Rosario, 43	2707181 5	6672204WF4767S0 001IR	725
541/0 0-154	Antonio Alonso Martín	C/ Juan Goytisolo, 21, Edf. Carmen 3, 3, 5	2753056 9-V	6773401WF4767S0 016ZH	700
629/0 0-201	José Antonio Mateo	C/ General Luque, 11,	2720972 0	7172906WF4777S0 007ZF	700

	Rodríguez	4º, 1			
826/0 0-287	Rosa Santiago Torres	C/ Buzo, 1	7526053 9-L		690
893/0 0-344	Beatríz Hernández Escámez	C/ Pitágoras, 17	2713381 5	6974526WF4767S0 001SR	690
390/0 0-68	Miguel Soto Durán	C/ Juan Goytisoló, 21, 1, 1	2552314 9-S	6773401WF4767S0 001OR	685
620/0 0-192	Mª Angeles Torres Escoriza	C/ Corrida, Bl. 2, 2º D	3484064 8	7281109WF 4778S0004ST	685
641/0 0-213	Mª José López Fernández	C/ Remo 1, 4	3486512 5-T	6673511WF4767S0 004KU	685
284/0 0-34	Mª Pilar Murcia Cervilla	C/ Anzuelo, 11	2372159 0	6374804WF4767S0 001BR	670
906/0 0-357	Natalia Gómez Pérez	C/ Cruces Bajas, 12 Bajo	2752675 4-D	7274306WF4777S0 001HI Concedida ayuda para rehabilitación 2 veces y renuncia por no tener dinero para hacer obra	655
934/0 0-385	Isabel Segura López	C/ Pedro Jover, 29, Bl. 3, 1º C	2752810 0-T	7272601WF4777S0 230XA	655
773/0 0-271	Francisco Iguiño Rodríguez	C/ Madre María Micaela, 81, 2º, B	2719455 0	6374301WF4767S0 006QO	650
464/0 0-111	Virtudes Fernández Fernández	C/ La Reina, 42, 4º, 1	2749273 6-P	7472201WF4777S0 010HF	640
487/0 0-133	Isabel María Martín Fernández	C/ Camino Viejo, 68	2705002 3	6170204WF4767S0 001GR	640
184/0 0-1	Rosa María Barranco López	C/ General Luque, 67, 2º G	2719636 3	6872501WF4767S0 026LM	630
205/0 0-7	Teresa Marín Orta	C/ Pedro Jover, 6, 1º, 1	2721712 5-Y	7472005WF4777S0 001GI	630
283/0 0-33	Marcos Escánez Pérez	C/ Glorieta Amor de Dios, 7	2714652 8	6672102WF4767S0 005DI	630

debe decir:

<b>Nº</b>	<b>NOMBRE Y</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>PUNTO</b>
-----------	-----------------	------------------	---------------	-------------------	--------------

<b>EXPT.</b>	<b>APELLIDOS</b>			<b>CATASTRAL</b>	<b>S</b>
914/ 00- 365	Diego Cortés Amador	C/ Cuesta Colomer, 25	2749868 4-E	6372406WF4767S0 001SR	975
497/ 00- 143	Antonia Ruiz Vizcaino	C/ Bitacora, 16	4559055 8-G	6474010WF4767S0 001UR	895
490/ 00- 136	Antonio López Acosta	C/ Clarín, 50	2752277 2-Y	7274418WF4777S0 001OI	840
943/ 00- 391	Antonio Medina Miralles	C/ Chantre, 33	2726863 5-L	7273205WF4777S0 001ZI	840
395/ 00- 73	María Heredia Fernández	C/ Botalón, 13	2752173 4-A	6474009WF4767S0 001WR	805
399/ 00- 77	Eugenio Pérez Martínez	C/ Cara, 2, 1º V-B	7413466 5-F	6472507WF476750 030FQ	795
591/ 00- 169	Domingo Avellaneda Díaz	C/ La Reina, 43, 2º, Izda.	2720977 8-L	7472501WF4777S0 003QP	775
451/ 00- 98	Miguel Hernández Ruiz	C/ Alborán, 30, 1º, A	2725690 0-Z	7372118WF4777S0 001WI	765
946/ 00- 394	Isabel Salmerón Martín	C/ Puntal 33	7520452 2-L	6672804WF4767S0 005DI	745
401/ 00- 79	José Núñez Reyes	C/ San Eduardo, 33	2711477 8-D	6674503WF4767S0 001ZR	740
548/ 00- 161	Diego Jerónimo Salmerón Martín	C/ Camino Viejo, 56	2749036 7-P	6372502WF4767S0 001ER	740
477/ 00- 123	Damián Martínez Usero	C/ Hipócrates, 19	2706869 1-Z	6672903WF4767S0 001RR	730
542/ 00- 155	María López López	C/ Rosario, 43	2707181 5-X	6672204WF4767S0 001IR	725
541/ 00- 154	Antonio Alonso Martín	C/ Juan Goytisoló, 21, Edf. Carmen 3, 3, 5	2753056 9-Y	6773401WF4767S0 016ZH	700
629/ 00- 201	José Antonio Mateo Rodríguez	C/ General Luque, 11, 4º, 1	2720972 0-F	7172906WF4777S0 007ZF	700
826/ 00- 287	Rosa Santiago Torres	C/ Buzo, 1	2726053 9-L		690
893/ 00-	Beatriz Hernández	C/ Pitágoras,	2713381 5-W	6974526WF4767S0 001SR	690

344	Escámez	17			
390/ 00- 68	Miguel Soto Durán	C/ Juan Goytisoló, 21, 1, 1	2752314 9-S	6773401WF4767S0 001OR	685
620/ 00- 192	M <sup>a</sup> Angeles Torres Escoriza	C/ Corrida, Bl. 2, 2º D	3484064 8-H	7281109WF 4778S0004ST	685
641/ 00- 213	M <sup>a</sup> Josefa López Fernández	C/ Remo 1, 4	3486512 5-T	6673511WF4767S0 004KU	685
284/ 00- 34	María Murcia Cervilla	C/ Anzuelo, 11	2372159 0-B	6374804WF4767S0 001BR	670
906/ 00- 357	Natalia Dolores Gómez Pérez	C/ Cruces Bajas, 12 Bajo	2752675 4-D	7274306WF4777S0 001HI Concedida ayuda para rehabilitación 2 veces y renunció por no tener dinero para hacer obra	655
934/ 00- 385	Isabel Segura López	C/ Pedro Jover, 29, Bl. 3, 1º C	2752810 0-K	7272601WF4777S0 230XA	655
773/ 00- 271	Francisco Iguiño Rodríguez	C/ Madre María Micaela, 81, 2º, B	2719455 0-V	6374301WF4767S0 006QO	650
464/ 00- 111	Virtudes Josefa Fernández Fernández	C/ La Reina, 42, 4º, 1	2749273 6-P	7472201WF4777S0 010HF	640
487/ 00- 133	Isabel María Martín Fernández	C/ Camino Viejo, 68	2705002 3-E	6170204WF4767S0 001GR	640
184/ 00-1	Rosa Barranco López	C/ General Luque, 67, 2º G	2719636 3-J	6872501WF4767S0 026LM	630
205/ 00-7	Teresa Marín Orta	C/ Pedro Jover, 6, 1º, Dcha.	2721712 5-Y	7472005WF4777S0 001GI	630
283/ 00- 33	Marcos Pérez Escámez	C/ Glorieta Amor de Dios, 7	2714652 8	6672102WF4767S0 005DI	630

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 98.2 del Decreto 51/96, de 6 de Febrero.

3º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Se aprueba este punto?; si Sra. Muñiz, es rectificación.-

Por el Grupo Municipal del PP; interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Si, la rectificación no hay ningún problema, le recuerdo su compromiso, pues, hasta doscientas y pico va usted fatal, su compromiso de pelear por todas y que me contesta a eso, no le puedo contestar por cierto a lo de JUCAR.-

Continúa interviniendo el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente y dice: Muchas gracias ¿se aprueba este punto?; pasamos al siguiente.- Sr. Cervantes, permítame, por favor.-

**25.- Propuesta de ratificación de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 28 de Diciembre de 2000 por la que se aprobó el Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Almería para la Redacción de los Proyectos Técnicos y el Proyecto Social para la Transformación de la Infravivienda.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión ordinaria celebrada el 30 de Enero de 2001 acordó por unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1-Ratificar la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 28 de diciembre de 2000 por la que se aprobó el Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, para la Redacción de los Proyectos Técnicos y el Proyecto Social para la Transformación de Infravivienda, debido a la urgencia que existía en la aprobación de dicho documento al objeto de que la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía pudiera fiscalizar el pago de 12.266.667 ptas. como aportación del 50% previsto a la

firma del Convenio, ya que dicho gasto se encontraba contraído en el ejercicio presupuestario de 2000 según comunicación del Delegado Provincial de la citada Consejería en Almería de fecha 20 de Diciembre de 2000.

2.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

3.- Facultar al Itmo. Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos a la ejecución del presente acuerdo".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención a este punto?; Sra. Muñiz.-

Por el Grupo Municipal del PP; interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Gracias Sr. Alcalde, muy breve, llevamos hablando de infravivienda yo creo, que son ya ocho años, todavía no hemos empezado nada, haber si ya es el último acuerdo plenario, y lo siguiente que hacemos es trabajar en la infravivienda, gracias.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz, Sr. Cervantes.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña y dice: Simplemente, para dejar constancia que este problema, lo tuvo usted, porque esto viene de su época también, si no, que no es un problema de gestión del Ayuntamiento, es para completarle.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Se aprueba este punto?, pasamos al siguiente.-

**26.- Modificado del Proyecto Básico y de Ejecución de obras de rehabilitación, conversación y mejora de 22 bloques de viviendas del Tagarete de Almería, así como de la modificación del contrato de las referidas obras suscrito con EXISA, S.A.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 14

votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente Acctal., que es del siguiente tenor:

"En relación con la contratación de las obras de rehabilitación, conservación y mejora de 22 bloques de viviendas en la Barriada del Tagarete, con fecha 6 de marzo de 2000 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería autorizo a D. José Angel Ferrer Sánchez en su condición de Director facultativo de dichas obras a redactar un proyecto modificado como consecuencia de la no inclusión en el proyecto original de una serie de partidas necesarias para la completa rehabilitación de las viviendas y también por la aparición de necesidades nuevas que se habían detectado en la fase de ejecución de obra. Con fecha 11 de octubre de 2000, 17 de noviembre de 2000 y 4 de diciembre de 2000 se ha presentado la documentación relativa al citado modificado. Visto los informes de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 y 21 de diciembre de 2000, el informe de la Jefe de Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda de fecha 27 de Diciembre de 2000 conformado por el Secretario General Acctal. Con fecha 30 de enero de 2001, habiéndose efectuado la incorporación de remanentes, visto el informe del Interventor Municipal de fecha 30 de enero de 2001, dada la urgente necesidad de proceder a la aprobación del modificado y a la consiguiente modificación del contrato de obras celebrado por la empresa EXISA, S.A., con el fin de evitar un retraso en la marcha de las obras con el consiguiente perjuicio del interés público, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía-Presidentencia tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

#### PROPOSICIÓN

1.-Aprobar el modificado presentado con fecha 17 de Noviembre de 2000 correspondiente al Proyecto Básico y de Ejecución de Obras de Rehabilitación, conservación y mejora de 22 bloques de viviendas en la Barriada del Tagarete, junto con el anexo nº1 de dicho modificado presentado con fecha 4 de Diciembre de 2000 y el Programa de Trabajo que forma parte del citado modificado y que prevé la finalización de las referidas obras en el mes de Noviembre del año 2001. Todo ello debido a la necesidad de incluir una serie de partidas necesarias para la completa rehabilitación de la viviendas y para atender necesidades

nuevas que se han detectado en la fase de ejecución de obras.

2.-Aprobar el gasto que se deriva de la presente modificación y que ascienda a CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTAS VEINTE MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS IVA incluido (58.320.383 PTS IVA incluido) que será con cargo a la partida A040.43200.61100: Rehabilitación viviendas en el Tagarete, con cargo al presupuesto prorrogado de 2000 que interinamente rige para el 2001,

3.-Acordar la modificación del contrato de obras relativo al Proyecto Básico y de Ejecución de Obras de Rehabilitación, conservación y mejora de 22 bloques de viviendas en la Barriada del Tagarete, la Rambla de Almería de conformidad con el modificado y el anexo nº 1 que se aprueba mediante el presente acuerdo, por un importe de 58.320.383pts. La realización del modificado se llevará a cabo por EXISA S.A.. como contratista principal al no superar la modificación el 20% del precio del contrato, conociendo el adjudicatario dicha modificación y habiendo prestado su conformidad el contratista a la misma.

4.-Requerir a EXISA para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo proceda a reajustar la garantía definitiva del 4% de importe del presente modificado siendo éste de 58.320.383pts

5.-Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal.

6.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Urbanismo en la próxima sesión que celebre.

7.- Facultar al Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención a este punto?; Sra. Muñiz.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Si, gracias Sr. Alcalde, creo, que lo primero que hay que hacer es votar la urgencia, porque no se dictamino en Comisión Informativa.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: si no tiene dictamen si no está incorporado y en aras de seguridad no importa de votar la



urgencia, en aras de la seguridad de estar ahí el expediente, yo no sé si esta el correspondiente informe, si no está vamos a someterlo a votación de urgencia, en aras de la seguridad.- ¿Se aprueba la urgencia?.-

Interviene D<sup>a</sup> María Muñoz García, y dice: No, nosotros, no vamos a votar la urgencia, porque pesamos que en este tema, hay temas urgentes pero no son precisamente, la aprobación del modificado nosotros, no votamos la urgencia.-

Interviene el Sr. Alcalde, y dice: El resto del Grupo Socialista, y izquierda Unida, ¿Se aprueba la urgencia?, pasamos por tanto al debate, de fondo en este punto.-

Se ausenta del Salón de Plenos, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y asume, la Presidencia, D. Martín Soler Márquez.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñoz García, y dice: Si, gracias Sr. Alcalde, este modificado se trae al Pleno, porque el Pleno es el órgano que contrato a la empresa Exisa, y se justifica a nosotros, según nos dice el Concejal de Urbanismo, porque, la empresa Exisa, ha dicho que o, se aprueba este modificado, o, no continua las obras me corrige si yo no lo digo bien, le aseguro que es lo que yo entendí nosotros, entendemos que en el Tagarete, esta habiendo muchos problemas urgentes pero que una Administración, no puede admitir, el chantaje de ninguna empresa, por la envergadura que sea las obras que están llevando y yo creo, que además, en este caso no puede usted argumentar que abrirle expediente a esta empresa, y quitarle la obra llevaría un año de trabajo o, un año de más problema en el Tagarete, porque hace un año que usted dijo, que si le correspondiese a usted, que si fuese competencia suya usted le quitaría a Exisa, la obra del Tagarete, y es competencia suya traer a este Pleno, la medida que usted crea que tiene que traer para sancionar a una empresa, que entiende que no esta cumpliendo con las obras del Tagarete, tan no esta cumpliendo que hace por lo menos un año que las certificaciones, que vienen del Tagarete, se gasta más en rehajojos que en obra porque se están certificando doscientas mil pesetas, trescientas mil, medio millón, eso durante un año nosotros entendemos, que quitarle a una empresa una obra es una mala solución, y lo entendemos y, entendemos que si han hecho obra por encima de lo que tienen en el contrato, hay que hacerles un modificado del contrato, también lo entendemos más, si es obra que ya han hecho esa esta justificadísima, no veo yo tan justificado darle obra por mas, cuando se ve que con lo que tienen adjudicado no están cumpliendo pero nosotros

entenderíamos esto si la postura de empresa, también fuese una postura de buena voluntad, mire usted nosotros, vamos a tener buena voluntad usted ha trabajado y nosotros le vamos a reconocer lo que usted ha trabajado y además, le vamos a dar más obras pero lo que usted ha hecho en el Tagarete, déjelo bien, lo que no puede ser es que en los terrados del Tagarete, se hayan levantado se haya puesto una tela asfáltica que no impermeabiliza nada porque, cuando llueve cogen el agua con cubos cae a chorros por la pared, porque entre otras cosas la tela no impermeabiliza, y además, el sumidero o como se llame el desagüe, esta a treinta centímetros por encima del suelo, que menos, que eso lo hubiesen arreglado antes de este momento, eso, y las humedades de la planta baja para eso no necesitan más dinero, tienen que hacer bien lo que han hecho, no han sido capaces de pasar el examen del Estudio de Control de Calidad, que también tiene contratado el Ayuntamiento, no pasa las pruebas de impermeabilidad, o como se llamen porque es que allí se suelta agua y el agua igual, que se suelta entra en las casas, de verdad, usted piensa que hay derecho a aprobar este modificado si eso no esta resuelto de verdad, usted piensa que por que le apruebe este modificado esa empresa, va a cambiar de aptitud, a parte de que yo creo que los modificados están justamente para lo que están no para darles balones de oxígeno pues, cuando sabemos y bueno, en la comisión lo de decíamos al final, hay que acabar quitándole la obra en que postura queda una Administración, que hoy le aprueba un modificado, y mañana le incoa un expediente, pues yo creo, que en peor postura que hoy, yo se que usted tiene un problema con el Tagarete, y usted sabe que estamos siendo absolutamente discretos con el tema del Tagarete, y usted sabe que la adjudicación del Tagarete, la hizo usted conmigo, es que se lo digo, porque como tiene la costumbre de darme la puntilla en la última intervención, cuando no puedo intervenir por si dice que lo adjudique yo, se adjudico en Pleno, por unanimidad, todos los temas del Tagarete, como todos los temas del Parking de Obispo Orberá, porque por la ley que ahora no se si ha cambiado y seguramente creo que ha cambiado en esos temas, entonces era competencia del Pleno, por eso esto viene hoy aquí porque el Pleno contrato y fue por unanimidad, que nos equivocamos cuando elegimos aquella empresa, pues a lo mejor nos equivocamos todos como nos equivocamos en el tema, de las viviendas usted, y yo, lo que pasa es que usted tanto cacareo, que se pego un bofetón de película y nosotros tan discretitos nada más que trabajar además no fue distinto, esa empresa pago el solar esa empresa pago el solar, y consiguió la adjudicación para viviendas de VPO; nos vamos al Tagarete, fue otra cosa distinta y como no habíamos cacareado tanto, el tortazo no fue tan gordo yo creo sinceramente que no se puede aprobar este modificado que este modificado, se puede y se debe aprobar si la aptitud de la empresa cambia sino, es una vergüenza, y yo, o se si usted va mucho por el Tagarete, pero no se como le

va a explicar aquella gente, que mientras ellos cogen el agua con cubos usted le va a dar cincuenta y ocho millones más de obra a la empresa Exisa, para que siga tomándonos el pelo a ellos, y a nosotros, yo, no aprobaría este modificado, y, negociaría lo que tuviese que negociar con la empresa, y si al final hay que tirar por la calle de en medio tire, que va a tener nuestro apoyo.-

Se incorpora al Salón de Plenos D. Santiago Martínez Cabrejas, y asume la Presidencia.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sra. Muñiz, D. Diego Cervantes, tiene la palabra.-

por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Sra. Muñiz, tiene usted muy fácil la crítica pero reconozco, que tenemos un problema en el Tagarete, pero usted plantea las posibles salidas la plantea usted equivocadamente, y yo no sé si la plantea equivocadamente porque quiera que siga en el pozo de los problemas, no lo sé, no lo sé, porque no me llega usted a convencer con sus argumentos usted plantea o, se aprueba o no continua esto no es así esto nunca lo a dicho, nunca, ni verbal ni por supuesto ni por escrito, esto no es así y, usted plantea es que nos esta haciendo un chantaje, tampoco es así mire usted, cuando se aprueba el proyecto, que lo hacen los técnicos, y que yo, también apruebo en un Pleno, dónde era absolutamente imprescindible que el Tagarete saliera antes pero claro, yo tengo tanta culpa como usted ahora resulta que todos los fallos, vamos a tener todos la misma culpa bueno, usted gestionaba entonces reconózcame eso no, usted nos presenta para su aprobación un proyecto, dónde por ejemplo ocurría lo siguiente y eso lo sabe usted hay que cambiar los forjados que ocurre, se ponen a cambiar los forjados esos forjados rompen las bañera, rompen toda la instalación de la casa y eso no esta en el proyecto, por lo tanto, si la empresa, actúa jurídicamente en norma hace los forjados y allá usted, y se deja toda la casa destrozada que ocurre, que ante el problema que tienen estas cuestiones se le dice no, arregle usted la casa a parte de dar los alquileres que usted no había considerado y que si no los hubiéramos dado hubiera sido un polvorín aquello, hubiera sido un polvorín, no, no, usted no consideraba nada más que alquileres, para aquel, que estaba en una situación económicamente muy débil, no, no, no, no, usted no consideraba alquileres para todos los que se desplazaban hombre, usted no consideraba alquileres para todos, sino sólo para un sector, y dígame usted, si en el Tagarete, se puede hacer esa diferenciación pues bien, usted parte del planteamiento de que la empresa, nos ha

hecho un chantaje, y la realidad es que esas obras de rehabilitación llevan implícito gastos que no estaban en el proyecto y, gastos que han hecho la propia empresa, lógicamente, si le damos la baza de no aprobarle esos gastos que según me dicen los técnicos, rondan ya los cuarenta millones, si le damos la baza de no aprobarle esos gastos, por un proyecto modificado que es la única forma legal de hacerlo van a tener más baza jurídica Sra. Muñiz, para hacer lo que les dé la gana yo, pienso Sra. Muñiz, y me debe usted convencer de la otra solución, porque esa solución no me vale porque, si yo les doy argumentos jurídicos, ya hacen lo que les da la gana, y me quedo yo sin argumentos que nosotros, tenemos que poner absolutamente todo de nuestra parte para que no nos acusen por ninguna parte, que dice usted que yo confío en la empresa, como vamos a confiar, después de lo que esta pasando como vamos a confiar, pero tampoco es la solución decirle vallase, porque sabe usted, como están esos,...., que yo también voy y, bastante permítame, voy con un sentido un poco más constructivo que usted, usted tiene allí alguna militante y envenena a toda la población si, si, lo conozco porque cada vez que va usted, prefiero ir yo después para oír, y oigo, perfectamente todo lo que me han dicho y resulta que si en una casa esta cayendo agua que es verdad, en una usted lo extiende a los veintidós bloques y bien, pero bueno, eso forma parte de la oposición que tiene usted todo el derecho a hacerlo, entonces Sra. Muñiz, o Sra. Muñiz, no me vale la solución que usted me esta proponiendo porque le da los argumentos jurídicos a la empresa, la solución que yo le propongo y que tenemos aquí es aprobarle cosas que ha hecho la empresa, y que tiene que seguir haciendo que usted no contemplaba en el proyecto, que nos presento y a partir de ahí, establecerle como ha leído usted bien en el dictamen, establecerle un periodo que ojalá lo cumpla y creo, que lo debe cumplir hasta Noviembre con unas certificaciones de obras mensuales, que yo, tengo duda que lo cumpla claro, pero ahora podré actuar jurídicamente y de la otra forma no podría actuar jurídicamente porque no tengo argumentos, porque, se le debían cuarenta millones de obras que no estaban en el proyecto y que hicieron proyecto, que usted no hizo claro, que lo hicimos todo.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Cervantes, brevemente Sra. Muñiz.-

Por el Grupo Municipal del PP; interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Si, muy breve Sr. Alcalde, mire, lo del chantaje no me lo a dicho a mi nadie porque, no conozco ni siquiera a la gente de la empresa, me lo a dicho usted, lo del chantaje me lo a dicho usted, y usted ahora si quiere dice que yo, como estoy en la oposición, tengo obligación de decir estas cosas las majaderías, no son

patrimonio de la oposición las dice la gente, en el Gobierno y en la oposición, no vaya usted a pensar, que es que, por ser oposición, tenemos que decir tonterías mire, si tengo una militante en el Tagarete preséntemela, porque no lo sabia por ir a verla otra vez que vaya y, le hago yo una visita estuve en un bloque del Tagarete en dos, y a los dos les pregunte esto que pasa en estos terrados, pasa en todos los terrados y me dijeron que si y luego, se lo preguntado a un técnico de Urbanismo, y me a dicho que si y ahora, si quiere usted, me dice que es mentira lo que digo, no se si ahora lo vamos a convertir esto en un debate jurídico, no se cuales son los argumentos jurídicos la Secretaria de la Comisión de Urbanismo, que estaba allí dijo, que a lo mejor aprobando este modificado después era contradictorio, y no estaba yo sola ni usted en la Comisión de Urbanismo, había más gente, después era contradictorio, que quisiésemos hacerle un expediente a la empresa, no puedo entender que ahora el argumento vaya a ser el jurídico, no puedo entender que ahora el argumento vaya a ser el jurídico, políticamente, políticamente, para mí es impresentable además, no se preocupe usted por lo de los baños porque lo han cobrado a parte no tenga usted pena, porque hayan arreglado los baños que a la gente, que le han arreglado el baño a muchos, se lo han cobrado ya, no se después, y tampoco se preocupe usted por el rehajo es verdad, que no se lo pagábamos a todos pero no era un problema, de dinero de medios de la familia sino, de si era necesario o no era necesario, sacar a la familia para hacer la obra también, es verdad, que prácticamente para irnos nosotros, pero estando yo de Concejal de Urbanismo, se cayo hubo allí un accidente que no paso nada porque Dios es muy grande y yo creo, que con motivo de eso después, a lo mejor se ha decido rehajojar a todas las familias, pero no era un problema, de que nosotros no quisiésemos rehajojar a los que tenían medios o, a los que no tenían no, se les daba cincuenta mil pesetas, por mes y familia, como lo da usted ahora, a lo mejor ahora usted, con un criterio más amplio que comprendo y comparto después del accidente que allí paso, pero no era otro motivo yo creo, que no se puede de verdad, aprobar este modificado porque entiendo que una Administración, no puede admitir un chantaje que usted me a dicho, que le ha hecho la empresa, gracias.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Gracias Sra. Muñiz, Sr. Cervantes, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Sra. Muñiz, mire usted urbanísticamente, ha habido y, hay dos grandes de todos los problemas, que se atascan hay dos claves uno el Tagarete, y otro Las Puras, los dos los empezó usted, gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde, y dice: Muchas gracias, Sr. Cervantes, cual, es la posición de su Grupo, ¿negativa?; ¿aprueba este punto?, con el voto en contra del Grupo Popular, pasamos al siguiente punto.-

**27.- Solicitar a la Diputación Provincial, la delegación en el Ayuntamiento de la gestión de las obras de Planes Provinciales para el año 2001.-**

Por mayoría de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Obras Públicas y Servicios Urbanos, que dice:

"Examinado el Exp. Núm. PP-2000-2003, relativo a solicitud dirigida a la Excma. Diputación Provincial para la delegación en el Excmo. Ayuntamiento de Almería de la gestión de las obras de Planes Provinciales, en la Sesión ordinaria, celebrada en fecha 31 de Enero de 2001, por esta Comisión Informativa y a la vista de la Propuesta del Concejal-Delegado del Área de Obras Públicas, Servicios Urbanos y Mantenimiento, que contiene el expediente, y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, se acordó dictaminar favorablemente la misma, con el siguiente resultado de votación, P.S.O.E. e I.U.: afirmativo, P.P. abstención, procediendo que, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

**ACUERDO**

Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la delegación en el Excmo. Ayuntamiento de Almería de la gestión de las obras de Planes Provinciales para el año 2.001 en beneficio de la eficacia, del ahorro de tiempo en la ejecución de proyectos y obras, en la operatividad en el pago de las certificaciones y en el óptimo contacto con los vecinos y colectivos afectados que se consigue con la dirección y supervisión directa por el equipo técnico de que dispone este Ayuntamiento".

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención a este punto?; D. Esteban Rodríguez, tiene la palabra.-

Se ausentan del Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y D. Diego López López.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, voy a intentar ser lo más breve posible habida cuenta que son ya las once y veinte de la noche pero, como quiera que el otro día en la comisión correspondiente mi Grupo se abstuvo, en este punto relativo a los planes provinciales, entre otras cosas, y así lo hicimos saber porque desconocíamos la dinámica de los mismos, esta noche estoy en condiciones después de recabar las informaciones correspondientes de decir que el Grupo Popular, se va a oponer a lo que pretende este Ayuntamiento, y en las condiciones que lo pretende como todos saben, los planes provinciales son, unos planes provinientes de la Diputación, y que están destinados fundamentalmente, para municipios no mayores de cincuenta mil habitantes y primordialmente, para los menores de veinte mil, no es el caso de este Ayuntamiento, que tiene ciento setenta mil habitantes y en consecuencia, no puede, la Diputación en ningún momento aceptar lo que pretende este Equipo de Gobierno, este Equipo de Gobierno, que como quiera entre unas de las razones que alega el Sr. Concejal, en su exposición de motivos para solicitar lo que solicita, este Ayuntamiento, decía pretende gestionar, los planes provinciales que le corresponde a este Ayuntamiento, y lo hace en base a una serie de alegaciones como que, estamos dotados de los recursos humanos, los técnicos necesarios para llevar a cabo esos planes provinciales, y no así la Diputación, según dice el Sr. Concejal, porque tiene que atender a toda la provincia, igualmente se fundamenta el Sr. Concejal, en que el Ayuntamiento pone el 75%, de los recursos dinerarios y, la Diputación pone el 25%, asimismo, manifiesta, que el Ayuntamiento, esta más cercano del ciudadano, que lo puede esta la Diputación Provincial, y mire, todos esos argumentos que el Sr. Concejal, manifiesta una vez dicho, lo dicho, y es, que los planes provinciales insisto, están para los municipios no mayores de cincuenta mil habitantes y, menores de veinte mil, el Ayuntamiento de Almería, pretende gestionar los planes provinciales, por lo que se conoce como por Administración, por Administración, Administración por Administración quiere decir, que los gestiona el propio Ayuntamiento, y la ley, la ley, es taxativa en este sentido y, el Ministerio de las Administraciones Públicas, dice claramente que el Ayuntamiento en este caso, este Ayuntamiento, no reúne los requisitos necesarios por lo que ya he dicho para llevar a cabo las obras de los planes provinciales, el Sr. Concejal, se lamentaba en la comisión de que incluso, la Diputación, había tenido la osadía histórica, decía histórica, porque nunca había surgido esto de que le había pedido el dinero, correspondiente al Ayuntamiento, ese 25%, por adelantado y eso no es así, eso no es así, porque el Ayuntamiento, el Ayuntamiento como todos los Ayuntamientos, pagan, contra las certificaciones correspondientes de esas obras sin embargo, haciendo un paréntesis si tengo que decirles que

no es caso por ejemplo, de la Junta de Andalucía, que para el parque de Las Almadrabillas, si obligo al Ayuntamiento gobernado por el Partido Popular, yo no se lo que haría hoy, pero al menos en la época en que gobernaba el Partido Popular, si obligo a este Ayuntamiento, a incluir, o a depositar, ciento treinta millones de pesetas, para el parque de Las Almadrabillas, en una cuenta corriente, fue una condición ;sine cuanón!; para poder ejecutar las obras del parque de Las Almadrabillas, por tanto, seamos honestos seamos justos con lo que decimos y, digamos que queremos nosotros, por lo que sea y, eso nos lo tendrá que decir el Sr. Concejal, por lo que sea, pero no por argumentos que el expone en su propuesta, que el quiere que la Diputación, ponga en sus manos esos pues, los seiscientos y pico millones correspondientes exceptuando ese 25%, del Ayuntamiento que equivale a ciento cincuenta y tres millones de pesetas, pero por lo demás, como decía por lo demás, y desde el punto de vista de la legalidad respecto a la ejecución de los planes provinciales, el Sr. Concejal, pues no lleva razón de ninguno de sus apartados he de recordarle, he de recordarle, al Sr. Concejal, que, cuando el manifestaba que la Diputación, había permitido que algún Ayuntamiento hiciesen lo que el pretende hacer con este Ayuntamiento, ha sido en municipios, cuyas obras no están recogidas en lo que la ley contempla, para que la ejecución por parte de la Diputación Provincial, y que se hacia de una manera excepcional para pequeñas obras no, para el plan de obras que ha presentado con cargo, a esos planes provinciales, este Ayuntamiento y que nos adjunto en la propia comisión el Sr. Concejal, en consecuencia decirle, al Sr. Concejal, como ponente, o presentante, de esta propuesta, que el Grupo Popular, se va a oponer a la gestión por parte del Ayuntamiento, de los planes provinciales que le corresponden al mismo, insisto, más, por generosidad o mas, por solidaridad por parte de la Diputación que por obligación pues, puesto que como he dicho los planes provinciales no están indicados para Ayuntamientos, de la categoría del de Almería, muchas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Esteban Rodríguez, D. Juan Carlos Pérez Navas, tiene la palabra.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego López López.-

Y se ausenta del Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> María Muñoz García.-

Por el Grupo Municipal del PSOE; interviene D. Juan Carlos Pérez Navas, y dice: Si, muchas gracias Sr. Alcalde, aunque ya es muy tarde vamos a intentar aclarar una serie



de cosas, el Sr. Esteban, reconocía que el otro día no conocía como funcionaban los planes provinciales, y bueno, pese a todo ese tiempo que ha transcurrido pues sigue sin entenderlo, sigue confundiendo y no se ha enterado todavía como funcionan los planes provinciales, pero ese indudablemente no es mi problema, ni el problema de este Equipo de Gobierno, solo que hemos hecho simplemente una petición muy razonada el Ayuntamiento de esta ciudad, paga no el 25%; Sr. Esteban, el 75%; el 75%; de las obras que se hacen en la ciudad, y la Diputación, el 25%; de acuerdo, estamos ya en ese debate no, así si podemos a ese mismo nivel, si podemos hablar y discutir entonces, lo que nosotros pedimos simplemente es que como somos la Administración que más dinero pone es decir los ciudadanos de Almería, ponen el 75%; del dinero, que no sea la Diputación, la que me ordene a mí cuando, y que obras he de hacer, sino, que la decidamos nosotros, en función de los intereses generales de la ciudad, y que no decida la Diputación, si debo de invertir en barrio o en otro sino, que sea este Equipo de Gobierno, el que decida dónde invertir y como invertir, si el Sr. Aguilar tiene alguna cuestión pues también me gustaría que entrara en este debate, muchas gracias yo, seguiría apostando por una propuesta razonada que no busca en ningún momento, ninguna confrontación institucional ante esa negativa que usted, esta manifestando y le voy a desmontar sus argumentos en cuanto, a las peticiones razonadas que yo hacia es verdad, que este Ayuntamiento tiene capacidad técnica, y humana, para gestionar sus propias obras y, que los técnicos de la Diputación, que también están para este Ayuntamiento, nosotros queremos ser solidarios con el resto de pueblos de la provincia, y le decimos a la Diputación miren ustedes, esos técnicos, esos arquitectos, esos aparejadores, que tiene la Diputación Provincial, préstense ustedes el apoyo préstense ustedes el apoyo a esos Ayuntamientos que no tienen arquitectos, y que no tienen aparejadores y, que no tienen capacidad técnica para elaborar sus proyectos, nosotros que si la tenemos déjenos a nosotros que lo hagamos y esos técnicos se los liberamos para sus municipios puesto, que ya es verdad, que los planes provinciales de obras y servicios esta siendo una queja constante y permanente, están sufriendo un retraso muy importante, no quiero que se retrase al menos, se vea afectado en la ciudad de Almería, porque si tenemos los medios para que ese retraso no se produzca, y vamos a más cuestiones, que el 75%, como he dicho seamos nosotros, la administración que más dinero pone pues, la que decida como invertir como y en que momento, es verdad, que la dirección de la obra la llevan ustedes, la Diputación Provincial, teniendo el (25%); que me parece muy bien pero, surgen problemas, en las obras de Ciudad Jardín, como en muchas otras obras de planes provinciales los ciudadanos, vienen a pedirnos que se modifique cualquier aspecto de la obra que tienen tal problema de riegos, que tienen tal problema con

la obra vienen aquí y le decimos que nosotros no tenemos ni los planos ni el proyecto aquí no están en los servicios técnicos ni los planos ni el proyecto por lo tanto, a eso vecinos los decepcionamos, y le decimos miren ustedes, nosotros, no tenemos eso aquí no podemos solventarle su problema, váyanse a la Diputación, y en la Diputación juegan con ellos, y marean diciéndole que no que es el Ayuntamiento, bueno, pues como no queremos que pase eso y, ya han pasado casos, pues simplemente por eso, queremos que los técnicos municipales que son los que dan la cara todos los días en los barrios, en las calles de la ciudad, sean directamente los que gestionen los planes de obras y servicios, para ese contacto, y esa agilidad en la gestión de las obras y, que han existido y existen precedentes, y, porque en el Ayuntamiento de Roquetas, o porque el Ayuntamiento de El Ejido, y porque, otros Ayuntamientos si, gestionan sus planes provinciales en momentos determinados aunque me hable de ese aspecto legal bueno, pues por eso mismo, se lo pide el Ayuntamiento, y yo, no decía ninguna mentira cuando decía que es, la primera vez y la Diputación cometió yo creo, que un exceso en sus funciones y, no lo dice este Concejal, es que parece que es que los papeles pues no los queremos este es un informe, del Secretario de la Diputación Provincial, y mire por donde nos dimos cuenta que en una petición que hacia el Interventor, de que adelantáramos encima de todo que nosotros teníamos que adelantar el dinero, encima de todo que somos la administración que más paga teníamos que adelantarle a la Diputación el (75%); del dinero, cosa, que bueno, que no había sido así con ningún otro Ayuntamiento pues bien, dice el Secretario que esa petición que ha de exigirse a los Ayuntamientos, la justificación por adelantado que pedía en este caso, el año pasado y, que por eso, se retrasaron las obras en Ciudad Jardín, considera el Secretario, en consecuencia se entiende que la exigencia por parte del órgano de contratación de esta Diputación, y estoy leyendo un documento oficial de la Diputación del Área de Fomento, de justificar el cumplimiento de los requisitos a que hace referencia el citado informe de la Intervención, quedaría fuera de su competencia es decir, el propio Secretario, dice que queda fuera de la competencia de la Diputación Provincial, exigirle al Ayuntamiento el pago por anticipado encima de todo del 75%; siendo documento valido como siempre había sido así gobernando el Partido Popular, esta ciudad también, siendo documento valido y suficiente como siempre ha sido entre administraciones, a los efectos que nos ocupa la certificación expedida por la Secretaria del Ayuntamiento en tiempo y forma, y reglamentaria que venia a decir la certificación del Sr. Secretario, del Ayuntamiento de que existía consignación presupuestaria, simple y llanamente pues, por todas esas cosas, y para que no nos pasen esas cosas pedimos de una forma razonada y sin ninguna intención de confrontar institucionalmente, pedimos la gestión de los planes provinciales, porque es de

coherencia y yo creo, que es justicia que nosotros, estemos defendiendo los intereses generales y el dinero, el (75%); de los ciudadanos de Almería, muchas gracias Sr. Alcalde.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Pérez Navas, si, D. Esteban Rodríguez, brevemente por favor.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, vamos a ver D. Juan Carlos Pérez Navas, mire, tenemos la costumbre y el público asistente a los Plenos, de que muchas veces decimos una cosa y la contraria y, los dos queremos llevar razón y eso es imposible, eso es imposible, usted, ha dicho antes a través del documento escrito, por el que presenta esa petición de ejecutar los planes provinciales correspondientes al Ayuntamiento de Almería, por vía de administración lo decía usted en ese documento, y lo ha dicho ahora verbalmente que uno de sus fundamentos uno de sus fundamentos para solicitar eso, es el que el utilizar a los técnicos de la Casa, de nuestra Casa, del Ayuntamiento y liberar a los técnicos de la Diputación, como un acto de generosidad, para que se dediquen al resto de la provincia, eso, la ha dicho usted en el documento escrito, y ahora verbalmente, pero antes de contestar eso, quiero decirle que yo he dicho claramente y así lo recogerá el Acta, sin lugar ha dudas, lo que todos conocemos los que sabemos algo de esto o, nos hemos informado que el (75%); es del Ayuntamiento, y el 25%; de la Diputación, yo no he dicho las cifras al revés 75%; del Ayuntamiento y 25%; de la Diputación cosa, que en la que usted también se basa para decir que como ponemos más dinero que es el setenta y cinco vamos a ejecutar nosotros, los planes provinciales que nos corresponden mire usted, mire usted, los planes provinciales los ejecuta la Diputación excepto, en casos excepcionales que recoge la ley y, si a usted le interesa se acoge a esos planes provinciales, y sino, usted ejecuta su (75%); y hace usted obras por ese 75%; pero no lo podrá hacer por el cien por cien, puesto que el 25%; es de la Diputación, y esto es así de claro y en relación con la utilización de los técnicos del Ayuntamiento Sr. Pérez Navas, mayor falacia, es imposible de aseverar, mayor falacia se lo digo claramente y lo enfatizo, es imposible de aseverar mire, asistencias técnicas contratadas por ustedes fuera de esta Casa, asistencias técnicas contratadas por ustedes fuera de esta Casa, no utilizando los técnicos de esta Casa, redacción del plan especial del recinto deportivo de la Vega de Acá, del Área de Urbanismo, asistencia técnica estudio complementario de valoración unidades de aprovechamiento Área de Urbanismo, asistencia

técnica relativa, a redacción de estudio de complementario de valoración a precio de mercado, de las unidades de aprovechamiento distintas áreas de reparto documento revisión PGOU; Área de Urbanismo, asistencia técnica para la redacción de los planes especiales de reforma interior de la Juaida I; y II; Área de Urbanismo, asistencia técnica para la redacción del plan especial de reforma interior del Cortijo Córdoba, Área de Urbanismo, asistencia técnica para la redacción del proyecto de desdoblamiento de la Carretera Nacional 340; tramo rotonda del Cementerio, calle Granada, Área de Urbanismo, Sr. Alcalde, estoy en el uso de la palabra.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, y dice: Perdón, perdón, D. Juan Carlos Pérez Navas, puede proseguir D. Esteban Rodríguez.-

Continua con su intervención D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias, Sr. Alcalde, no esperaba otra cosa, asistencia técnica para la redacción de los planes especiales de reforma interior del Barrio Alto, (I); y II; Área de Urbanismo, asistencia técnica para la redacción del programa de actuación del Área de rehabilitación concertada de la Plaza de la Constitución y su entorno Área de Urbanismo, asistencia técnica habilitación entorno Mesón Gitano, Área de Desarrollo Sostenible, y ahora voy con usted Sr. Pérez Navas, si lo echaba usted de menos, consultoría y asistencia para la redacción de memorias valoradas ante proyecto y proyectos relativos, a obras de jardinería Obras Públicas, asistencia técnica para la redacción del estudio de localización de aparcamientos subterráneos, en la ciudad de Almería, Área de Obras Públicas, asistencia técnica para la dirección de obras para el Centro Social Rincón de Espronceda, Área de Obras Públicas, asistencia técnica para inspección de obras municipales Obras Públicas, quiere usted que siga Sr. Pérez Navas, si ustedes están infrutilizando a los técnicos de la Casa, como pretenden usted también gestionar los planes provinciales Sr. Pérez Navas, pero mire, mire, mire, para mayor inri usted, para mayor inri, usted, recogía en el presupuesto del año 2000; siete millones para asistencias técnicas exteriores a la Casa, en el presupuesto del año 2000; sabe usted cuanto contempla para el presupuesto de 2001; que han aprobado ustedes hace escaso tiempo, dieciocho millones de pesetas Sr. Pérez Navas, recoge usted once millones más para consultas externas a los técnicos de la Casa, y pretende usted y pretende usted gestionar también los planes provinciales, pero a quién vamos a engañar, a quien vamos a engañar por el contrario, por el contrario Sr. Pérez Navas con eso queda demostrado que no es cierto el que usted, pretenda gestionarlo para liberar a los técnicos de la Diputación Sr. Pérez Navas, mire, el Grupo Popular, el Grupo Popular, entre otras obras en los cuatro años que ha estado gestionando el Ayuntamiento, con técnicos de la propia Casa, Sr. Pérez Navas, con técnicos

de la propia Casa, no como ustedes, hizo el Parque de Oliveros, por cincuenta millones de pesetas, el Parque de Santa Isabel por cincuenta millones de pesetas, el Parque de San Isidro por ciento catorce millones de pesetas, la Avda. de Cabo de Gata por quinientos millones de pesetas, el Paseo de Almería, por quinientos millones de pesetas, y saneamiento y urbanización de Pescadería, por mil millones, Sr. Pérez Navas, dos mil doscientos catorce millones en obras gestionados, por este Grupo Popular, y con técnicos de este Ayuntamiento, y jamás, se nos ocurrió solicitar de la Diputación el controlar también los planes provinciales por vía de la Administración, por tanto, por tanto Sr. Pérez Navas, yo creo, que estamos suficientemente cualificados y hemos demostrado fehacientemente que deje usted a la Diputación con sus planes provinciales acójase a ellos, si le interesan y gestione usted, obras para esta ciudad, con técnicos de esta Casa, muchas gracias.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> María Muñiz García.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Araceli Carrasco Tapia.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Esteban Rodríguez, muy bien, sean esas obras que usted dice respecto, a las que se han hecho, por fondos propios de este Ayuntamiento o, por inversiones etc.; pero mire, es que estamos hablando de planes provinciales sencillamente, pura y llanamente planes provinciales, y mire, no siempre ha sido así no siempre ha sido así, y es potestativo, y lo que estamos haciendo en este debate, es solicitar lo razonable a la Diputación de Almería, lo razonable, y lo razonable es sencillamente que ponemos el (75%); del dinero, que no somos un municipio pequeño y por tanto, tenemos infraestructura técnica o, asistencia técnica da igual, y porque conocemos, a los vecinos dónde se le van hacer los planes provinciales, que son en definitiva, los que vienen aquí a esta Casa, y no a la Diputación para hacer la rectificación pero es que también, hay algo que ustedes no quieren entender y es, no ya el anticipado o no del dinero, no solamente eso, es que esa infraestructura tan extraordinaria que estamos hablando es de servicio a toda la provincia de Almería, y nosotros, queremos administrar nuestros propios recursos, solicitando simplemente a la Diputación, ese (25%); para la redacción y sea al revés eso no es nuevo se hace en otros Ayuntamientos de la provincia, de todas formas es una solicitud y esa solicitud, yo espero que sea atendida por la Diputación, y si no es atendida pues, ciertamente seguiremos diciendo se equivoca la Diputación y que entendemos que la gestión de los planes provinciales, en este porcentaje y por las características de localidad, y por conocer más la

idiosincrasia, y, por conocer más dónde están los problemas, y que tipo de planes provinciales o dónde actuamos debemos hacer me parece que es más razonable pero de todas formas, miren ustedes, no se pongan nerviosos desde ese punto de vista que ustedes van a tener la potestad de decir si o no, blanco o negro, eso es sencillamente por tanto, no se trata de protagonismo institucional, si el problema de fondo es de protagonismo institucional, porque no hablamos con claridad esto, pongamos un cartel juntos Ayuntamiento Diputación, Diputación Ayuntamiento, y todo el mundo contento, sino pasa nada hombre, si esa es la realidad, aquí no hay más realidad que esa, muchas gracias y por tanto, debatido este punto con el voto en contra del Grupo Popular, se aprueba esta propuesta, pasamos al siguiente punto.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Araceli Carrasco Tapia.-

**28.- Escrito del Grupo Popular Municipal, en relación con el cambio de denominación de la Plaza de las Madres de Mayo.-**

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que dice:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2000, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado por 3 votos (2 P.S.O.E. y 1 I.U-LVCA), frente a dos votos del Grupo Popular Municipal, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Rechazar la moción presentada por el Grupo Popular Municipal relativa al cambio de denominación de la Plaza de las Madres de Mayo por la de Plaza Víctimas del Terrorismo".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Algún grupo político quiere intervenir?; D. Esteban Rodríguez.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, mire, mañana va hacer tres meses me he dado cuenta ahora,

mirando la moción que en su día presentamos va hacer mañana tres meses que el Grupo Popular, presento una moción que alguien pueda entender que entonces, hace ahora tres meses estaba en plena vigencia y que hoy, como quiera que han pasado tres meses de esto la vigencia del tema ha decaído pero, el Grupo Popular, entiende que no es así habida cuenta que la originaria del problema, la Presidenta de la Asociación Madres de la Plaza de Mayo, sigue todavía ejerciendo como tal, como Presidenta de la Asociación de las Madres de la Plaza de Mayo, el Grupo Popular, una vez que vio,....., tomo la medida más correcta entendemos nosotros, que fue que una plaza que en su día pues posiblemente se dieran las condiciones necesarias o, los méritos requeridos pues, para dedicarles una plaza a estas Madres, que perdieron a sus hijos u otros parientes, pues Almería, podría resarcirlas en el dolor dedicándoles una plaza pero mire Sr. Alcalde, como quiera que las cosas cambian lo mismo que se hacen méritos para que a uno le dediquen una plaza pues, se hacen méritos para que se la quiten y este es el caso que nos ocupa este es el caso que nos ocupa, en la pagina yo, lamento profundamente y lo digo con toda sinceridad, recordar estas cosas, pero pues la cantidad de plenos que ha habido y, en algunos casos en su mayoría plenos extraordinarios, que no ha dado lugar a introducir mociones o por unas cosas o por otras pues, nos ha trasladado a los tres meses a los que yo hacia alusión en la página Web, a la que yo hacia referencia, esta asociación decía exactamente, porque tengo aquí la página Web, ósea, las copias de lo que nosotros sacamos de esa página Web, decía esta asociación, que de los más, de seiscientos cincuenta presos vascos, muchos seguramente estén detenidos por haber participado en hechos de violencia, pero muchos lo estén simplemente por lo que piensan, o por lo que escriben, o por conocer a alguien, que conoce a alguien, las Madres de la Plaza de Mayo, expresan a través de esta pagina su solidaridad con el pueblo vasco, cuando denunciarnos el arbitrario cierre de un periódico, las Madres de la Plaza de Mayo, levantamos nuestra voz cuando denunciarnos la detención de los integrantes de un partido político, en clara alusión a HB, las Madres de la Plaza de Mayo denunciarnos las torturas de numerosos detenidos consentidas por los Jueces de la Audiencia Nacional, de la Audiencia Nacional de España, se sobre entiende Sr. Alcalde, y, en declaraciones a la Agencia EFE; y a otras emisoras de radio la señora Eve de Bonafini, Presidenta de esta asociación, hablaba del Estado Español, como un Estado represor, daban su apoyo a Herri Batasuna, manifestaban que los presos vascos son presos políticos, que el Gobierno Español, tanto, el actual como el antecesor, es un Gobierno, terrorista y opresor, decía la Sra. Eve de Bonafini, se le pidió que rectificase a esta señora, y, esta señora manifestó textualmente, no estamos dispuestos a rectificar nada, todo lo contrario nos reafirmamos y esta señora a pesar de ello, no ha sido

destituida Sr. Alcalde, como no podía ser de otra manera el Portavoz del Partido Popular, en el País Vasco, hizo referencia a estas declaraciones de esta asociación, y presento una proposición no de ley, en la Cámara Vasca, el 27 de Octubre del año 2000; que acaba de pasar con el objetivo de que la cámara expresara su rechazo a los textos que yo he leído en la pagina Web, de las Madres de la Plaza de Mayo, decía el Portavoz del Grupo Popular, del Partido Popular, se afirma la persistencia del Franquismo en España, equiparan a los Jueces Españoles, con los de la Dictadura Argentina, o el Nazismo, y aseguran que los activistas de ETA; son perseguidos, y asesinados, a nivel Nacional, el Sr. Ministro del Interior D. Jaime Mayor Oreja, igualmente, se refirió a estas declaraciones de D<sup>a</sup> Eve de Bonafini, y decía que en caso, de que no rectificasen después de la condena correspondiente o de la denuncia correspondiente que en caso de que no rectificasen serian declaradas personas non gratas, para la mayoría de la sociedad española, estos argumentos Sr. Alcalde, son los que nosotros utilizamos para dentro de nuestras posibilidades que es la que nos concierne como es, el tener una plaza en nuestra ciudad, dedicada a este colectivo que tiene esta Presidenta que hace esas declaraciones decimos dos cosas, una, que a la plaza que tiene dedicada esta asociación o, estas madres, se le quite el nombre que en su día se le dio por méritos pero, méritos que han perdido por otros méritos negativos y decíamos en nuestra propuesta también, que a esa Plaza se le pusiese por ejemplo, Plaza Víctimas del Terrorismo, nosotros hemos hecho los sondeos correspondientes, dentro del vecindario al que mayormente le repercute como son los que viven allí, y están por la labor del cambio del nombre de la plaza aunque no están muy de acuerdo con que el nombre sea el de Víctimas del Terrorismo, como al fin y al cabo, lo que nosotros pretendemos recogiendo el sentir general es el de anular el nombre que tiene esa plaza por el que sea, en su día se dijo por ese por el que sea eso es lo de menos, Plaza del Olivo, Plaza de la Paz, Plaza de la Concordia, o Plaza de lo que sea, nos manifestamos hoy pidiendo lo mismo Sr. Alcalde, a través de esta moción, nos manifestamos hoy pidiendo lo mismo y mire, al Grupo Popular, no le vale el que se argumente entre otras cosas, que no están ustedes por cambiar nombres de calles o plazas, porque eso se debía de haber aplicado cuando en su día se quito por ejemplo, el nombre de Paseo de Versalles, para ponerle otro nombre cuando se quito el nombre de Linares, para ponerle otro nombre cuando se quito el nombre de la calle Monseñor Justo Mullor, para ponerle otro nombre por tanto, es una contradicción que ustedes tienen cuando dicen que no están por cambiar nombre de calles o plazas y ejecutan cambios de nombres de calles y plazas y mire Sr. Alcalde, usted, usted, cuando nosotros hicimos las primeras manifestaciones, y los periodistas se acercaron a usted, haber que opinaba sobre al respecto, ósea, sobre quitar el



nombre de Plaza de las Madres de la Plaza de Mayo, usted dijo textualmente, que estaba de acuerdo pero claro, Sr. Alcalde, luego vino ya el pago del peaje el pago del peaje y ustedes se pueden llevar muy bien, todo lo bien que quieran y, el pacto, puede estar todo lo sólido que ustedes quieran pero esto mire usted esto es como los matrimonios mal avenidos pero guardan las formas, porque luego, el comportamiento se traduce en otros comportamientos, usted Sr. Alcalde, manifestó a los medios de comunicación que le aprecia estupendo que le parecía bien, y luego su Portavoz el Sr. Pérez Navas, manifestó todo lo contrario, diciendo amen, a unas manifestaciones anteriores que D. Diego Cervantes, había hecho también a los medios de comunicación en el sentido de que ellos, no estaban por la labor de quitar ningún nombre por tanto, vamos a ser coherentes y el Grupo Popular, demostrando su coherencia, la coherencia que tuvo hace tres meses, la manifiesta esta noche pidiendo una vez mas que esta asociación ha hecho méritos suficientes por todo lo que yo he expuesto, como para que esa plaza deje de llevar su nombre, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Esteban Rodríguez, sencillamente no tergiverse usted las cosas, y lo que diga yo en los medios de comunicación afortunadamente los medios de comunicación son sabios, e inteligentes, quizás, a lo mejor haya otras torpezas en la lectura de lo que se lee y, desde ese punto de vista es fácil decir, que yo sea estaba y estoy a favor de una plaza no la misma porque, esta muy bien puesta y dónde esta y con el nombre que tiene la plaza se llama Víctimas del Terrorismo, general yo creo, que hay muchas Víctimas del Terrorismo con independencia de todo esto D. Esteban Rodríguez, emplea usted unos términos que no son adecuados son unos términos ya que en política, deben de desterrarse emplea usted todavía un lenguaje que ya incluso, en las primeras sesiones que teníamos las instituciones democráticas, allá por el año 77; 78; 79; desterrábamos de nuestro lenguaje, estaba usted hablando todavía de las dos Españas, deje usted su añoranza y déjenos a nosotros con nuestro presente, y con nuestro futuro, D<sup>a</sup> Concha Márquez, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D<sup>a</sup> Concha Márquez Fernández, y dice: Si, Sr. Esteban, yo pensaba irme con mucha tranquilidad pero, ha conseguido usted que no que no la tenga esta noche vamos a ver, mire usted, si usted hace tres meses que presento esta moción, yo le puedo decir una cosa, en año y medio que llevo gestionando Cultura, he hecho más Comisiones Informativas, que usted en cuatro años, y le reto aquí y ahora, delante de tanto testigo por lo tanto, quiero decir que no es usted la persona, más indicada para en este momento, tachar, en cuanto a procedimiento en la presentación de esta moción,

esta moción ha sido tratada en el tiempo en que Cultura, ha permitido celebrar la Comisión Informativa, que era donde lógicamente tenía que ser tratada en segundo lugar, Sr. Esteban, yo he tenido siempre a gala dirigirme a usted con todo el respeto, con toda la reverencia que tiene el cargo que desempeña y con toda la educación, que me da el hecho de estar sentada aquí y la responsabilidad de saber que represento a muchos ciudadanos, mire usted, pago de peaje ninguno en absoluto, ninguno y usted lo sabe bien, a mi me parece que usted se puede tomar todas las licencias del mundo pero, hay determinadas licencias que yo no se las consiento por lo menos, en lo que hace a mi persona, matrimonio mal avenido pues mire usted, exactamente lo mismo yo creo, que aquí los primeros que estamos llamados a dar ejemplo, somos nosotros, aquí hay un buen puñado de ciudadanos y ciudadanas esta noche, y a mi no me gustaría la opinión que le puede merecer el espectáculo, que en determinados momentos damos respecto a la Plaza de Monseñor Justo Mullor, Sr. Esteban, no quisiera repetirlo más, pero esta va a ser la última vez, porque es la última oportunidad que tengo ya no voy a tener más, la Plaza Justo Mullor, se cambio porque no se cumplió con un acuerdo de Pleno, de 1994; esta contraído para el lugar el sitio y el nombre y ustedes, tenían que haber hecho cumplir un acuerdo de Pleno, o, anular ese acuerdo de Pleno, pero desde luego, sino estaba anulado había que cumplirlo y yo lo único que me limité después de haberme lanzado todos los demonios, del mundo a través de los medios de comunicación mire usted, yo creo, que aquí nadie podemos darnos lecciones a nadie, ni yo a usted, ni usted a mi, por lo tanto, lo que se hizo con la Plaza de Justo Mullor, es cumplir taxativamente la obligación que tenemos cuando llegamos a esta Casa, que es cumplir los acuerdos, del órgano máximo que es el Pleno, respecto, de este punto yo lamento que le convoque a las comisiones de Cultura, y ustedes no van pero sus dos compañeros que estuvieron allí esa mañana debatimos ampliamente esta cuestión, y mire usted, a terrorismo, probablemente usted entienda machismo pero a mi no me gana, porque tengo la misma sensibilidad que pueda tener usted, la misma, por lo tanto, le ruego por favor que no se haga mal uso, de las cosas que son tremendamente delicadas más en política, más en política, en la Comisión Informativa de Cultura, pudimos tratar y así lo comentamos ampliamente los dos representantes de su Grupo, la Sra. Locubiche, la Sra. Navarro, María Dolores, perdón, la Sra. Fernández, y el Sr. Martínez Oliver, y dijimos el hecho de ponerle a esa Plaza Madres de la Plaza de Mayo, no era a una asociación que poco dimensionaba la cosa, era un suceso social que históricamente esta recogido lamentablemente en los anales de los libros de historia y, se dijo allí porque, realmente la Sra. Eve de Bonafini, como usted bien dice yo no sé si estaba de Presidenta cuando se le puso el nombre a esa plaza dice usted que esta en este momento, pero usted que accede a la página Web; sabrá también, que hubo

declaraciones del mismo colectivo de las Madres de la Plaza de Mayo, no estando de acuerdo con su Presidenta porque es que además, resulta que porque uno pertenezca a una asociación con ello no quiere decir que su Presidenta sea, quién de alguna manera tenga la opinión absoluta de ese colectivo me parece que una asociación es democrática la Presidenta, representa puede tener una opinión, pero me parece que están en su perfecto derecho el resto de asociados a poder manifestar sino estaban de acuerdo, y lo hicieron y lo hicieron y por último, quisiera también recordarle, que evidentemente según se planten las cosas, si usted va a los vecinos y le plantea es que mire usted, entre las declaraciones entre la Sra. Presidenta de las Madres de la Plaza de Mayo, y el planteamiento que estamos haciendo evidentemente, yo, como buena ciudadana de este País, digo, no mire, es que esta clarísimo, pero no se trata de eso, Sr. Esteban, no se trata de ponerle a una plaza el recuerdo de nuestros muertos, sobre los muertos de la Argentina, esta claro, esta claro, porque además, creo, que se lo dije a sus compañeros creo, que se lo dije a sus compañeros, la Madre que haya perdido a su hijo me parece que tiene el mismo valor, que la Madre que haya perdido un hijo aquí víctima del terrorismo el mismo y yo creo, que usted es Padre no, yo no soy Madre pero me hago una idea del sentimiento por lo tanto, valorando con toda la delicadeza, con toda la exquisitez, con toda la profundidad que tenía este tema, llegamos al planteamiento siguiente en la comisión, mantener la Plaza de las Madres de Mayo, como un hecho histórico acontecido que no debe repetirse en el Siglo que hemos dejado atrás buscar una Plaza céntrica, digna, para nuestras propias víctimas, de ese fenómeno que yo creo, que a usted y a mi, a los dos, nos tienen preocupados en igual medida, gracias Sr. Alcalde.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D<sup>a</sup> Concha Márquez, han dado las doce, y según el Artículo (87); del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Interior de las Corporaciones Locales, cuando den las doce que acaban de darlas en estos momentos, el propio Alcalde, podrá si así lo estima conveniente levantar la sesión, y si lo estima también procedente, puede continuar la sesión hasta que se termine todo el Orden del Día, por tanto, vamos a seguir, a terminar el Orden del Día, D. Esteban Rodríguez, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, yo creo, y se lo digo sinceramente que ustedes, ustedes los intervinientes y, se lo digo muy sinceramente y, con todo el dolor de mi alma por el último Pleno, que D<sup>a</sup> Concha, va a tener la oportunidad de asistir a él como Concejala, el problema de ustedes, es que me crean o no me crean, igual que pueden creerme puedan creer mis comportamientos o no

creerlos o, puedan pues hacerse una idea de una persona, de una forma u de otra porque usted Sr. Alcalde, usted ya me ha calificado esta noche, usted, usted y se lo digo con todo el dolor de mi alma usted, nunca debería de haber dicho lo que ha dicho ha dicho y el Acta insisto una vez más es testigo fiel de lo que yo estoy diciendo ha hablado usted de añoranzas de que yo añoro no sé que a todos sabemos a que se refiere usted, y debe de tener usted argumentos muy serios para que la primera Autoridad de esta Casa, haga de un Concejal de esta Corporación democrática, una aseveración tan tajante y tan segura como la que usted acaba de hacer yo podría decir de usted Sr. Alcalde, muchísimas cosas, muchas, políticamente, humanamente, ciudadanamente y de todo tipo pero no voy a tener la osadía que ha tenido usted, de decir que este Concejal, añora algo, que no añora y, este Concejal, que es tan demócrata o más que usted Sr. Alcalde, porque mire, antes mi compañero el Sr. Megino, ha hablado de democracia en este Ayuntamiento, y efectivamente hay democracia pero hay muchos tipos de democracia, y aquí tenemos una democracia sin lugar a dudas, pero una democracia cautiva, y como decía JJ. Benitez, sólo la muerte al menos, con este Equipo de Gobierno, solo la muerte nos hará libres en relación con usted D<sup>a</sup> Concha, no, no mezcle usted, no mezcle usted, estoy en el uso de la palabra Sr. Alcalde, estoy en el uso de la palabra, aquí nadie ha hablado ni de dos Españas, ni de siete Españas, ni de nada que se le parezca, por eso decía que Sr. Alcalde, que usted ha sido el iniciador de sacar algo de su contexto y de algo tan claro, como al menos lo ha sido para el Grupo Popular para Partido Popular, en el País Vasco, y para el Partido Popular, en España a través de su Ministro del Interior, declarando a las componentes de la Asociación Víctimas del Terrorismo de las Madres de la Plaza de Mayo, ¡non gratas!, por no hacer unas rectificaciones que iban contra el honor de este País, que es él nuestro Sr. Alcalde, nosotros, apoyamos, apoyamos esas propuestas, tanto del Portavoz en el País Vasco, como del Ministro del Interior, he hicimos presentamos una propuesta, una moción, proponiendo retirar una Plaza que ya he dicho que ya he dicho, y repito, que en su día fue destinada a las Madres de estas víctimas, por méritos, entre comillas lo de "méritos"; porque fueron méritos derivados de desgracias, pero que actualmente muy recientemente, tal, como ellas mismas manifiestan en su página Web; Sr. Alcalde, están de la mano con quién están ocasionando mucha muerte y mucho sufrimiento en este País, y eso, nos llevo a nosotros a presentar esa moción Sr. Alcalde, moción, que usted, a los tres meses incluye en un Orden del Día, y digo usted, porque, como bien a dicho el Portavoz de mi Grupo, no hay Junta de Portavoces, para discutir la inclusión de nada y por tanto, nosotros tenemos esta noche la posibilidad, la oportunidad, que se nos ha obviado durante tres meses, de manifestar lo mismo que hicimos hace tres meses, que el colectivo al que hacemos

referencia, lo que ha contraído son de méritos para no disponer de una Plaza con el nombre de ellos, porque la Sra. Eve de Bonafini, sigue siendo la Presidenta, de ese colectivo, y muy recientemente Sr. Alcalde, hace escasos días a raíz de la detención del periodista Pedro Rey, Pepe Rey, perdón, la Sra. Eve de Bonafini, ha vuelto a manifestarse y, ha vuelto a manifestarse condenando la detención de este periodista, en nombre de la Asociación de las Madres de la Plaza de Mayo, luego Sr. Alcalde, y Sra. Concejala, vamos a dejarnos de cantos a la galería y, vamos a dejarnos de buscar el aplauso fácil, y vamos a ser consecuentes, con un colectivo que su comportamiento con nuestro País, esta siendo todo lo deshonesto que puede serlo y por tanto nosotros, no le podemos corresponder con una Rosa, ni con una Alabanza, muchas gracias.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Ruth García Orozco.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Esteban Rodríguez, sencillamente yo, es que creía que se estaba debatiendo aquí el poner una calle a las Víctimas del Terrorismo, o si mantener Plaza de las Madres de Mayo, que es muy anterior a todo lo que estamos hablando o generar, eso que estamos diciendo una Plaza en un sitio digno, céntrico, de reconocimiento a todas las Víctimas del Terrorismo, que yo sepa es que no estaba en la comisión, ni nadie a propuesto aquí le proponíamos una calle a la Sra. Eva de Bonafini, es que sencillamente creo que no es el debate, mire, D. Esteban Rodríguez, no emplee usted latigazos, que denotan su mal gusto, su mal estilo, su resabio, cuando usted emplea respecto a la Corporación, el termino y sobre todo vamos a llamarle a esta parte que sólo la muerte nos hará libres, que grado de estado de animo tiene usted, que mala leche tiene en el cuerpo, pues, no va a aguantar vivo mucho tiempo, muchísimo tiempo lo siento por usted, y de déficit democrático, no hable usted de déficit democrático mire más dialogo imposible, lo que pasa es que hay gente que sabe negociar y dialogar, y hay gente que no esta acostumbrado usted no sabe lo que es eso, no se lo han enseñado nunca y, en democracia hay que saber hablar, negociar, y de otra parte pues mire usted, a los tres meses mire, vamos a seguir después en otros puntos y vamos a tener que votar la urgencia de las mociones que ustedes han presentado y sino ha llegado antes esta moción ya saben ustedes las razones por las que ha tenido que ir a Comisión Informativa, y Plenos, y Plenos Ordinarios, con el que estamos celebrando hoy permítame, no hemos llegado al Ecuador de la Legislatura, y ya he convocado más que ustedes Plenos Ordinarios, en toda la Legislatura, y no me vengan a dar lecciones por favor, ninguna de déficit democrático, el que había la democracia o no es una cuestión de talante, y esa algunos lo hemos mamado, y otros

quizás, todavía no bebieron bastante leche en ese tema, vamos a someter a votación este tema, se acepta la propuesta, de D<sup>a</sup> Concha Márquez, perdón, me permite, eso es no, hay un dictamen entonces, sometamos a votación los dos dictámenes proceda a su lectura.-

A continuación el Sr. Secretario de la Corporación, da lectura del mismo y dice: Rechazar la moción presentada por el Grupo Popular, Municipal relativa, al cambio de denominación de la Plaza de las Madres de Mayo, por la de Plaza de Víctimas del Terrorismo.-

Interviene el Sr. Alcalde D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: vamos a someter ese dictamen, ¿Votos a favor de ese dictamen?; vamos venga, votos en contra, decae, siguiente punto, es que hay otro y es el de buscar una Plaza que es el del segundo dictamen la segunda propuesta, que formaliza el dictamen, es buscar una Plaza céntrica para que se ponga la denominación

Interviene el Sr. Secretario y dice: y buscar la ubicación de otra Plaza, lo más céntrica posible en la ciudad, para denominar las Víctimas del Terrorismo.-

Continua el Sr. Alcalde y dice: Se aprueba ese dictamen perdón, Sr. Megino, permítame estamos agotando permítame Sr. Megino, uno es consecuencia de otro y por tanto, sometemos a votación he dicho antes o el mismo dictamen, o toda la propuesta, o por separado y entonces, hemos quedado en hacerlo por separado sencillamente, por tanto, vamos a esa segunda parte entonces, vamos a someter a votación Sr. Secretario, Sr. Megino, ¿no tiene usted el uso de la palabra?, por favor, si es que no hay dos dictámenes eso es.-

Interviene el Sr. Secretario y dice: Estamos en el punto (28), es escrito del Grupo Popular, Municipal, en relación con el cambio de denominación de la Plaza de las Madres de Mayo, que es este que hemos votado, que dice: Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Popular.- Y ahora pasamos al (29); y el primero del número (29); dice: nombres de calles en plural; que coge un montón de calles.-

Interviene y dice el Sr. Alcalde, y dice: Permítame, Sr. Secretario, que no estoy hablando todavía del punto (29); es que, de la comisión sale un dictamen que es rechazar, y proponer, pues nada más que eso, bien de acuerdo ahora es el 29; de acuerdo aclarado.-

## **29.- Nombres de calles.-**

1.- Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que dice:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2000, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado por 3 votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 I.U-LVCA), con la abstención de los miembros del Grupo Popular Municipal, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Mantener la denominación de la actual Plaza de las Madres de Mayo y buscar la ubicación de otra Plaza, lo más céntrica posible en la Ciudad, para denominarla Víctimas del Terrorismo".-

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, suprimiendo del mismo el párrafo "Mantener la denominación de la actual Plaza de las Madres de Mayo", quedando por tanto el acuerdo con la siguiente redacción:

"Buscar la ubicación de otra Plaza, lo más céntrica posible en la Ciudad, para denominarla Víctimas del Terrorismo".-

**2.- Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del siguiente tenor:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2001, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la denominación a las calles sin nombre del Polígono B Sector 11, que a continuación se relacionan:

A. Calle ONU: Entrada por prolongación de la Calle Zeus y salida por prolongación de la Calle Isla de Cabrera.

B. Calle UNESCO: Entrada por prolongación de Calle Zeus y salida por prolongación de la Calle Isla de Cabrera.

C. Calle Isla de Cabrera (prolongación): Entrada por Plaza Isla Dragonera y salida por Calle en proyecto.

D. Calle Zeus (prolongación): Entrada por Carrera del Mamí y salida por Calle en proyecto".-

**3.- Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del siguiente tenor:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2001, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar las denominaciones a las calles sin nombre de la Unidad de Actuación CG-8 (2ª Fase) de Cabo de Gata, que a continuación se relacionan:

- A. Calle El Coral (prolongación): entrada por calle Cherna y salida por calle Gamba.
- B. Calle Coquinas: entrada por calle Cherna y salida por calle Gamba.
- C. Calle Morena (prolongación): entrada por calle Los Santos y salida por calle Gamba.
- D. Calle Galán (prolongación): entrada por calle Cherna y salida por calle Gamba.
- E. Calle Sargo (prolongación): entrada por calle Los Santos y salida por calle Gamba.
- F. Calle Gamba: entrada por calle Miramar y salida por calle El Coral".-

**4.- Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del siguiente tenor:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2001, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar las denominaciones a las calles sin nombre de la U.E. OTR-15 de Loma Cabrera, que a continuación se relacionan:

- A. Calle Cabrera (prolongación): Entrada por Calle Avenida y salida por Calle Pensamiento.
- B. Calle Fresillas: Entrada por prolongación de Calle Cabrera y salida por prolongación de Calle Jardineros.



C. Calle Jardineros (prolongación): Entrada por Calle Avenida y salida por Calle Pensamiento.

D. Calle Gazania (prolongación): Entrada por Calle Avenida y salida por Calle Pensamiento.

E. Calle Fucsia: Entrada por Calle Avenida y salida por Calle Pensamiento.

F. Calle Avenida (prolongación): Entrada por Calle Ocico y salida por Calle Medinas.

G. Calle Pensamiento: Entrada por Calle Ocico y salida por Calle Medinas.

H. Calle Malvavisco: Entrada por Calle Avenida y salida por Calle Pensamiento".-

**5.- Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del siguiente tenor:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2001, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la denominación de Plaza Juan Rojas para la zona existente en el Paseo Marítimo de Cabo de Gata a la altura de Calle Gamba".-

**6.- Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del siguiente tenor:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2001, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la denominación de Calle Laguna de Antela, con entrada por Calle Lagunas de Ruidera y salida por Calle Lago de Sanabria".-

**7.- Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura,

Participación Vecinal y Educación, que es del siguiente tenor:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2001, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la denominación de la Calle José Oña Martínez para una futura vía pública en la barriada de El Alquíán".-

**8.- Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del siguiente tenor:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2001, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la denominación de la Calle Carlos Cano para una futura vía pública en la Ciudad de Almería".-

**9.- Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del siguiente tenor:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2001, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la denominación de Calle Luis Vives entre las Calles Manuel Azaña y Gustavo Villapalos".-

**10.- Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del siguiente tenor:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2001, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la denominación a las calles sin nombre en la Urbanización de MNO-1/104.1 (antiguas Minas de Gádor), que a continuación se relacionan:

A. Calle Minas de Gádor: Entrada por Carretera de Ronda y salida por Calle Pilarica.

B. Calle La Peseta: Entrada por Carretera de Ronda y salida por Calle Pilarica.

C. Calle Magnesita: Entrada por Carretera de Ronda y salida por Calle Pilarica".-

**11.- Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del siguiente tenor:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2001, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la denominación de las calles que a continuación se relacionan, para futuras vías públicas en la Ciudad de Almería:

- Calle Gerundino Fernández García.
- Calle José Sorroche Gázquez.
- Calle José Fernández Torres "Tomatito".
- Calle José Rubio Urrea.
- Calle Manuel del Águila Ortega.
- Calle José Fernández Revuelta.
- Calle Agustín Gómez Arcos.
- Calle Carlos Pérez Siquier.
- Calle Pedro Gilabert".-

**12.- Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura,

Participación Vecinal y Educación, que es del siguiente tenor:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2001, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

- Aprobar la denominación de D. Luis Abad Carretero para una futura vía pública, quedando pendiente la búsqueda de la ubicación definitiva".-

**13.- Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del siguiente tenor:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2001, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Ubicar la Calle José Díaz Gálvez, denominación aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día seis de Noviembre de dos mil, a la vía pública existente entre las Calles Alcolea y Pilares".-

En relación con este punto se producen las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Secretario y dice: el punto 29, dice: nombres de calles, hay trece expedientes, sobre nombres de calles el primero dice: mantener la denominación de la actual Plaza de las Madres de Mayo, y buscar la ubicación de otra Plaza, lo más céntrica posible en la ciudad, para denominar las Víctimas del Terrorismo.-

Interviene el Sr. Alcalde, y dice: Bueno, es necesario una a una, Sr. Megino, adelante.-

Interviene por el Grupo Municipal del PP, D. Juan Francisco Megino López, y dice: No, y si permite esta claro, que habiendo decaído en la anterior propuesta, nosotros no estamos por la labor de seguir manteniendo el texto que se busque una calle alternativa, o una Plaza, me parece perfecto, pero que no se haga referencia de nuevo a

la Plaza de las Madres de la Plaza Mayo, no, no, es que vuelve a referirlo otra vez, que se busque una calle para las Víctimas del Terrorismo, estamos de acuerdo Sr. Alcalde, junto con las del resto de las denominaciones, y pasamos en bloque.-

Interviene el Sr. Alcalde, y dice: yo, bien sino vamos a someter en su conjunto la votación, de la denominación de calles.- ¿Se aprueba el punto 29?; Sr. Megino.-

Interviene por el Grupo Municipal del PP, D. Juan Francisco Megino López, y dice: permite, no quiero que aclare el Sr. Secretario, que vamos a votar respecto a este tema concreto, si se hace referencia otra vez.-

Interviene el Sr. Alcalde, y dice: un listado de calles.-

Interviene por el Grupo Municipal del PP, D. Juan Francisco Megino López, y dice: Bien, y se hace referencia a la Plaza de las Madres de 1º de Mayo ahí, que se dice.-

Sr. Secretario dice: que se propone mantener la denominación de la actual Plaza de las Madres de Mayo, para denominarlas Víctimas del Terrorismo.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ese es el dictamen de la comisión, ese es el dictamen de la comisión, ¿se mantiene el dictamen de la comisión?, y vamos a someter ahora el dictamen de la comisión a votación, todo de golpe.-

¿Se aprueba el punto número 29?, ¿así se declara?.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente y dice: pasamos al treinta Sr. Secretario, si se aprueba el punto 29, el punto 29 están de acuerdo.- perdón Sr. Megino, vamos a someter todo el dictamen del punto veintinueve a votación el dictamen de la comisión yo no sé si es de su agrado o no, pero vamos a someter a votación, permítame vamos a escuchar a los Portavoces Políticos.- Sr. Megino.-

Interviene el Sr. Megino, y dice: Bien, ha quedado claro y diáfano yo creo, la posición de ustedes y cual es la posición de nuestro Grupo, respecto al punto anterior por tanto, en este momento que no se haga ninguna referencia a la Plaza de las Madres de la Plaza de Mayo, sino, que usted puede introducir algo que en este punto 29, no se debatió, que es un nombre de buscar un nombre para las Víctimas del Terrorismo, y con eso, y todo lo que demás, ha dictaminado de un número de calles apoyamos esa opción, pero sin hablar para nada de la Plaza de las Madres de Mayo, porque ya ha decaído, si es que no tiene sentido que digamos ahora antes que no que si o todo lo contrario.-

Interviene el Sr. Alcalde y dice: Sr. Megino, pretende que cambiemos el dictamen de la comisión, modificamos el dictamen de la comisión en esa dirección, y se hace solamente referencia, en denominación de calles, sin más.- Se modifica por tanto el dictamen de la comisión, en esa dirección del debate, que nos ha llevado antes por tanto, sin más, se busque la Plaza de acuerdo.- ¿Se aprueba por tanto el número 29?.- aprobado.-

Continúa el Sr. Alcalde, y dice: Del treinta al treinta y cuatro, creo, que están dictaminados perfectamente por tanto, se puede aprobar del número 30 al 34, sí, D<sup>a</sup> María Dolores.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Dolores Fernández Ruiz, y dice: El 30, bueno sí, pero el 31, sino me especifican el número de las mesas que son nuestro Grupo, no puede votar.-

Interviene el Sr. Alcalde y dice: Sr. Secretario puede proceder a la lectura del número 31.- vale aclarado.-

Continúa hablando D<sup>a</sup> María Dolores Fernández Ruiz, y dice: Aclarado es que en el Acta del Orden del Día, no viene el número de las mesas por eso, era mi intención saber cuales mesas eran las que se sancionaban, en Comisión Informativa, ya se había hecho pero al no ponerlas aquí, digo bueno, me meten gato por liebre, más vale que me entere antes,.- gracias Sr. Alcalde,.-

Interviene el Sr. Alcalde, y dice: Bien, por tanto, silencio por favor por tanto, se aprueba desde el punto número 30, Sr. Secretario, desde el punto número 30 al 34, se aprueba y en el punto 35, 36, 37 y 38, hay cuatro mociones presentadas por el Grupo Popular, la 35, la 36 y la 37, no han pasado por Comisión Informativa, alguna y por tanto, previamente tendremos que someter la votación a urgencia, la 35, ha pasado y la 38, también, pero me parece que no sé si ha incorporado el dictamen de la comisión esta incorporado bien, entonces, sería la 36, y la 37, pasamos al número 35, Sr. Secretario.-

### **30.- Cesión derechos y obligaciones, mesa nº 30 de la planta sótano del Mercado Central.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor:

“Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la cesión de titularidades en

los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 2.000 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

1º) Autorizar a D. EUGENIO RODRIGUEZ GARCIA N.I.F. 27.183.099-C para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Mesa nº 30 de la Planta Sótano del Mercado Central a favor de D<sup>a</sup>. PILAR FERNANDEZ JACINTO N.I.F. nº 27.491.539-F al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985 y de lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953.

2º) Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 13/10/12 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM considerando el día 13/10/82 como el primer día de la concesión al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que con esa fecha y mediante Resolución de la Alcaldía se tiene la primera referencia documental en la que se cita a D. Eugenio Rodríguez García como titular de esta concesión.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada Mesa exclusivamente la actividad de venta de pescado y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad

Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

**31.- Sanción a titular de mesas de la planta primera del Mercado Central, por infracción del Reglamento de Alhóndigas y Mercados.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la declaración de caducidad de concesiones en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 2.000 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Sancionar a D<sup>a</sup>. ISABEL RAMOS GARCIA N.I.F. nº 27.191.244-T titular de las Mesas nº 8, 9 y 10 del Cuadro nº 3 de la Planta Primera del Mercado Central con el rescate de las mismas, como autor responsable de una infracción muy grave, definida y sancionada en los artículos 119 C) d) y 121 respectivamente del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1.981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1.981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 1 de Julio de 1.981, (en lo sucesivo RAM), por realizar los siguiente hechos "Mantener inactiva las mesas de las que es adjudicatario, por periodo superior a seis meses consecutivos, sin autorización municipal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 127.1.4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955.

2º) Otorgar a tal efecto, a D<sup>a</sup>. ISABEL RAMOS GARCIA titular de la citadas concesiones administrativas, un plazo de UN MES para que desmantele la instalación, retirando sus



pertenencias y deje a disposición del Ayuntamiento el espacio objeto de autorización en perfectas condiciones.

3º) Ordenar a la mencionada adjudicataria que en el plazo señalado deje libre las citadas Mesas, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido se llevará a cabo de inmediato el desalojo de la misma de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa de la adjudicataria los gastos que se ocasionen de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), a tal efecto, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará cuantas Ordenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1.a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4º) Acumular, por tanto al procedimiento de resolución de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

5º) Dar de baja al adjudicatario en los censos Municipales correspondiente, tanto cobratorios como los que obran en el Área de Políticas Sociales, dándose, a tal efecto, traslado a la Unidad de Rentas del acuerdo que se adopte".-

### **32.- Cesión derechos y obligaciones mesa nº 35 de la planta sótano del Mercado Central.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la cesión de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 2.000 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Autorizar a D. LUCAS VERDEGAY RUEDA N.I.F. 27.261.941-H para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Mesa nº 35 de la Planta Sótano del Mercado Central a favor de D<sup>a</sup>. ROSA LEAL JOYA N.I.F. nº 27.201.931-S al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985 y de lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953.

2º) Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 3/9/30 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 115.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955 teniendo en cuenta que el día 3/9/80 y mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se procedió a otorgar la adjudicación, de esta concesión.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada Mesa exclusivamente la actividad de venta de pescado y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

### **33.- Renuncia de la mesa nº 12 del Mercado Municipal de Los Angeles.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar

el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo la renuncia de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 2.000 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

1º) Aceptar la renuncia de D. JOSE IDAÑEZ MORALES, con NIF nº 27.218.883-Q a la concesión administrativa de la Mesa nº 12 del Mercado Municipal de Los Angeles, pues no se trata de un derecho irrenunciable, no concurre otra causa de resolución imputable al concesionario y no existen razones de interés público que hagan necesaria la permanencia de la concesión (Art. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP) y Art. 112.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

2º) Otorgar al concesionario un plazo de UN MES para que desaloje y deje el espacio objeto de concesión en perfectas condiciones, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido, se llevará a cabo de inmediato el desalojo del mismo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa del adjudicatario los gastos que se ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la LRJAP, a tal efecto, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará cuantas Órdenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1. a) y r) de la Ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3º) Acumular, por tanto, al procedimiento de extinción de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

4º) Dar de baja al citado titular en el Censo Municipal de Mercados que obra en estas Dependencias Municipales, dando traslado del acuerdo al Administrador del correspondiente Mercado.

5º) Dar de baja al citado titular en el padrón cobratorio de la Tasa Municipal por Servicios de Mercados, a tal efecto dése traslado del presente acuerdo a la Unidad de Rentas.

6º) La presente renuncia tendrá efectos retroactivos, empezando a contar su efectividad, sobre todo a efectos fiscales, desde el día 23 de Noviembre de 2.000 fecha en que se presentó por el interesado la solicitud de renuncia".-

#### **34.- Cesión derechos y obligaciones, barraca nº 21 del Mercado de El Quemadero.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la cesión de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 2.000 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

1º) Autorizar a D<sup>a</sup>. JOSEFA SANCHEZ EXPOSITO, D.N.I. nº 27.190.111 para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Barraca nº 21 del Mercado de El Quemadero a favor de D<sup>a</sup>. ANTONIA HILARIO ROMERO N.I.F. nº X-02370195-E al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985 y de lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953.

2º) Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 22/3/23 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con

lo dispuesto en el Art. 115.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955 considerando el día 22/3/73 como el primer día de la concesión al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que con fecha 22/3/73 y mediante acuerdo de la Comisión Municipal Permanente se procedió a otorgar la primera cesión, de la que se tiene constancia documentada, de esta concesión.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada Barraca exclusivamente la actividad de venta de comestibles y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

### **35.- Proposición del Grupo Municipal Popular, sobre financiación de las Haciendas Locales en Andalucía.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior en su sesión del día 31 de enero de 2001.

Seguidamente se da cuenta de la proposición del Grupo Municipal Popular, que es del siguiente tenor:

"El GRUPO POPULAR en el Ayuntamiento de Almería presenta la siguiente MOCIÓN para que sea incluida para su debate en el Pleno a celebrar el próximo día 4 de diciembre.

La propuesta a que se refiere el dictamen que se produzca es la siguiente:

LEY DE FINANCIACIÓN DE LAS HACIENDAS LOCALES DE ANDALUCÍA.

La suficiencia financiera de las corporaciones locales es presupuesto esencial de la Autonomía Local y ésta no está garantizada con el actual sistema de financiación local. Si bien a nivel nacional el sistema de financiación tiene algunas deficiencias que habrá que solventar para el próximo quinquenio 2004-2009, es a nivel autonómico donde su desarrollo se hace imprescindible para garantizar esa suficiencia financiera tan reiteradamente reclamada por los municipalistas como presupuesto de la verdadera autonomía local, convencidos desde hace tiempo de que los ayuntamientos han alcanzado su mayoría de edad y tienen que dejar de ser tutelados por administraciones superiores.

El municipalismo moderno viene ampliando el concepto de participación en los tributos del Estado y en los de las Comunidades Autónomas a que hace referencia el artículo 142 de la Constitución Española, a la participación en los ingresos del Estado y en los de las Comunidades Autónomas como fuentes fundamentales de financiación de los entes locales. En este sentido, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, en su 5ª Asamblea General celebrada en noviembre del pasado año, al igual que la FEMP, reconoce la necesidad de "mantener como mínimo una proporción estable de la participación de las corporaciones locales en los Tributos del Estado con respecto a los ingresos del Estado. Proporción que conjuntamente con la que se derive de la participación en los ingresos en las Comunidades Autónomas asegure la suficiencia financiera de las entidades locales..."

Asimismo, la última Asamblea de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, dentro del ámbito de la comunidad autónoma, exigió al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una Ley de Financiación de las Corporaciones Locales de Andalucía.

Posteriormente, la Federación Española de Municipios y Provincias, en su VII Asamblea General aprobó una Resolución en el sentido de "solicitar a las comunidades autónomas que aún no lo hayan desarrollado, a que inicien antes del 2001 las negociaciones con cada una de las Federaciones Territoriales de Municipios y Provincias para el desarrollo de una Ley del Fondo Autonómico de Financiación Municipal que teniendo en cuenta las especiales características de cada territorio, contemple de manera permanente y sin menoscabar la autonomía de los Entes Locales, el establecimiento de participaciones en sus ingresos sin carácter finalista y las subvenciones específicas necesarias que cubran el coste de los servicios provistos por los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, Mancomunidades y demás entidades territoriales supramunicipales reconocidas por las Autonomías en suplencia de las mismas".

Por todo lo expuesto anteriormente, el GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, propone al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en un plazo no superior a los seis meses, remita al Parlamento para su debate y aprobación de un proyecto de Ley de Financiación de las Corporaciones Locales de Andalucía.**

El Proyecto de Ley deberá regular los siguientes contenidos:

1.- Regulación de la participación de las entidades locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.- Regulación de subvenciones específicas necesarias para cubrir los costes de los servicios que prestan las entidades locales en suplencia de las comunidades autónomas.

3.- Regulación del Plan Cooperación Municipal, dotado anualmente con el 5% del presupuesto general de la Comunidad Autónoma y elaborado con la participación de las entidades locales, que comprenderá los siguientes aspectos:

- Fondo de Nivelación de los Servicios Municipales.
- Plan de Cooperación a las inversiones locales.
- Plan de Cooperación a las Políticas Sectoriales locales.

4.- Regulación de la Concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales.

5.- Regulación del pago de las aplicaciones de la Comunidades Autónomas con las corporaciones locales estableciéndose, como regla general el devengo de intereses de demora por incumplimiento de los plazos de pago fijados.

6.- Establecer como Régimen Transitorio, medidas para el saneamiento financiero de las corporaciones locales de Andalucía.

7.- Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Andalucía y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Almería 28 de noviembre de 2000. Juan Fco. Megino López. Portavoz del Grupo Municipal Popular".-

Sometida a votación la proposición transcrita, **por mayoría** de 11 votos favorables (11 PP), 14 votos en contra (2 IU-LV-CA y 12 PSOE) y ninguna abstención, de los 25

miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, rechazarla.-

En relación con este punto se producen las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Bien, Sr. Cervantes tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Para definir la posición de Izquierda Unida, que en comisión no se había definido la posición de Izquierda Unida, respecto, a la financiación de los Ayuntamientos pasa en primer lugar, por un Pacto Local de Estado, o sea, es desde el Estado dónde se tiene que hacer el fuerzo de llegar a un Pacto Local, y ese esfuerzo debería materializarse ya en que se incorporaran los Ayuntamientos al Consejo de Política Fiscal y Financiera, que ahora mismo, no están incorporados y permítame la expresión que es dónde se reparte la tarta si los Ayuntamientos no están incorporados al Consejo de Política Fiscal y Financiera no habrá posibilidad, de que podamos obtener mayores transferencias porque es desde el Estado, dónde se tienen que dictar la leyes para esto, es una confusión que se dicten las leyes desde, en este caso para esto desde, a nivel Andalúz nuestro Grupo político en Andalucía, se manifestó del mismo sentido que yo estoy manifestando lo que sí hay que hacer es exigir, las transferencias de competencias, que es otra cosa distinta a una ley de financiación, transferencias de competencias y de medios acompañados con recursos económicos, esta es la posición de Izquierda Unida, por lo tanto, en ¿contra de la moción del Partido Popular?, gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Por el Grupo Socialista D. Juan Manuel Llerena.-

Se ausentan del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> María Muñiz García, y D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya.-

Por el Grupo Municipal del PSOE; interviene D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: Sr. Alcalde, con permiso, intentaremos ser lo más breves posibles dado lo avanzado de la hora, efectivamente, según desde el punto de vista que se considere claro, dice la moción del Grupo Popular, que se somete a discusión de este Pleno, una serie de cosas que son razonables pero, como se han adelantado ya, hacen referencia a la delegación o traspaso de competencias y financiación de dichas competencias por parte de la Junta de Andalucía, pero pivota toda esta moción sobre una afirmación que se hace al principio, que es la que no responde a la realidad legal y constitucional de las cosas



dice la moción que, si bien a nivel Nacional, el sistema de financiación tiene algunas deficiencias que habrá que solventar para el próximo quinquenio 2004; 2009; es a nivel Autonómico dónde ese desarrollo se hace imprescindible, a parte que no se explica porque hay que dejar para el 2004; esas deficiencias que hay que arreglar ahora, hay que hacer mención a una cuestión básica y, es que como tiene dicho el Tribunal Constitucional, y cito textualmente: es precisamente al Legislador Estatal, al quién incumbe dar efectividad a los principios de suficiencia de las Haciendas Locales Artículo 142, de la Constitución Española, y de Solidaridad y Equilibrio Territorial Artículo 138, de la Constitución Española, Sentencia del Tribunal Constitucional, de 12 de Noviembre de 1993; ocurre, que es el Parlamento de la Nación, al que corresponde aprobar la Legislación de Haciendas Locales, aquí en este Código de Haciendas Locales, no hay ni puede haber ni una sola ley de la Junta de Andalucía, ni la hay, ni puede haberla porque, la Constitución, le reserva al Estado, la potestad normativa precisamente sobre estas cuestiones solamente es el Estado, el que puede decir que tributos pueden cobrar los Ayuntamientos, y que tributos no puede cobrar que impuestos podemos cobrar y, que impuestos no podemos cobrar y con que topes, si podemos o no podemos cobrar el Impuesto de Actividades Económicas, que por cierto se dijo que se iba a quitar si podemos cobrar tasas por determinados servicios que se prestan a los ciudadanos, de que manera se pueden establecer Contribuciones Especiales, etc.; etc.; eso, solo puede decidirlo el Parlamento de la Nación, y no puede decidirlo la Comunidad Autónoma, por eso, es una barbaridad Constitucional, el pretender que el Parlamento de nuestra Comunidad Autónoma apruebe una Ley de Financiación de las Haciendas Locales Andaluza, y por eso, nos oponemos a esta moción, sin menos cabo, de cómo se ha dicho ya por el Portavoz de Izquierda Unida, pueda tener razón la moción en lo que plantea de manera impertinente y extemporánea, en lo que se refiere a la necesidad de que por parte del Parlamento de la Junta de Andalucía, de común acuerdo con Diputaciones y con Ayuntamientos, la Diputación también estaba afectada, pues se llegue a un Pacto, y se legisle sobre el tema, de la Financiación de las competencias transferidas o, a transferir, muchas gracias Sr. Alcalde.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Llerena, por el Grupo Popular, D. Juan Megino, tiene la palabra.-

Se ausenta D. Juan Carlos Pérez Navas.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Muchas gracias, en este momento el reparto del gasto público, creo que estamos todos prácticamente de acuerdo en ese sentido, esta del

siguiente modo, 51%, de cada cien pesetas, que gasta la Administración Central, 36%; las Administraciones Autonómicas, y tan sólo 13%; los Ayuntamientos, usted antes Sr. Alcalde, me ha parecido que ha dicho, que se va a una idea quizás, posible pero no se para cuando de un 33, y un 33, y un 33, entre las tres Administraciones, y yo no lo he oído en ninguna Federación y yo, presidí en la Corporación anterior presidí, la Comisión de la FAMP; la pretensión de todas las Federaciones hasta ahora, la Federación Española, y la Federación Andaluza, es esa cifra que yo creo, que es lo máximo que puede llegar ya el Gobierno Central, ceder algo de ese punto de esos cincuenta y uno, quedándose en el cincuenta, cincuenta y uno cincuenta y dos, me da lo mismo, y llegar de momento, a una participación cincuenta, veinticinco y, veinticinco, que yo creo, que firmaríamos todos los que creemos en esta Institución, a la hora de prestar servicios y también, atender requerimientos de los ciudadanos, a pesar de que decía antes el Sr. Llerena, que bueno, que esta es una empresa que presta servicios, pero también nos piden inversiones, y eso es lo que planteamos, nos planteamos que haya realmente la Descentralización Administrativa, que consagra nuestra Constitución y plantear desde un hecho real, natural y diario, que la Junta, que en este momento, esta administrando un 36%, ceda parte a los Ayuntamiento, bueno, pues eso, es lo que estamos pidiendo aquí naturalmente ya habrá que discutir como armonizamos, ese traspaso económico, en forma de Transferencias, y ya me dirán ustedes sino, hay cantidad de competencias que en este momento, esta dando la Junta de Andalucía en el caso, de Andalucía y, la Junta de Castilla León y la Junta de Extremadura, que podremos dar mucho mejor los Ayuntamientos, y también, consagra el principio de subsidiariedad, desde el punto de vista, de que del servicio a los ciudadanos, aquella Administración que mejor pueda hacerlo eso, es lo que planteamos aquí que al Parlamento, se debata, pues una ley dónde todos estos tipos de cosas, pues quede garantizadas, yo sinceramente, aunque esa Autopía, del 33%, pueda hacerse realidad alguna vez, vamos a tener una Administración Central, probablemente ya imposible escuálida, porque esta Autonomía, prácticamente tiene todo el techo competencial, no tiene Policía Autonómica, pero creo, que en el otro sentido estamos como Autonomía por la vía rápida, en el mayor techo posible que podemos tener y sigue habiendo unos graves problemas de financiación con los Ayuntamientos que sinceramente y yo creo, que ustedes son conscientes, y también nosotros, va a ser muy difícil que arranquemos del Gobierno Central, en función de la cifra que esta manejando en este momento insisto, yo creo, que todos lo daríamos por satisfechos, con una consecución del 50%, 25% y 25%, lo firmaríamos todos ustedes, y yo ahora mismo bueno, como armonizaremos esos once puntos que pierde la comunidad aquí, y las otras comunidades en otros lugares de España, es eso, lo que habrá que discutir dentro de esta ley, y esto es lo que

estamos pidiendo si acabamos de hablar hace un momento que no nos basta con nuestros propios recursos, que cada vez tenemos que vender más patrimonio, que cada vez en función no solamente de prestación de servicios porque evidentemente la venta de patrimonio no puede ir al Gasto Corriente, ya queda determinado, vamos a pedir más, pero que comprometen ustedes con este tema, yo no se que pensara Izquierda Unida en el Parlamento Andaluz, sobre esta cuestión pero que estamos en disposición debemos estar los municipalistas en disposición, de pedirle más a quién más puede dar en este momento que son las comunidades, que tienen treinta y seis pesetas de cada cien, de las cuales, nosotros, aspiramos a tener once, o doce, de estas treinta y seis, regúlese, eso es lo que pide bien yo, naturalmente después, desarrolla de que manera como se podría distribuir esas once pesetas, fondos de nivelación transferencias corrientes, transferencia de capital en la medida de lo posible claro, de capital tendría que ser finalista eso es lo que planteamos hombre, y respecto, a lo de la financiación vía Presupuestos Generales del Estado, es que esta definido por un acuerdo entre FEMP; en la Federación Española de Municipios y Provincias, y el propio Gobierno, de hacer una distribución anualizada que llega hasta el 2004; por eso os damos esa referencia, no que el 2004; ha salido aleatoriamente por poner una cifra sino, que hasta ese momento esta pactado entre el Gobierno y la Federación Española de Municipios y Provincias, sobre que reparto en la participación de los tributos del Estado, nos va a llegar y como se va a incrementar anualmente en función de unos criterios, eso es lo que planteamos en la moción que a ustedes les parece mal, que no pidamos a la Junta, a que en plaza determinado elabore una ley en dónde esto se pueda regular, pues no lo voten a favor pues que vamos hacer nosotros, trasladamos cual es nuestra posición desde, el conocimiento real de nuestras insuficiencias financieras las de ustedes ahora, y las que conocemos nosotros y planteando pues, la necesidad de un principio Constitucional que en este momento no se cumple que es la suficiencia financiera de estas administraciones, para que no tengamos siempre el permanente reto, o si quieren la permanente tentación de tocarle el dinero a los bolsillos de los vecinos, esa es la moción y, esa es nuestra posición yo les pido ese apoyo en nombre de mi Grupo, y sino la apoyan pues, que le vamos hacer pues, un acto fallido, muchas gracias.-

Se incorporan al Salón de Sesiones, D. Juan Carlos Pérez Navas, D<sup>a</sup> María Muñoz García, y D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Megino, Sr. Cervantes, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Si, todo lo que a dicho usted lo compartimos no, no, pero Sr. Megino, usted no puede coger un instrumento exponer todas sus pretensiones y utilizar un instrumento equivocado este es el problema, usted plantea todo pero la Ley de Haciendas Locales, no dice absolutamente nada, y la Ley de Haciendas Locales, es responsabilidad del Estado, ósea, esto no puede resolverse solo en la Comunidad Autónoma, y la forma de resolverse en la Comunidad Autónoma, no es una Ley de Financiación de Haciendas, son transferencias y punto, transferencias con competencias y medios, y eso se puede hacer vía un acuerdo de Gobierno, no hace falta hacer una Ley de Haciendas, que no es competencia de la Junta de Andalucía, ni de ninguna Autonomía, si es que no van a ir las cosas por ahí en ninguna Autonomía, que ustedes quieren organizar un debate en el Parlamento, me parece estupendo pero utilice usted un instrumento que permita, tener consistencia a la hora de apoyarlo porque todo lo que a dicho usted se le apoya pero el instrumento que usted ha elegido es absolutamente equivocado yo, le estoy manifestando la opinión que tiene también, el Grupo de Izquierda Unida, en el Parlamento Andaluz, ósea, que estoy siendo absolutamente coherente, con los planteamientos que hace mi coalición política, gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sr. Llerena.-

Por el Grupo Municipal del PSOE; interviene D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: Con permiso, vamos a ver, es que estamos mezclando dos cosas, es que no se ha hablado de pedirle más dinero al Estado, es que una cosa es la capacidad para regular las Haciendas Locales, que solamente la tiene el Estado, y otra cosa es pedirle más dinero o menos dinero al Estado, por lo menos lo que yo he dicho, y además, dando lectura a una Sentencia del Tribunal Constitucional, que no dice lo que usted dice, que es precisamente al Legislador Estatal, a quien incumbe de dar efectividad a los principios de suficiencia de las Haciendas Locales, por que, porque solamente el Parlamento de la Nación, es que puede regular el marco normativo, de que es lo que podemos cobrar y de que es lo que no podemos cobrar, otra es, si en eso podemos coincidir el que venga más dinero de Madrid o, que venga más dinero de Sevilla, la única cuestión es que el marco legal en el cual, se ejerce la potestad tributaria derivada de los Ayuntamientos, es que marca el Parlamento de la Nación, y no hay otro y no puede haber otro, y a titulo de ejemplo, de cómo desde ahí es dónde se afecta a esas potestades, los tipos de los tributos en los cuales, nosotros nos movemos solamente los puede fijar el Parlamento de la Nación, y eso nos tiene nada que ver con el dinero que nos transfiera o, que no nos transfiera si el Parlamento de la Nación mañana, decide

suprimir el Impuesto de Actividades Económicas, lo ha suprimido, y ni la Junta de Andalucía, ni nosotros podemos hacer, o decir absolutamente nada, porque son sus competencias lo más que podemos aspirar, es a que nos compensen y, sino nos compensan pues, tampoco pasa absolutamente nada, y eso no tiene nada que ver con que, pidamos más transferencias del Estado, que estamos todos de acuerdo, o que pidamos más transferencias de la Comunidad Autónoma, el marco tributario el marco financiero del Ayuntamiento, le corresponde al Estado, a parte de otras serie de cuestiones que también, tienen su incidencia fue por ejemplo el Estado, el que redujo, la aportación al Patrimonio Municipal de Suelo, las cesiones obligatorias, al 10%; pero bueno, ahora hay cosa que usted ha dicho que aunque sea avanzada la hora, me va a permitir, que la saque a relucir pues, como diría Támara, ¿es que se me han abierto las carnes?, dice usted, dice usted, más cosas estamos todos de acuerdo con la Descentralización, hay que potenciar la Descentralización de la Junta de Andalucía en los Ayuntamientos, hay que apoyar el principio de subsidiariedad, se deben hacer las cosas en la Administración más cercana al Ciudadano, y acabamos de rechazar la moción de los Planes Provinciales, yo desde luego no lo entiendo yo, desde luego no lo entiendo, que es lo que pasa que en los planteamientos teóricos si, y en las decisiones practicas no, a la hora de pedirle a la Diputación, que Descentralice, que delegue la gestión en este Ayuntamiento que se ejercite el principio de subsidiariedad entonces no, y con la Junta de Andalucía si, vamos a tener cuidado de que cuando hablemos de las cosas en abstracto, hablemos bien, y luego las decisiones concretas pues, no nos traicionen y una última cuestión, tocarle el bolsillo de los vecinos, el bolsillo de los vecinos de los impuestos que van a Madrid también, es el mismo bolsillo de los vecinos al final, todos los tributos salen del mismo sitio, al final todos los tributos salen del mismo sitio, muchas gracias Sr. Alcalde.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Llerena, Sr. Megino, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: yo, me temo que es que la moción no se ha leído, porque mire, yo si voy a leer lo que dice la moción muy cortita muy cortita, hablo de un Proyecto de Ley de las Corporaciones Locales, no hablamos de una Ley de Hacienda, sino como se deben distribuir y que contenidos debe tener la moción, Regulación de la participación Entidades Locales, en los ingresos de la Comunidad Autónoma, de esas once pesetas, de cada cien que entendemos en este momento esta administrando por encima de los Ayuntamientos, Sr. Alcalde, si se ríe, lo dejamos, si es muy gracioso yo, he procurado atenderle a usted sin

reírme y crea, que no todo lo que dice es serio no si usted se ríe lo dejamos me permite, bien, el siguiente punto de nuestra petición que ustedes no van apoyar regulación de subvenciones específicas necesarias para cubrir los costes de los servicios que prestan las Entidades Locales, en suplencia de las Comunidades Autónomas, Regulación del plan de Cooperación Municipal dotado anualmente con el 5%, del Presupuesto, que su Grupo de Izquierda Unida, en el Parlamento Andaluz voto a favor, bueno, pero mire usted que no estamos diciendo disparates, no estamos hablando de Ley de Haciendas Locales, sino que en el Plan de Cooperación que su Grupo en el Parlamento apoya, haya el 5%, pues muy bien, pues apoye eso, antes querían poner dos dictámenes en el otro punto, para Fondos de Nivelación, para el Plan de Cooperación, para Políticas Sociales, dónde esta esto, que tiene que ver con la Ley de Haciendas Locales, otro punto Regulación de la Concesión de Subvenciones a las Corporaciones Locales, que se regule el pago en forma de intereses de atrasos en las subvenciones que mande la Junta, que realmente ustedes saben que es un capitulo importante, eso es lo que pedimos aquí no les parece razonable pues muy bien, pues que no les parezca razonable, no lo voten, pero no me mezclen cosas, no me mezclen cosas, yo por eso, decía usted, le había dicho usted Sr. Llerena, a mi compañero Pedro Pablo, que cuando Dios no da, Salamanca no premia, pues mire usted, pues se lo ha dicho a él, pues dígamelo a mí también, y yo podía devolvérselo a usted esto es lo que estamos pidiendo y esta escrito y, esta escrito, y esto es lo que seguimos pidiendo y esta es la posición de mi Grupo, que ustedes, en su legitimo derecho no quieren apretarle, a sus correligionarios en Andalucía, lo entiendo menos con Izquierda Unida, porque, para el Fondo de Cooperación apoyaban clarisimamente ahora y en la legislatura anterior, que hubiera más disponibilidad para los Ayuntamientos para este fin, en ese ellos, se quedan más limitaitos nosotros vamos un poco más allá porque, estamos hablando de quince pesetas o dieciséis pesetas de cada cien, que administra la Junta de Andalucía, y que creemos sinceramente que podemos nosotros gestionar bien, ya hablaremos de la Diputación, sabe usted que a mi no me da miedo, sabe usted que no me da miedo hablar de la Diputación en absoluto, estamos en este ámbito de decisión, y la Diputación tomará sus acuerdos y mis compañeros de la Diputación ahora son Concejales, y entienden perfectamente seguro, porque en esta moción la hemos discutido en mi Grupo, y la conoce el Presidente de la Diputación, que en este acto es Concejal del Ayuntamiento de Almería, y estamos pidiendo más dinero para las Administraciones Locales, para cumplir, y cubrir, un principio Constitucional, ¡suficiencia financiera!, que no tenemos, y esto es lo que le pedimos a la Junta, Junta, usted que ya recibe mucho dinero, no digo que no lo pueda gestionar pero nosotros creemos que lo gestionamos mejor

definamos en un marco de competencias y transferencias y es lo que pedimos, muchas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, creo que la posición de los grupos políticos esta clara y esto más que suficientemente debatido, por tanto, Izquierda Unida, en contra de la moción, Grupo Socialista, en contra de la moción por tanto, decae, la moción presentada en este punto número 35; en la siguiente Sr. Secretario, la número 36; me parece entender que todos los grupos políticos, estaban de acuerdo no sé si es cierto, respecto, a la redacción uso, y aprovechamiento de los recursos naturales del termino municipal de Almería, me parece que estaban de acuerdo, todos los grupos políticos, había alguna salvedad, alguna matización están a favor por tanto, así se declara; por tanto, Sr. Secretario, no lleva dictamen, vamos a someterlo a urgencia, se aprueba la urgencia, por tanto, ¿se aprueba la urgencia?, y se aprueba por unanimidad la moción?;.-

**36.- Proposición del Grupo Municipal Popular, sobre redacción, usos y aprovechamientos de los recursos naturales del término municipal de Almería.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Se da cuenta de la proposición del Grupo Municipal Popular, que es del tenor literal siguiente:

"El GRUPO POPULAR en el Ayuntamiento de Almería presenta la siguiente moción para que sea incluida para su debate en el próximo Pleno Municipal a celebrar. La propuesta a que se refiere el dictamen que se produzca es la siguiente:

**REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN, USOS Y APROVECHAMIENTOS DE LOS RECURSOS NATURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA.**

**ARGUMENTACIÓN**

El Plan General de Ordenación Urbana en su título decimocuarto "De las Normas Urbanísticas" referido a las normas de protección medioambiental, en su artículo 14.9, prevé la redacción de un Plan de ordenación, Usos y Aprovechamiento de los recursos naturales del término

municipal de Almería, en cumplimiento de una determinación de carácter vinculante que fue impuesta al Ayuntamiento de Almería en la evaluación del informe de impacto ambiental efectuado por la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Las finalidades de dicho Plan son, entre otras:

1.- Ordenación de los cultivos intensivos del término municipal.

2.- Delimitación y protección de los suelos con mejor aptitud para la producción agrícola.

El Ayuntamiento tiene la obligación de redactarlo dentro del primer cuatrienio de vigencia del Plan General de Ordenación Urbana, por lo que el Grupo Popular entiende que los trámites deben efectuarse de inmediato para evitar que el desarrollo agrícola, que es de una bondad innegable para Almería, se produzca de forma desordenada y provoque un perjuicio ambiental irreparable como el que recientemente se ha producido en el mismo límite del Parque natural Cabo de Gata.

El Ayuntamiento puede aprovechar la existencia de una Concejalía específica de Agricultura, Pesca y medio Ambiente para la redacción de dicho Plan. Por otra parte, y dado que la obligación fue impuesta por la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento puede solicitar al Gobierno Andaluz las ayudas económicas necesarias para ello, de la misma manera que lo hizo y consiguió la subvención para la redacción del PGOU.

#### **PROPUESTA**

Redacción por parte del Ayuntamiento de Almería del Plan de Ordenación, Usos y Aprovechamiento de los recursos naturales del término municipal de Almería en cumplimiento de las normas incluidas en el actual Plan General de Ordenación Urbana, y solicitud de subvención para dicha redacción a la Junta de Andalucía".

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la proposición transcrita.-

En relación con este punto se producen las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sr. Cervantes, pídamela palabra antes de votar, pero venga, tiene usted la palabra.-



Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Lo siento, gracias Alcalde, vamos simplemente para anunciar esto tiene el problema de la financiación ya lo sabe usted, pero como siempre pero en cualquier caso, este Equipo de Gobierno, se ha adelantado yo para anunciar que se ha adelantado y ha reunido desde luego no la forma que usted pide pero es un avance me parece a mí, ha reunido a los propietarios de un amplio número de hectáreas que tienen que desarrollar invernaderos que nos esta causando verdaderos problemas y le ha pedido que elaboren ellos, un Plan de ordenación, que nosotros después recibiremos que nosotros corregiremos no se eche usted las manos a la cabeza porque, cuando no se hace nada como en otros sitios, que por cierto gobiernan ustedes, es mejor pedir a la propia iniciativa que se autoordenen sino nos gusta ese Plan de Auto-ordenación lo modificaremos con las necesidades del Ayuntamiento, pero supone un gran avance porque, a la hora de la gestión de estos planes resultan Sra. Muñiz, usted lo sabe que cuando se viene hacer un Plan de Ordenación, ya esta todo desordenado es mejor que quien vaya a tener una actividad se auto-regule que nosotros aprobemos el Plan de Ordenación, y además, creo, que es una idea que yo no esperaba que fuera cogida con tan buen agrado, gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Si, no es normal lo que ha pasado aquí yo, les pido a los grupos políticos, antes de someter a votación, que no vuelva a ocurrir, si, ya, es decir si tiene usted razón adelante Sra. Muñiz, pero me rogaría, que una vez que se han sometido las mociones a votación, pasemos al punto siguiente.-

Interviene brevemente por el Grupo Municipal del PP, D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Si, yo le agradezco, que me deje intervenir y voy a ser muy breve, en la moción que acabamos de aprobar que es la que nosotros hemos propuesto, se dice: Solicitud de una Subvención para dicha Redacción a la Junta de Andalucía, no hay problema de financiación usted lo ha aprobado conmigo, que solicitemos una subvención y no creo, sinceramente yo, no lo hubiese nunca encargado el Plan General de Ordenación Urbana, a unos propietarios del suelo, creo que usted tampoco yo creo, que es mejor que lo elabore una persona que no tenga terrenos y si hemos pedido solicitar a la Junta, porque entre otras cosas, fue una imposición de la Junta de Andalucía, y lo sabe el Sr. Martín Soler, que entonces era Delegado de Medio Ambiente, porque se impuso como condición en el Estudio Ambiental, y había que hacerlo en el primer cuatrienio, yo creo, que le agradezco mucho que haya votado a favor la propuesta, pero creo, que no es la mejor idea que la redacción la hagan los propietarios de los terrenos.-

**37.- Proposición del Grupo Municipal Popular, sobre desarrollo de los suelos del SUNP MNO-1 para paliar la falta de suelo industrial en el término municipal de Almería.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Se da cuenta de la proposición del Grupo Popular que literalmente dice:

"El GRUPO POPULAR en el Ayuntamiento de Almería presente la siguiente moción para que sea incluida para su debate en el próximo Pleno Municipal a celebrar.

La propuesta a que se refiere el dictamen que se produzca es la siguiente:

DESARROLLO DE LOS SUELOS DEL SUNP MNO-1 PARA PALIAR LA FALTA DE SUELO INDUSTRIAL EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA.-

ARGUMENTACIÓN

En los últimos años, el denominado Sector 20, de uso industrial, se ha colmatado, generándose un déficit de suelo industrial en nuestro término municipal que puede resolverse dentro de las propias determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Almería.

El actual PGOU califica unos suelos de una extensión aproximada de 41 hectáreas como no programado usos no residenciales. Estos suelos se encuentran en las inmediaciones del Sector 20, por lo que su ubicación es perfecta para hacer una ampliación de esos usos y corregir el problema que Almería presenta en estos momentos en lo que a suelo industrial se refiere.

A la vez, el desarrollo de estos terrenos permitiría a la ciudad obtener una nueva zona verde cercana al barrio de Torrecárdenas de una extensión de 105.000 metros cuadrados, con el consiguiente beneficio para los vecinos del entorno.

**PROPUESTA**

Realizar desde el Ayuntamiento el Plan de Actuación urbanística necesario para el desarrollo de los suelos del SUNP-MNO-1, tal y como aparece contemplado en el Plan

General de Ordenación Urbana, y paliar el déficit de suelo industrial que existe en la actualidad en nuestro término municipal, intentando conveniar esta actuación con la empresa pública SEPES, que en su momento mostró interés por desarrollar un polígono semejante al del sector 20 en nuestra ciudad. Almería 5 de diciembre de 2000. María Muñoz García. Viceportavoz Grupo Municipal Popular".

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la proposición transcrita.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, la siguiente moción, la 37, Sr. Secretario, me parece también que viene aprobada por los distintos grupos políticos, si, pero bueno, que están de acuerdo los grupos políticos en ella, por lo tanto, no tiene dictamen vamos a someter la urgencia, se aprueba la moción presentada por el Grupo Popular, ¿así se declara?; y ahora pasamos a la número 38; adelante, Sr. Secretario.-

### **38.- Proposición del Grupo Municipal Popular, sobre financiación de las Universidades Andaluzas:Almería.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Se da cuenta de la proposición del Grupo Municipal Popular, que literalmente dice:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, D. Juan Fco. Megino López, Portavoz del Grupo Popular, cuyas circunstancias personales en la Secretaría de este Ayuntamiento, al amparo de lo previsto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Entidades Locales Jurídico, propone al Pleno la siguiente MOCIÓN:

#### FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS:ALMERÍA.-

Desde su creación el 3 de julio de 1993, la Universidad de Almería está haciendo un gran esfuerzo para equipararse al resto de las Universidades públicas andaluzas, por lo que el gran reto es apostar por la calidad. Para ello existen dos puntos fundamentales claves que son la cualificación de su profesorado y la dotación en

infraestructura, no sólo de edificios sino de equipamientos para acometer las prácticas docentes y la investigación.

Partiéndose de este objetivo, la realidad existente es bastante preocupante para las Universidades públicas andaluzas que son las peor financiadas de nuestro país, y la situación se agrava para nuestra Universidad puesto que se encuentra la última en financiación andaluza, y por ende la Universidad peor financiada de toda España.

Por todo lo expuesto, y por lo que a continuación se detalla, el Ayuntamiento de Almería, como Institución Pública representante de todos los almerienses, no puede permanecer impasible ante esta situación y se encuentra en la obligación de exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía el aumento de la financiación de la que actualmente está dotada la Universidad de Almería.

#### INFRAESTRUCTURA

En la actualidad la Universidad de Almería padece un déficit en terrenos que hace que las instalaciones actuales estén saturadas y supone que la situación actual arroje unas cifras de lo más expresivas por insostenibles\* (872 estudiantes/Ha, o lo que es lo mismo 11,5 m<sup>2</sup> de suelo por alumno).

El Plan Especial pendiente de aprobación por parte del Ayuntamiento de Almería permitiría paliar estas cifras de manera que supusiese un desahogo con respecto a la situación actual, ya que nos lleva a una estructura de campus de 274 alumnos/Ha, o sea 36,4 m<sup>2</sup> de suelo por alumno.

El suelo disponible se encuentra prácticamente el 100% agotado, la mayoría de las obras se encuentran ejecutadas, no pudiéndose llevar a cabo la ejecución del resto por falta de la liberación de terrenos por parte del Ayuntamiento, por lo que el dinero destinado a estas obras se acumula para el año siguiente, con la pérdida que esto supone para la Universidad ya que las partidas de años posteriores acumuladas no se actualizan. Actualmente la Junta de Andalucía debe a la Universidad de Almería en concepto de obras ya ejecutadas la cantidad aproximada de 600 millones de pesetas.

#### TITULACIONES.

La Universidad de Almería se encuentra en la cola en lo que a titulaciones se trata, por eso de nuestros principales retos está en mejorar la situación actualmente existente.

Ya el propio Rector expuso este tema en comparecencia ante el Parlamento Andaluz, incidiendo en el hecho constatado de que el 72% de nuestras carreras pertenecen a humanidades y sociales, perteneciendo un 3% de lo restante a ciencias de la salud, un 8% a experimentales y el 17% a ciencias experimentales.

\*Tal y como se dice en la exposición de motivos del documento en el que viene reflejado el Proyecto Estratégico de la Universidad de Almería de Infraestructura General.

La UAL debe tender hacia la especialización en aquellas ramas que permitan formar profesionales en consonancia con la riqueza productiva de nuestra provincia, por ello la apuesta debe ser en carreras técnicas, haciendo especial hincapié en la implantación de las ingenierías técnica y superior de Industriales.

Pero la Universidad no puede asumir estas y otras carreras establecidas en el mapa de titulaciones como hasta ahora lo ha venido haciendo, es decir a "coste cero", es por lo que el esfuerzo de la Junta de Andalucía debe ir por el camino de la financiación.

La consecuencia que producen estos hechos es la de que nuestros universitarios emigran a otras Universidades buscando titulaciones que nuestra Universidad no puede ofrecer con el consiguiente déficit que ello supone puesto que la financiación entonces es menor, y menor se convierte nuestro poder de adquisición de nuevas carreras.

#### FINANCIACIÓN.

Lo más preocupante de todo lo tenemos en la financiación de la Universidad que es la peor de toda Andalucía correspondiéndole 243.954 pesetas por alumno, cantidad muy por debajo de la media andaluza, cuando Universidades como la de Córdoba disfruta de 406.425. Dato que es más significativo cuando tenemos en cuenta que la nuestra es una Universidad joven, de nueva creación, y que su capacidad de expansión se encuentra limitada.

Y lo dicho respecto al alumnado, pero no deja ser mucho más preocupante la financiación del profesorado y personal en general (Capítulo I de nuestros presupuestos), que supone el 77% de la Junta de Andalucía, siendo el resto financiado por la Universidad y en donde radica nuestra mayor parte de la deuda.

Nuestros expertos técnicos creen firmemente que el alivio económico comenzaría por el aumento de la financiación que actualmente hace nuestra comunidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, propone al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, un incremento no menor a 15.000 millones de pesetas en las Transferencias Corrientes a las Universidades Andaluzas y 10.000 millones en operaciones de capital de manera que se corrijan las carencias de financiación e infraestructuras que padece el sistema universitario andaluz.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Andalucía y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Fdo. Juan Fco. Megino López. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular. Excmo. Ayuntamiento de Almería".-

D. Diego Cervantes Ocaña, del Grupo de IU-LV-CA, presenta una propuesta alternativa, que literalmente dice:

"La docencia universitaria en Almería tiene sus antecedentes en la Escuela Normal de Magisterio y la Escuela de Comercio. Tras un largo periodo de letargo y olvidos especialmente acusado en la dictadura franquista, no será hasta 1972 cuando se funda el Colegio Universitario de Almería, auténtico germen de la actual universidad. No obstante habrá que esperar al periodo democrático para que los estudios superiores experimenten un crecimiento espectacular fruto del esfuerzo de instituciones almerienses y en particular de este Excmo. Ayuntamiento así como de la Excma. Diputación de Almería en colaboración con la Universidad de Granada. Desde unas instalaciones provisionales en 1972 que reutilizan unas antiguas caballerizas se pasa al actual Campus de La Cañada con un único edificio que albergaría los primeros ciclos de Letras y Ciencias.

Transferidas las competencias en 1989, el gobierno andaluz transforma estos estudios en las dos primeras facultades y comienza un periodo de vertiginoso desarrollo que da lugar a que en Junio de 1993 el Parlamento de Andalucía apruebe la creación de la Universidad de Almería -UAL- Desde entonces y en solo ocho años crece exponencialmente y se alcanzan 14.071 alumnos, 748 profesores y 407 miembros del personal de administración y servicios, de menos de 20.000 m2 construidos en el campus, se alcanzan los 92.382 m2 actuales y desde los escasos títulos que se impartían se alcanzan más de treinta titulaciones, todo ello acompañado del correspondiente incremento presupuestario.

Podemos constatar el rápido y extraordinario crecimiento de nuestra universidad fruto del esfuerzo de las administraciones locales y andaluzas y a la vez el elevado grado de madurez que la comunidad universitaria ha alcanzado en Almería. No obstante si nos referimos al contexto andaluz debemos compararnos con otras universidades de nueva creación como Jaén y Huelva que hoy día imparten más titulaciones que la nuestra y no podemos obviar que nos acompañan universidades centenarias de gran prestigio, por lo que toda la sociedad almeriense encabezadas por sus instituciones públicas debemos apremiar y exigir que este esfuerzo colectivo siga racionalmente adelante para no quedarnos atrás en materia tan importante que inexcusablemente debe acompasar al desarrollo que nuestra provincia experimenta en otros órdenes.

Se hace necesario incrementar las **infraestructuras** de nuestro Campus, para lo cual a medio plazo deberán aplicarse y ejecutarse los 4500 millones de pesetas comprometidos en el nuevo Plan de Inversiones de la Junta de Andalucía. El Excmo. Ayuntamiento está dispuesto a aportar los terrenos necesarios para ello, hoy en trámite de expropiación en el marco del Plan Especial de la Universidad. Asimismo la colaboración de Ayuntamiento, Diputación y Junta debe llevar cabo la mejora de los accesos y de cara a los Juegos Mediterráneos es necesario que la administración autonómica aborde las instalaciones previstas del complejo de piscinas.

La autonomía universitaria, reconocida en la Constitución y en la L.R.U. permite a las universidades gozar de amplia autonomía, entre otras de carácter económico y financiero, debiendo disponer de **recursos económicos suficientes** para el desempeño de las atribuciones que se le atribuye. Para ello se recibe la aportación de la Junta de Andalucía y se obtienen ingresos propios de la UAL tales como tasas y contratos. En los últimos años, producto del afán de superación de nuestra comunidad universitaria se viene produciendo una desviación de los ingresos de la UAL a favor de los recursos propios que aumentan paulatinamente su porcentaje frente a los recursos ajenos, lo que conduce, de persistir esta tendencia, a un aumento de la deuda nada aconsejable. Se hace por tanto necesaria una mayor aportación de las transferencias de la Junta de Andalucía que permitan mantener un equilibrio presupuestario sostenible. Todo ello ha de ir acompañado de otras medidas que son competencias del gobierno central que contribuyen a estos fines, tales como el cambio de una política que está llevando a disminuir las cuantías destinadas a becas que hoy han retrocedido a los niveles de 1990 y lo que aún es más trascendente, tal es, la corrección de la política del gobierno frente a la actual discriminación financiera que Andalucía recibe del Estado.

En investigación, la UAL por si sola dispone de escasos recursos para invertir en infraestructura científica, obtenidos estos gracias a los contratos de investigación que con gran esfuerzo consiguen los grupos de investigación. Es necesaria la aportación de financiación exterior a través del aumento en la cuantía de los planes de investigación de la Junta de Andalucía del Estado y de la Unión Europea. Actualmente son las ayudas del Plan Propio y del Plan Andaluz las que más benefician a la investigación de la UAL y en mucha menor medida la aportada por el Ministerio de Educación. Es fundamental aumentar dichas ayudas toda vez que España queda muy por debajo de la media Europea en esta materia clave para incrementar la calidad y producción científica.

Las universidades andaluzas que se crearon al tiempo que la de Almería imparten más titulaciones que ésta. Siendo el número de titulaciones importante para una universidad, sin embargo no debe ser prioritario frente al carácter diferenciador de las mismas y a la calidad de su docencia. Es fundamental que nuestra UAL imparta con calidad titulaciones relacionadas con el entorno económico, social y cultural almeriense. Solo desde esta estrategia conseguiremos un perfil adecuado preparando especialistas que tengan mayor utilidad y que no estén condenados al paro ante la gran masificación de la mayoría de titulaciones generalistas. Así, especializaciones relacionadas con las Nuevas Energías, con la Geología (para extracción del mármol), la Hidrogeología, con el Comercio exterior, y otros que la comunidad decida, permitirían que nuestros jóvenes puedan adaptarse a las características del mercado laboral cambiante. La Junta de Andalucía debería aportar la financiación necesaria para permitir que sigan impulsándose los estudios de segundo ciclo que permitan ampliar y diferenciar la oferta universitaria de la UAL.

Por todo lo expuesto se propone la siguiente propuesta de acuerdo:

Trasladar al Parlamento de Andalucía los problemas anteriormente planteados y las peticiones de soluciones a los mismos que en el texto se proponen, al objeto que por quien correspondan en cada caso, se tomen las decisiones oportunas a fin de que la Universidad de Almería no quede descolgada del desarrollo que nuestra sociedad con gran esfuerzo ha realizado".

Sometida a votación la propuesta del P.P., alcanza el siguiente resultado: 11 votos favorables (11 PP), 14 votos en contra (2 IU-LV-CA y 12 PSOE) y ninguna abstención.

Sometida a votación la propuesta alternativa del Sr. Cervantes Ocaña, **por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-



LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobarla.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Los distintos grupos políticos, me han manifestado su intervención, Sr. Cervantes.-

Se ausentan del Salón de Sesiones D. Martín Soler Márquez, y D. Pedro Pablo Ruiz Requena.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Gracias Sr. Alcalde, se nos presenta una moción por parte del Partido Popular, que francamente yo creo, que la Universidad es una Institución tan importante que no podemos someterla al debate partidista, si al debate político, pero no al debate partidista, cuando yo recibí la moción consulte con la Comunidad Universitaria de los datos que yo ya tenía los complete y he creído conveniente y así hemos hablado conjuntamente el Equipo de Gobierno, de elaborar una moción que entiendo que sentido, no tiene ningún carácter partidista que refleja creo, los problemas de la Universidad, haciendo un preámbulo previo, de lo que ha sido la Universidad en nuestro País, y en nuestra ciudad, y en nuestra provincia, y que toca los problemas, en el mismo sentido que la propia Comunidad Universitaria con sus representantes y me estoy refiriendo al Rectorado que es la representación Institucional ahora, demanda sin ánimos partidistas y permítame, que me pueda pegar ese farol por el hecho usted ya sé que también, de tener muchos años ya de Universidad y quererla dejarla aparte que quizás, la lucha partidista en ese sentido de la moción, quiero adelantar que posiblemente haya aquí una cierta crispación en otros aspectos, en el sentido de que se echen la bola si la Junta, si el Estado y tal, yo creo, que lo que he pretendido redactar aquí son las necesidades de nuestra Universidad de Almería, y yo creo, que en un debate frío puede ser aceptado en este sentido, lo propongo como moción alternativa, a la presentada por el Partido Popular, y pido al Partido Popular, que si la ha leído atentamente se la he dado a la entrada a la reunión aunque es poco tiempo pero vera que estoy además estamos dispuestos supongo a que usted haga alguna transnacional que nos permita llegar a un acuerdo Institucional, pero en cualquier caso, la suya no era asumida no era asumida, entendemos que esta puede ser una propuesta alternativa, que puede ser asumida por todos en ese sentido así la proponemos, gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Diego Cervantes, D<sup>a</sup> Ana Celia Soler.-

Se incorporan al Salón de Sesiones D. Martín Soler Márquez y D. Pedro Pablo Ruiz Requena.-

Por el Grupo Municipal del PSOE; interviene D<sup>a</sup> Ana Celia Soler Rodríguez y dice: Gracias Sr. Alcalde, voy a comenzar mi intervención desde el Grupo Socialista, comentando en primer lugar que hasta que empezó el Pleno, teníamos la esperanza desde el Grupo Socialista, de que retiraran en realidad esta moción las razones fundamentalmente por una cuestión de rigor, y de seriedad, por parte del Partido Popular, de la misma manera que retiraran la moción, de la misma manera que la Alcaldesa de Cádiz Teófila Martínez, la presento la retiro en su Ayuntamiento, cuando presento por la misma razón y por el mismo motivo un texto más o menos igual el Grupo Socialista, se ve en la obligación y también la necesidad de rechazar su moción, y voy a tratar de dar brevemente de forma muy somera una serie de razones por las que nosotros nos manifestamos en contra de la moción que han presentado, nos parece por una parte muy positivo de que su Partido se preocupe por la situación de la Docencia, y de la Investigación en nuestra Comunidad Autónoma, y más en particular en nuestra ciudad, pero resulta bueno, resulta verdaderamente lamentable, que esa preocupación no se traduzca nada más que en una crítica muy poco rigurosa de la política que lleva a cabo la Junta de Andalucía, y nos parece aún, más lamentable si cabe que la Derecha se dedique a realizar su Partido el Partido Popular, se dedique a realizar esta crítica, y nos la dirija a su vez y al mismo tiempo contra el Gobierno Central, que es responsable de una gran parte de los problemas que aquejan a las Universidades Españolas, a las Universidades Andaluzas, y en concreto también y en particular a la Universidad de Almería, lanzo una pregunta al aire ;Quién preside el Consejo de Universidades y, quienes lo componen!; los problemas principales que vienen padeciendo las Universidades Españolas, las Universidades Andaluzas y, la Universidad de Almería en particular, se deben fundamentalmente, por una parte a la disminución en el gasto dedicado a la investigación, bajo el Gobierno del Partido Popular, los gastos de investigación se dedican preferentemente al gasto militar, y esto no son datos que por generar polémica nos inventemos los Socialistas en este Ayuntamiento, son datos de los Presupuestos Generales del Estado, esto ha supuesto una merma muy considerable en los ingresos que por este concepto reciben las Universidades, otra cuestión importante que genera problemas, en las Universidades Españolas, y en la Universidad de Almería en particular que es la que nos trae en este Pleno, a este debate, es la disminución de la cuantía dedicada a las

Becas, que en estos momentos ha retrocedido a los niveles de 1990; esto perjudica notablemente a los ciudadanos Almerienses, y ante ello, ustedes guardan silencio, otra cuestión importante es la discriminatoria financiación económica, y ahí parece que no les gusta entrar es que recibe Andalucía y que lógicamente, obliga a que sean menores los recursos disponibles para financiar las Universidades Andaluzas, quizá, es una pregunta también, con los quince mil millones, que el Gobierno de la Derecha de Madrid, el Gobierno que preside el Sr. Aznar, debe Andalucía de la liquidación de la participación en los ingresos del Estado en el PIE; de 1999; más lo que se le debe a Andalucía del 97; y del 98; que suma una cantidad considerable de cuarenta y tres mil millones de pesetas, podrían mejorar más que sensiblemente la financiación de la situación de las Universidades en Andalucía, no quiero extenderme demasiado hay que entrando en el texto en el texto de la moción ustedes no reconocen en lugar de reconocer avances que ciertamente no son definitivos, y ahí estamos de acuerdo pero que supone un avance considerable el Partido Popular, recurre a datos como el de los estudiantes por hectárea por ejemplo, que harían sonreír a cualquiera sino fuera porque se trata de una expresión más bien demagógica, que daña gravísimamente a la inteligencia, y que no hace sino confundir a la población, en un ejercicio responsable y simplista bastante simplista diría yo de la oposición municipal, prueba de ello, es el análisis que se realiza en el mapa de titulaciones, cualquier persona, mínimamente informada y conocedora de lo que es la Institución Universitaria, sabe de que el prestigio, y la fortaleza de la Universidad, no depende del número de titulaciones sino, de la calidad de las mismas además, otra serie de cuestiones que aparecen que recogen en su moción, confundir movilidad de los estudiantes, que es un principio de excelencia, consagrado en los sistemas Universitarios más avanzados o la necesidad de emigrar, no es sólo una expresión pacata, pueblerina, y poco Universitaria, supone al mismo tiempo que se desconoce el proceso de debate Parlamentario, en el que actualmente esta inmerso, el sistema Universitario Andaluz, el más elemental sentido común aplicable, a política Universitaria, y que ha seguido en toda Europa, y en el mundo más avanzado nos lleva a multiplicar las titulaciones como quieren ustedes, sino a ¡garantizar!, y subrayenlo, que los estudiantes puedan acceder allá, dónde hay titulaciones de calidad el problema que olvidan ustedes y que ya se ha señalado y es que el Gobierno del Sr. Aznar, reduce continuamente las Becas Universitarias, y con ello, debilita la posibilidad de acceso de los jóvenes españoles, y de los jóvenes Almerienses, a un principio que nos parece fundamental por una parte la creación de riqueza y, por otra parte el principio de igualdad de oportunidades que por otra parte se deteriora bajo sus gobiernos, por último el Partido Popular, en su moción ustedes, en su moción, faltan

radicalmente a la verdad, y muestran desconocer datos financieros de la UAL; cuando afirman que la mayor parte de la deuda de esta Universidad, proviene de la financiación del profesorado que por cierto, y hago ese inciso, no tiene porque corresponder en toda su cuantía a la financiación pública, puesto que se trata como parece desconocer el Partido Popular, de una Institución que realiza su política en régimen legal de su Autonomía, es algo elemental que la UAL; como les ocurre a todas las Universidades, requiere una mayor financiación ahí estamos de acuerdo y de hecho así lo ha expresado el propio Presidente del Gobierno Andaluz, que ha hecho, y que esta haciendo que este constituya un punto importante en su Gobierno dentro de esta legislatura, no razonan ustedes en la moción de bastantes cosas yo diría que demasiadas también, no hablan de porque la exigencia de unas cantidades para Gastos Corrientes y de Inversiones, de hecho solicitan un incremento de diez mil millones, cuando es el propio Gobierno Andaluz, el que ha dotado con sesenta mil millones, este incremento, y que además, ha sido muy positivamente valorado muy positivamente por el mismo Rector de la Universidad de Almería, que ustedes se olvidan de mencionar en su moción y además, por otros sectores importante influencia dentro del mundo universitario, obvian también, que se esta debatiendo en el propio Parlamento de Andalucía, él porque, del incremento necesario y como debe ser ese incremento necesario de financiación, y como debe vincularse el análisis para que además se haga un análisis más riguroso y sobre todo plural, sobre la posible situación y la mejora de la situación universitaria, nos parece sencillamente vergonzoso que el Partido Popular, utilice a la institución universitaria que merece el mayor respeto, y apoyo, del que ustedes hasta ahora le han brindado no pueden hacer o creemos que no deben hacer bandera con intereses puramente electoralista ustedes utilizan sectariamente de forma partidista y de forma personal los distintos cargos que uno o una, puedan llegar a tener o a ocupar dentro de la Universidad, o fuera de otras Instituciones, estar en los cargos con inteligencia parece difícil para quien tiene un cargo en la UAL; es Concejal además, del Ayuntamiento de Almería y miembro de un partido político, los cargos son dignos, si se llevan con dignidad y respeto así no se mejora la UAL; pues, puede comprobarse que al final incluso ustedes, solicitan menos financiación de la que Gobierno, destina a inversiones, en vista de que no han retirado la moción que presentan una moción que nos parece hecha sin ningún criterio el Grupo Socialista, hace suya también, y así lo hemos estado debatiendo el Equipo de Gobierno, la moción que el Secretario, y que ustedes mismos tienen no se si procede, que el Secretario la lea bueno, en definitiva el Grupo Socialista, se suma hace suya también, la propuesta de moción, de la que ha hablado Diego Cervantes, en nombre de Izquierda Unida.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, por el Grupo Popular, tiene la palabra.- D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya, y dice: Bueno, después de todo lo que se ha estado leyendo por parte de la Concejala del Grupo Socialista, me creía que ni siquiera se iba a posicionar pero ya veo que por lo menos ha tenido algo de elemento constructivo y por lo menos se ha unido a algo, que bueno, que si quiera al parecer ha intervenido ella, pero D. Diego, me alegra mucho y de verdad, me alegra muchísimo que la moción, que este tema no tenía que tener carácter partidista y yo estoy totalmente de acuerdo, y además lo creo, lo creo porque bueno, dentro lo que cabe ha presentado una moción en la que expone una serie de problemas, ha hecho un balance histórico que efectivamente usted, y yo, bien conocemos porque llevamos muchos años luchando en la Universidad en distintos frentes y además, bueno pues en distintos puestos llevamos ya muchos años de representantes de alumnos y me congratula de verdad, ese tema, es que el Grupo Popular, tampoco quiere hacer partidismo de esto y simplemente pues, quiere unirse a una reivindicación que se ha hecho en toda Andalucía, en todas las Universidades Públicas de Andalucía, y además quiere unirse a una reivindicación que se hizo en el Ayuntamiento de la capital Onubense, que también presento una moción similar y también se apoyo, y entonces, como estoy viendo iba la moción yo no voy a leer, no tengo ganas de leer, todos creo, que todos los que han querido han podido leer mi moción, y lo que si digo, es que el Ayuntamiento de Almería, como responsable y gestor de una parte de la ciudadanía, de los universitarios que es una parte de la ciudadanía Almeriense, evidentemente no puede permanecer impasible ante la situación que están sufriendo las Universidades Públicas Andaluzas, es por lo que se ha instado desde el Grupo Popular, a que bueno, pues que de alguna forma se posicionara respecto, a la financiación de las universidades públicas, me alegro que esa lectura que ha hecho la Sra. Ana Celia, por lo menos se haya hecho instándola a una persona del Grupo Popular, instándola desde este Grupo, de alguna forma debería de ser pero mire, yo no-se señorita Ana Celia Soler, porque yo tenía que retirar la moción porque desde que yo presente el día 16 de Enero, la moción en ningún momento ni usted, ni nadie de su Grupo me ha pedido que la retire me hubiera gustado y haciendo aló, a ese ejercicio de negociación que antes el Sr. Alcalde, nos quería enseñar le decía a mi compañero Esteban Rodríguez, es que a usted, nadie le ha enseñado a negociar pues, no creo que estén predicando con el ejemplo, porque a mí es que nadie me ha pedido que lleguemos a un punto de acuerdo en común, que quizá hubiera sido bastante interesante y por supuesto, que me hubiera encantado y no

me hubiera dedicado la verdad, es que hubiera sido mucho más sencillo que hacer una lectura de no se de cuantos folios ha hecho usted ahí en el que simplemente se ha dedicado pues, sinceramente no ha podido sacar muchas conclusiones, se que se ha hecho alusión si efectivamente del Gobierno de Aznar, de la Derecha, del Ejercito, yo que sé cien mil cosas, y sinceramente me hubiera gustado llegar a un punto de acuerdo pero, es que a mi nadie se ha dignado a decirme Arancha Aránzazu, vamos a llegar a un acuerdo y, vamos a presentar una moción conjunta, que políticamente para este Pleno, hubiera sido bastante interesante y ahora, es cuando entro desde luego, al debate de mi moción.- Vamos a ver, lo que se pide en esta moción es bien sencillo se pide un aumento de la Financiación Andaluza, y no me parece del todo mal en algunas cosas, respecto a la moción que se ha presentado y ya paso al debate de la moción que se me ha presentado esta noche, pero bueno, permítame que le critique Sr. D. Diego, que se me haya presentado al comienzo del inicio de la sesión, se ha tenido tiempo suficiente como para haberme dicho Arancha hay una moción, que vamos hacer, podemos llevar un debate conjunto si mi misión es estar atenta al debate, de todo el Pleno, evidentemente no he podido ponerle mucho empeño a leer esta moción pero bueno, en lo poco que he ido entendiendo pues, sinceramente no estoy de acuerdo en demasiadas cosas y, es por lo que yo voy a seguir manteniendo mi moción aún a riesgo, y sabiendo perfectamente que ustedes, me la van a rechazar la verdad es que bueno, hay más que historia que de petición propia pero bueno, no esta nada mal recordar la historia de la Universidad de Almería, que mucha gente posiblemente no la conozca pero hay cosas que bueno, con las que permítame que no estén de acuerdo o que simplemente pues yo considere que son insuficientes, por ejemplo, cuando hablamos de las Universidades, ustedes me dicen, que no debemos de compararnos, bueno, no concretamente que no debemos de compararnos pero, que nos debemos de comparar con Universidades de nueva creación como es la de Jaén, y la de Huelva, pues bien, yo sin riesgo de querer compararme con la que mayor financiación recibe que es la de Córdoba, con una dotación de cuatrocientas seis mil cuatrocientas veinticinco, aunque deberíamos de aspirar a semejarnos a la máxima pero, siendo realista, y no queriendo asemejarme a la máxima, si como mínimo, deberíamos de semejarnos a la media Andaluza, y a la media Nacional, que se encuentra en trescientas veinticinco mil pesetas, la financiación de la media Andaluza y, cuatrocientas mil la media Nacional, yo creo, que sin animo de querer compararme a las cuatrocientas seis mil, que recibe la Universidad pública de Córdoba, que es la que más financiación recibe pues creo, que no esta mal que nos asemejemos a esas cifras y otra cosa fundamental que se dice en la moción que este Grupo ha presentado es la financiación del Capítulo I; y permítame, que les diga, pero no se dice solo en Almería, es que se dice en Almería, en Málaga, en Granada, y así,

hasta en las diez Universidades públicas de Andalucía, se sabe perfectamente que el Capítulo I; que es el que financia al personal tanto, docente como de administración y servicios, es el que en el mayor porcentaje tiene endeudada a la Universidad Andaluza, y que un aumento de financiación de ese Capítulo I, supondría, un alivio financiero para todas las Universidades, también se ha hecho mención y eso es de alabar, que se han firmado sesenta mil millones, que no se han dicho para que, pero yo lo digo, se ha firmado un acuerdo para dotaciones y infraestructuras, pero bien es verdad, que ese acuerdo se llevo muy posterior de que este Grupo presentara la moción es verdad, ha mejorado y además, el Sr. D. Diego Cervantes, me congratulo muchísimo, que se ha dotado de más terreno para la Universidad, como me dijo D. Diego, estarás contenta con el terreno, no es para mi no es para hacerme un chalet D. Diego, si es para la Universidad, si es para los Universitarios, acuerdo que yo no se a quién hay que ponerle medallas, porque la Universidad dice por un lado que han sido ellos, los que han rescatado el papel y que ya estaba el acuerdo firmado desde hace dos años, y que por fin, ahora es cuando ha salido, me da exactamente igual, el caso es que ha salido en este aspecto yo, soy muy critica, con el tema de la Universidad, y en ese sentido si que me congratulo pero bien es verdad, que todavía falta mucho que falta la aprobación del PERI; que es el que va a permitir, como bien se dice aquí en la moción que se me presenta como alternativa, para poder liberar los terrenos y para poder construir pero, no sólo y repito, no sólo me refiero al tema de dotación de infraestructura, digo, que la moción abarca algo más abarca algo más, como es el mapa de titulaciones que todavía esta sin crear y abarca la financiación por alumno, y la financiación del Capítulo I; miren, yo creo que es bien sencillo sino se esta pidiendo nada irreal, ni nada en fin, una cosa bien sencilla en cuanto a titulaciones el aumento de titulaciones técnicas en la provincia de Almería, porque nuestro entorno, sé que estamos cansados y yo soy la primera que estoy cansada pero rogaría un poquito de respeto, yo he tenido mucho respeto, y no me dirijo a usted señora que ahora no le toca intervenir, y sigo, tengo templanza política D. Diego, estoy aprendiendo, y sigo hablando en cuanto a carreras técnicas la cosa es bien sencilla Almería, tiene un potencial económico que todos sabemos que podríamos explotar con carreras técnicas, y simplemente es el expedir, un mayor número de especialidades técnicas para la Universidad de Almería, y por supuesto, no que se hagan a coste cero, como hasta ahora se ha venido haciendo sino que sean financiadas por la Junta de Andalucía, simplemente y luego, en cuanto a financiación vuelvo a repetir, en la parte que me refiero a ella, simplemente lo que se solicita es un aumento del Capítulo I; que es el que en gran parte tiene endeudada a la Universidad, pero ya vuelvo a repetir no la Universidad sola la Universidad pública de Almería,

la de Granada, la de Málaga y la del resto y así lo han hecho notar en las distintas provincias, y el aumento de financiación por alumno y vuelvo a decir, no me quiero comparar a la de Jaén y Huelva, porque yo quiero ser un poco más ambiciosa me quiero comparar simplemente a la media Andaluza, sino ya a la media Nacional, por lo tanto repito, la Universidad de Almería es la Universidad peor financiada de Andalucía, y las Universidades públicas Andaluzas por culpa del Gobierno del Sr. Chaves, son las peores Universidades financiadas del resto de España, por lo tanto, Almería es la Universidad peor financiada de España entera, y es por lo que se pide simplemente unos medios de financiación, y señorita Ana Celia Soler, sin entrar en ningún disparate, ni en descalificaciones, ni en nada por el estilo, yo no entro ni en Derecha ni Izquierda ni nada, me alegra que de alguna forma la gente joven de este Ayuntamiento pongan mucho ímpetu y mucho corazón, yo lo puse y me dijeron que tenía poca templanza política, pero bueno, me alegra mucho que la gente joven pongamos corazón en todos estos temas, pero, yo no he tenido intención de en ningún momento llegar a ningún tipo de descalificaciones ni meterme en la vida de nadie, también le podría decir que usted, sino quiero entender me parece que ha estudiado en la Universidad de Murcia, ósea que de Universidades públicas, entonces, no he querido entrar en eso señorita Ana Celia, bueno, sin nada más, yo mantengo mi posición, y aunque en parte estoy muy de acuerdo con la moción que se me ha presentado por parte del Sr. D. Diego, pero me hubiera gustado haberla consensuada, y que hubiéramos llegado a un punto en común, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, yo creo, que esta suficientemente debatido ya este tema, en la amplia explicación de los distintos Portavoces, creo entender, en estos momentos que el Grupo Popular, mantiene la moción que se presenta y no obstante, se ha presentado también otra alternativa transaccional sino se admite la transaccional, tendremos que someter a votación ambas por tanto, vamos a someter a votación la proposición presentada por el Grupo Popular.- ¿votos a favor de la urgencia?, no tiene dictamen de comisión, vamos a someter primero la urgencia.- se vota la urgencia.- vamos a someter a votación la moción o la proposición presentada por el Grupo Popular.- ¿votos a favor de la moción?, ¿votos en contra?, decae, vamos a someter ahora la transaccional.- ¿votos a favor de la transaccional?.- ¿votos en contra?; ¿se aprueba la transaccional?.- pasamos al punto número 39, Sr. Secretario.-

**39.- Renuncia de la Concejala de IU-LV-CA, D<sup>a</sup> Concepción Márquez Fernández y del Concejal del PSOE, D. Martín Soler Márquez.-**



1.- Se da cuenta de un informe emitido por el Secretario General, que literalmente dice:

#### **"INFORME DE SECRETARÍA**

**Asunto: Renuncia de la Concejala Doña Concepción Márquez Fernández, del Grupo IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (I.U.-L.V.-C.A.) y del siguiente candidato Don Rafael Esteban Martínez.-**

Mediante escrito de fecha 22 de enero de 2001, registrado el día 23 del mismo mes y año, con el número de entrada 3498, D<sup>a</sup> Concepción Márquez Fernández, presenta su renuncia a su cargo de Concejala del Ayuntamiento de Almería.

Según la candidatura presentada para las Elecciones Municipales del año 1999, para el municipio de Almería y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia num. 93 de 18 de mayo de 1999, por la lista de I.U.-L.V.-C.A., el que ocupa el puesto número 3 es DON RAFAEL ESTEBAN MARTÍNEZ, que sería al que le correspondería ocupar la vacante producida por la renuncia de D<sup>a</sup> Concepción Márquez Fernández.

El Art. 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General núm. 5/1985, de 19 de junio, dice que en caso de renuncia de un Concejál, el escaño se atribuirá al candidato, o en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

La Instrucción de la Junta Electoral Central de 19 de Julio de 1991 (B.O.E. núm. 181 del 30-7-91) dice que cuando se presente renuncia de un Concejál, el Pleno de la Entidad Local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a la sustitución, indicando el nombre de la persona que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Según la lista de candidatos de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (I.U.-L.V.-C.A.), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 93, del 18 de mayo de 1999, para las Elecciones Municipales del año 1999, el siguiente de la lista es el núm. 3, DON RAFAEL ESTEBAN MARTÍNEZ.

En virtud de los preceptos legales citados, el Secretario que suscribe, formula la siguiente,

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia de D<sup>a</sup> Concepción Márquez Fernández, al puesto de Concejala del Ayuntamiento de Almería, por la lista de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (I.U.-L.V.-C.A.).

2º.- Declarar vacante una plaza de Concejal del Ayuntamiento de Almería, de la lista de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (I.U.-L.V.-C.A.).

3º.- Solicitar de la Junta Electoral Central el nombre del siguiente candidato en la lista de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (I.U.-L.V.-C.A.), así como su credencial, indicando que a juicio de esta Corporación, corresponde cubrir la vacante a DON RAFAEL ESTEBAN MARTÍNEZ, por ser el siguiente de la lista".

**Por unanimidad SE ACUERDA,** aprobar el informe propuesta del Secretario General.-

2.- Se da cuenta de un informe emitido por el Secretario General, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **"INFORME DE SECRETARÍA**

**Asunto: Renuncia del Concejal Don Martín Soler Márquez, del Grupo PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.) y del siguiente candidato Don Antonio Castillo García.-**

Mediante escrito de enero de 2001, registrado el día 1 de febrero de 2001, con el número de entrada 4703, D. Martín Soler Márquez, presenta su renuncia a su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Almería.

Según la candidatura presentada para las Elecciones Municipales del año 1999, para el municipio de Almería y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia num. 93 de 18 de mayo de 1999, por la lista del P.S.O.E., el que ocupa el puesto número 14 es DON ANTONIO CASTILLO GARCÍA, que sería al que le correspondería ocupar la vacante producida por la renuncia de D. Martín Soler Márquez.

El Art. 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General núm. 5/1985, de 19 de junio, dice que en caso de renuncia de un Concejal, el escaño se atribuirá al candidato, o en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

La Instrucción de la Junta Electoral Central de 19 de Julio de 1991 (B.O.E. núm. 181 del 30-7-91) dice que cuando se presente renuncia de un Concejal, el Pleno de la Entidad Local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma

remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a la sustitución, indicando el nombre de la persona que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Según la lista de candidatos del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 93, del 18 de mayo de 1999, para las Elecciones Municipales del año 1999, el siguiente de la lista es el núm. 14, DON ANTONIO CASTILLO GARCÍA.

En virtud de los preceptos legales citados, el Secretario que suscribe, formula la siguiente,

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia de D. Martín Soler Márquez, al puesto de Concejal del Ayuntamiento de Almería, por la lista del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.).

2º.- Declarar vacante una plaza de Concejal del Ayuntamiento de Almería, de la lista del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.).

3º.- Solicitar de la Junta Electoral Central el nombre del siguiente candidato en la lista del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.), así como su credencial, indicando que a juicio de esta Corporación, corresponde cubrir la vacante a DON ANTONIO CASTILLO GARCÍA, por ser el siguiente de la lista".

**Por unanimidad SE ACUERDA,** aprobar el informe propuesta del Secretario General.-

En relación con este punto, se producen las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Algún grupo político quiere intervenir?; D. Juan Carlos Pérez Navas.-

Por el Grupo Municipal del PSOE; interviene D. Juan Carlos Pérez Navas, y dice: Si, muchas gracias, Sr. Alcalde, indudablemente este es uno de los puntos del Orden del Día, en el que a uno pues no le gustaría tener que intervenir para que no se hubieran producido indudablemente pero no obstante, como ya se ha producido el hecho, pues me corresponde el honor, que me ha concedido mi Grupo, de indudablemente dedicarle unas palabras de agradecimiento y de reconocimiento tanto, a D Martín Soler, como a D<sup>a</sup> Concha Márquez, indudablemente también, como todo el mundo sabe al pertenecer a nuestro propio grupo político, pues mis manifestaciones tienen el mismo valor indudablemente pero,

si me voy a centrar en unas palabras de sincera gratitud, al trabajo, a la dedicación a la lealtad institucional, y a las horas de preocupación que D<sup>a</sup> Concha Márquez, ha mostrado en toda su trayectoria con nosotros, en este Equipo de Gobierno, a mostrado en situaciones muy difíciles de gestión, su autentica capacidad de trabajo y desde el Grupo Socialista, estamos convencidos que hemos ganado indudablemente, a una amiga que ahora deja la vida municipal como Concejala, y sobre todo porque nos ha trasmitido y nos ha enseñado a conocer también la vida municipal por su anterior trayectoria, y su trabajo conjunto con todos nosotros, nos ha mostrado su sensibilidad, y su afán permanente por la perfección en todos los temas, que ha tratado sirva como dato, que desde el primer día de nuestra relación en el Equipo de Gobierno, con D<sup>a</sup> Concha Márquez, nunca, nunca, ni el primer minuto de esa Corporación, de esta andadura nunca, fue nuestra socia de Izquierda Unida, sino nuestra compañera Concha, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: D. Diego Cervantes, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Bueno, yo quería agradecer al Portavoz del Grupo Socialista, estas palabras y contestar en nombre de Concha, porque creo, que esta muy emocionada para poder hacerlo y decir también, que este Ayuntamiento el esfuerzo del trabajo en este Ayuntamiento, cuando se tiene responsabilidad de gobierno, es importante, y personas como Martín Soler, cuya capacidad esta fuera de duda así se lo reconoce un partido democrático como el suyo, personas como Martín Soler, que se vayan de este Ayuntamiento creo que supone una perdida para todos su talante dialogante su capacidad de relación pública, dicen mucho de él y me gustaría tenerlo en la otra trinchera, cuando debatamos políticamente pero, siempre siendo un amigo, y que mantengamos con los de Izquierda Unida, la misma buena relación de dialogo, que el es capaz de mantener ya digo, es una perdida muy importante para Ayuntamiento esperemos, y estoy convencido que el Concejel, que lo sustituya lo va hacer perfectamente, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Diego Cervantes, ¿alguna intervención más?, D. Juan Megino.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Muchas gracias, yo como en representación de mi Grupo, me puedo dirigir simultáneamente a los dos Concejales que se van no tengo que hacer distingos pues, voy hacerlo así y probablemente

en este momento con tantas horas y en eso si que vaya a tener un cierto empacho no porque el Pleno más largo de esta Corporación os ha tocado en vuestra despedida pero en cualquiera de los casos, no es óbice, para que naturalmente desde la discrepancia política pero desde el querer lo mejor para esta ciudad, desde planteamientos ideológicos tan distantes y tan diferentes en casi todas las cosas, pero con un norte siempre el mismo, de todos los Concejales que nos sentamos aquí, y yo espero que los ciudadanos, seguro que lo entienden así buscando lo mejor buscando el bienestar de nuestros convecinos, y yo se que en esa dirección han dirigido ellos sus mejores esfuerzos la Sra. Márquez, seis años, y el Sr. Martín Soler, bastante menos la vida política la vida pública municipal, es bastante más dura de lo que la gente pueda pensar, no es un mérito, esto venimos voluntariamente, y nos dedicamos a ella desde ese convencimiento personal de que es una oportunidad una posición de poder hacer algo y desde ese punto de vista yo creo, que los dos Concejales que se van y estoy seguro de que así será también, por los que vienen van a dar cumplida muestra de sus capacidades igual que lo han dado los dos salientes, mis mejores deseos en nombre del Grupo Popular, de éxito de suerte en los nuevos cometidos el Sr. Martín Soler, en sus cometidos lógicamente de responsabilidad en su partido y la Sra. Márquez, cuando tenga la oportunidad y le parezca adecuado incorporarse a sus actividades del municipio, muchísimas gracias a ambos.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Juan Megino, yo simplemente, Martín Concha, sabéis que son muchas horas las que hemos compartido y seguramente vamos a compartir muchas más horas de trabajo porque la actividad política sigue y sigue estrechamente ligada contigo como Secretario General, de los Socialistas en Almería Martín, y contigo Concha, porque yo creo, que ejerces con toda tu alma dónde estés siempre con todo el calor y con toda la profesionalidad, aquello dónde vas y, como te voy a tener permanentemente en esta Casa, que sepas que ese despacho esta abierto siempre para ti siempre buscare asesoramiento en ti por la experiencia que tienes en esta Casa, muchas gracias a los dos, un fuerte abrazo y ya adelante.-

Se ausentan del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Concha Márquez Fernández, y D. Martín Soler Márquez.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sr. Secretario, mañana a ser posible que se empiecen a tramitar a la Junta Electoral Central, las certificaciones de renuncia a efectos de tratar con mayor brevedad la entrada de los dos Concejales, entrantes.-

Pasamos al Capitulo de Ruegos y Preguntas.- ¿Algún ruego alguna pregunta?.- D. José Luis Aguilar.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. José Luis Aguilar-Gallart, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, hace muchos meses le hice Sr. Alcalde, le solicite una serie de documentos que de nuevo esta noche le reitero, le dije a usted, le dijo usted en ese Pleno al Sr. Secretario, que tomara que buena nota, sin duda habrá tomado pero todavía yo no he recibido esos documentos fehacientes, solicite otros documentos que necesitaba de las empresas concesionarias de servicio, igualmente hice una serie de preguntas que obviamente, necesito unas respuestas, y como es natural, y, como le dije en el Pleno anterior no tengo prisa, no hay prisa, esto es siguiendo el nivel teológico que hoy ha introducido el Sr. Llerena, un pecado venial hasta ahora, probablemente si sigue usted tardando pues pasemos al pecado mortal pero yo ahora mismo hasta el 2003, podemos estar yo le voy a seguir preguntando siempre haber si usted ya me da respuesta después Sr. Alcalde, le quiero pedir porque no dudamos en modo alguno yo no dudo nada que usted ha mamado la democracia usted, y todos los que estamos aquí pero por tanto, en una institución democrática, no tenemos interpreto, que ser simpáticos o antipáticos, negociar mejor o peor sino, que aquí todos representamos a un grupo de ciudadanos, y entonces, los ciudadanos precisan del respeto de los demás por tanto, yo le pido a usted que debe de instaurar la Junta de Portavoces, y debe de haber en la Comisión de Seguimiento, una persona del Partido Popular, del Grupo Popular, igual que hay de Izquierda Unida y hay del Grupo Socialista, por ultimo Sr. Alcalde, me usted a permitir un ruego con una explicación previa, en Navidad Sr. Alcalde, se produjeron tres despidos en la empresa Tecmec, esos despidos fue una negociación de un sindicalista de Almería, significado y de usted, y con la empresa, la empresa, en el lote metió a dos trabajadores más curiosamente un sindicalista que estaba intentando que un trabajador dejara de trabajar en el lote metió dos trabajadores más, al final, cayeron de los tres solamente dos, la otra señora afortunadamente para ella, militaba en UGT; y esta trabajando entro después, yo, le quiero rogar Sr. Alcalde, que la misma gestión que hizo usted con el sindicalista representante de los trabajadores en Tecmec; para despedir a estas personas haga usted la misma para que vuelvan a su trabajo lo despidieron en Navidad, y yo creo, fueron muchos años Sr. Alcalde, y ni es misión del sindicalista ni del político, cuando no existen razones gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. José Luis Aguilar, yo le voy a formular un ruego y el ruego es que se supone que estamos en Ruegos y Preguntas, y por tanto, deben de ser muy claras concisas y por tanto, yo voy a ser

muy claro en las respuestas que le voy a dar usted, esta pidiendo desde hace tiempo documentos, a las empresas concesionarios de servicios y se lo esta pidiendo al Alcalde de esta ciudad por tanto, yo le voy a decir los documentos que precise de las empresas concesionarias de servicios, va usted y se las pide a ellos, respuesta, número (1); la Junta de Portavoces, mire es potestativa, y mi gustaría que la Junta de Portavoces, que siempre distiende el ambiente seria bueno hacerla y creo, que debe de hacerse pero si se impone y no se sabe hablar entonces es muy difícil mantener una Junta de Portavoces, esa es otra respuesta a una pregunta, tercera respuesta a una comisión de seguimiento de acuerdo, pero pactado con el Grupo Popular, cuando haya una comisión de seguimiento y me permitan estar en las infraestructuras del Estado y que inviertan en Almería, y sobre todo el Soterramiento del Ferrocarril, D<sup>a</sup> María Muñiz, o cualquiera de ustedes estará en la comisión de seguimiento de EPSA; Ayuntamiento Toyo, y por último lugar, a la última pregunta miren ustedes, yo no soy el CEMAT no soy el Tribunal de Conciliación Mediación y Arbitraje si ha despedido TECMEX; a tres trabajadores pues mire usted, va y les pregunta usted a quién quiera si usted quiere llegar allí a enchufar a uno al otro o al otro, no soy tribunal de mediación, soy el Alcalde de Almería, permítame, y escuche usted con toda educación sino le gustan las respuestas es su problema esas son las respuestas que le estoy dando.- ¿ algún ruego alguna pregunta más?.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias, mire Sr. Alcalde, el Grupo Popular, viene observando o ha observado ya no lo observa porque se ha restituido lo que no estaba ha venido observando la falta del coche de Alcaldía durante un tiempo relativamente largo y que usted, ha dispuesto de un coche distinto aunque de la misma marca en cesión, préstamo o en otra condición, pero distinto al de la propiedad de este Ayuntamiento, la pregunta es ¿ha sufrido el coche de la Alcaldía algún accidente?, otra pregunta Sr. Alcalde, la segunda tiene ¿pensamiento el Equipo de Gobierno, de instalar un Kiosco de Hostelería a la espalda del Teatro Cervantes, en la Plaza Pablo Cazar?, frente a la Escuela de Artes y Oficios, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Bien, le voy a responder a la primera pregunta porque ciertamente había cierto animo de intoxicación y lo teníamos detectado hace tiempo, y como en política no vale todo no vale todo, porque no es bueno que valga todo aunque se encarguen algunos de intoxicar le voy a decir que estabamos ya previstos y prevenidos desde el tema ese y da la casualidad que incluso yo tuve un accidente domestico en mi casa y coincidió con todo esto y varias semanas el coche mire, el Audí, ha pasado una

revisión de cien mil kilómetros con piezas que venían y eso lo sabe usted Sr. Megino, defectuosas desde el principio y ha estado varias semanas lo grave y por voluntariedad en el taller pero el problema no está ahí el problema ya saben de quién es la encargada del taller o al menos la gerente del taller es muy fácil pero mire usted, Sur Poniente S.A., presenta un certificado Sr. Secretario lo aporé ahí con independencia de que voy a investigar este tema, al fondo del asunto pero ya a título particular, Sur Poniente S.A.; Concesionario Oficial Volkswagen, con domicilio en Carretera de Málaga Kilometro 87, en El Ejido, provincia de Almería, en el folio 183, del tomo 32, inscripción 1ª, certifica, que en nuestros talleres de El Ejido, al día 08-01-01, fecha en la que entro el vehículo AUDI, A-6, AL-4542-AD, por sus propios medios propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería, se procedió a la siguiente reparación: 1.- pintura arañazos de aleta TI, aleta TD, capo trasero para golpes trasero, puerta TD, puerta TI, 2.- mecánica, pérdida de aceite sustitución de correa de distribución, y demás correas, fuelles de transmisión, servicio de inspección DA. 000004-M; y para que conste y surta dónde fuere necesario firmamos la presente en El Ejido en fecha 26-01-01, firmado el Jefe del Taller Molina; y en cuanto de la instalación yo en este tipo de preguntas mire, yo creía de verdad, que ustedes eran políticos, pero es que tienen vocación de inspectores de policía y yo creo, que hay mejores profesionales para ese servicio que ustedes desde luego, y en cuanto a la otra pregunta se le responderá en relación con el Kiosco.- ¿alguna pregunta alguna respuesta más?.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. José Carlos Dopico Fradique, y dice: Con su permiso, Sr. Alcalde, es una pregunta y un ruego dirigido a la Sra. Concejala de Políticas Sociales, Sra. Concejala, quisiera saber los motivos por los cuales se han convocado una vez más tardíamente prácticamente a finales de año, las bases de la convocatoria del 2000, para la Confección y Subvenciones a Proyectos y Programas de Cooperación Internacional para el Desarrollo de los Países Empobrecidos, si en el año 99; y debido en gran parte a la tardanza y convocar las bases se perdieron cuarenta y cinco millones de pesetas, la totalidad de la subvención para ese año se perdieron para los fines Sr. Llerena, para los cuales habían sido presupuestados, en el 2000; por el mismo motivo y descuido Sra. Concejala, han permitido ustedes que se perdieran diecisiete millones de pesetas, fondos sobrantes de la subvención que según la base décimo cuarta de la convocatoria, debieron destinarse ayudas para casos de emergencia en el Tercer Mundo, en este caso hubiesen sido muy bien empleados y estoy seguro que con el beneplácito de todos los Almerienses para ayudas de emergencia en El Salvador, y la India, Sra. Concejala, siempre se puede hacer más con diecisiete millones que con



dos millones, el ruego Sra. Concejala, va dirigido para que en el año 2000; arbitren ustedes, las medidas suficientes y necesarias para que estas convocatorias la convocatoria de estas subvenciones en el año 2001; se hagan con el tiempo suficiente que permita, Sra. Concejala el estudiar con tranquilidad y detenidamente los proyectos, y si sobran presupuestos, el remanente sobrante se pueda aplicar como dice la base décimo cuarta de la convocatoria, a ayudas de emergencia para piases de emergencia del Tercer Mundo, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sra. Locubiche.-

Por el Grupo Municipal del PSOE; interviene D<sup>a</sup> Aránzazu Locubiche Domene, y dice: Sr. Dopico, perdón Sr. Alcalde, parece mentira que usted pertenezca al Consejo del 0,7; en este Ayuntamiento de Almería, no perdón, usted ha hecho referencia a unos términos que son del todo punto incorrectos, y se han puesto de manifiesto aquí a lo largo de esta tarde noche, por mi compañero D. Juan Manuel Llerena, y ahora mismo si usted quiere se lo ratifico porque no se ha perdido ningún dinero se han presentado las convocatorias en tiempo y forma, se ha hecho lo preceptivo, y lo correspondiente al año 2000, y usted lo sabe bien, se han concedido aquellas subvenciones de aquellos proyectos que se presentaron y que reunieron todos los requisitos no me venga usted, a tergiversas, no venga usted a intoxicar, y hay que dar la imagen aquí de que no se esta actuando al respecto, aquí se ha actuado y se ha respondido y se han aprobado los proyectos, e incluso, se hizo un gesto de generosidad, respecto, a un expediente que usted conoce perfectamente y sino, le remito, a los expedientes obrantes en esta Casa, muchas gracias, Sr. Alcalde.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, ¿algún ruego alguna pregunta más?, Sr. Megino.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Una pregunta rapidísima la respuesta, rapidísima si lo cree oportuno usted ha dicho, que la Junta de Portavoces, se convocara si se sabe hablar en ella, y como en esa en la Junta de Portavoces, estaríamos el Sr. Pérez Navas, D. Diego Cervantes, y servidor, yo le ruego, que nos diga quién es de los tres porque, los tres nos podemos sentir por aludidos, quién es el que no sabe hablar, muchas gracias.-

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde, y dice: Esta claro, porque los restantes son el Equipo de Gobierno, yo lo que quiero es que usted, responda lógicamente si es usted, si Sr. Megino, sabe que hemos hablado muchas veces y que es necesario distender en la política, pero no la ley

del embudo por ahí no,.- ¿algún ruego alguna pregunta más?, si adelante.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D<sup>a</sup> Ana Celia Soler Marques, y dice: Perdón, un ruego, sé que no es habitual que desde el Equipo de Gobierno, se haga ruegos yo voy hacer un ruego debido al tratamiento que se me ha dado esta noche, por parte de la Concejala D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya, me gustaría, que en adelante el ruego consiste en lo siguiente, en adelante me gustaría, que tuvieran en cuenta que mi Estado Civil, no tiene porque condicionar mi tratamiento social, es decir, que nadie me llame señorita por favor, gracias.-

Interviene por ultimo el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: bueno, muchas gracias, pero, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.-

#### **FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91-4 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

#### **40.- Ruegos y preguntas.-**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las una horas y treinta y cinco minutos del día seis de febrero del dos mil uno, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.-